

**Archivo Municipal
de**

MEDELLÍN

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//17.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1979 / 1983

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN

LIBRO DE ACTAS DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR EL AYUNTAMIENTO PLE-

NO.

EMPIEZA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1979.

TERMINA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1983.



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

cos
ho-
-
lo-
el
re-
-
n-
ro,
or-
-
ce-
a.
usa-
l-
o-
-
s
DEL
//
//
DE
or-
ción
n :
//
do:
le-
los
le
ri-
so
re-
-
n-
a-
or-
ra-
-
la
ción
e,
doj
O
ra)
le-
-
a-
rr
ed-
de



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de San Juan

Excmo. Ayuntamiento de ...

LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones celebradas por ...

DIPUTACION DE APODERADA. - Este libro ...

[Faint text and circular stamp]



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Vertical text on the right edge of the page, including words like 'tos', 'ho-', 'lo-', 'el', 'ce-', 'en-', 'L', 'pro,', 'aor-', 'a -', 'ce-', 'la.', 'asa-', 'Al-', 'po-', 'e-', 'es', 'IDE', 'DE', 'DE', 'or-', 'ción', 'en', 'o /', 'do:', 'le-', 'lo:', 'e le', 'ori-', 'aso', 'pre-', 'in-', 'ta-', 'or-', 'ara', 'la', 'ción', 'e,', 'ado:', 'O', 'ara', 'le-', 'la-', 'rrr', 'tedr', 'de', 't', 't'

P

de

D



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

1
979.-

Excmo. Ayuntamiento de MEDELLIN

LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones celebradas por EL AYUNTAMIENTO PLENO.- (HOJAS MOVILES).

a
cientos
dós ho-
ctos -
Seño-
en el
a pre-
e Al-
siden-
del
asmorro,
extraor-
abían -
te, ce-
toria.
excusa-

Sr. Al-
compo-
se --
cula-
mares

RESIDEN
NTA--//
RIZA--//
CION DE
de or-
rección
da en
to ac-/
y a /
de do:
Valde-

por los
ra de la
referi-
a, caso
Sr. Pre-

LO AL-
ncuen-
Ayunta-
lo opor-
e, para
valde-
se a la
trucción

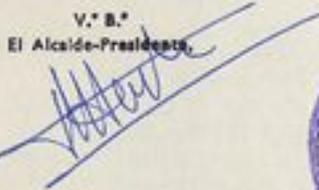
lebate,

ro ado
RIANO
e, para
aballe-
a las -
Badajoz
ncierre
e puede
ros de

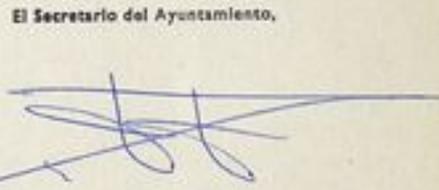
tada -
tan
terda
Reso-

DILIGENCIA DE APERTURA. - Este libro, compuesto de CIENTA hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, está destinado a contener las actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Medellín, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,




El Secretario del Ayuntamiento,




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

El C. Sr. Don Benito

Comandante de Armas

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE...

El Ayuntamiento de...
en sesión de...
de... de... de...
se acuerda...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.979.-

- SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente accidental
 D. Emilio Paniagua Mateos
CONCEJALES
 D. Antonio Cabezas Ayuso
 D. Antonio Ruiz López
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Juan López Villegas
 D. Diego Arroyo Fernández
 D. Miguel Sánchez Toledo
 D. Feliciano Camacho Paniagua
SECRETARIO
 D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a
 ! veintinueve de Agosto de mil novecientos
 ! setenta y nueve, siendo las veintidós ho-
 ! ras, se reunieron en el Salón de Actos -
 ! de estas Casas Consistoriales, los Seño-
 ! res anotados al margen, que componen el
 ! Pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre-
 ! sidencia del Sr. Primer Teniente de Al-
 ! calde, en funciones de Alcalde-Presidente
 ! te y con asistencia del Secretario del
 ! Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro,
 ! con objeto de celebrar la sesión extraor-
 ! dinaria para la que previamente habían -
 ! sido convocados, con caracter urgente, ce-
 ! lebrándose ésta en primera convocatoria.

Falta el Concejal D. Casiano Blanco Casallo, que ha excusa-
do debidamente su asistencia.

Antes de dar comienzo a la sesión y a petición del Sr. Al-
calde en funciones D. Emilio Paniagua Mateos, por los señores compo-
nentes de la Corporación y público asistente, puestos en pié, se --
guardó un minuto de silencio por la muerte en accidente de circula-
ción del que era Concejal de esta Corporación Don Ignacio Palomares
García (q.e.p.d.), fallecido el día 20 de Agosto actual.

PUNTO UNICO DE LA CONVOCATORIA: DAR CUENTA ENCIERRO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DE ESTE AYUNTAMIENTO DON MARIANO ALEJO ALCANTARA, EN EL AYUNTA-
MIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y PRONUNCIARSE SOBRE LA AUTORIZA-
CIÓN DADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA PARA LA CONSTRUCCION DE
LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS:

Por el Sr. Secretario, de or-
den de la Presidencia, se dió lectura a la Resolución de la Dirección
General de la Energía, de fecha 17 de Agosto de 1.979, publicada en
el Boletín Oficial del Estado número 204, de fecha 25 de Agosto ac-
tual, por la que se autoriza a "Hidroeléctrica Española, S.A." y a
la "Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.", la construcción de dos
unidades electrónicas nucleares, de 975 MWe. nominales cada una, en Valde-
caballeros, de esta Provincia.

Igualmente se dió lectura de un manifiesto suscrito por los
Alcaldes extremeños encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la
Serena, relacionado con los perjuicios que la construcción de referi-
da Central Nuclear de Valdecaballeros acarreará a esta Comarca, caso
de llevarse a cabo, así como del Telegrama cursado al Excmo. Sr. Pre-
sidente del Gobierno y a 17 Hogares Extremeños de toda España.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta que DON MARIANO ALEJO AL-
CANTARA, Alcalde-Presidente titular de este Ayuntamiento, se encuen-
tra encerrado, en unión de 75 Alcaldes extremeños más, en el Ayunta-
miento de Villanueva de la Serena, por lo que le había parecido oportu-
no convocar esta sesión extraordinaria, con caracter urgente, para
tratar de si se apoya o nó la postura adoptada por nuestro Alcalde-
Presidente en defensa de los intereses de la Zona y pronunciarse a la
vez sobre la Resolución antes mencionada que autoriza la construcción
de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Después de las lecturas anteriores y tras un largo debate,
los Señores Concejales asistentes, por UNANIMIDAD, acordaron:

1º.-Apoyar en toda su dimensión la postura de encierro ado-
tada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento DON MARIANO
ALEJO ALCANTARA, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para
defender el que no sea construída la Central Nuclear de Valdecaballe-
ros, en esta Provincia, que tantos perjuicios puede acarrear a las
personas y cultivos de regadío a toda la zona regable del Plan Bada-
joz, alentando al Sr. Alejo Alcántara para que prosiga en su encierro
hasta que consigan una solución positiva y haciéndole saber que puede
contar en todo momento con el apoyo incondicional de los miembros de
esta Corporación.

2º.-Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada -
con fecha 30 de Mayo de 1.979, ya se pronunció en contra de la tan
referida Central Nuclear de Valdecaballeros, por lo que se acuerda
ratificarse en dicha oposición y pronunciarse en contra de la Reso-
...///

lución de la Dirección General de la Energía antes señalada, por entender que la Central Nuclear de Valdecaballeros perjudica a toda la Provincia de Badajoz, por ser un elemento permanente de contaminación de radioactividad que pone a la Comarca en un constante peligro contra las tierras y sus personas. Denunciamos que para la construcción y autorización de dicha Central, no se contó para nada con los Ayuntamientos de la Provincia.

Manifestamos nuestra oposición a la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros y exigimos la paralización de las obras de la misma, por considerar que si se llevara a efecto su instalación, ocasionaría grandes perjuicios al Plan Badajoz que con tanto entusiasmo se construyó, y a las propias personas residentes en la Provincia.

A la sesión presente asiste numeroso público y una vez terminada la misma, se abrió un amplio debate entre los asistentes y la Corporación, coincidiendo todos ellos en que se insista por todos los medios legales y posibles para que no se instale la pretendida Nuclear de Valdecaballeros.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia accidental declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



S. Ponce

Biegol

Coarceda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Cepeda

[Signature]

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que este Ayuntamiento Pleno no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto actual, por no tener asuntos que resolver.

Medellín, 31 de Agosto de 1.979.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario del Ayuntamiento.-



S. Ponce

[Signature]



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1979

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

Don Antonio Cabezas Ayuso

D. Antonio Ruiz López

D. Manuel Guerrero Plata

D. Casiano Blanco Casallo

D. Juan López Villegas

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a doce
! de Septiembre de mil novecientos setenta
! y nueve, siendo las veintiuna horas y -//
! treinta minutos, se reunieron en el Salón
! de Actos de estas Casas Consistoriales, -
! los Señores anotados al margen, que compo-
! nen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo -
! la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano
! Alejo Alcántara y con asistencia del Sr.
! Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio
! Toral Chamorro, con objeto de celebrar la
! sesión extraordinaria para la que previa-
! mente habían sido convocados, celebrándose
! ésta en primera convocatoria.

! Por el Sr. Alcalde se manifestó
! que no se daba posesión en este acto al -
! nuevo Concejal D. Manuel Ruiz Sánchez, que

sustituyé al fallecido Don Ignacio Palomares García (q.e.p.d.), por -
encontrarse el mismo ausente de la Localidad, pero que se incorpora-
rá en la próxima sesión que celebre esta Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden,
el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en
la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que por Una-
nimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la -
correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última
sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales; en-
tre la que destaca una circular sobre cloración del agua.

ADQUISICION DE LLAVEROS Y CENICEROS CON EL MONUMENTO DE HERNAN CORTES, PA-
RA ENTREGAR A TURISTAS DISTINGUIDOS: Por el Sr. Alcalde se manifestó -
a la Corporación, la conveniencia de tener en este Ayuntamiento algu-
nos pequeños obsequios para poder entregárselos de regalo a turistas
extranjeros y autoridades españolas que visiten esta Localidad, lo -
que puede contribuir a fomentar el turismo hacia esta histórica Vi-//
lla.

Los Señores Concejales están de acuerdo con la propuesta de
Señor Alcalde y autorizan al mismo para que adquiera cierta cantidad
de llaveros y cerilleros, con el Monumento a "Hernán Cortés", propo-
niendo el Concejal Señor Casallo que se entrevistó el Sr. Alcalde con
algún comerciante de la Localidad para encargar juntos un pedido de -
mayor número de objetos, con el fin de que pudieran salir mas baratos
al Ayuntamiento, y caso de que no fuera posible, que se adquiera un
número prudencial de objetos, con arreglo a las disponibilidades eco-
nómicas del Ayuntamiento.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ARBITRIOS VARIOS DEL EJERCICIO DE -

1.979: Examinado el Padrón formado para el cobro de las distintas -
exacciones municipales que se perciben por recibo-talonnario, para el
ejercicio de 1.979 y que comprende Rodaje de Biciletas, Solares sin
edificas, Renta de Huertos Familiares, Rodaje (Carros), Fachadas y Ca-
nalones, Rejas y Balcones, Alcantarillado, Tránsito de animales, Tasa
de Motores y Recogida de Basuras, cuyo importe total asciende a la su-
ma de OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CINCUENTA PESETAS, POR UNANIMI-
DAD se acordó prestarle su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra que atienda las posibles bajas que se puedan producir por inclusio-
nes indebidas u otros conceptos, tomando nota de ellas al final del
Padrón, para su posterior liquidación con el Sr. Recaudador Municipal

APROBACION, SI PROCEDE; DE DATOS PREVIOS PARA EL CENSO DE POBLACION DEL AÑO

1.980. - Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de los
trabajos de revisión de la lista de Entidades de Población, la actua-
lización de la Cartografía y la planimetría, la división del Término
Municipal en secciones estadísticas y otros, realizados por este Ayun-
tamiento, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Economía de
18 de Octubre de 1.978, por la que se dictan instrucciones para la re-
lización de los trabajos preliminares para la formación de los censos
Generales de la Nación del año 1.980, de acuerdo también con lo pre-
...///...

visto en el Real Decreto 1.619/1.978, de 2 de Mayo.

Se revisó la relación de las Entidades de Población de este Término Municipal correspondiente al Censo de Población de 1.970 y se comprobó que están los trabajos preliminares acomodados a la realidad actual, por lo que este Ayuntamiento, por Unanimidad, acordó prestar su aprobación a los referidos trabajos preliminares y que se envíen a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, para su aprobación.

DAR CUENTA PARA SU APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE APERTURA

DEL BAR DE MANUELA PULIDO BONILLA: Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de Apertura de Industria formulada por Doña MANUELA PULIDO BONILLA, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y vistos los trámites llevados a cabo en el citado expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no hay inconveniente en conceder la Licencia solicitada para el establecimiento de la Industria de Bar.

En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se oponen a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada por Doña MANUELA PULIDO BONILLA.

Por el Concejal Don Casiano Blanco Casallo se manifestó que tenía conocimiento, por rumores públicos, que la vecina colindante con el establecimiento de Bar referido anteriormente, Doña María Narcisca Sánchez García, pretendía oponerse en principio y sin haberse abierto el local, porque manifiesta que la molestan los ruidos, lo cual está por ver cuando se abra al público el local, por lo que dicho Señor Casallo y el también Concejal D. Miguel Sánchez Toledo, prometieron hacer una gestión amistosa con dicha Señora para que firme la información vecinal, sin perjuicio de que se reserve los derechos oportunos para reclamar cuando se abra el local, si es cierto que los ruidos llegasen a molestarla.

FESTIVIDAD DEL SANTISIMO CRISTO: Por el Sr. Alcalde-Presidente, como Presidente nato de la Comisión Informativa de Festejos, se dió cuenta a la Corporación de los festejos populares que dicha Comisión acordó, para celebrar durante los días 13, 14, 15 y 16 de Septiembre actual, con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de la Misericordia, Patrón de este Municipio, encontrándolos conformes la Corporación.

Los premios de los festejos y concursos populares, se abonarán por este Ayuntamiento, como en años anteriores, con cargo a la partida de festejos y funciones civico-religiosas del actual Presupuesto Ordinario de Gastos.

DAR CUENTA DE DATOS PEDIDOS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EQUI-

PAMIENTO DEL CENTRO DE HIGIENE: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 12 de Julio ppdo., le habían sido solicitados por la Excm. Diputación Provincial, por teléfono, datos sobre presupuesto para dotar al Centro de Higiene Rural de esta Villa del material necesario para poder pasar la consulta en el mismo el Sr. Médico, Practicante y Matrona Titulares, incluso de un aparato de rayos X. para el mismo. Puesto al habla con el Sr. Médico Titular, y enterados de los objetos necesarios y sus precios, se dió un presupuesto total de NOVECIENTAS MIL PESETAS, incluidas las obras de adaptación necesarias en algunas habitaciones, para su correcta utilización.

DAR CUENTA DE HABER SIDO DENEGADA LA INSTALACION DE UNA ESTAFETA

DE CORREOS QUE TENIA SOLICITADA ESTE AYUNTAMIENTO: Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio de fecha 22 de Agosto ppdo. de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el que se comunica

...///...

a este Ayuntamiento, que no es posible considerar justificada el establecimiento de una Estafeta de Correos en esta Localidad, como teniamos solicitado, ya que de acuerdo con los estudios realizados, su tráfico postal resulta muy inferior al estimado mínimo para ello.

La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA INSTALACION DEL TELEFONO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por la Excm. Diputación Provincial se vá a proceder a ordenar a la Compañía Telefónica Nacional de España que se instale un teléfono público en la Estación de Ferrocarril de este Municipio, que tanta falta hace dado el número de personas que residen en dicha zona y que este Ayuntamiento tenía solicitado hace varios años. El importe total de la instalación será abonado en principio por la Excm. Diputación Provincial, que asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS, de las cuales tendrá que aportar en su día esta Corporación el 20 por ciento de dicha cantidad, o sea, ONCE MIL PESETAS.

Quedaron enterados los Señores Concejales.

DAR CUENTA DE LO TRATADO EN LA ASAMBLEA DE ALCALDES CELEBRADA EN DON BENITO EL DIA 19 DE JULIO DE 1.979: Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la Corporación, que el día 19 de Julio ppdo, había asistido, debidamente convocado, en el Polideportivo de Don Benito, a una Asamblea de todos los Alcaldes de los partidos judiciales de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, cuyas reuniones parece ser que los asistentes a las mismas quieren que se prodiguen mas a menudo en lo sucesivo.

Se trataron en la reunión varios temas, todos ellos de interés para estas comarcas, entre los que destacan los siguientes:

Problema de comunicaciones de toda la zona de la Serena y la mal llamada Siberia Extremeña.

Paro Obrero.

Planificar producciones de tomates y pimientos con las Fábricas Conserveras de la Zona, para que no haya desfases.

Canalizar el Turismo hacia esta Zona y que se termine el Burgo Turístico de Orellana la Vieja para poder promocionarlo.

Que los chicos que ahora se desplazan a Campamentos de Cádiz u otras provincias, lo hagan en la zona de los pantanos, en el año próximo.

Que se termine el ferrocarril de Villanueva de la Serena a Talavera de la Reina, por Guadalupe.

Que los problemas del Paro Obrero y del Campo, sean expuestos a los Ayuntamientos por los sindicatos correspondientes.

Problema de las próximas entregas de los poblados del IRYDA a los Municipios que tienen alguno de ellos en su Término Municipal.

Que se alcance con los regadíos la cota 400 que fué la que en principio se pensó regar.

Que por una Comisión de Técnicos se vá a llevar un estudio socio-económico de la zona.

Posibilidad de proponer la creación en esta zona de una tercera provincia de Extremadura.

Que dada la distancia de algunos pueblos de la zona a la capital de la Provincia, se creen en Don Benito subdelegaciones de todos los Ministerios, con el fin de evitarse largos y costosos desplazamientos.

Que se solicite con urgencia una nueva Ley de Régimen Local que conceda mayor autonomía y medios económicos a los Ayuntamientos, por encontrarse ya desfasada la actualmente vigente.

Que se distribuya con mayor justicia por el Gobierno Civil de la Provincia, el dinero del Paro Comunitario.

Que se hagan constar los problemas sanitarios de muchos pueblos de la zona, por su larga distancia a la Residencia Sanitaria "Sánchez Cortés", de Don Benito-Villanueva de la Serena.

Que se solicite la instalación de un matadero frigorífico en la Zona ganadera de la Serena.

Que se creen industrias que absorban mano de obra y creen puestos de trabajo fijos.

Que se insista en la derogación del Decreto que contiene normas para el empleo de los fondos de paro comunitario, con el fin de que puedan disfrutar de estos beneficios todos los obreros en paro.

Que se dote a todos los Municipios de la zona de los principales servicios públicos como son, el fluido eléctrico en buenas condiciones, la Enseñanza en todos sus niveles y teléfonos automáticos.

Por último, se acordó una Comisión de siete miembros para resumir las necesidades mas importantes y que se eleven las peticiones antes del 31 de Agosto a la Administración Central.

La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA DE LO RECAUDADO POR PASTOREO EN LA DEHESA "BOYAL EL PRADO" EN LA PRIMAVERA-VERANO DEL AÑO ACTUAL: Por el Señor Secretario-Interventor se dió cuenta a la Corporación, que la cantidad total recaudada durante la primavera-verano del año actual por pastoreo de ganado lanar en la Dehesa Boyal asciende a la suma de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESETAS, al precio de 3 pesetas por cabeza, según acordó el Pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA DE ZAHORRA EXTRAIDA DE UNA PARCELA MUNICIPAL POR LA EMPRESA "FERROVIAL" S.A.: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que la Empresa "Ferrovial, S.A.", con domicilio provisional en Plaza de España, 3, en Guareña, había terminado las extracciones de zahorra que tenía contratadas con este Ayuntamiento, según contrato aprobado oportunamente, por haber concluido las obras y que durante el periodo de extracciones, ha retirado de la parcela Municipal, el sitio "Vegas de Ortigas", la cantidad de 23.898 m³., que al precio contratado de 20 pts. m³., ascienden a un total de CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS, que han sido ingresadas en la Caja de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada.

ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE DECLARACION DE INNECESARIA DE LA VIA PECUARIA "COLADA DE SAN BLÁS", PARA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA A MENGABRIL: En el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial del año 1.979, a petición de este Ayuntamiento y el de Mengabril, ha sido incluida la obra de construcción de una Carretera Provincial que una a ambos Municipios, por el sitio mas corto, que resulta ser siguiendo la dirección de la Vía Pecuaria denominada "Colada de San Blás", que vá de uno a otro Municipio, que se encuentra clasificada y cuya anchura asciende a 10 metros.

Enterados debidamente los señores asistentes, por Unanimidad se acordó:

1.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo solicite del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la declaración de innecesaria de la Vía Pecuaria denominada "Colada de San Blás", de una anchura de 10 m. y por la cual discurrirá la proyectada carretera de Medellín a Mengabril.

2.-Que por la Alcaldía se solicite igualmente la cesión de los terrenos de la misma para la construcción de mencionada carretera, por la cual circulará todo el tráfico ganadero y agrícola de ambos municipios, ya que actualmente la "Colada de San Blás" carece de todo interés para el tráfico de ganados, que se hacen por otras vías o en camiones por carretera.

3.-Que se solicite informe sobre este asunto a la Cámara Agraria Local, para su unión al expediente respectivo.

DAR CUENTA DEL REAL DECRETO-LEY 11/1.979, DE 20 DE JULIO SOBRE MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES: Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 176, del 24 de Julio ppdo., de cuyo contenido quedaron enterados los Señores Concejales.

...///...

LA CONCESION DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA "DESCANSADERO DEL EJIDO":

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al acuerdo adoptado por la Cámara Agraria Local de Medellín en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 1.979, sobre informe a emitir por dicho Organismo sobre declaración de innecesaria de la Vía Pecuaria denominada "Descansadero del Ejido", con el fin de solicitar por este Ayuntamiento dicha declaración y posterior cesión para la construcción en ella de viviendas para campesinos.

El acuerdo propiamente dicho, contiene lo siguiente: "Declarar innecesaria la Vía Pecuaria denominada "Descansadero del Ejido" toda vez que la misma ha perdido la finalidad para la que fué creada, ya que es muy escaso el ganado que transita por la misma y nulo el que utiliza el descansadero en estudio, por la proximidad que con el mismo tiene el Rio, lugar que aprovecha para tal fin.

Igualmente se acordó unánimemente que deben respetarse las intrusiones existentes, por venir de tiempo inmemorial y considerarse como heredades (injustificadas ciertamente) que ha venido de padres a hijos, pero que constituyen parte de su economía familiar al tener unos cultivos establecidos, tales como vides, olivos, ect.

Seguidamente el vocal D. Manuel Ruiz Sánchez, manifiesta que es su deseo hacer constar en acta, que los terrenos que en su día habrán de repartirse entre los posibles beneficiarios de vivienda, no sean en ningún momento objeto de la más mínima especulación, deseo que es compartido y apoyado por el resto de los componentes del Pleno""

Discutido convenientemente el asunto y una vez informada la Corporación por el Sr. Secretario de los inconvenientes que pueden surgir con el párrafo segundo del acuerdo transcrito, sobre las intrusiones, por Unanimidad se acordó requerir nuevamente al Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local de este pueblo, para que reconsidere el anterior acuerdo de fecha 13 de Julio ppdo. y que elimine del mismo el párrafo que se refiere a respetar las intrusiones, ya que son trozos tan pequeños, que al privarle de ellos a los intrusos, no afectaría en nada su economía familiar y sin embargo no podría parcelarse el Descansadero por la parte que accede a la carretera de la Estación, por encontrarse allí unas intrusiones que solo se siembran de forraje y totalmente improductivas.

PRONUNCIARSE SOBRE ACUERDO DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA, SOBRE LA BANDERA EXTREMEÑA:

Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1.979, y que dice así ""La bandera de la Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales, de la misma dimensión y con los colores verde, blanco y negro. Dicha bandera podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional de Extremadura, en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la bandera nacional. De este acuerdo se dará traslado a las dos Diputaciones Provinciales y a todos los Ayuntamientos de la Región, por si estimasen oportuno tomar similar acuerdo al que en esta fecha toma la Junta Regional de Extremadura"".

Discutido el asunto convenientemente, por Unanimidad se acordó adoptar como bandera Extremeña, la misma que se señala en el acuerdo de la Junta Regional de Extremadura, la cual viene hace tiempo colocándose en el salón de sesiones y actos oficiales, junto a la bandera nacional, debiendo remitirse certificación de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, según tiene interesado.

DAR CUENTA DE LA AUTORIZACION CONCEDIDA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE CAMBIO DE CALLES PARA PAVIMENTAR, DEL PLAN PROVINCIAL 1.976:

Se dió lectura a un escrito de fecha 8 de Agosto ppdo. de la Excm. Diputación Provincial, que dice así: ""Visto el escrito de ese Ayuntamiento nº 620 de fecha 10 de Julio último, solicitando cambio de calles en la obra número 202 del Plan Provincial de 1.976, de pavimentación en esa localidad, y conforme con el dictámen emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías -cuya fotocopia le adjunto- signifíco a V.S. que por esta Presidencia no existe ningún inconveniente en acceder a ello, siempre y cuando expresado cambio no suponga aumento de los precios aprobados en su día, ni exceso en el presupuesto total remanente"".

Por ello, se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que una vez terminadas las obras de pavimentación, informe de su construcción para que nos sea entregado el 50 por 100 de su importe.

DAR CUENTA GESTIONES SOBRE SEÑALIZACION DE ESTA VILLA EN DIVERSOS CRUCES DE CARRETERAS: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que como consecuencia de las gestiones que ha realizado para que el nombre y distancia a Medellín figure en los cruces de carreteras N-V con las N-430 y C-520, pues al existir esta omisión ha dado lugar a que algunos turistas no hayan podido visitar Medellín, no lo pudieran hacer por haberse confundido con otros cruces de carreteras, el Ilmo. Sr. Subdirector General de Carreteras en escrito de fecha 31 de Julio de 1.979 le comunica que por lo que respecta al cruce de la C-520 con las carreteras que conducen a la Haba y a Mengabril y con arreglo a las normas vigentes, sí es posible la colocación de una señal con la indicación de "MEDELLIN".

La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA DEL REAL DECRETO 1.710/1.979, DE 16 DE JUNIO, SOBRE CONCESION DE CIERTAS AUTONOMIAS EN FAVOR DE LAS CORPORACIONES LOCALES: Por el Señor Secretario se dió lectura al Real Decreto 1.710/1.979, de 16 de Junio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias, de cuyo contenido quedaron impuestos los Señores Concejales.

ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE DESAFECCION DE LA ESCUELA MIXTA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL Y LA CASA DE LA MAESTRA, PARA EL CAMBIO DE USO DE DICHS INMUEBLES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que la Escuela Mixta y la Casa de la Maestra que en su día se construyeron en la Estación de Ferrocarril de esta Villa, fué clausurada hace mas de dos años, en razón de que tener que asistir los niños al Colegio Nacional "HERNAN CORTES" de esta Villa, por lo que dichos edificios se encuentran abandonados y terminarán por quedar destruidos por la acción del tiempo, si continúan en esta situación.

Enterados los Señores Concejales y discutido el asunto convenientemente, POR UNANIMIDAD de todos los Señores que componen la Corporación, se acordó solicitar la desafección de ambos edificios -Escuela y Casa de Maestra- del uso escolar, por no ser necesarias y encontrarse cerradas, debiendo ser cedidas a este Ayuntamiento para dedicarlas a otros menesteres, tales como viviendas, lo que produciría una renta para poder mantenerlas en buen uso, debiendo remitirse certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación para que sirva de iniciación al oportuno expediente de desafección que habilite para el cambio de uso de dichos inmuebles.

ENTREGA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE CEMENTO A LOS PARTICULARES PARA ARREGLAR LAS CUNETAS DE LA CARRETERA FRENTE A SUS DOMICILIOS: Por el Sr. Alcalde se propuso al Ayuntamiento, que varios vecinos le habían solicitado que esta Corporación les facilitase el Cemento necesario y ellos pondrían la mano de obra y el resto de los materiales para echar una capa de referido Cemento encima del enrollado de las cunetas y el acerado en la travesía de la Carretera, con el fin de que no aparezca la hierba que tan mala visión proporciona a dichas cunetas.

Discutido el asunto y en vista de que la propuesta del Sr. Alcalde es conforme, sin embargo se considera mas adecuado que se haga en todo el pueblo por los Obreros del Paro Comunitario cuando concedan alguna subvención, por lo que se acordó por Unanimidad, que por el momento no se entregue cemento a ningún vecino y se haga la obra en su día, cuando se dispongan de los referidos fondos de empleo comunitario.

DAR LECTURA A ESCRITO SOBRE EL NOMBRE DE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA EN UNA CALLE DE ESTE MUNICIPIO: Por el Señor Secretario se dió lectura a una carta procedente de Falange Española de las JONS (Auténtica), Calle Cervantes, número 4, de Alameda de Badajoz, en la que D. Toribio Fernández, en --//



nombre propio y en representación de dicho Partido, solicita de este Ayuntamiento el cambio de denominación de las Calles, que en este Municipio lleven el nombre de José Antonio Primo de Rivera o de otros fundadores de Falange Española de las Jons.

Enterados los Señores asistentes, por Unanimidad se acordó contestar al solicitante D. Toribio Fernández, que teniendo en proyect esta Corporación la reestructuración y el cambio de nombre de otras Calles de esta Localidad, en ese momento será atendida su petición.

DAR CUENTA INFORME EMITIDO POR LA COMISION DE POLICIA URBANA, SOBRE OBRAS EN SOLAR DE DON JULIO CANTERO CHAPARRO:

En relación con la petición que hizo en su día Don Julio Cantero Chaparro, sobre posibles obras de construcción de edificaciones en un solar de su propiedad en la Calle Palacios de esta Villa, en el entorno de la Iglesia de San Martín y del Castillo, la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, informa lo siguiente: "Con relación al informe que solicita correspondiente al solar propiedad de D. Julio Cantero, para la construcción de una vivienda, por la presente tengo que comunicarle que, a juicio de esta Comisión, se deberá efectuar el rebaje de tierras hasta una altura de 1,50 metros del nivel de la Calle, debiendo además de construir un muro de contención siguiendo la línea que lleva dicha Calle, para que la tierra no caiga sobre ella. Medellín, 17 de Julio de 1.979."

La Corporación encuentra conforme el informe emitido y que queda transcrito, debiendo comunicarse al interesado este acuerdo.

DAR CUENTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS AL POBLADO DE YELBES:

Por el Señor Secretario se dió lectura a un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dirigido a ésta Alcaldía, de fecha 27 de Julio ppdo., comunicando que para la entrega de la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de las Vegas Altas del Plan Badoj, entre los que se encuentra el Poblado de Yélbos, en este Término Municipal, procede la creación de un servicio que se encargue de recibir las obras y de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo consistir en una Mancomunidad de los municipios afectados.

Se dá por enterada la Corporación y por Unanimidad se acordó nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente Don Mariano Alejo Alcántara o quien legalmente le sustituya y los Concejales Don Diego Arroyo Fernández y Don Antonio Ruiz López, ambos residentes en Yélbos, para que efectúen las gestiones pertinentes, de acuerdo con los municipios afectados, para resolver este problema, autorizándoles para que juntos o por separado, puedan autorizar en nombre de esta Corporación, los documentos necesarios al efecto, dando cuenta en su día de los acuerdos adoptados y de como ha sido resuelto el asunto.

ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LOS SOLARES DEL CORDEL DE DON BENITO:

Se dió lectura por el Sr. Secretario a una instancia suscrita por DON MANUEL DIAZ PERIANEZ, en nombre propio y en representación de 22 propietarios más, que también firman la misma, en la que solicitan de este Ayuntamiento se instale agua potable y saneamiento en la Calle denominada "Cordel de Don Benito," tramo comprendido entre la Carretera de la Estación y la Colada de "San Blás", por necesitar dichos servicios para un solar que posee cada uno de ellos en dicho lugar y que se encuentran ahora en fase de construcción, según manifiestan en su instancia.

Discutido el asunto por la Corporación y teniendo en cuenta que se trata de una necesidad imperiosa, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate una máquina-pala que pueda abrir la zanja para la instalación de ambas tuberías, a la mayor brevedad posible y cuando se conozca el costo total de las obras, se acordará la parte que habrán de abonar los propietarios de los solares y la parte de este Ayuntamiento, abonándose ésta de los fondos existentes en la Cuenta de subvenciones varias del Libro de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, donde se cuenta con existencias para este fin. La tubería del saneamiento será de 30 cm. Ø.

DAR CUENTA ACUERDO DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS:

Por el Señor Secretario se dió lectura a un escrito de fecha 3 del mes actual, procedente de la Junta Regional de Extremadura, al que se acompaña certificación del acuerdo adoptado por dicha Junta el día 1-9-79, en relación con la autorización del Gobierno de la Central Nuclear de Valdecaballeros (Resolución de la Dirección General de Energía de 17-8-79, B.O.E. de 25-8-79), en...

cuyo acuerdo se opone a la Resolución mencionada y solicita el apoyo moral y material de todo el pueblo extremeño para la suspensión de la misma.

Enterados los Señores componentes de la Corporación, Por Unanimidad se acordó pronunciarse a favor del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura.

DAR CUENTA MOCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS:

Se dió lectura a la Moción aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 31 de Agosto ppdo. sobre la autorización de la Dirección General de Energía para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en cuya Moción se recoge la opinión de la Diputación Provincial y las acciones a realizar para conseguir que no se instale la pretendida Nuclear.

Enterados los Señores de la Corporación, por Unanimidad acordó adherirse a la Moción referida.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, - siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like E. Pavia, Antonio Cobos, and others.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.979

SEÑORES ASESENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos
D. Antonio Cabezas Ayuso
D. Antonio Ruiz López
D. Manuel Guerrero Plata
D. Casiano Blanco Casallo
D. Juan López Villegas
D. Manuel Ruiz Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente hablan sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta de la sesión anterior que, por Unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.

DAR POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL A DON MANUEL RUIZ SANCHEZ QUE SUSTITUYE AL FALLECIDO DON IGNACIO PALOMARES GARCIA (q.e.p.d.): Por el Sr. Secretario se dió lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral de Zona de Don Benito, a favor de DON MANUEL RUIZ SANCHEZ, como Concejel electo por el Grupo o Partido de U.C.D., que viene a sustituir al Concejel fallecido de dicho Grupo DON IGNACIO PALOMARES GARCIA (q.e.p.d.), por ser el que le seguía en la lista correspondiente y preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si aceptaba el cargo, manifestó que sí, por lo que la Presidencia procedió a darle posesión de su cargo de Concejel electo por el Partido de U.C.D., quedando en este acto incorporado a la Corporación.

Como sustituye al fallecido Sr. Palomares, y el mismo estaba adscrito y formaba parte de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, Don Manuel Ruiz Sánchez pasa a formar parte de la citada Comisión.

SOLICITUD DE TERRENOS DEL POBLADO DE YELBES PARA INSTALAR UNA INDUSTRIA DE PREFABRICADOS DE HORMIGON: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito procedente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de Madrid, fechado el 2 de Agosto de 1.979, registro de salida 5E04511, de fecha 11 de Septiembre actual y recibido en esta Alcaldía el día 17 de los corrientes, en el que se manifiesta que D. Andrés Oliva Sánchez, Industrial y D. Manuel Sánchez Ramos, Arquitecto, se han dirigido a la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. en Badajoz, solicitando unos terrenos propiedad del Instituto, sitos en la Zona Regable de Orellana, en este Término Municipal y en el Núcleo de Yelbes, a fin de instalar una Industria de Prefabricados de Hormigón, en la que proyectan crear unos 25 puestos de trabajo.

Como estos terrenos libres, serían entregados en su día a este Ayuntamiento, juntamente con los edificios públicos de Yelbes, una vez que se resuelva el recurso de alzada que interpuso este Ayuntamiento, negándose a recibirlos por no encontrarse en buen uso los edificios mencionados, siendo por tanto en la actualidad propiedad del Instituto, no obstante, dicho Organismo considera que por el hecho de haber sido ofertados ya al Ayuntamiento y también por la propia naturaleza del asunto que se plantea, ha determinado la conveniencia de coordinar la actuación del Instituto con los criterios del Ayuntamiento, en beneficio de esta Comunidad Local.

Estudiado detenidamente el asunto y discutido por los señores asistentes, por UNANIMIDAD se acordó:

1.-Que este Ayuntamiento considere que es procedente y aconsejable dedicar a fines de localización industrial los terrenos que

...///...

solicitan D. Andrés Avila Sáenz y Don Manuel Sánchez Ramos.

2.-Como en la comunicación recibida del IRYDA se dice que se acompaña plano adjunto de localización de los terrenos y sin embargo no venga con el oficio; se ruega que se nos envíe a la mayor brevedad el citado Plano, por si fuera mas conveniente, para futuras ventas o cesiones, cambiar en algo su emplazamiento.

3.-Que a este Ayuntamiento le parece bien que sea el propio Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (actual propietario), el que actúe en la venta de los terrenos, para ganar tiempo, debiendo ser oído este Ayuntamiento en el Pliego de Condiciones que se formalice.

4.-Que el importe de la venta de la parcela de terreno solicitada, se invierta en mejorar los servicios públicos de Yelbes que se presten de forma deficiente en la actualidad.

5.-Que se imponga como condición a los adjudicatarios, que en su día, los obreros que no sean cualificados, sean vecinos de Yelbes y de Medellín.

6.-Que se remita urgentemente certificación de este acuerdo al IRYDA, en Madrid, a los efectos oportunos.

ACORDAR

LO PROCEDENTE SOBRE RECLAMACION PRESENTADA CONTRA EL REPARTO DE PARCELAS DE REGADIO DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO" Y SOBRE ORDENACION DEL APROVECHAMIENTO DE DICHA DEHESA://

En sesión extraordinaria de esta Corporación de fecha 29 de Diciembre de 1.978 se aprobó el Plan para el Aprovechamiento en regadío de la Dehesa Boyal "El Prado" de este Ayuntamiento, de bienes comunales y habiendo sufrido errores materiales dicho Plan, este Ayuntamiento, en cumplimiento del anterior acuerdo, ha procedido a repartir las parcelas a razón de 2 Has. por vecino cabeza de familia necesitado. Al exponerse al público la lista de los necesitados, se ha presentado una reclamación suscrita por 60 vecinos-cabezas de familia, a los que se les denegó el derecho a parcela ya en la que reclaman participación en la Dehesa Boyal, aunque sea mínima.

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación, que al haberse cometido un error material en la redacción del Plan de aprovechamiento aprobado en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 1.978, advierte a la Corporación, que por tratarse de un bien comunal la Dehesa Boyal "El Prado", cuyo titular es el Ayuntamiento, el aprovechamiento y disfrute pertenece exclusivamente a los vecinos, de modo que la Corporación es la llamada a regular tal aprovechamiento, pero sin olvidar, ni mucho menos tergiversar o quebrantar este principio. El aprovechamiento es un derecho de cada vecino, que por supuesto es renunciable conforme, al artículo 4º del Código Civil, pero la Corporación no puede imponer tal renuncia.

Discutido convenientemente el asunto, la Corporación insiste en que el mejor modo de explotar esta Dehesa Boyal es la constitución de una Cooperativa y llevarla en forma comunitaria, a lo que los vecinos se opusieron en principio, en el año 1.978, en sucesivas reuniones que se tuvo con ellos, por lo que se acordó por UNANIMIDAD que se abra un nuevo plazo para ver cuantas personas son las que quieren parcela de regadío en la Dehesa Boyal y si aceptan el régimen de cooperativa o no, para ver la forma de llevar lo mejor posible esta explotación, que tantas dificultades ofrece, volviendo el asunto a este Ayuntamiento, una vez que se posean los datos suficientes para el reparto y con ellos se acordará lo procedente, siempre desde el punto de vista legal.

ADQUISICION DE VIVIENDAS LIBRES EN EL NUCLEO DEL "IRYDA" DE YELBES:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en la que se manifiesta a este Ayuntamiento que en el Núcleo de Yelbes, existen una serie de viviendas -

...////...

construidas por el Instituto, que se hallan pendientes de adjudicacion, siendo una en la Calle Troya n° 4, otra en la Calle Urbidón - n° 11, ambas de colonos y otra vivienda de obrero en la Calle Miravete, n° 12, las dos primeras libres y la última ocupada ilegalmente por D. Juan Aparicio Romero.

Satisfechas las necesidades de viviendas para los usuarios o concesionarios del Instituto y antes de proseguir el trámite de adjudicacion e no concesionarios de las mencionadas viviendas sobra tes, el Instituto quiere informar de ello a este Ayuntamiento por si estuviere interesado en solicitar todas o algunas de las vivien das, debiendo solicitarse o no, antes de primero de Octubre próximo

Las condiciones de entrega serlan las siguientes; en el caso de que algunas de las viviendas se destinase a uso municipal, espec to que quedaria reflejado en el correspondiente documento público, la entrega se haria con caracter gratuito. En otro caso, se haria - por el valor contable y con subvencion del 30 % y el resto en un - máximo de 10 anualidades con un interes del 4 por 100.

Enterados los Señores asistentes, previa discusion del asunto por Unanimidad se acordó:

1.-Que se cedan gratuitamente las tres viviendas reseñadas anteriormente a este Ayuntamiento para uso de interes municipal, co mo podria ser el tenerlas reservadas para ser habitadas por familia indigentes que existen siempre en los Municipios y que plantean pro blemas a los Ayuntamientos.

2.-Que para el supuesto de que no se cedan gratuitamente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su adquisicion, previos los trá mites oportunos, pero bien entendido que el pago aplazado se haria en 20 anualidades, con el 4 por ciento de interes, igual que se han venido vendiendo las viviendas a los particulares, pues el pago en 10 anualidades supondria recargar mas los presupuestos de años su cesivos, cuando se encuentra ya agotada la imposicion municipal.

3.-Que se remita certificacion de este acuerdo a la Jefatura Provincial del IRYDA, inmediatamente, esperando este Ayuntamiento la solucion definitiva del asunto.

Este acuerdo ha sido declarado de urgencia por la Corpora-// cion, por Unanimidad, a peticion del Sr. Alcalde, por tener que -- contestar urgentemente a la comunicacion antes referida.

OBRAS DE PAVIMENTACION INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

DE 1.979: Se dió lectura por el Sr. Secretario a la Circular n° 2 del Negociado COOPERACION de la Excm. Diputacion Provincial, en la que se dá cuenta que ha sido aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.979, en el que se encuentra incluida la obra n° 74 de PAVIMENTACION, en esta villa, con un Presupuesto total de SIETE MILLONES DE PESETAS, de las cuales aportará el Ayuntamiento con cargo a fondos propios 2.100.000 Pesetas y la Diputacion con cargo a fondos propios 4.900.000 Pesetas y en la referida circular se dan - instrucciones para la redaccion de proyectos y ejecucion de las -- obras, concediéndose un plazo de quince días para que esta Corpora cion se pronuncie en forma positiva o negativa.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó: Que este Ayun tamiento se encuentra conforme en todo lo indicado en la circular n° 2 de fecha 4 de Septiembre y recibida el 24 en esta Alcaldia, tanto en la financiacion de la obra, como en la forma de llevarse a cabo, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que prosiga -- los trámites oportunos a fin de conseguir entre los vecinos y con - subvenciones de Paro comunitario la aportacion municipal y que pre via consulta con la Seccion de Obras y Vias, se redacte el oportuno proyecto.

Este acuerdo ha sido declarado de urgencia por Unanimidad de la Corporacion, a peticion del Sr. Alcalde, por tener que contestar urgentemente a la Diputacion Provincial.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesion, siendo las veintitres horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asisten tes y de todo lo cual como Secretario, certifico:

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Antonio...' and another that says 'Manuel...'.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that says 'RAMEX' and another that says 'Mesa'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.979.-.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Antonio Cabezas Ayuso

D. Antonio Ruiz López

D. Manuel Guerrero Plata

D. Juan López Villegas

D. Manuel Ruiz Sánchez

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados celebrándose ésta en primera convocatoria.

Falta el Concejal Don Casiano Blanco Casallo, que ha excusado debidamente su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.

DAR CUENTA DEL SITIO SOLICITADO AL I.R.Y.D.A. PARA INSTALACION DE UNA FABRICA DE PREFABRICADOS DE HORMIGON Y ACORDAR SI ES O NO CONVENIENTE SU INSTALACION EN DICHO SITIO: Por el Sr.

Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que como en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1.979, relacionado con unos terrenos solicitados por D. Andrés Avila Sáenz y D. Manuel Sánchez Ramos para instalación de una industria de prefabricados de hormigón, en su punto 2º se solicitaba un plano de emplazamiento de los terrenos solicitados, ya que no sabía el sitio, por si fuera mas conveniente cambiar en algo su emplazamiento, dicho plano le ha sido remitido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de Madrid, con fecha 10 del actual, acompañado de oficio de referida fecha.

Examinado con detenimiento el croquis o plano enviado, resulta que los terrenos solicitados por los Señores Avila y Sánchez, se encuentran situados en el cruce de las carreteras N-430 y C-520, a unos 300 metros del pueblo de Santa Amalia, en este Término Municipal y anejos al poblado de Yélbes, los cuales serán entregados en su día a este Ayuntamiento, cuando se resuelva el recurso interpuesto por esta Corporación sobre la no recepción de los edificios públicos de Yélbes, mientras no se encuentren en perfectas condiciones de uso.

Discutido convenientemente el asunto, por Unanimidad de todos los Señores asistentes, se acordó:

Que como no se conocía el emplazamiento de los terrenos para la industria que se pretende instalar, en la sesión del Pleno de 24 de Septiembre de 1.979, se acordó informar favorablemente la concesión de los mismos, pero visto ahora su situación, volver sobre el acuerdo de referencia y oponerse a dicha venta, aconsejando al IRYDA que no la lleve a cabo en ese sitio, pues en el mismo pueden instalarse otro tipo de edificaciones, como por ejemplo un Instituto de BUP para los pueblos de Medellín, Santa Amalia, Hernán Cortés, Quecas, Yélbes, Conquista, Torre Fresneda y Valdehornillos, que ahora tienen que trasladarse a Don Benito; para una Escuela de Capataces agrícolas; para

algún otro centro cultural común a estos pueblos o para alguna otra industria que absorva mayor número de obreros que la solicitada y que pueda industrializar los productos del Plan Badajoz.

Que si los Señores Avila y Sánchez desean terrenos, pueden serles vendidos en los baldíos existentes junto al poblado de Yébenes indicándonos su situación, para el informe previo correspondiente, ya que su industria puede estar ubicada igual en uno, que en otro sitio.

Reiterar al IRYDA la petición unánime de esta Corporación de que no se vendan esos terrenos en la actualidad y para la industria solicitada por D. Andrés Avila Sáenz y D. Manuel Sánchez, agradeciendo a referido Organismo la colaboración y el pronunciamiento solicitado a este Ayuntamiento antes de haber llevado a cabo la venta de los terrenos en cuestión.

ASIGNACION DE PARCELAS DE REGADIO EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO" A LOS SOLICITANTES DE LAS MISMAS Y OTROS DETALLES SOBRE DICHA ADJUDICACION:---

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1.979, relacionado con el reparto de parcelas de regadío de la Dehesa Boyal "El Prado", había publicado bandos concediendo un plazo de seis días, mas dos, mas dos días, para que todos los cabezas de familia del Término Municipal - que desearan solicitar parcela de regadío en la Dehesa Boyal comunal pudieran hacerlo, advirtiéndose en los Bandos que si no lo solicitaban ahora se entendía que renunciaban al derecho a parcela y no podrían reclamar después y estarían a los beneficios que de otro orden pudieran corresponderles con arreglo a las Bases para la explotación de la Dehesa aprobadas por este Ayuntamiento.

El Sr. Secretario exhibe una lista de los solicitantes, - cuyo número total es de 243 y examinada detenidamente la misma, uno por uno, se fueron analizando sus circunstancias y por Unanimidad se acordó:

1.-Excluir de la lista presentada a los señores que a continuación se relacionan, por no reunir ninguno de ellos la condición de cabeza de familia, aunque sean vecinos mayores de edad, pero viven y dependen de otro cabeza de familia, los cuales se considera - que no tienen derecho al disfrute de la parcela.

- 1.-Eduardo Román González
- 2.-Antonio Cortés Gallego
- 3.-Manuel Cortés Gallego
- 4.-Francisco Lucas Gallardo
- 5.-Sergio Peribañez Cortés
- 6.-Pedro Donoso Juez
- 7.-Manuel Santiago Sánchez Meneses
- 8.-Balbino Robledo Martín
- 9.-Germán Guerrero González
- 10.-Andrés Garrido Hurtado
- 11.-Juan Antonio Rodríguez Quintana
- 12.-Emilio Muñoz Gallego
- 13.-Manuel Romero Sánchez
- 14.-Juan Pineda Moreno
- 15.-Ventura Rodríguez Tello
- 16.-Angel Lucas Quirós
- 17.-Eladio Ortiz Barruecos.-

Excluidos los relacionados anteriormente, quedan 226 vecinos cabezas de familia, que reúnen todos ellos las condiciones para el disfrute y adjudicación de parcela de regadío en la Dehesa Boyal "El Prado" y como son precisamente 226 las parcelas existentes, según medición efectuada por los Técnicos del IRYDA, se adjudica una parcela a cada uno de los solicitantes mencionados, de una superficie aproximada de UNA HECTAREA y como la división está hecha a base de parcelas de 2 Has., serán los adjudicatarios los encargados de partirla en dos mitades iguales.

2.-Que por el Sr. Alcalde se proceda al sorteo de las parcelas, invitando a los adjudicatarios a que sean ellos mismos quienes vengán a sacar sus papeletas y que se les indique el lugar donde se encuentra situada su parcela, para que seguidamente puedan efectuar labores en ellas.

3.-que las condiciones de cultivo, explotación, precios, plazo, ect., son las mismas que se acordaron en las Bases aprobadas por esta Corporación en sesión de 29 de Diciembre de 1.978.

4.-Que a los beneficiarios definitivos, se les provea de un ejemplar de contrato a cada uno de ellos, por tratarse de una concesión administrativa.

5.-Autorizar al Sr. Alcalde, para que pueda cambiar los números de las parcelas, cuando los interesados estén de acuerdo y lo propongan ellos, así como permitir que si se juntan varios parceleros, puedan explotar sus tierras en régimen de comunidad.

6.-Descartar la posibilidad de constituir una Cooperativa para la explotación en común de la finca, que sería la forma ideal de cultivarla, ya que al apuntarse se ha consultado a todos ellos y solamente un 20 por ciento se ha pronunciado por Cooperativa y el 80 por ciento restante desea llevarla directamente.

7.-Que si después de efectuado el sorteo, se produjesen renunciaciones de parcelas, se tome nota de ellas y este Ayuntamiento acordaría lo procedente sobre su destino, para que no se queden sin cultivar.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:-----



[Handwritten signatures and initials]
Antonio Gallo



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.979.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente ! En la Villa de Medellín, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Emilio Paniagua Mateos y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.
- Concejales
- D. Antonio Cabezas Ayuso
 - D. Antonio Ruiz López
 - D. Manuel Guerrero Plata
 - D. Casiano Blanco Casallo
 - D. Juan López Villegas
 - D. Manuel Ruiz Sánchez
 - D. Diego Arroyo Fernández
 - D. Miguel Sánchez Toledo
 - D. Feliciano Camacho Paniagua
- Secretario
- D. Teodosio Toral Chamorro

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES E INFORMACION GENERAL: Igualmente se dió lectura a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general, quedando enterados los Señores Concejales.

DAR CUENTA AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE POR ENFERMEDAD: Por el Sr. Alcalde en funciones D. Emilio Paniagua Mateos, se dá cuenta que con fecha 10 del mes en curso ha delegado en él el Sr. Alcalde-Presidente Don Mariano Alejo Alcántara, por haber tenido que ausentarse de la Localidad con destino a Madrid para someterse a una intervención quirúrgica, por lo que desempeñará la Alcaldía hasta el regreso del Sr. Alejo. La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA DE LA DESIGNACION DE TRES CONCEJALES PARA FORMACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO PARA EL REEMPLAZO DE 1.980: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que en virtud de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar a los tres Concejales que a continuación se señalan, para que formen, con él, la Junta Municipal de Reclutamiento que ha de regir durante el Reemplazo de 1.980: Son:
Don Manuel Guerrero Plata,
Don Feliciano Camacho Paniagua y
Don Miguel Sánchez Toledo.

ACORDAR TALLADOR Y PESADOR PARA EL REEMPLAZO DE 1.980: Por Unanimidad se acordó designar al Concejal Don JUAN LOPEZ VILLEGAS, para que durante el año 1.980 ejerza las funciones de Tallador y Pesador del Reemplazo del citado año.

ACORDAR DESIGNACION DE REGIDOR SINDICO PARA EL REEMPLAZO DE 1.980: Por unanimidad se acordó designar al Concejal Don ANTONIO CABEZAS AYUSO, para que durante el año 1.980 ejerza las funciones que la Ley General del Servicio Militar tiene asignadas al Regidor Síndico, durante el Reemplazo de dicho año.

ARRIENDO DE APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS DE LOS HUECOS DE LA DEHESA BOYAL: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, que varios ganaderos de esta Villa le habían solicitado en arrendamiento las hierbas de primavera de los huecos de la Dehesa Boyal "El Prado", que corresponden a terrenos que no se pueden labrar por encontrarse en una quebrada del Río Guadiana y sin embargo se pueden aprovechar sus pastos de invierno y primavera, por lo que solicitaba la opinión de los Señores Concejales para ver cuanto se podía cobrar por el aprovechamiento o bien por cabeza que paste diariamente, ya que se trata de poca cantidad.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó que quede pendiente dicho aprovechamiento hasta tanto sea reconocido el terreno por la Comisión de Policía Rural y hasta que se labren todas las parcelas de la mencionada Dehesa Boyal "El Prado", autorizando al Sr. Alcalde, para que una vez sea informado por dicha Comisión, pueda autorizar a pastar a los ganados que lo hayan solicitado, previo pago de la cantidad que la Comisión de Policía Rural informe.

...///...

DAR CUENTA SUBVENCION CONCEDIDA PARA EL POBLADO DE YÉLBES, PARA MITIGAR EL PARO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se informó a los Señores Concejales, que con fecha 20 de Noviembre actual, ha sido concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, a este Ayuntamiento, una subvención de 500.000 pesetas con destino a emplear en el poblado de Yélbés, 400.000 pesetas en mano de obra y 100.000 pesetas en materiales, para combatir el desempleo estacional agrícola.

Enterados los Señores asistentes, por Unanimidad y a petición del Concejal del poblado de Yélbés Don Diego Arroyo Fernández, se acordó que por el Sr. Alcalde se consulte quienes son los obreros que pueden disfrutar de los jornales de esta subvención, por darse el caso de hay muchos obreros que se encuentran en peor situación económica que los jornaleros propiamente dichos, refiriendonos a los autónomos, por lo que es interesante saber antes de comenzar los trabajos, quienes son los que tienen derecho a participar en ellos.

Una vez conocidos estos extremos, se deberá arreglar en primer lugar dos callejas que dan acceso a la carretera de entrada al pueblo y posteriormente se verá la necesidad de obras existente en las Escuelas, Casas de Maestros y otros edificios públicos de aquél poblado.

INSTALACION DE TELEFONO EN LA BARRIADA DE LA ESTACION DE FERROCA-

RRIL: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al escrito de fecha 4 de Septiembre ppdo. del Negociado de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, en el que se dá cuenta a este Ayuntamiento que figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979 la obra de instalación de teléfono en la Estación de Ferrocarril de esta Localidad, con un presupuesto total de 55.500 pesetas, de las cuales corresponde aportar a esta Corporación el 20 por ciento de la obra o sean 11.100 Pesetas.

Discutido el asunto convenientemente y teniendo en cuenta la gran necesidad que existe de teléfono en la barriada de la Estación de f.c., Por Unanimidad se acordó que esta Corporación se comprometa a aportar el 20 por % de la citada obra, cuya aportación asciende a la suma de 11.100 pesetas, con cargo a fondos propios, haciéndose constar además que dicho crédito estará disponible durante el plazo de 18 meses en que se realizarán las obras, debiendo enviarse certificación de este acuerdo al Organismo Provincial.

DAR CUENTA HABER ADQUIRIDO UNA MAQUINA DE BLANQUEO: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en virtud de la autorización que le tenía hecho la misma, había procedido a adquirir una máquina de blanqueo, que sin grandes costos, sin embargo es muy eficaz.

Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dicha máquina se preste a todo el vecindario que quiera usarla, con el fin de poder adecentar las fachadas de la localidad, que tanta falta las hace.

PROPOSICION DE CAMBIOS DE CONCEJALES EN COMISIONES INFORMATIVAS: -

Habiéndose quejado en alguna ocasión el Concejal D. Diego Arroyo Fernández de que como forma parte de la Comisión de Policía Urbana, cada vez que dicha Comisión tiene que emitir algún informe, se vé obligado a desplazarse desde Yélbés, donde tiene su domicilio, que podía formar parte de la Comisión de Festejos que se reúne menos veces al año.

Discutido el asunto por los Señores asistentes y creyendo que los puestos, tal y como se encuentran adscritos cada uno a la Comisión informativa correspondiente, están bien distribuidos, por Unanimidad se acordó no acceder a la petición que en su día hizo Don Diego Arroyo Fernández y que queden las Comisiones informativas constituidas en la misma forma en que lo están en la actualidad.

DAR CUENTA PROPOSICION DEL CONCEJAL DON ANTONIO RUIZ LOPEZ, DE DAR SALIDA A DOS CALLEJAS DE LA CALLE GREDOS; A LA CARRETERA

DE ENTRADA AL PUEBLO: Se dió cuenta de una moción presentada con anterioridad a esta sesión por el Concejal del Poblado de Yélbés Don Antonio Ruiz López, a fin de que se proceda

a pavimentar con hormigón de cemento y grava dos callejas que salen de la Calle Gredos, de Yélbos, y que acceden a la carretera de entrada al pueblo, para poder circular por ellas con Tractores.

Teniendo en cuenta que, como ya se ha dado cuenta en esta sesión, se ha recibido una subvención de Faro Obrero para dicho poblado, para mano de obra y materiales, se acordó por Unanimidad que se lleven a cabo las citadas obras con cargo a los fondos de Faro Obrero.

DAR CUENTA SITUACION EDIFICIOS ESCOLARES DE YELBES, SEGUN NOTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DON ANTONIO RUIZ LOPEZ: Por el Sr. Secretario se dió lectura a un escrito presentado en este Ayuntamiento con anterioridad a la celebración de esta sesión, firmado por el Sr. Director de las Escuelas de Orientación Agrícola de Yélbos, en el que se dá cuenta de de los desperfectos que padecen las Escuelas y servicios de dicho Poblado. Por el Sr. Alcalde se contesta al Concejal Sr. Ruiz López, - que por parte de este Ayuntamiento se quitaron las goteras existentes en los tejados y que el resto de los desperfectos debía repararlos el IRYDA, a quien corresponde aún el poblado, a cuyo Organismo de envió copia de la nota entregada, sin que hasta la fecha haya contestado en ningún sentido.

ACORDAR SI PROCEDE LA UNION DE LOS CAMINOS DE GUAREÑA Y DE VALDETORRES EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Secretario se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Policía Rural: "Ayuntamiento de Medellín.-Comisión de Policía Rural.-En cumplimiento de la orden pasada por el Sr. Alcalde, en el día de hoy ha visitado esta Comisión de Policía Rural el lugar donde se pretende unir dos caminos, colindantes con la Dehesa Boyal "El Prado", eliminando el mismo trozo de otro que se considera ya innecesario, siendo nuestro informe del tenor siguiente: Que la Comisión estima que debe señalarse un camino de 5 metros por dentro de los límites de la Dehesa Boyal "El Prado", con una longitud aproximada de 250 metros, con el fin de no modificar la situación de los mojones de la linde de la Dehesa Boyal, uniendo de esta forma el llamado Camino de la Fábrica, con el llamado Camino de Guareña y aunque a primera vista parece ser que se perjudica la Dehesa Boyal, este perjuicio queda compensado con la supresión de otros caminos que ahora se van a labrar al mismo sitio, no vinculando a los propietarios linderos, porque entonces habría que modificar los límites o linde de la Dehesa, cuyos mojones hay que respetar. Los metros que el camino ha de ocupar, se repartirán su pérdida entre ambas parcelas de regadío, para distribuir así la pérdida entre ambas. Medellín, 21 de Nobre. de 1.979.-El Presidente de la Comisión.-Casiano Blanco Casallo.-Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MEDELLIN.""

Encontrando conforme la Corporación el informe anotado en el párrafo anterior, por Unanimidad se acordó unir el Camino de Valdetorres, con el de Guareña, por la Dehesa Boyal "El Prado", con una anchura de 5 metros, cuyo camino es necesario para cuando la Dehesa se riegue en el año próximo.

DAR CUENTA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE DEHESAS Y PASTIZALES: Se dió lectura a un saludo del Sr. Director del Departamento de Fomento de Dehesas y Pastizales de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al que acompaña una hoja con instrucciones para ayuda y asesoramiento a fincas, a la que también se dió lectura, quedando enterados los Señores Concejales.

DAR CUENTA SUBVENCION CONCEDIDA PARA RECONSTRUCCION DEL CASTILLO: Se dió lectura por el Sr. Secretario a una carta del Sr. Delegado de Cultura de la Provincia, de fecha 31 de Octubre ppdo., en la que comunica que por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se le dá cuenta que ha pasado a la tramitación correspondiente la obra del Castillo de esta Localidad, por un importe de 4.492.490 pesetas. La Corporación quedó enterada.

VOCAL DE LA COMISION LOCAL RECEPTORA DE DEFENSA PASIVA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que ha tenido a bien nombrar para que forme parte como vocal de la Comisión Local receptora de Defensa Pasiva, al Concejal Don Miguel Sánchez Toledo, el cual sustituye en el mismo puesto al Concejal fallecido Don Ignacio Palomares García.

DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LA NO PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE: Se dió lectura por el Sr. Secretario a una circular del Gobierno Civil de la Provincia -Unidad básica de Administración Local- del 31 de Octubre ppdo. en la que transcribe dictamen del Consejo de Estado sobre la no publicidad de las sesiones de la Comisiones Permanentes de los Ayuntamientos y cuya resolución, dice -

así: "Por lo expuesto, el Consejo de Estado es de Dictamen: Que las sesiones de las Comisiones Permanentes de los Ayuntamientos y de Gobierno de las Diputaciones no tienen legalmente carácter público."".

SOLICITAR MORATORIA DE UN AÑO PARA EL PAGO DE LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS EN 1.978 POR EL PÓSITO LOCAL: Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó, que por la mayoría de los 62 deudores a este Pósito Local, se había solicitado que por esta Junta Administradora se pidiese a la Dirección Gral. la concesión de una moratoria extraordinaria de un año para el pago de los préstamos pendientes, abonando este año solamente los intereses de referidos préstamos, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de Enero de 1.955, yá que debido a la climatología, el año agrícola había sido muy deficiente en todos sus aspectos, en este Término Municipal y limítrofes.

Enterados los señores asistentes y considerando que son ciertas las manifestaciones hechas por los deudores al Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad se acordó solicitar de la Dirección Gral., se autorice a este Pósito Municipal para conceder una moratoria extraordinaria de un año para el pago de los 62 préstamos pendientes por un importe de 386.000 Ptas., abonando los deudores solamente los intereses vencidos, cuyos préstamos se reintegrarán en el mes de Febrero de 1.981, en lugar del mismo mes de 1.980, que es cuando correspondía su amortización.

Se elevará certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Intendente de Pósitos en Madrid, a los efectos de que nos sea concedida la moratoria extraordinaria acordada.

DAR CUENTA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON PASCUAL LEAL RODRIGUEZ: Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura íntegra a la sentencia nº 121 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso Contencioso-Administrativo nº 4 del año 1.979, promovido por DON PASCUAL LEAL RODRIGUEZ, vecino de Don Benito, recurso que versa sobre resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento demandado, de fecha 26 de Octubre de 1.978, por el cual se requirió al citado Sr. para que en el plazo de QUINCE días dejase libre y expedito el camino-entrada-patronera que dá acceso a las fincas colindantes con la suya y propiedad de DOÑA MERCEDES y ADELA PAJUELO CASADO, DON FRANCISCO ORTIZ MORENO, DON PEDRO MONGE HERRERA y otros, debiendo retirar la alambrada y postes colocados en terrenos de su propiedad, que impiden el libre y normal acceso a las fincas de los propietarios mencionados. El fallo de dicha sentencia, dice así: "FALLAMOS: Que, sin entrar a conocer del fondo del recurso, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del interpuesto por el Procurador D. Fernando Leal Osuna en nombre y representación de DON PASCUAL LEAL RODRIGUEZ, contra la resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medellín, con fecha 24 de Novbre. de 1.978, y ello sin sanción de costas".

Discutido el asunto convenientemente, por unanimidad se acordó por este Ayuntamiento, hacer suya la resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en recurso de reposición, con fecha 24 de Novbre. de 1.978, por creerla ajustada a derecho y en su consecuencia que se conceda un plazo de QUINCE días a DON PASCUAL LEAL RODRIGUEZ, para que haga desaparecer la alambrada colocada en su finca, al sitio "Castillo", por la entrada del camino entrada-patronera, por la que se accede a las fincas de otros propietarios, antes reseñados, yá que dicha entrada se la conoce en ese lugar, desde tiempo inmemorial, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin retirar la alambrada, lo hará este Ayuntamiento a su costa y además será sancionado por su mala fé en relación con este hecho y por su desobediencia.

Ayuntamiento 11

ENSENCHES PUERTA DEL CAMPO DE FUTBOL: Por el Concejal D. Juan López Villegas se había propuesto una moción con anterioridad a la celebración de esta sesión para que cuando se repare la puerta del campo de fútbol, que actualmente se encuentra caída, se tenga en cuenta el ensanche de la misma, con el fin de que puedan entrar en ella actuaciones, para futuros festejos populares, circos, etc. que puedan celebrarse en el mismo.

Se acordó por unanimidad que cuando se reciba dinero para el empleo comunitario se tenga en cuenta la sugerencia hecha por el Sr. López Villegas.

SITUACION DE LOS CONCEJALES DE YELBES:—El Concejal del Poblado de Yelbes Don Diego Arroyo Fernández, ha dirigido una moción para que sea presentada por el Sr. Alcalde, a fin de que se aclare si la situación de los dos Concejales del Poblado de Yelbes que pertenecen a este Ayuntamiento, han de actuar como tales Concejales y no como Guardias Municipales de aquel Poblado, por haber llegado noticias hasta él de que debía intervenir en ciertos asuntos, que él cree que no son de su competencia.

Fue contestado por el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido de que no se trata de que sean guardianes del orden público, sino que colaboren con la Alcaldía de Medellín para hacer posible que se puedan resolver algunos de los graves problemas que se plantean en aquel Poblado.

REPARACION DE LA CARRETERA DE YELBES A MEDELLIN: Por el Concejal del Poblado de Yelbes Don Diego Arroyo Fernández se ha enviado una moción a esta Alcaldía, dando cuenta del estado lamentable en que se encuentra la carretera de Yelbes a Medellín, la cual de no repararse en un futuro inmediato, quedará inservible, en poco tiempo, para el tránsito de vehículos automóviles.

Siendo ciertos los extremos manifestados por el Sr. Arroyo Fernández, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento gestione en el IRYDA el que sea reparada la carretera en cuestión a la mayor urgencia posible.

MOCION DE LOS CONCEJALES DEL P.S.O.E. DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE MATERIA DE ENSEÑANZA: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una moción presentada con anterioridad a esta sesión, la cual, dice así: "Al Ayuntamiento de Medellín.— Los abajo firmantes, Concejales Socialistas (PSOE) de este Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente MOCION.— a) Teniendo en cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico—en especial los Artículos 101.2, Apartado f), g) y k), y 105 de la Ley de Régimen Local— los Municipios tienen atribuidas importantes competencias en materia de enseñanza (propiedad de los edificios públicos escolares, aportación de terrenos para las edificaciones docentes, conservación y sostenimiento de los Centros públicos de EGB, cumplimiento de la obligación escolar con los alumnos, ejercicio, a través de las Juntas Municipales de Enseñanza, de múltiples funciones necesarias para la buena marcha de la educación a nivel local, etc. etc.). b) Considerando, en consecuencia de lo anterior, que el Municipio es protagonista y colaborador de inestimable importancia en la prestación del servicio público de enseñanza; por lo que está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los Poderes Públicos las medidas que estime justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación. c) Estimando que los proyectos de Ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no Universitarios, financiación de la enseñanza obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1.980, elaborados por el Gobierno y pendientes de aprobación por las Cortes, inciden de manera negativa sobre las aspiraciones e intereses de este Municipio y sus vecinos, por cuanto a causa de su actual redacción no garantizan la existencia de una enseñanza democrática, igual para todos en calidad y medios y suficientemente financiada para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la educación.

Por lo expuesto, los Concejales Socialistas firmantes proponen para su aprobación si procede, la adopción del siguiente acuerdo.

DELEGACION
DE SADAJOI

POAMEX

AREA DE EXTENSION

1.- Que se remitan a los Presidentes del Congreso (Carrera de San Jerónimo, Cortes Españolas, Madrid-14-) y del Senado (Plaza de la Marina Española-Madrid), Ministro de Educación (Alcalá, 34, Madrid -14-) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Marqués de Cubas, 21-3ª, Madrid-14-) escritos o telegramas que tocan la siguiente redacción:

"Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley de - Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, de financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1.980, no garantizan:

a) La descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los municipios sometidos a presiones y decisiones centralistas y autoritarias.

b) La intervención real de los Ayuntamientos en la programación general de la enseñanza y de los padres, - Profesores y alumnos en el control y gestión de todos los Centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el Artículo 27 de la Constitución.

c) La existencia de medios que impidan despidos expulsiones, violaciones de la libertad de Cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los Profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, el ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, - no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el Empresario a través de los llamados "idearios".

d) La aprobación de un Estatuto de Centros privados subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea un particular): Control social, Estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la Ley y la neutralidad de la Empresa respecto a los padres, Profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, - culturales y sociales.

e) La conversión de la enseñanza en instrumento de nivelación social que, de manera gratuita y con igualdad, se halle al alcance de todos.

f) La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público - de enseñanza capaz de garantizar a todos el derecho a la - educación, eliminando los actuales déficits de puestos escolares y las lacras causantes de la baja calidad de la - enseñanza.

Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo - con los proyectos de Ley antes mencionados y solicita su - devolución al Gobierno para que éste proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares."

2.- Que el escrito antes recogido sea trasladado también a los Directores de los Centros Docentes de esta - Localidad, a los Profesores de los mismos, a los Presidentes de las Asociaciones de Padres y cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza, convocando, si se considera conveniente, a la Junta Municipal de Enseñanza para que - adopte la decisión que considere procedente respecto a las disposiciones legales que se debatirán en las Cortes. En - Medellín a 25 de Noviembre de 1.979.

Puesta a debate la MOCION que queda transcrita, por el Concejal de UCD Don Casiano Blanco Casallo, se manifiesta: Que cree que se trata de una propaganda partidista y que no se debe utilizar el Ayuntamiento para estos fines, por lo que votará no a la MOCION, que sabe que no viene de los Concejales del P.S.O.E., si no impuesta a los mismos - por su partido.

Al existir discrepancias de opiniones entre los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación nominal, a mano alzada, resultando, cinco -

Ayuntamiento 12

votos a favor, que son los de los Señores; Alcalde-Presidente Don Emilio Paniagua Mateos, Concejales D. Manuel Guerrero Plata, Don Antonio Cabezas Ayuso, Don Antonio Ruiz López y Don Feliciano Camacho Paniagua y cinco votos en contra de la misma, que son los de los Sres. Concejales Don Casiano Blanco Casallo, Don Miguel Sánchez Toledo, Don Manuel Ruiz Sánchez, Don Diego Arroyo Fernández y Don Juan López Villagas.

Al producirse empate, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 226 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando aprobada la MOCION, por cinco votos a favor y cinco en contra, al tenerse en cuenta el voto de calidad del Alcalde en el empate habido.

DESIGNAR LA PERSONA ENCARGADA DEL TELEFONO AUTOMATICO QUE SE HA DE INSTALAR -

EN LA ESTACION DE FERROCARRIL DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que próximamente, como ya conocían por acuerdos anteriores, se vá a instalar el teléfono público automático en la Estación de Ferrocarril de esta Villa para su uso por los vecinos que habitan en aquella Barriada, por lo que había llegado el momento de designar una persona, que viva en un lugar céntrico de la Barriada y quiera hacerse cargo del teléfono en las condiciones que señala el Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España en su escrito de fecha 17 del mes actual, de cuyo contenido se dió lectura.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas con el vecino de esta Localidad Don Antonio Romero Daza, que habita en el sitio más céntrico y además tiene instalado un Bar, por lo que se le considera el lugar más adecuado. Si dicho Sr. no quisiera hacerse cargo del teléfono, se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione su instalación en alguna otra casa de la Barriada, que reúna las condiciones más óptimas.

FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 1.980: Por el Sr. Alcalde

se dá cuenta a la Corporación, que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento había acordado, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, señalar como fiestas locales en este Municipio, a efectos laborales, para el Calendario que se formará para el año 1.980, el día de "San Blás", 3 de Febrero y el día del "Cristo", 14 de Sepbre., pero al resultar que ambos días coinciden en Domingo, la Delegación Provincial de Trabajo en escrito de fecha 23 de Novbre. ha concedido a la Alcaldía un plazo de 48 horas para sustituir las dos fiestas que antes se habían señalado, por lo que el Sr. Alcalde tuvo que contestar, habiendo señalado el día 2 de Febrero de 1.980, días de las Candelas y el día 13 de Sepbre. de 1.980, víspera del día del Cristo.

La Corporación quedó enterada y aprobó lo actuado por la Comisión Permanente y el Sr. Alcalde.

ACORDAR SI PROCEDE, ELEVAR LOS RECARGOS SOBRE LAS CUOTAS DE LAS LICENCIAS -

FISCALES. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Real Decreto 2.634/1.979, de 16 de Novbre., publicado en el Boletín Oficial del Estado 277, de fecha 19 de Novbre., en el que se dispone que los Ayuntamientos podrán acordar la elevación de los recargos municipales del 70 % sobre las cuotas tributarias de las Licencias Fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), hasta el 100 por 100 de las expresadas cuotas.

Sometido el asunto a discusión, por unanimidad se acordó no elevar los actuales recargos, continuando como se encuentran en la actualidad, por considerar que la imposición se encuentra ya bastante recargada.

DAR CUENTA INFORMES DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL, SOBRE DESCANSADERO DEL EGIDO Y LA COLADA DE SAN BLAS: Por el Sr. Secretario se dió lectura a 4 --

certificaciones de acuerdos adoptados por la Cámara Agraria Local, en su sesión celebrada el día 20 de Novbre. actual y que se refiere:

1.- La Cámara Agraria Local de esta Villa acuerda declarar innecesaria, en su totalidad, la Vía Pecuaria denominada "Descansadero del Egido"; por lo que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que con la mayor urgencia posible solicite del Instituto Nacional para la Conservación de la naturaleza la cesión gratuita de todos los terrenos del Descansadero,

del Egido para construir en él todas las viviendas que sean posibles, para campesinos, autorizándole así mismo para que en nombre de este Ayuntamiento realice personalmente en Badajoz o Madrid las gestiones pertinentes hasta conseguir la cesión o venta de dichos terrenos.

2.- La Cámara acuerda declarar innecesaria la Vía Pecuaria "Colada de San Blás", en toda su anchura y longitud dentro de este Término Municipal, a fin de que se construya sobre ella la Carretera que una Medellín con Mengabril.

Por unanimidad se acordó con relación a este asunto autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la cesión de mencionada "Colada de San Blás", a los efectos de que por la Excm. Diputación Provincial se construya la proyectada Carretera de Medellín a Mengabril.

3.- La Cámara Agraria Local de esta Villa, que carece de local propio para sus oficinas e instalaciones, solicita de este Ayuntamiento que en su día cuando se consigan los terrenos del Descansadero del Egido, se tenga en cuenta la concesión o venta de un solar donde poder ubicar las Oficinas y demás dependencias de la misma.

Con respecto a este acuerdo, por unanimidad se acordó que en su día se tenga en cuenta que esta petición, será atendida, por ser justa y necesaria.

4.- Referida Cámara Agraria Local acuerda que cuando sean concedidos los terrenos del Descansadero del Egido, forme parte de la Comisión que intervenga en la distribución de solares, una representación de ella a los efectos de que se haga sin discriminación a todos los vecinos necesitados de vivienda,

Con respecto a este acuerdo, se acordó por unanimidad tenerlo en cuenta en su día si las disposiciones legales entonces vigentes permiten la intervención de miembros ajenos a la Corporación Local.

MOCIONES Y PROPUESTAS: - RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal Don Diego Arroyo Fernández, en el punto de ruegos y preguntas que abre el Sr. Alcalde, presenta al mismo una queja del Alcalde Barrio del Poblado de Yelbes Don José Tizón Sierra, ya que el sábado 24 del actual entró en el Casino de Yelbes llamando hasta desgraciados a algunos señores pertenecientes al partido de UCD, por el asunto de la Central Nuclear de Valdecaballeros y que con anterioridad también le había dicho a un Sr. que quería ocupar ilegalmente una vivienda de dicho Poblado, que empujara la puerta y se entrase dentro, por lo que pedía el Sr. Arroyo que se respete la democracia y que por el Sr. Alcalde se tome contacto con el pueblo de Yelbes, para demostrar que el público se encuentra incómodo con referido Sr. Alcalde de Barrio, debiendo tomar las medidas oportunas para que no ponga en evidencia a la gente, en evitación de males mayores.

El Sr. Alcalde replica que se pondrá en contacto con Don José Tizón Sierra y que se informará por personal del Poblado, para adoptar las medidas oportunas.

El Doncejal Don Antonio Cabezas Ayuso se interesa por los perros que andan sueltos por la calle y que estropean y vierten los cubos de la basura, contestándole el Sr. Alcalde que yáha publicado un bando para que se recojan y que tiene encargado a los Guardias Municipales que denuncien a los dueños de los perros abandonados.

El mismo Concejal se interesa por las parcelas concedidas a ciertos pensionistas, aclarándosele que en el 2º reparto de una hectárea por vecino cabeza de familia se incluyó a todos los que tuvieran derecho, sin tener en cuenta si eran o no pensionistas, si no que tuvieran la condición de Cabeza de Familia.

El referido Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso manifiesta que el Camino de Guareña que discurre por la línea de la Dehesa Boyal, de Norte a Sur, debe estar intrusado, yá que su anchura no corresponde a la que debe tener el mismo.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó, que por **13**
un Técnico Titulado se proceda a deslindar el referido Camino de
Guareña, en toda su longitud, una vez que se conozca su verdadera an-
chura, autorizándose al Sr. Alcalde para que los lleve a efecto tan
pronto lo permita la situación económica de este Ayuntamiento y te-
niendo en cuenta los límites que figuran en el deslinde que se hizo
por el extinguido Distrito Forestal hace unos quince años.

El Concejal Don Juan López Villegas dá cuenta a la Corpora-
ción que por los propietarios de los antiguos Huertos Familiares esta-
blecidos en la Dehesa Boyal "El Prado" se está procediendo a talar los
árboles frutales existentes en ellos y a romper las regaderas cons-
truidas para los mismos, quedando el tronco del árbol dentro de la
tierra y unos 25 centímetros fuera de la misma, lo que molesta y estor-
ba para la labranza de las futuras parcelas de regadío.

Enterados los Señores Concejales, por unanimidad se acordó
que el Sr. Alcalde requiera a los que hayan efectuado la tala de ár-
boles, a fin de que en el plazo de ocho días procedan a arrancar los
troncos de los que hayan talado y que caso de no efectuarlo lo haga
el Ayuntamiento a costa de los interesados, a quienes se pasará pos-
teriormente el recibo de los gastos que ello suponga.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha publicado un bando pro-
hibiendo estos desmanes y que llamará a los que ya los han cometi-
do.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar
la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas
levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de
todo lo cual como Secretario, certifico.



E. Paniagua
Don Juan López Villegas
Diego
Don Juan
Don Juan
Antonio

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE

1.980.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara

Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Antonio Cabezas Ayuso

D. Antonio Ruiz López

D. Manuel Guerrero Plata

D. Juan López Villegas

D. Manuel Ruiz Sánchez

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

/ En la Villa de Medellín, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Falta el Concejál D. Casiano Blanco Casallo, que ha excusado debidamente su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES:

Se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha y en especial, las siguientes: - Comienzo obras de restauración del Castillo; Colocación de rejas en las ventanas de las casas de los Maestros, del poblado de Yélbos; contestación del IRYDA sobre la colocación de las rejas referidas en el párrafo anterior; gestiones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando fondos para pavimentación y saneamiento de la Calle General Barrón; lectura circular de la Delegación Provincial de Cultura, sobre mantener la fisonomía de los pueblos típicos; gestiones sobre reparto del correo a las familias que viven en el radio de la Estación de Ferrocarril; Instrucciones de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre instalación de un teléfono público de servicio en la Estación de Ferrocarril; gestiones practicadas sobre apertura de la Estación de Ferrocarril de esta Localidad, que fué cerrada; sobre anchura del camino denominado de "Guareña" por la Dehesa Boyal "El Prado"; sobre adjudicación colocación tubería de agua potable en el "Cordel de Don Benito; sobre gestiones para comienzo obras de la Carretera de Medellín a Mengabril; sobre lista de aspirantes a contratados para la Plaza de Recaudador; -- sobre autorización para sacrificio de cerdos para matanzas familiares; informe de la Policía Rural sobre hierbas de los huecos de la Dehesa Boyal y sobre estado del camino de Guareña; escrito de Don Domingo Haba Daza sobre saneamiento de su domicilio; contestación del IRYDA sobre pavimentación Plaza de Hernán Cortés; escrito recogido en el buzón de sugerencias sobre cambio de nombre de algunas calles y contestación dada al mismo; gestiones en el IRYDA sobre arreglo de la carretera que conduce al poblado de Yélbos; lectura circular de la Delegación Provincial de Cultura sobre vigilancia del Patrimonio Artístico; lectura circular de la Delegación Provincial de Turismo sobre señalización turística de los sitios importantes de este Municipio; sobre camino de Valdeterres por la Dehesa Boyal; sobre panteón de los Caídos; sobre plaza existente en la pared de la Iglesia de Santa Cecilia y haber quitado otra que existía colocada encima con el nombre de "José Antonio Primo de Rivera"; sobre caminos de la Dehesa Boyal que están arados; sobre terrenos expropiados en la Dehesa Boyal; y se dió cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia, desde la última sesión hasta la fecha.-

INCORPORACION DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE: Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación, que con fecha 13 del mes de Enero actual, se había hecho cargo de la Alcaldía-Presidencia, su titular Don Mariano - Alejo Alcántara, una vez restablecido de la intervención quirúrgica a que fué sometido, habiendo cesado en dicha fecha el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Paniagua Mateos, que le ha substituído en sus funciones durante su ausencia.

La Corporación quedó enterada.

SUBVENCION DE PARO OBRERO CONCEDIDA Y FORMA DE EMPLEO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que la Comisión Provincial de Gobierno ha concedido a este Ayuntamiento, con fecha 15 de Enero actual, una subvención de 1.500.000 Pesetas para mitigar el empleo agrario estacional, de las cuales se destinarán a mano de obra la suma de Un millón cien mil pesetas y para materiales-- Cuatrocientas mil pesetas y que debía acordarse donde ha de invertirse la misma.

Estudiado detenidamente el asunto, se llegó a la conclusión que existen trabajos pendientes para emplear en un solo turno a todos los trabajadores eventuales que se encuentren en situación de Paro - forzoso, por lo ^{que} así se acordó, a fin de que trabajen todos de una vez

En cuanto a los trabajos a realizar, se acordó emplearlos en;

Terminar de restaurar la casa del abastecimiento de agua y limpiar el contorno acotado del pozo para evitar filtraciones que pudieran perjudicar la calidad del agua.

Plantación de árboles en el Cementerio Municipal.

Reparar puerta del campo de futbol que se encuentra caída.

Terminar de tapar la alcantarilla existente en la Carretera frente a la Calle García Holguín.

Limpiar o acotar los caminos de la Dehesa Boyal "El Prado".

Limpiar el Paseo del Campo.

Construir un paso en el Río Ortigas.

Desagüe del pozo del saneamiento de la Calle General Barrón y comenzar, si es posible, con la sustitución de la tubería general de dicha Calle. Bachear caminos rurales.

Terminar acerados que haya que restaurar, y se autoriza al Sr. Alcalde para que si aparece algún otro desperfecto en edificios públicos, calles, ect. disponga de los fondos necesarios para su reparación.

Se acordó por Unanimidad que los trabajos comiencen, si el tiempo lo permite, el Lunes día 4 de Febrero próximo y se autoriza al Concejal Delegado de Obras Don Emilio Paniagua Mateos, para que designe a un trabajador de la lista de parados, con el fin de que vigile los distintos grupos que se formen y pase lista diariamente.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que contrate algún Maestro albañil que informe a los trabajadores como han de proceder en la colocación de las tuberías del saneamiento de la Calle General Barrón.

VIAJE A BADAJOZ DEL SEÑOR ALCALDE Y SEÑOR SECRETARIO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el día 16 del actual se trasladó a Badajoz en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a quien no conocía aún, y a realizar gestiones en distintos departamentos donde existen pendientes de resolución asuntos de interés municipal, habiendo conseguido que se asignase mayor cantidad para materiales de la subvención de Paro Obrero concedida por 1.500.000 pesetas.

La Corporación quedó enterada.

CAMBIO DE CLASIFICACION DEL "DESCANSADERO DEL EGIDO": Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió cuenta a los Señores Concejales, que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Julio de 1.979 ya una vez salvadas las dificultades que hubo con la Cámara Agraria Local, con fecha 7 de Diciembre de 1.979 había solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura que sea declarada innecesaria la Vía Pecuaria denominada "Descansadero del Egido" y su posterior cesión a este Ayuntamiento para viviendas de campesinos, por existir un grave problema de vivienda en esta Localidad, dándose lectura a la petición hecha, así como a la copia del informe emitido en el expediente por la Excmo. Diputación Provincial, en relación con este asunto, cuyo informe es totalmente favorable al cambio de clasificación solicitado.

...///...

La Corporación quedó enterada.

PASO SOBRE EL RIO ORTIGAS: Por el Sr. Alcalde se propuso a los Señores reunidos la conveniencia de que se construya un paso sobre el Rio Ortigas por el que se pueda acceder a una parcela de propiedad Municipal para destinarla a basurero, ya que en la actualidad se llevan las basuras a mucha distancia, con la consiguiente pérdida de tiempo para el Encargado de la recogida.

Parece ser que el I.C.O.N.A. también tiene dificultades para el vertedero de las bolsas y despojos del vivero instalado en la Carretera de la Estación.

El Sr. representante de Viveros "Probedo", que tiene una finca sembrada de árboles de vivero y tiene que pasar el citado Rio, presente en este acto, por ser el Concejal D. Juan López Villegas, ofrece colaboración para la construcción de dicho paso, consistente en 20 sacos de Cemento y los días de tractor y remolque que sean necesarios para la construcción.

Estudiado el asunto, por Unanimidad se acordó - construir un paso sobre el Rio Ortigas, para el tránsito de vehículos de todas clases, a ser posible con los fondos que se concedan para empleo comunitario y se acepta la colaboración ofrecida por D. Juan López Villegas, en representación de viveros "Probedo", debiendo invitarse igualmente a colaborar a I.C.O.N.A.-

Antes de comenzar las obras, deberá solicitarse la oportuna autorización a la Comisaría de Aguas de Guadiana.

RIEGO DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Secretario se manifestó a la Corporación, que con fecha 18 de Enero actual se había procedido por la Alcaldía a solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el agua necesaria para el riego de las Hectáreas que se transformarán en regadío en la Dehesa Boyal "El Prado", en el año actual, así como la urgente colocación de los hidrantes necesarios.

Parece ser que actualmente no existen hidrantes en el IRYDA, de Badajoz, que es quien tiene que suministrarlos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que por éste Organismo sean colocados, pero la Alcaldía se ha puesto al habla con el Sr. Jefe Provincial del IRYDA y se están gestionando en Madrid los trámites para que se envíen los hidrantes a la mayor brevedad posible, cuyas gestiones no cesarán e incluso se desplazará el Sr. Alcalde a Badajoz si fuera preciso.

La Corporación quedó enterada y autorizó al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones encaminadas a que se coloquen los hidrantes a la mayor urgencia posible.

ENTREGA DE CAMINOS DEL "IRYDA" A ESTE AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación fechada el 29 de Diciembre de 1.979 y entregada en mano en este Ayuntamiento el día 17 de Enero de 1.980, procedente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de Madrid, en la que se notifica a esta Corporación el acuerdo ejecutivo de entrega de los Caminos -- construídos por dicho Instituto en la Zona Regable de Orellana en este Término Municipal, cuya obra se denomina -- "RED DE CAMINOS CONSTRUIDOS POR EL "IRYDA" EN LA ZONA REGABLE DE ORELLANA", cuyo acuerdo transmite su dominio a este Ayuntamiento y da lugar al nacimiento de todas las obligaciones dimanantes de la entrega y, por supuesto, a los derechos que se deriven de la condición de propietarios. Contra dicho acuerdo y dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la notificación, podrá interponerse por esta Entidad recurso ante el Ministro de Agricultura.

Estudiado detenidamente el asunto y considerando los Señores asistentes que la red de caminos actualmente existente en la Zona Regable de Orellana en este Término Municipal, se encuentran casi todos ellos intransitables - para el tráfico rodado, Por Unanimidad se acordó no hacerse cargo de la citada red de caminos, ya que este Ayuntamiento carece de medios económicos para poder repararlos y mantenerlos, dado el considerable número de kilómetros existentes,

...///...

autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, para que en nombre y representación de la misma, entable dentro del plazo legal el oportuno recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en atención a las delegaciones antes expuestas, teniendo en cuenta, por otra parte, que de acuerdo con el artículo 81 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, párrafo 2, las obras de caminos secundarios se entregarán a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, hoy actuales Cámaras Agrarias Locales, quienes se encargarán de su conservación, no determinándose en la entrega hecha por el IRYDA cuales son caminos secundarios y cuales son principales.

PARCELAS SOBRIANTES POR RENUNCIAS EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación que desde la fecha en que fueron repartidas por este Ayuntamiento a los vecinos cabezas de familia las parcelas de regadío de una extensión aproximada de 1 Has. en la Dehesa Boyal "El Prado", hasta la fecha, han sido devueltas por los adjudicatarios unas 30 parcelas, por ser de calidad mas deficiente o por tener dificultades para su riego y no querer nivelarlas sus adjudicatarios, por lo que había que acordar lo procedente para su ulterior reparto y que no quede, a ser posible, ninguna parcela sin adjudicar.

Tambien se exhibió por el Sr. Secretario una relación de vecinos de este Término Municipal, de Yélbos y Medellín, los cuales han solicitado parcela con posterioridad a su reparto la última vez, por lo que discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

1.-Que por la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento se señale sobre el terreno cuales son las pocas parcelas que practicamente no se pueden labrar, ni regar, por ser de mala calidad y que estas no entren en sorteo, ya que a cualquier vecino que le tocasen, la devolvería nuevamente, como han hecho los anteriores.

2.-Que una vez averiguado cuantas parcelas existen aptas para el cultivo, se cite ante este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde a todos los solicitantes y se sorteen entre ellos.

3.-Que si a pesar del anterior sorteo, quedasen vacantes parcelas, que se adjudiquen a los vecinos que las quieran, por razones de ser linderos con las vacantes o alguna otra conveniencia.

DESIGNACION DE AGENTE EJECUTIVO: Por el Señor Secretario-Interventor se manifestó a la Corporación, que había necesidad de designar un Agente Ejecutivo al cual se le entregarán todos los valores pendientes de cobro existentes hasta el día de la fecha por los distintos arbitrios y tasas Municipales, así como el Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, ya que la cobranza en el año 1.979 ha sido muy deficiente en período voluntario, aumentando de año en año los morosos y es de suma urgencia su nombramiento, por no esperar a que prescriban los valores pendientes de cobro.

Enterados los Señores asistentes, por Unanimidad se acordó que se notifiquen a todos los deudores actuales sus débitos para que puedan abonarlos en el plazo de 15 días y si pasado dicho plazo no lo hacen, se entreguen al Agente Ejecutivo los valores que aún resulten pendientes.

Que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que contrate los servicios con algún Agente Ejecutivo, de acuerdo con lo legislado al respecto, haciéndole los cargos correspondientes, de los valores que por todos conceptos existan pendientes de cobro hasta el día.

AUMENTO A LA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS: Por el Sr. Alcalde se manifestó que la Señora Encargada-Contratada de la limpieza ordinaria en las Escuelas de esta Villa, le había solicitado de manera verbal aumento de la cantidad que percibe mensualmente, debido al alza de la carestía de la vida.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó aumentar a 5.000 pesetas mensuales la suma que percibe Doña Juliana Rubio Sanabria por el contrato de limpieza ordinaria de las Escuelas o Colegio "Hernán Cortés" de este Municipio, lo que supone un aumento de 500 pesetas mensuales, ya que anteriormente venía percibiendo 4.500 pesetas al mes, siguiendo vigentes las demás condiciones del contrato, como contratista de servicio de este Ayuntamiento, sin ninguna relación laboral con el mismo. Este aumento surtirá efectos desde 1º de Enero del año 1.980.

AUMENTO AL ENCARGADO DE LA RECOGIDA DE LA BASURA: Por el Sr. Alcalde se manifestó igualmente, que el Encargado de la Basura Don Manuel Blanco Tello, que la recoge en los domicilios particulares, le había solicitado aumento de la cantidad diaria que percibe, basado en la carestía de la vida y el aumento que viene sufriendo, año tras año. ...///...

Discutido el asunto por la Corporación, se consideró, que efectivamente la suma diaria de 1.000 pesetas que percibe dicho Señor por la recogida diaria de basuras de los domicilios particulares, es insuficiente cantidad para él y la caballería que tiene que aportar por su cuenta, por lo que se acordó abonarle desde el día 1º de Enero de 1.980, la suma diaria de 1.200 pesetas, durante todos los días del año, cuyo Señor seguirá como contratista de servicio de este Ayuntamiento, según contrato que tiene firmado y sin que tenga ninguna relación laboral con esta Corporación.

Si no aceptase estas condiciones, se anunciaría la plaza a concurso por si algún otro vecino desea servirla en estas mismas condiciones.

CAMBIO DE FECHAS DE LA FERIA DE ESTA VILLA: Por el Señor Secretario se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, de fecha 3 de Enero actual, sobre el cambio de la Feria de esta Villa, que este año ya se ha suspendido y que venía celebrándose durante los días 20, 21 y 22 de Enero de cada año, ya que en estas fechas la mayor parte de los años no se puede celebrar con el esplendor debido, a causa del mal tiempo reinante, por encontrarnos en pleno invierno.

Teniendo en cuenta la propuesta que hace la Comisión Informativa de Festejos, por Unanimidad, que a partir del año 1.980, inclusive, se celebre la nueva Feria de ganados y Fiestas en esta Localidad, durante los días 7, 8 y 9 de Agosto de cada año, debiendo anunciarse al público durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los vecinos puedan pronunciarse sobre dichas fechas, que se consideran las más idóneas por encontrarse en esta Villa la mayoría de los emigrantes que se encuentran trabajando fuera del Municipio, debiendo cumplirse los demás requisitos legales relacionados con las Ferias y Mercados de Ganados.

APROBACION PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA 1.980: Visto el Padrón de Familias pobres con el derecho de asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el año 1.980, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por Unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artículo 64-2 del precitado Reglamento, quedando fijada en la misma forma en que fué aprobado por referida Junta y el cual consta de 16 familias, según aparece en la lista unida al expediente tramitado.

Asimismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

JUBILACION POR GRAN INVALIDEZ DEL CABO DE LA GUARDIA MUNICIPAL Y RECAUDADOR DE ARBITRIOS DON NARCISO BARRAGAN GARCIA: Visto el expediente instruido para la jubilación por Gran Invalidez del Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios Don Narciso Barragán García, por Unanimidad se acordó declararle jubilado con fecha 31 de Enero de 1.980, por jubilación forzosa por Gran Invalidez, debiendo remitirse el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos de señalamiento de la pensión oportuna.

TRABAJADORES AUTONOMOS DEL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, para conocimiento de los trabajadores autónomos del poblado de Yélbos y de esta Localidad, que han solicitado trabajar con fondos de empleo comunitario, que mientras no demuestren con un certificado expedido por autoridad competente de que tienen asignadas - menos de 200 jornadas teóricas para la Seguridad Social, no podrán trabajar con los fondos aludidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Marzo de 1.978, que dá normas para el empleo de fondos con destino a empleo comunitario. El Ayuntamiento quedó enterado.

PLANTACION DE ARBOLES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: Por Unanimidad se acordó que con los trabajadores del Faro comunitario, se lleven a cabo plantaciones de cipreses y pinos en el Cementerio Municipal, con el fin de adecuarlos, colocando los árboles que han sido cedidos gratuitamente por ICONA, procedentes del vivero que dicho Organismo tiene instalado en este Término Municipal.

Se autoriza al Concejal Delegado de Obras D. Emilio Paniagua Mateos y al Concejal D. Juan López Villegas, para que se traslade al Cementerio y señalen los paseos y sitios donde se han de plantar los referidos árboles.

RESOLUCION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO POR ESTRECHAMIENTO Y USURPACION DEL CAMINO VECINAL DE ALMOHARIN:

Se dió lectura íntegra al expediente instruido por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de denuncia verbal presentada ante la misma por el vecino de Medellín DON ANTONIO SANCHEZ RUIZ, sobre cerramiento efectuado en el camino vecinal llamado de Almoharín, que arrancando del "Cordel de Rena", junto al Río Guadiana, discurre entre los cerros "Remondo" propiedad de Don Pedro García y García de Paredes, vecino de Santa Amalia y el cerro "Pirulito", propiedad de D. Julián y D. Antonio Casallo Gómez, vecinos de Don Benito, y,

RESULTANDO: Que con fecha 28 de Diciembre de 1.979, se presentó en esta Alcaldía, denuncia verbal por el vecino de esta Villa D. Antonio Sánchez Ruiz, por haber observado que en el camino vecinal que conduce a Almoharín, en la cima, entre los cerros "Pirulito" y "Remondo" por donde discurre, se había producido un estrechamiento que no permitía el paso de carruajes, al haber colocado el dueño de la finca "Remondo", Don Pedro García y García de Paredes, vecino de Santa Amalia, una alambrada en toda su finca, por fuera de los mojones antiguos, por lo que se había cortado el camino, que en el citado sitio se entraba en "Remondo", dando la vuelta a un mojón y volvía a salir nuevamente recto, proyectándose una curva. La finca "Pirulito" propiedad de D. Julián y D. Antonio Casallo Gómez, estaba alambrada hace varios años y al colocar ahora la alambrada en "Remondo", ha sido la causa de producirse el estrechamiento por ese sitio solamente, al terminar en un vértice la alambrada de los Hermanos Casallos, en el lugar de referencia.

RESULTANDO: Que por el Sr. Alcalde se concedió a los interesados un plazo de DIEZ DIAS para que alegasen lo que estimasen oportuno, a fin de que el Ayuntamiento pudiera resolver el asunto con conocimiento de causa, cuyos escritos de alegaciones constan en el expediente y se ha dado lectura de ellos. Don Pedro García y García de Paredes proponía se recibiera declaración a varios testigos y al Guarda Mayor de la Cámara Agraria Local y acompañaba una fotocopia de un plano de la finca "Remondo", a escala, confeccionado por un Perito Agrícola de Villanueva de la Serena, llamado Don Juan C^o Pérez Serrano y fechado el 15 de Agosto de 1.912, donde se observan los mojones de la finca y el camino de Almoharín, recto en toda su longitud, entre ambos cerros.

RESULTANDO: Que practicada la información testifical que ha sido leída, así como el informe de la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento, de ambos documentos se desprende que el camino ha ido siempre recto por entre ambos cerros ya citados y que si actualmente discurría, haciendo una curva, detrás de un mojón y volvía a salir de la finca "Remondo", era porque el público que ha transitado por él, tuvo necesidad de huir de la alambrada colocada por los hermanos "Casallos" y penetrar en la finca "Remondo", para tener espacio suficiente para el cruce de carruajes y tractores.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, conceden a las Corporaciones Locales, la facultad, e incluso la obligación de hacer respetar la utilización y uso público de los caminos vecinales, los cuales aunque fueran simples sendas para peatones, están sujetos a su reivindicación en vía administrativa.

Visto lo actuado en el expediente, este Ayuntamiento por Unanimidad de todos los miembros asistentes, acordó: Que se requiera a D. Julián y D. Antonio Casallo Gómez, propietarios de la finca "Cerro Pirulito", para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la notificación que se les hará, retiren la alambrada que tenían colocada hace varios años, a una distancia de ocho metros, de la alambrada de la finca "Remondo", por considerar este Ayuntamiento que la anchura media del camino de Almoharín es de los metros citados, de

biendo retirar la alambrada desde donde se estreche mas de 8 metros, hasta donde vuelva a tener dicha anchura, en toda su extensión, advirtiéndoles que de no hacerlo en el - plazo concedido, lo hará el Ayuntamiento a su costa, sin - perjuicio de informarles, al ser notificados, de los recursos que pueden entablar contra la presente resolución.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA POR UNANIMIDAD DE TODA LA CORPORACION, SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- VENTA DE CHATARRA: Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con algún chatarrero que tenga grúa y proceda a enajenarle la chatarra que existe en la casa de la estación elevadora de aguas de este Municipio, y cinco norias de riego de los antiguos Huertos Familiares, que ya no se utilizan, al regarse la Dehesa Boyal con los canales del Zujar, debiendo ingresar su importe en este Ayuntamiento.-
- CAMBIO TRAZADO DEL CAMINO DE VALDETORRES: Habiéndose quejado ante esta Alcaldía los adjudicatarios de las parcelas de regadío de la Dehesa Boyal 48-7, D. Francisco Lucas Gallardo y 48-6 Don José Gil Valverde, de que el Camino de Valdetorres discurre por dichas parcelas haciendo curvas, por Unanimidad se acordó autorizarles para que procedan a quedar el camino - recto, siendo así mas provechable el terreno de las parcelas mencionadas.
- VENTA ANTICIPADA DE NICHOS: Habiendo solicitado la vecina de esta Localidad D^a Magdalena Sánchez Morcillo la venta de un nicho para no utilizarle hasta que ella fallezca, Por Unanimidad se acordó respetar lo acordado por la anterior Corporación, en el sentido de no vender nichos anticipadamente y que la persona que vaya falleciendo ocupe el que por suerte le corresponda.
- CONTRATADO PARA RECAUDADOR MUNICIPAL: Se dió lectura a los 10 nombres de personas que se han presentado para ocupar mediante contratado la plaza de Recaudador Municipal, por invalidez del que la venía desempeñando D. Narciso Barragán García y se informa por el Sr. Secretario, que a su juicio ninguno de ellos reúne las condiciones para el desempeño de dicho cargo, por lo que se acordó por UNANIMIDAD, no cubrir la plaza con ningún contratado y que hasta que se tramite el expediente para ser cubierta en propiedad por concurso-oposición, hagan la recaudación los Auxiliares Administrativos D. Angel Barragán García y D. Gabriel Andujar Barragán, concediéndoles una gratificación en su día, por el tiempo que presten estos trabajos.
- ADJUDICACION HIERBAS DE HUECOS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Se acordó por Unanimidad que la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento visite la Dehesa Boyal "El Prado" e informe al Sr. Alcalde-Presidente de la superficie que existe en la misma y que no se labra, así como lo que pueden valer las hierbas existentes en dicha superficie, autorizándose al Sr. Alcalde para que las adjudique directamente, dada su poca cuantía, a algún vecino que pudiera interesarle.
- PANTEON DE LOS CAIDOS: Por Unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde-Presidente y el Teniente de Alcalde D. Casiano Blanco Casallo, visiten a los familiares de los caídos que se encuentran enterrados en un Panteón construído por este Ayuntamiento en el Cementerio Municipal, para ver si no tienen inconveniente en que se entierren en el mismo, junto a los ya existentes, los restos que puedan aparecer de los caídos del Bando republicano y que en lugar de la placa con los nombres que ahora existe, se coloque otra que diga "En memoria de los Caídos en la Guerra Civil Española. 1.936 - 1.939", en lugar de tener que construir otro panteón independiente, ya que al estar en una democracia, no debe haber distinción de Bandos.
- NUEVA CLASIFICACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EVENTUALES DE MEDELLIN Y YÉLBES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que hace cerca de dos meses se interesó de la Mutualidad Nacional Agraria, Comisión Provincial de Badajoz, el que se llevase a cabo una nueva clasificación de los trabajadores eventuales y autónomos afiliados a dicha Mutualidad en Medellín y Yélbés, pues la actual clasificación --

se encuentra tan mal hecha y desfasada por haberse efectuado hace muchos años, que dá lugar a enfrentamientos entre los propios trabajadores y a que aparezcan muchas injusticias a la hora de trabajar con los fondos de empleo comunitario.

Mientras existen clasificados como autónomos varios trabajadores que no cultivan en la actualidad tierras de clase alguna, - existen clasificados como eventuales que llegan a cultivar hasta 3 ha de tierra de regadío, propias. Por tanto, urge la nueva clasificación y se acordó por Unanimidad que se envíe certificación de este acuerdo a la Mutualidad Nacional Agraria de Badajoz, reiterando la petición - hecha anteriormente por la Alcaldía, a efectos de que URGENTEMENTE se proceda a clasificar nuevamente a los trabajadores de Medellín y Yélbos, por tratarse de un enojoso asunto, que hay que resolver a la mayor brevedad.

Y no figurando en la convocatoria de la sesión mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la misma, siendo las veinticuatro horas, levantándose la presente acta que firman los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico: ✓



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'E. P...' and 'Antonio...']

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE --

1.980.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Antonio Cabezas Ayuso

D. Antonio Ruiz López

D. Casiano Blanco Casallo

D. Juan López Villegas

D. Manuel Ruiz Sánchez

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín,
a veintisiete de Febrero de mil
novecientos ochenta, siendo las
diez y nueve horas y treinta minu-
tos, se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoria-
les, los Señores anotados al mar-
gen, que componen el Pleno de es-
te Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Mariano -
Alejo Alcántara y con asistencia
del Secretario del Ayuntamiento
D. Teodosio Toral Chamorro, con
objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de
hoy, celebrándose ésta en primera
convocatoria.

Falta el Concejál D. Manuel Guerrero Plata, que ha
excusado debidamente su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asun-
tos comprendidos en el orden del día y que son los siguien-
tes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, //
que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES, E INFORMA-

CION GENERAL: Por el Sr. Secretario se dió lectura a las -
disposiciones oficiales y correspondencia de interés recibi-
da desde la última sesión hasta la fecha y en especial, las
siguientes: Sobre respetar las formas tradicionales en las -
construcciones que se realicen en lo sucesivo; Orden Minis-
terial de 31 de Enero ppdo. sobre la prohibición de la en-
trada de menores de 16 años en los establecimientos de bebi-
das y discotecas; sobre solicitud de agua a la Confedera-
ción Hidrográfica del Guadiana para poder regar el Camen-
terio y el Parque "Hernán Cortés, con los canales del Zujar;
sobre reparo de correspondencia a los vecinos que residen en
la barriada de la Estación y fincas limítrofes; gestiones -
hechas en el Servicio de Cultivo del Tabaco para autoriza-
ciones a nuevos cultivadores en la Dehesa Boyal; sobre cons-
trucción de un aliviadero del saneamiento por una alcantari-
lla de la Carretera C-520, en la Calle General Barrón; sobre
no arrendamiento a particulares de las viviendas vacantes -
en la Estación de Ferrocarril de esta Villa; declaración de
Monumento histórico artístico de la Iglesia de San Martín;
gestiones para la colocación de hidrantes en la Dehesa Bo-
yal "El Prado"; lectura carta del Corresponsal informativo
del Diario "Hoy" sobre retirada de la lápida con el nombre
de José Antonio Primo de Rivera en la pared de la Iglesia
de Santa Cecilia; sobre acondicionamiento de la carretera
que conduce de esta Localidad a Yélbos; sobre arreglo de -
edificios escolares de Yélbos por el IRYDA; gestiones para
la reapertura de la Estación de Ferrocarril de esta Loca-
lidad; y sobre el modelo de estatutos para mancomunidad de
municipios para abastecimiento de agua a los Núcleos, de la
zona del Zujar.

INSTANCIA DE DON RAFAEL PAJUELO MORENO: Se dió lectura a una ins-
tancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino de esta -
Localidad DON RAFAEL PAJUELO MORENO, solicitando le sea ven-
dida una pequeña parcela sobrante de la Vía Pública colin-
dante con su casa, al final de la Calle García Holguín.

Por el Secretario se informó a la Corporación, -
que el citado terreno corresponde su propiedad a Don Miguel
Nieta Arias, vecino de Madrid, que lo adquirió por compra a
este Ayuntamiento, hace varios años, el cual, aunque no ha
edificado en referida parcela, es de su propiedad, por lo -
que se acordó por Unanimidad comunicar este extremo a Don
Rafael Pajuelo Moreno.

REVISION DE LOS CENSOS AGRARIOS DE MEDELLIN Y YELBES: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores reunidos, que próximamente se iba a proceder a revisar los Censos Agrarios de Medellín y Yélbés, por funcionarios del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz, de acuerdo con lo que había solicitado anteriormente el Sr. Alcalde y posteriormente el Pleno de esta Corporación. Por tanto, había nombrado una Comisión para esta Villa y otra para Yélbés, compuestas por representantes de este Ayuntamiento y de los trabajadores autónomos y eventuales cuya misión será la de informar al funcionario y asesorarle sobre las condiciones que renunan los que se encuentran incluidos en referidos Censos. De estas Comisiones, han renunciado a formar parte de ella, D. Antonio Segura Román, por Medellín y Don Diego Arroyo Fernández por Yélbés, habiendo designado otros en su lugar.

Por los Concejales, algunos de ellos, se manifestó que ya se había hecho la revisión de los Censos en la Cámara Agraria Local, sin que tenga conocimiento de ello esta Alcaldía; que era la que lo había solicitado, por lo que se acordó por Unanimidad se solicitase de la Mutualidad Agraria Local, facilite a este Ayuntamiento una relación de los cambios de clasificación que hayan efectuado, para tener conocimiento de ello y por sí se solicitase información de esta Alcaldía.

ADJUDICACION DE HIERBAS EN TERRENOS SOBREPANTES DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO"

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento, que en virtud de la autorización que se le concedió por esta Corporación, había procedido a la adjudicación directa de las hierbas de primavera-verano de los llamados "Huecos" o terrenos no laborables de la Dehesa Boyal "El Prado", entre los ganaderos del Término Municipal que lo habían solicitado, habiendo entregado cada uno de ellos un sobre cerrado sobre el precio fijado de 25.000 Pesetas, al alza, dando el siguiente resultado: Don Eladio Ortiz Barruecos, la suma de 31.150,25 pesetas; Don Esteban Morcillo Torres, la suma de 35.000 Pesetas y Don Manuel Nieto Mateos, la suma de 60.100 pesetas, a cuyo Señor le fueron adjudicadas debiendo ingresar la mitad al comenzar ahora los aprovechamientos y la otra mitad, al terminarlos.

La Corporación aprobó las gestiones realizadas por la Alcaldía.

ESCRITO SOBRE CONSTRUCCION CARRETERA DE MEDELLIN A MENGABRIL:

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito dirigido a esta Corporación por la totalidad de los vecinos de la acera izquierda de la Calle Gonzalo de Sandoval de esta Localidad, que es la única que se encuentran construídos los edificios, donde se oponen a que se construya por dicha Calle la proyectada carretera provincial de Medellín a Mengabril, por creer ellos que dada la anchura de la Calle, supondría un grave peligro para la convivencia de los niños en aquella zona y además necesitan como mínimo tres metros de hueco entre sus domicilios y la carretera para poder descargar los productos agrarios, ya que todas las viviendas carecen de puerta falsa para entrar a los corrales.

El Sr. Alcalde informó a los reunidos que la carretera en cuestión tardará dos o tres años en terminarse, ya que su importe total asciende a mas de 32 millones de pesetas y en el año actual se vá a comenzar solamente con las obras de fábrica que haya que hacer.

La instancia de los vecinos de la Calle de Sandoval, ha pasado a informe de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, pero ésta Comisión ha manifestado no poder informar hasta que sepa la anchura que lleva la Carretera, por lo que se acordó por Unanimidad que por el Sr. Alcalde se pida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial, los datos de anchura y por donde discurrirá la carretera y cuando se reciban se hagan las gestiones oportunas para que la mencionada Carretera no haga perjuicio alguno a los vecinos de la Calle Gonzalo de Sandoval.

SEGUNDO REPARTO DE PARCELAS DE REGADIO EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO":

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se había procedido a repartir por segunda vez las parcelas de regadío de la Dehesa Boyal "El Prado" que han resultado sobrantes por haberlas entregado los primeros adjudicatarios, por no convenirles, siendo adjudicadas a los vecinos que de Medellín y Yélbés lo tenían solicitado.

Como ya han devuelto algunas de estas parcelas repartidas por segunda vez, se acordó por Unanimidad que se publique un Bando y se vendan las parcelas a los linderos que las deseen, una vez que hayan cubierto todas las peticiones que en lo sucesivo se pudieran

presentar.

Se acordó incluir como peticionarios de parcelas a Don Juan López Villegas y a D. Juan Palma Ortiz, que lo tienen solicitado, debiendo adjudicarseles una parcela a cada uno, de las sobrantes que sean devueltas.

La Cooperativa Agrícola de Medellín, tiene solicitadas cuatro parcelas para experimentación del cultivo de tabaco amarillo, a ser posible que se encuentren juntas, de las sobrantes entregadas y devueltas por los adjudicatarios.

Sometido el asunto a votación, se acordó por siete votos a favor y los votos en contra del Sr. Alcalde Don Mariano Alejo Alcántara y de los Concejales D. Emilio Paniagua Mateos y Don Feliciano Camacho Paniagua, conceder o adjudicar a la Cooperativa Agrícola de Medellín, cuatro parcelas para el cultivo del tabaco amarillo, por entender que se trata de una cosa de interés común para el vecindario, debiendo abonar igual canon que los demás adjudicatarios.

PETICION DE AYUDA DEL PENSIONISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO DON LUIS

CAPILLA RUIZ: Se dió lectura a una instancia del pensionista de Administración Local de este Ayuntamiento Don Luis Capilla Ruiz, en la que solicita de esta Corporación ayuda para abonar los gastos de una operación quirúrgica a que ha sido sometida su esposa María Gallardo Cano, en el Hospital Provincial de Badajoz, de donde se le reclaman 41.521 pesetas, por haber ingresado en una sala de distinguidos, en lugar de en una sala de general que es donde le fué autorizado por este Ayuntamiento.

Se acordó por Unanimidad desestimar esta petición, por haber ingresado en una sala que no le correspondía.

Sin embargo, esta Señora fué intervenida el 13 de Julio de 1.978 de una fractura de húmero, habiendo causado unos gastos de 45.000 pesetas, en el Hospital de San Antonio de Don Benito y no fué ayudada por este Ayuntamiento, como se ha venido haciendo con los demás funcionarios municipales. Por ello, se acordó por Unanimidad concederle una ayuda de VEINTICINCO MIL PESETAS, para los gastos que supuso la operación antes mencionada.

El Ayuntamiento estudió la situación en que se encuentra la asistencia quirúrgica de los funcionarios municipales, que deben trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz cada vez que tenga que intervenir quirúrgicamente algún familiar o ellos mismos, lo que ocasiona trastornos dada la distancia a que nos encontramos de Badajoz, por lo que se acordó por Unanimidad se solicite del Hospital Municipal de Don Benito, del Hospital Municipal de Villanueva de la Serena y de la Clínica Nuestra Señora de Guadalupe, de Don Benito, la posibilidad de poder hacer un concierto con alguno de dichos establecimientos para la asistencia quirúrgica de los funcionarios y pensionistas municipales.

INCLUSIÓN DE MEDELLIN EN EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA

PROVINCIA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los reunidos, que había solicitado del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, el que este Municipio sea incluido en el Plan de Electrificación Rural de la Provincia, dada la mala situación en que se encuentran todas las redes del pueblo y que el Sr. Ingeniero Jefe le había comunicado por teléfono que se pusiera la petición en conocimiento a Iberduero S.A., para que solicitase acogerse a los beneficios que concede el citado Plan, que ascienden al 40 por 100 de los gastos que suponga la reforma del alumbrado o líneas, habiéndoselo comunicado al Sr. Jefe de Iberduero S.A. en la Zona de Villanueva de la Serena, sin que hasta la fecha haya obtenido contestación.

La Corporación quedó enterada.

CONCESION DE SUBVENCION DE PARO OBRERO AL POBLADO DE YELBES: Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, que por la Comisión Provincial de Gobierno, con fecha 21 de Febrero actual, ha sido concedida a este Ayuntamiento para su empleo en el poblado de Yéibes, una subvención de 800.000 pesetas, de las cuales

...///...

se destinarán a mano de obra 700.000 pesetas y 100.000 pesetas a materiales, con destino a mitigar el desempleo agrario estacional.

Se acordó por Unanimidad que dicha suma se emplee en pavimentar la Calle de Albarraçin, para lo cual se invitará a los vecinos de la misma a que colaboren en proporción al número de metros de fachada que posean y caso de no interesarles, se invite a los de la Calle Escudo, que también se encuentra sin pavimentar o bien la Calle dondè se encuentra el Ayuntamiento y el Bar López, pudiendo también hacer una zanja para saneamiento del poblado, por la parte de la Sierra de Yélbès, para evitar filtraciones en épocas de lluvia.

Por el Concejal Don Diego Arroyo Fernández se planteó el que puedan trabajar en estos empleos comunitarios los trabajadores autónomos de Yélbès que no tienen tierras de clase alguna y que por lo tanto abonan menos de 200 jornadas teóricas de Seguridad Social. Discutido el asunto, el Sr. Alcalde manifestó que consultaría este caso en su proximo viaje a Badajoz, con el Sr. Secretario de la Comisión de Gobierno Provincial.

INVITACION AL PLENO PARA ENTREGA DE PLACA AL SEÑOR INGENIERO JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un saluda de Don Casiano Blanco Casallo, como Presidente de la Asociación de Cultivadores de Tabaco de la Provincia de Badajoz, en el que invita a este Ayuntamiento Pleno para que asista el día 29, a las 14 horas, a un vino de honor y entrega de la Placa de Comendador del Mérito Agrícola que le ha sido concedida al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Cultivo y Fermentación de Tabaco Don Jesús María González Rivero.

El Sr. Alcalde invita a los Señores presentes, que quedan enterados, quedando en reunirse dicho día a las 13,30 horas en este Ayuntamiento, para trasladarse a los Locales de la Cooperativa a los mencionados actos.

ESCRITO SOBRE FUSION DE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito recibido en esta Alcaldía con fecha 20 de Febrero actual, procedente de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, relacionado con la proyectada fusión de ambos Municipios, en cuyo escrito se dá una información completa de los inconvenientes y ventajas previsibles para ambos pueblos y para los colindantes en general.

Estudiado detenidamente el asunto, este Ayuntamiento por Unanimidad de todos los Señores asistentes, acordó pronunciarse sobre la posible fusión de los Municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, en el sentido de informar favorablemente dicha fusión, por entender que por fin se llevase a cabo, únicamente traería muchos beneficios a los dos pueblos implicados y a todos los de la comarca, debiendo remitirse certificación de este acuerdo a la Comisión Mixta de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

MECIONES Y PROPUESTAS:

Encontrándose en malas condiciones la señalización del nombre de las Calles del Poblado de Yélbès, se acordó por Unanimidad que se tome nota de los rótulos que se encuentran en malas condiciones y por la Alcaldía se pidan a alguna casa constructora y sean colocados los que falten o se encuentren deteriorados.

Por el Sr. Concejal del poblado de Yélbès Don Antonio Ruiz López, se propone a la Corporación que se prepare un terreno de aquél poblado para destinarle a basurero y vertedero, ya que al no tener un sitio fijo donde poder verter los residuos de los domicilios particulares, lo hacen al lado de la carretera, canales o caminos de servicio. Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que cuando la situación económica lo permita, contrate una máquina-pala que prepare dicho terreno, a los fines indicados de destinarle a basurero del Núcleo de Yélbès.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso se puso en conocimiento del Sr. Alcalde que en las Eras, a pocos metros de las casas habitadas y en caminos y otros sitios, el vecindario arrojaba basura y animales muertos, con el consiguiente perjuicio para la salud pública, por lo que solicitaba se extremen las medidas de vigilancia y se procure evitar actos, que dicen muy poco a favor de Medellín.

Sobre este mismo asunto de la tirada de basuras, se pronuncia el Concejal Don Casiano Blanco Casallo, manifestando que por la parte de las excavaciones del Teatro Romano y por la zona del Castillo, también había observado vertederos de basuras, por lo que debían colocarse tablillas indicadoras de prohibición de tirar basuras y vigilar su cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó a los Señores reunidos, que se intensificará la vigilancia por parte de los Guardias Municipales, a fin de poder evitar estos desmanes.

Don Juan López Villegas, ruega al Sr. Alcalde que por los Guardias Municipales se vigilen los aparcamientos de la Plaza de España, a fin de que las bicicletas y motocicletas o ciclomotores, se aparquen en el sitio reservado para ellos y que los camiones no intercepten la entrada y salida de los aparcamientos destinados a los automoviles. El Sr. Alcalde promete que se vigilarán los hechos que se denuncian.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico: ✓



[Handwritten signature]

Antonio Cabeza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mamuel Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1.980.-

- | | | |
|-------------------------------|---|--|
| <u>SEÑORES ASISTENTES</u> | ! | En la Villa de Medellín, a seis |
| Alcalde-Presidente | ! | de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo |
| D. Mariano Alejo Alcántara | ! | las veintiuna horas, se reunieron en el sa- |
| Concejales | ! | lón de actos de este Ayuntamiento, los Se- |
| D. Emilio Paniagua Mateos | ! | ñores anotados al margen, que componen el |
| D. Antonio Cabezas Ayuso | ! | Pleno de esta Corporación, bajo la presiden- |
| D. Manuel Guerrero Plata | ! | cia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcán- |
| D. Juan López Villegas | ! | tara y con asistencia del Secretario del - |
| D. Manuel Ruiz Sánchez | ! | Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, |
| D. Diego Arroyo Fernández | ! | con objeto de celebrar la sesión extraordi- |
| D. Miguel Sánchez Toledo | ! | naria para la que previamente habían sido |
| D. Feliciano Camacho Paniagua | ! | convocados, celebrándose ésta en primera |
| Secretario | ! | convocatoria. |
| D. Teodosio Toral Chamorro | ! | Faltan los Concejales Don Casia- |

no Blanco Casallo y Don Antonio Ruiz López, los cuales no ha excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infraescrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

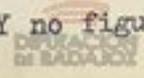
RESOLVER E INFORMAR INSTANCIA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1.980, DE LOS VECINOS DE LA CALLE DE SANDOVAL, SOBRE TRAZADO DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE MEDELLIN A MENGABRIL:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito de fecha 1 de Febrero de 1.980, suscrito y firmado por todos los vecinos de la Calle Gonzalo de Sandoval, en el cual manifiestan su oposición a que se construya por dicha Calle la proyectada Carretera Provincial de Medellín a Mengabril, que se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial del año 1.979, por entender que la anchura de la calle, que tiene 11 metros por el principio, no permitirá la construcción de una carretera que lleva 7 metros de plataforma y 70 cm. a cada lado de Acerados, lo que hace un total de 8,40 m., quedando un margen hasta la misma pared de las casas de solamente 1,30 m. de Acerado.

Como estas casas solo tienen acceso a los corrales de las mismas, por las puertas de entrada, y nó por las traseras, resulta que al ser los vecinos de la margen izquierda, que es la que se encuentra construída, todos ellos agricultores, no podrían colocar en sus puertas los carros, coches y otros vehículos para la carga y descarga de los productos propios del campo, como tabaco y otros, de no pisar en la calzada de la futura carretera, con el riesgo de ser atropellados por alguno de los vehículos que circulen en uno u otro sentido.

Estudiado detenidamente el asunto, los Señores asistentes llegaron a la conclusión de, que, efectivamente tienen razón los vecinos firmantes de la instancia en cuestión y acuerdan por Unanimidad proponer a la Excm. Diputación Provincial, Sección de Obras y Vías, la siguiente solución, que es perfectamente viable y que no perjudica al proyecto y de esta forma se evitarían también los perjuicios a los vecinos: Se propone que la carretera al llegar al llamado secadero de D. Eladio Durán Muñoz, unos metros antes de comenzar la Calle de Sandoval, discorra todo el descansadero adelante, con la linde del Sr. Durán y desemboque en la carretera de la Estación, junto al llamado Pozo ancho, donde hay mas anchuras para la entrada de una en otra carretera y queda a unos 200 metros del casco de población, pues con el trazado proyectado en la actualidad, tendríamos problemas de tuberías de saneamiento y agua potable que tendrían que quedar bajo el firme de la carretera, acordándose que se remitiera certificación de este acuerdo, con un pequeño croquis de la sustitución que se propone, para que se tenga cuenta antes de redactar el proyecto definitivo.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar



la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las --
veintidós horas, levantándose la presente acta que firman
los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario
certifico:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELABRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 de ABRIL DE 1.980.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
CONCEJALES

D. Emilio Paniagua Mateos
D. Antonio Cabezas Ayuso
D. Antonio Ruiz López
D. Manuel Guerrero Plata
D. Juan López Villegas
D. Manuel Ruiz Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta, --
siendo las veintiuna horas y treinta minutos,
se reunieron en el salón de actos de estas -
Casas Consistoriales, los Señores anotados -
al margen, que componen el Pleno de este Ayu-
untamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Mariano Alejo Alcántara y con asisten-
cia del Secretario del Ayuntamiento Don Teo-
dosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para la que previa-
mente habían sido convocados, celebrándose -
ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y D. Miguel Sánchez Toledo, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infradrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES, E INFORMACION GENERAL:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia de interés recibida desde la última sesión hasta la fecha y en especial, las siguientes: Sobre recogida de firmas para gestiones de solares para viviendas en la Vía Pecuaria denominada "De cansadero del Egido, donde vienen muchas firmas de personas que tienen casa propia; sobre colocación de fluido eléctrico efectuada en el nuevo barrio denominado "Cordel de Don Benito"; contestación del Sr. Jefe Provincial de Correos de Badajoz sobre cartas de la Estación de ferrocarril en lista de correos; sobre Escuelas del IRYDA en el poblado de Yélbos que pasan a régimen ordinario y escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre estado de presentación y acondicionamiento de los diversos accesos a esta Localidad para que gocen de un singular atractivo.

INVITACION PARA LAS FIESTAS DEL POBLADO DE YELBES: Se dió lectura a una invitación cursada a este Ayuntamiento por la Comisión de festejos del poblado de Yélbos, del IRYDA, de este Término Municipal, por la que se ruega la asistencia de esta Corporación al vino de honor que se celebrará en dicho Poblado el día 1 de Mayo próximo, a las 12 de la mañana, con motivo de las fiestas que se celebrarán en el mismo.

El Sr. Alcalde rogó a los señores concejales que asistieran a dicho acto y el Concejal D. Juan López Villegas, se quejó de la mala acogida que tuvo él en las fiestas del año 1.979, cuando también estaba invitado.

INSTALACION DE DOS BUZONES DE CORREOS MAS EN ESTA VILLA: El Concejal del Partido Comunista de España Don Feliciano Camacho Paniagua, propone a la Corporación que, dada la distancia de los extremos del casco de población, a la Plaza de Hernán Cortés, donde a la puerta del Ayuntamiento se encuentra instalado un solo buzón de correos para la recogida de correspondencia para todo el pueblo, se pida por la Alcaldía al Sr. Jefe Provincial de Correos de Badajoz el que sean instalados dos buzones para la recogida de correspondencia, además del actualmente existente, los cuales podrían ser colocados en los dos extremos de casco de población.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó por ocho votos a favor y el voto en contra del Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso, autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la instalación de los dos buzones mencionados.

ADJUDICACION OBRAS DE PAVIMENTACION DEL PLAN DE 1.979: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que con fecha 21 de Marzo pasado, había solicitado presupuesto de varios Contratistas de obras, para enviar a la Excm. Diputación Provincial, con el fin de emplear la suma de 7.000.000 de pesetas que para pavimentaciones fueron incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.979, de dicha Corpo-

ración y que solo había conseguido que le diera presupuesto el Contratista de Don Benito, Don Manuel Manzano Morales, ya que los demás no querían ajustarse a los precios indicativos dados por el Sr. Ingeniero Ayudante de Obras y Vías de la Diputación Provincial. Fué examinado el Presupuesto enviado y los Señores Concejales, salvo Don Antonio Cabezas Ayuso, lo encontraron conforme.

Se dió lectura así mismo a una comunicación de la Diputación Provincial, a la que se acompaña informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Vías Provinciales, en cuyo oficio se indica que se ha aprobado el Presupuesto enviado y que se debe contratar e iniciar la ejecución de la obra, que será inspeccionada por la Sección de Obras y Vías de la Diputación. Esta aprobación queda condicionada a que este Ayuntamiento dé su conformidad a la dosificación del hormigón de pavimento, de acuerdo con lo que se recoge en el informe anexo a la comunicación mencionada, del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, el cual propone que la dosificación adecuada sea de 300 kg/m³, en lugar de 250 kg/m³. que figuraba en el presupuesto enviado y al mismo precio de 555 pts./m². que es el que rige en el actual mercado.

El Sr. Alcalde ha informado antes de esta sesión al Sr. Manzano Morales, por si se encuentra conforme con la variación de la dosificación de cemento indicada y por el mismo precio, el cual ha dado su conformidad a esta modificación en la dosificación.

En virtud de lo dispuesto por el Organismo Provincial, previa deliberación, se acordó por 8 votos a favor y el voto en contra del Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso, prestar la conformidad de este Ayuntamiento en el sentido de que la dosificación del Cemento para las pavimentaciones a realizar con Cemento y Grava, sea de 300 kg/m³, en lugar de los 250 kg/m³. antes proyectados y que la suma asignada de 7.000.000 millones de pesetas, se emplee en la pavimentación y acerados de las Calles General Barrón, Ponce de León y San Martín.

Teniendo en cuenta lo avanzado del año 1.980, para la ejecución de obras con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del año 1.979, y con el fin de que la obra de pavimentaciones nº 74 se encuentre terminada antes de que se confeccione el nuevo Plan de 1.980, así como el que la obra debe hacerse antes que llegue la época de verano, que perjudica a las construcciones de Cemento, se acordó por 8 votos a favor y el voto en contra del Concejal D. Antonio Cabezas Ayuso, declarar de urgencia la construcción de dicha obra y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Mariano Alejo Alcántara, para que en nombre y representación de la Corporación, adjudique las obras mencionadas de pavimentación de dichas Calles, al Contratista Don Manuel Manzano Morales, vecino de Don Benito, formalizando el oportuno contrato, que se ajustará al presupuesto que dicho Sr. tiene presentado con fecha 21 de Marzo de 1.980, salvo la dosificación del Cemento por m³. de grava, que será de 300 kg., en lugar de los 250 kg. que son los que figuraban en aquél presupuesto.

COLOCACION DE INDICADORES DE SEÑALIZACION TURISTICA: Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, que en virtud de las gestiones practicadas por la Alcaldía, la Dirección General de Promoción del Turismo ha concedido a esta Villa, tres indicadores de señalización turística para colocar en sitios estratégicos de la Localidad, necesitándose para la entrega, el compromiso por escrito de esta Corporación Local de que se responsabiliza de la colocación de las señales en el plazo de 3 meses, a partir de su entrega y que se deberá indicar el lugar donde se han de recibir las señales por parte de la Empresa adjudicataria. Las señales referidas son tipo flecha y una lleva la inscripción "PLAZA DE HERNAN CORTES Y MONUMENTO" y otras dos "CASTILLO DE MEDELLIN".

...//...

Con el voto favorable de 8 Concejales y el voto en contra del Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso, se acordó comprometerse este Ayuntamiento a colocar las tres señales aludidas, en el plazo de tres meses a partir de su entrega.

La Empresa concesionaria deberá depositarlas en este Ayuntamiento, que está abierto a todas las horas del día, por vivir el Alguacil-Conserje en el mismo, expresando su agradecimiento a la Delegación Provincial de Turismo y a la Dirección General, por esta concesión, que nos ayuda a ir colocando a Medellín a la altura que su historia demanda.

INVITACION DE BODA A LA CORPORACION MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los Señores del Ayuntamiento, que el Concejal Don Juan López Villegas ha tenido el gusto de invitar a toda la Corporación Municipal al acto de su enlace matrimonial, que se celebrará en día 12 de Mayo, a la una de la tarde, en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, rogando se le comunicara el número de asistentes antes del día 30 de Abril actual, a efectos de encargo de los cubiertos correspondientes. Los Señores Concejales quedaron enterados y agradecen al Sr. López Villegas su atención para con sus compañeros de Corporación.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el voto favorable de 7 Concejales, el voto en contra de D. Antonio Cabezas Ayuso y Don Juan López Villegas que se abstiene por ser parte en el asunto, se acordó regalar a dicho Sr., por cuenta de este Ayuntamiento, un obsequio grabado con la dedicatoria de esta Corporación, como cosa simbólica y por su condición de Concejal, autorizándose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la adquisición y entrega del citado recuerdo.

DAR CUENTA VIAJE A BADAJOZ DEL SR. ALCALDE Y SR. SECRETARIO EL DIA 14 DE ABRIL ACTUAL: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 14 del mes de Abril actual se habían terminado los fondos de paro obrero para empleo comunitario, por lo que seguidamente se había procedido a la justificación de su empleo y el Lunes día 14 se trasladó a Badajoz para hacer entrega personalmente de las cuentas de la última subvención y solicitar otra nueva, además de gestionar otros asuntos de interés municipal.

La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA VIAJE A BADAJOZ EL 29 DE MARZO, DEL SR ALCALDE Y UN CONCEJAL: Por el Sr. Alcalde se informó a los Señores reunidos, que el día 29 de Marzo pasado había sido citado para personarse en Badajoz, acompañado del Concejal de Cultura de este Ayuntamiento y como dicho Concejal no se encuentra nombrado en este Ayuntamiento, le acompañó el Teniente de Alcalde D. Casiano Blanco Casallo, habiendo asistido ambos a las conferencias celebradas y convocadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura para estudio sobre la Defensa de la Arquitectura Popular Extremeña. En estas jornadas, se ha insistido mucho en que no se autoricen por los Ayuntamientos, obras que destrocen con sus coloridos, fachadas, ect. el tipismo de los pueblos.

Los Señores asistentes quedaron enterados.

PRESTAMOS DEL PATRONATO "SAN ISIDRO LABRADOR": Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que en el mes de Abril actual, se han concedido por el Patronato "San Isidro Labrador", para mejora de la vivienda rural, cinco préstamos y anticipos por un importe total de 1.250.000 Pesetas, a cinco vecinos de esta Localidad, a razón de 100.000 pesetas de anticipo, sin interés, por 10 años y préstamo de 150.000 Pesetas, con el interés del 5 %, por 15 años, siendo los siguientes:

D. Antonio Pulido Bonilla.

De María Sánchez Barroso.

D. Pedro Quirós Ramos.

D. Bartolomé Gil Blázquez.

y D. Pedro José Román Paniagua.

Este Ayuntamiento no tiene conocimiento de como se ha efectuado el reparto de estos préstamos, pero es posible que haya sido por sorteo entre unas 50 solicitudes que existen en el Patronato, procedentes de peticiones del año 1.979, pendientes de atender.

Se acordó por 8 votos a favor y el voto en contra del Concejal D. Antonio Cabezas Ayuso, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que se dirija al Patronato "San Isidro Labrador", con el fin de que se envíen 50 impresos a este Ayuntamiento, para que puedan participar, no solo los pendientes del año anterior, sino todos los necesitados de la Localidad, que no pudieron solicitarlo en el año 1.979,

por haberse sorteado los pocos impresos que enviaron y son tan necesitados o más quea los que les tocó el citado impreso.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el Sr. Secretario se hizo saber a los Señores reunidos el incremento que durante los últimos años se ha producido en la confección de fotocopias, pues cada subvención de - paro obrero, que hay que hacer las cuentas, nóminas, facturas, ect., se lleva más de 100 ejemplares de fotocopias, que hay que pagarlas al precio de 25 pesetas ejemplar, por lo que había propuesto al Sr. Alcalde se adquiriese una - máquina de fotocopiar, de las mas modestas, para el servicio de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se ha solicitado presupuestos a varias casas y marcas y se ha llegado a la conclusión que la máquina que mejor se adapta a las necesidades de esta - Corporación, es la "COPIA 400", de la casa Hispano Olivetti, que se cotiza al precio de 79.800 pesetas unidad y nos conceden un plazo de 6 meses para su amortización total. Se examinó el catálogo y se llegó a la conclusión de que la máquina descrita es suficiente para el servicio de esta Entidad, por lo que se acordó, por 8 votos a favor y el voto en contra del Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso, que la referida fotocopiadora "COPIA 400" se adquiriera por concier- to directo, ya que su importe no rebasa los límites permiti- dos a esta Corporación por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes, au- torizándose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la adqui- sición urgente de la misma y que se abone su importe en 6 meses, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

APROBACION DECRETO DEL SR. ALCALDE, DE FECHA 17-3-80:

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura al De- creto dictado por el mismo, de fecha 17 de Marzo del año - actual, en el que, dada la urgencia de la inversión de una subvención de Paro Obrero que se concedió de 1.300.000 Pe- setas, para mitigar el paro obrero y emplear en obras de interés comunitario en la proporción de 1.000.000 de pese- tas en mano de obra y 300.000 Pesetas en materiales, dis- puso que se comenzase la pavimentación de la Calle Otumba de esta Villa, con establecimiento de acerados en la misma, a base de hormigón de cemento y grava, por lo que proponía fuera ratificado y rectificado el mencionado Decreto, ya que la Entidad Administradora de los Fondos de empleo comunita- rio es el Ayuntamiento Pleno.

Discutido el asunto y considerando que la Calle Otumba de esta Villa es de las mas necesitadas de repara- ción, por 8 votos a favor y el voto en contra de Don Anto- nio Cabezas Ayuso, se acordó ratificar la decisión del Sr. Alcalde, por considerarla acertada.

PROGRAMAR INVERSION DE LA PROXIMA SUBVENCION DE PARO OBRERO QUE SE CONCEDE:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que según in- formes que le habían suministrado, en esta semana se reci- birá una nueva subvención de Paro Obrero para empleo en - obras de interés comunitario, por estar ya justificada la que se terminó el día 12 de Abril actual, por lo que propo- nía a la Corporación, para no tener que reunirse después para este solo asunto, donde se ha de emplear el dinero que se conceda.

Estudiadas detenidamente las necesidades mas pe- rentorias, por 8 votos a favor y el voto en contra del Con- cejal Don Antonio Cabezas Ayuso, se acordó emplear la sub- vención que se conceda, en la siguiente forma:

1º.-Terminar de pavimentar la Calle Otumba, que está a falta de la mitad de la calle.

2º.-Si sobrasen fondos, construir sobre el Rio Ortigas, antes de su confluencia con el Rio Guadiana, un paso elevado para que puedancircular por él vehículos no pesados y el carro de la basura, pues existe entre ambos rios unas grandes excavaciones que pueden servir de basure- ro para muchos años y que ahora no se pueden utilizar por evitarlo el agua del Rio Ortigas. Para la construcción de

este paso elevado, se solicitará por el Sr. Alcalde el oportuno permiso a la Comisaría de Aguas del Guadiana.

3º.-Su aún sobrase dinero para materiales, se procedería a pavimentar la Calle General Varela, con sus acerados, cuyo pavimento se encuentra actualmente en un lamentable estado.

MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL P.C.E. DON FELICIANO CAMACHO PANIAGUA SOBRE CREACION COMISION DE PARO OBRERO:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una moción presentada por el Concejal del Partido Comunista de España Don Feliciano Camacho Paniagua, que dice así:

"Las Organizaciones P.S.E., P.S.O.E., P.C.E., U.G.T., CC.OO. con el fin de facilitar la aplicación de los fondos de empleo comunitario de todas las localidades de la Provincia y considerando que el objetivo prioritario de estos fondos es mitigar la grave situación de los trabajadores agrícolas en paro, acuerdan para lograr mayor beneficio social en el empleo de estos fondos, la creación de unas comisiones locales de empleo comunitario en todas las localidades de nuestra provincia, cuya composición y competencia se detallan mas adelante.

Sin merma de las facultades que se detallan, caso que no hubiese el acuerdo en el seno de las comisiones, se seguirían los criterios que el Ayuntamiento al respecto adoptase.

COMPOSICION:

Dicha Comisión que estará presidida por el Alcalde o persona en quien delegare, estará compuesta por el concejal responsable del paro, un representante de la Central Sindical CC.OO. y otro de U.G.T.-

Caso de que en alguna localidad, además de U.G.T. y CC.OO. existiese alguna otra Central sindical de clase con la suficiente implantación, se decidiría la inclusión de un representante de ésta en la comisión.

COMPETENCIAS DE LA COMISION:

-Será la encargada de solicitar la lista de la oficina de empleo de los trabajadores en paro que reúnan las condiciones para el trabajo, igualmente comunicará y consultará con la citada oficina las irregularidades y dudas que se presenten.

-Planificará los trabajos a efectuar, así como el número de trabajadores que se distribuirá en cada tajo, sin que se adopte la modalidad del trabajo a turnos.

-Llevará control diario de las peonadas efectuadas, así como del material que se utilice.

-Nombrará responsables de los diferentes tajos.

-Controlará que no se efectúen contrataciones en los tajos para el día en curso.

-Fijará el horario de trabajo, dentro de la jornada legal, con criterios flexibles, según las condiciones climatológicas. En caso de inclemencias climatológicas arbitrará los medios tendentes a evitar las pérdidas de jornales.

-Arbitrará las medidas para que se cobre en la jornada de trabajo y a ser posible los sabados.

-Arbitrará los medios para que en el momento que se agote la subvención se firmen todas las nóminas y se disponga de las facturas del material empleado, para solicitar inmediatamente nueva subvención.

-Siempre que los miembros de esta comisión trabajen en el empleo comunitario, dispondrán del tiempo y los medios necesarios para cumplir con sus funciones y responsabilidades en la comisión.

-Caso que los trabajos que se realicen redunden en beneficio del Patrimonio del Estado (ICONA, IRYDA, ect), Ministerios, Renfe, similares o particulares (caminos rurales, vecinales ect.), vigilará que se cumplan las normas que a tal respecto existan a nivel provincial, regional o estatal.

-Los trabajos del empleo comunitario, comenzarán cuando se tenga conocimiento del libramiento de una subvención para la localidad, sin necesidad de esperar a recibir la correspondiente transferencia bancaria, que demoraría innecesariamente el inicio."

Antes de entrar en la discusión sobre la designación de la Comisión mencionada, solicitó de la Presidencia hacer uso de la palabra el Sr. Secretario, el cual informó a la Corporación, que en virtud de lo que se dispone en todas las comunicaciones donde se adjudica alguna subvención de fondos para empleo comunitario, la Entidad -

Administradora de fondos del referido empleo comunitario, es el Ayuntamiento Pleno, al que le corresponden todas las funciones que se señalan en la moción, por lo que estas facultades que tiene conferidas, no se le pueden sustraer y caso de hacerlo el Ayuntamiento, se vería en la necesidad de tener que advertir de ilegalidad el citado acuerdo.

Informó igualmente, que se puede designar la Comisión para que colabore con el Pleno del Ayuntamiento y le ayude en sus tareas con estos fondos, pero sin poder decisivo de clase alguna, ya que, como se dice anteriormente, la administración y justificación corresponde al Ayuntamiento Pleno y todas las tareas que se indican en la moción antes descrita, las viene ya realizando el Ayuntamiento a través del Concejal Delegado de Obras y Paro.

Abierta discusión sobre el particular, por 8 votos, y con el voto en contra del Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso, se acordó designar en este momento a la Comisión, para que colabore con el Ayuntamiento, por si en alguna ocasión su ayuda pudiera serle útil.

Quedó constituida así:

El Alcalde Don Mariano Alejo Alcántara.

Concejal responsable del Paro, Don Emilio Paniagua Mateos.

Un Representante de la Central sindical de CC.OO.-Don Marcelino Sánchez Ramos.

Un Representante de la Central Sindical de U.G.T.-Don Angel González Jimenez.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E., SOBRE PROYECTO DE

NUEVA LEY DE REGIMEN LOCAL: Por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura a una moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., que dice así:

""Al Ayuntamiento de Medellín: Los abajo firmantes, Concejales socialistas (P.S.O.E.) de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente MOCION:

1.-La Constitución Española de 1.978, establece en sus artículos 140, 141 y 142, así como en los artículos 150, 3º y 149, 18, que las Cortes Generales elaborarán una nueva Ley de Régimen Local, sin perjuicio de que para alguna región o nacionalidad en particular pueda ser ulteriormente desarrollada por dicha Comunidad Autónoma.

2.-El Gobierno contrajo el compromiso, antes las Cortes Generales, de presentar antes del día 15 de Octubre de 1.979 un proyecto de Ley de Régimen Local. Dicha promesa fué incumplida, como es de todos conocido.

3.-Este grupo socialista tiene conocimiento de que no hay constancia parlamentaria de un Calendario Legislativo que incluya la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley sobre la materia que nos ocupa, existiendo solo una referencia del Consejo de Ministros celebrado el pasado día 8 de Febrero que afirmaba que el Gobierno enviaría a las Cortes Generales, dentro del último periodo de Sesiones del presente año, un proyecto denominado "Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales".

4.-Hace ya un año que se constituyeron las nuevas Corporaciones Locales democráticas y todavía estamos siendo regidos por una legislación local, fundamentalmente la Ley de Régimen Local de 1.955, que por el espíritu que la anima carece de sentido en el actual contexto, respondiendo a las características del anterior sistema autoritario y centralista.

Al profundizar en las sucesivas reformas, observamos que esta Ley resulta anárquica y con una falta absoluta de sistemática en el conjunto normativo regulador de la vida local.

Es, pues, a todas luces absoluta, extemporánea, e impide el correcto funcionamiento de nuestros municipios, carentes de un imprescindible cuerpo legal que esté acorde con las actuales exigencias de amplia participación y manifiesta eficacia, que la inmensa mayoría de los ciudadanos demandan hoy de las instituciones públicas.

...///...

b) La media anual de trabajadores agrícolas acogidos durante 1.979 al empleo comunitario es de 3400, es decir, menos de 1/3 de la población agraria en paro, lo que significa que para asegurar una jornada de trabajo, al menos, de cada obrero agrícola en paro, sería necesario una aportación por parte de la Administración, a través del empleo comunitario de alrededor de 5.500 millones de pesetas, dato este referido a 1.979, pues si quisieramos ajustarlo al año en curso, deberíamos incrementar esa cifra en un 15 por ciento en función del índice del coste de la vida.

4.- Los fondos del empleo comunitario llegan tarde a su destino, con lo cual es imposible efectuar una planificación adecuada para la realización de las inversiones dándose por ello el caso de la mal utilización o infrutilización de los fondos destinados a paliar el paro agrícola, sin que se cumpla el objetivo de cubrir las necesidades de todos los parados obteniendo el máximo beneficio social.

Ante tal estado de cosas, debe instarse a la Junta Regional de Extremadura, para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1.980.

1.- Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en el plazo de 8 años cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.

2.- Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1.980.

3.- Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las centrales sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios.

4.- Sustitución del Decreto 448/1.978 por una normativa nueva que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes."

Abierta discusión sobre el particular, se aprobó la moción leída, por 8 votos a favor y el voto en contra del Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. sobre nombramiento

DE UN CONCEJAL SOCIALISTA JUVENIL: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre creación en todos los Municipios, de un Concejal de la Juventudes Socialistas, que se encargará de toda la problemática juvenil de la Localidad, debiendo ser la persona mas capacitada para ello, de los pertenecientes al P.S.O.E.

Estudiado el asunto y abierta discusión sobre el particular, por 8 votos a favor y el voto en contra del Concejal del P.S.O.E., Don Antonio Cabezas Ayuso, se acordó designar Concejal Juvenil de la Lista Municipal del PSOE, a Don EMILIO PANIAGUA MATEOS, el cual se encuentra presente y acepta dicho cargo.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE UN ESTADO DESCENTRALIZADO Y UNA LEY DE REGIMEN LOCAL:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la siguiente moción: "El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Medellín, tiene el honor de elevar la siguiente moción:

1.- Exigimos del Gobierno un estado descentralizado, tanto desde el punto de vista de las competencias como de los recursos.

2.- Consideramos que la actual Ley de Régimen Local, es un total frenazo a la autonomía municipal.

3.- Que el Gobierno está estrangulando la economía de los Ayuntamientos.

4.- Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

a) Descentralización total en competencias y recursos.

b) La puesta en marcha de una Ley de Régimen Local democrática.



Sometida a discusión la moción que fué leída, se aprobó por 5 votos a favor, que son los de los Señores D. Mariano Alejo - Alcántara, D. Emilio Paniagua Mateos, D. Antonio Ruiz López, D. Manuel Guerrero Plata y Don Feliciano Camacho Paniagua; tres votos en contra que son los de los Señores D. Juan López Villegas, Don Manuel Ruiz Sánchez y Don Diego Arroyo Fernández, votando igualmente en contra el Concejal Don Antonio Cabezas Ayuso.

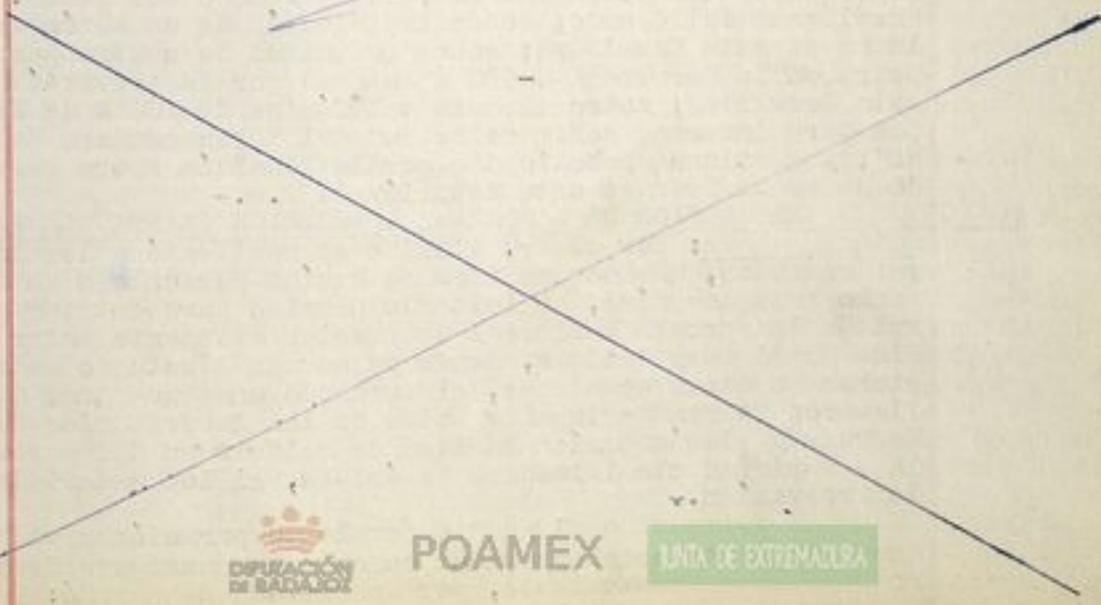
Terminados los asuntos que comprendía la convocatoria, hizo uso de la palabra el Concejal por el Grupo del P.S.O.E., Don Antonio Cabezas Ayuso; para manifestar que renunciaba a su cargo de Concejal, contestándole el Sr. Alcalde que dicha renuncia debía exponerla por escrito dirigido a la Corporación Municipal y que se resolvería sobre el asunto en el próximo Pleno.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico: /



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio Cabezas' and 'Feliciano Camacho Paniagua'. The signature 'Antonio Cabezas' is written in a larger, more formal script at the bottom of the group.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Diego Arroyo Fernández'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE MAYO DE 1.980.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
D. Emilio Paniagua Mateos
D. Manuel Guerrero Plata
D. Antonio Cabezas Ayuso
D. Antonio Ruiz López
D. Juan López Villegas
D. Manuel Ruiz Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín,
a veintinueve de Mayo de mil nove-
cientos ochenta, siendo las vein-
tiuna horas y treinta minutos, se
reunieron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, los
señores anotados al margen, que
componen el Pleno de este Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Al-
cántara y con asistencia del Secre-
tario del Ayuntamiento D. Teodo-
sio Toral Chamorro, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de hoy, cele-
brándose ésta en primera convoca-
toria.

Falta el Concejal D. Casiano Blanco Casallo, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés e información general, recibidas desde la última sesión -- hasta la fecha y en especial, lo siguiente: Solicitud de -- permiso del Concejal D. Juan López Villegas para ausentarse de la Localidad; Nota de las obras que el Sr. Alcalde ha solicitado se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, de la Excm. Diputación Provincial; Contestación del Patronato "San Isidro Labrador", manifestando que ahora carecen de fondos e impresos de solicitudes; Colaboración ofrecida por los vecinos de la Calle General Barrón para ser pavimentada la misma; Subvención recibida del Gobierno Civil de 2.000.000 de pesetas para obras de empleo comunitario, siendo 1.400.000 pesetas para mano de obra y 600.000 pesetas para materiales; Carta del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo sobre campaña de divulgación - Cooperativa; sobre solicitud de un Secretario propietario para la Cámara Agraria Local; Sobre entrega por el IRYDA - de los poblados de toda la zona y gestiones para que sean reparados antes de su entrega; Acuse recibo del Excmo. Sr. Presidente del Senado; sobre instalación de un buzón de columna en esta Localidad; sobre solicitud de cuatro pasos de cebra en la Carretera C-520 a su paso por la travesía de esta Localidad; sobre llamada telefónica de ICONA de Badajoz para informes sobre solicitud del "Descansadero del Egido"; y gestiones practicadas por la Alcaldía sobre parada de un nuevo Tren en esta Estación de f.c.--

SOLICITUD DE EXTRACCION DE ZAHORRA Y COLOCACION PLANTA CLASIFICADORA DE GRAVA: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que dos señores se habían personado en su despacho hace dos días, solicitando permiso para extraer zahorra de la parcela Municipal de propios existente entre los Rios Guediana y Ortigas, donde ya se han efectuado extracciones en otras ocasiones, siempre que unas muestras que se llevaron fueran declaradas aptas en los laboratorios de su Empresa y además tenían la idea de colocar en dicha parcela una planta clasificadora de áridos, si los materiales les convenían.

Discutido el asunto por la Corporación y visto -- que estas extracciones pueden suponer un considerable ingreso para este Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó:

1.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Mariano Alejo Alcántara, a contratar con dichos Señores las extracciones de zahorra y áridos para clasificar que necesiten, de la parcela de propiedad municipal, de propios, de este Ayuntamiento, enclavada entre los Ríos Guadiana y Ortigas.

2.-Que el precio por m3. extraído, sobre camión y aforado por un representante de este Ayuntamiento, sea el de 50 pesetas el citado m3.

3.-Que por el alquiler del terreno para instalar en nuestra parcela la planta clasificadora de áridos, abone mensualmente la suma de 5.000 pesetas, mientras se encuentre instalada, clasifique o nó.

4.-Que garanticen el pago mediante abono de cantidades adelantadas o aval bancario.

5.-Que se pongan de acuerdo con este Ayuntamiento a efectos de construir un paso elevado para la salida y entrada de camiones y otros vehículos, colaborando también esta Corporación con los jornaleros del paro comunitario.

INSTANCIA DE DON ANTONIO CABEZAS AYUSO RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL POR EL GRUPO DEL P.S.O.E.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia de fecha 30 de Abril de 1.980, suscrita por Don ANTONIO CABEZAS AYUSO, Concejale de este Ayuntamiento por el Grupo del P.S.O.E., en la que solicita le admitida la renuncia al cargo mencionado. Al terminar la lectura de la referida instancia el Sr. Cabezas Ayuso manifestó que renunciaba porque no estaba conforme con la actuación del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta lo legislado al efecto sobre estos casos de renunciaciones, por Unanimidad de todos los Señores asistentes, se acordó admitir la renuncia al cargo de Concejale como representante del Partido Socialista Obrero Español, a Don ANTONIO CABEZAS AYUSO, debiendo comunicarse su baja al interesado, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona la credencial del Concejale del P.S.O.E. que le siga al Sr. Cabezas en la lista de referido partido y una vez recibido, darle posesión de su cargo en la primera sesión que se celebre.

GESTIONES PARA INSTALACION DE FLUIDO ELECTRICO EN LA CALLE "CORDEL DE DON BENITO:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud de las gestiones por él practicadas ante la Jefatura de Zona de IBERDUERO, S.A., de Villanueva de la Serena, se había colocado, de forma gratuita, el fluido eléctrico a las casas ya construídas en la nueva Calle formada en el "Cordel de Don Benito", desde la Colada de San Blas, hasta la Carretera de la Estación.

Los Señores Concejales quedaron enterados.

DAR CUENTA ADJUDICACION CARRETERA DE MEDELLIN A MENGABRIL:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 29 de Marzo de 1.980 y recibida en esta Alcaldía con fecha 16 de Abril ppdo., en la que dá cuenta que mencionado Organismo Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Marzo ppdo. acordó adjudicar a D. José Herrador Sánchez, con domicilio en Valdivia, Calle José Antonio, número 32, la ejecución de las obras número 47 del Plan de Obras y Servicios del año 1.979, denominadas "CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE MEDELLIN A MENGABRIL", en la cantidad de 6.344.000 Pesetas y un plazo para su ejecución de nueve meses. Los Señores asistentes quedaron enterados.

Por el Concejale D. Manuel Guerrero Plata se solicitaron aclaraciones sobre el curso que ha de seguir la Carretera mencionada en el párrafo anterior a su entrada al pueblo, mostrándole el Sr. Secretario las copias de todo lo actuado ante la Diputación Provincial y ante el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías de la misma, donde se solicita que la Carretera en lugar de discurrir por la Calle de Sandoval, lo haga desde el secadero de tabaco de D. Eladio Durán Muñoz, hasta el pozo existente en las proximidades de la Carretera de la Estación, sin que a pesar de haberlo reiterado, se haya obtenido contestación en ningún sentido.

El Concejale D. Emilio Paniagua Mateos, propone que se comunique a la Diputación Provincial y al Servicio de Obras y Vías Provinciales, que la Carretera antes mencionada, en lugar de acceder a la C-520 por la llamada Calleja de la Carretera de la Estación, junto a la Plaza de España, por ser un lugar muy congestionado de tráfico, se desvie de la Localidad por el Cordel de Don Benito y vaya a salir a la C-520 por la entrada del Puente sobre el Rio Guadiana.

DAR CUENTA DE INSTANCIA SOBRE EDIFICACIONES EN LA FINCA "REMONDO"

DE ESTE TERMINO MUNICIPAL: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia presentada en esta Alcaldía, que dice así: "Ilmo. Sr.: Don Miguel Lospitao Gómez, mayor de edad, casado, y con domicilio social en Travesía de Rena nº 2 de Don Benito, en representación propia y de otros, a V.I. con el debido respeto Expone: Que la sociedad a que represento es propietaria de unos terrenos en Medellín, en el lugar denominado "Remondo", con una superficie aproximada de 11 Hectáreas. Que la delimitación del perímetro urbano de Medellín, está carente de suelo Urbanizable programado y por lo tanto no se puede hacer ningún Plan Parcial para núcleos de 2ª vivienda. Que dadas las características paisajísticas del lugar, su nulo aprovechamiento agrícola y forestal y ganadero y el interés del pueblo de poder construirse legalmente una vivienda de recreo es por lo que a V.I. SUPLICA: Haga los trámites reglamentarios ante esa Corporación Municipal y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con objeto de que en las nuevas normas Subsidiarias se defina este suelo como urbanizable programado de que está carente Medellín. Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años. Badajoz 7 de Abril de 1.980.-Firmado.-Ilegible.-Rubricado.-Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medellín.""

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que con fecha 16 de Abril ppdo. había remitido una fotocopia de la anterior instancia al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, habiendo pasado la misma posteriormente a la Conserjería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, la cual en escrito de 10 de Mayo actual manifiesta que toman nota de la sugerencia expresada en el escrito del Sr. Lospitao Gómez y que lo tendrán en cuenta en el momento en que se redacten las normas subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó apoyar esta petición, en todo lo que sea posible, por creer este Ayuntamiento que estas construcciones reportarán grandes beneficios a los comercios y tiendas de Medellín, autorizando al Sr. Alcalde para que gestione el que las normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad sean confeccionadas a la mayor urgencia posible.

PETICION DE DON ANGEL BARRAGAN GARCIA, SOLICITANDO AYUDA PARA INTERVENCION QUIRURGICA DE SU HIJO:

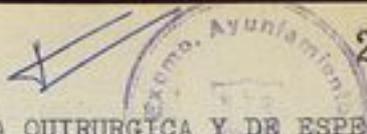
El Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Angel Barragán García, en instancia de fecha 6 de Marzo ppdo., se dirige a este Ayuntamiento solicitando una ayuda en metálico para atender a sufragar los gastos ocasionados con motivo de una intervención quirúrgica sufrida por su hijo Pedro Angel Barragán Castilla y que le ha sido practicada en el Hospital Municipal de Don Benito, cuyos gastos totales ascienden a la suma de 45.914-00 pesetas, presentando los oportunos justificantes de referidos gastos.

La Corporación, por Unanimidad acordó conceder e referido funcionario la suma de VEINTICINCO MIL PESETAS, como ayuda, a fondo perdido, para que pueda sufragar los gastos que le ha supuesto la operación de apendicitis practicada a su hijo antes referido, Pedro Angel Barragán Castilla.

PETICION DE DON GABRIEL ANDUJAR BARRAGAN, SOLICITANDO AYUDA PARA CONSULTAS DE ESPECIALISTAS PARA SU HIJO:

Se dió cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento, de fecha 6 de Marzo ppdo. y suscrita por el Sr. Auxiliar de Administración General D. Gabriel Andujar Barragán, en la que solicita ayuda en metálico para poder atender al pago de las consultas de un Médico especialista de garganta, nariz y oídos, que ha tenido necesidad de tratar en varias ocasiones a su hijo Luis Gabriel Andujar Sáenz, adjuntando a la instancia justificantes por importe de 8.000 pesetas.

El Ayuntamiento, a la vista de referida instancia, por Unanimidad acordó conceder a referido funcionario la suma de CINCO MIL PESETAS, como ayuda, a fondo perdido, para



que pueda abonar los gastos causados.

DARSE CUENTA GESTIONES PRACTICADAS SOBRE ASISTENCIA QUIRURGICA Y DE ESPECIALIDADES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PENSIONISTAS: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores de la Corporación, que en virtud de lo que la misma acordó en su día, había practicado gestiones por escrito en el Hospital Municipal de Don Benito, en la "Clínica Nuestra Señora de Guadalupe" de Don Benito y en el Hospital de "Santa Justa", de Villanueva de la Serena, por si algún establecimiento sanitario de los citados podía encargarse de la asistencia quirúrgica y de especialidades y análisis de los funcionarios municipales y de los pensionistas de esta Corporación, cuyas gestiones han dado el siguiente resultado: El Hospital Municipal de Don Benito, no ha contestado en ningún sentido, por lo que hay que pensar que no le interesa; la Clínica "Nuestra Señora de Guadalupe", comunica que lo harían en las mismas condiciones que lo hacen a MUFACE y el Hospital de Villanueva de la Serena, se ofrece a hacerlo, durante seis meses de concierto, de momento, fijando la cantidad de CINCO MIL PESETAS, por día y cama de enfermo que pudiera ingresar.

Discutido este asunto debidamente y previo informe del Sr. Secretario-Interventor, se llegó a la conclusión de que lo mas favorable para los funcionarios, dado el cuadro de médicos existentes, y lo mas económico para este Ayuntamiento, es que cada funcionario o pensionista, así como sus familiares, que necesiten asistencia quirúrgica, de especialistas, análisis, radiografías, ect., cuya asistencia no sea posible prestarsela por el Sr. Médico Titular, ingresen en el Hospital Provincial de "San Sebastián", dependiente de la Excmo. Diputación Provincial, en cama de distinguidos y habitación individual, corriendo a cargo de esta Corporación todos los gastos que lleve consigo el tratamiento, que serán abonados con arreglo a los baremos existentes en la Ordenanza de la Tasa por asistencias establecida y aprobada por la Diputación Provincial, sin que en lo sucesivo puedan recibir asistencias de esta clase en Centros de Don Benito, a menos que lo hagan por su cuenta y riesgo.

OFRECIMIENTO DE PLAZAS VACANTES A LA JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES: Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación, que antes de proceder a cubrir en propiedad las plazas vacantes de Recaudador Municipal, por jubilación de D. Narciso Barragán García; la de Guarda de la Dehesa Boyal, por jubilación de D. Fidel González Herrera y la de cometidos múltiples, que se encuentra vacante desde su creación, las mismas tenían que ser ofrecidas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por si desea sacarlas a concurso y caso de cubrirse con personal de la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, entregarlas al Ayuntamiento para ser cubiertas en propiedad por concurso libre.

Algunos Señores Concejales y al Sr. Alcalde, no les pareció bien que los Señores que se jubilan, tengan que tener otro destino, con duplicidad de haberes y que pueden quitar un puesto de trabajo a otro Señor que no tenga ingresos de clase alguna, por lo que estiman que esta Ley, que data del año 1.952, debe ser derogada ya, puesto que las pensiones de jubilación de las fuerzas armadas y de orden público cubren las necesidades de sus familias.

No obstante y ante la insistencia del Sr. Secretario, de que la citada Ley se encuentra en la actualidad en plena vigencia, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que lleve a cabo los trámites oportunos del ofrecimiento de dichas vacantes.

INSTANCIA DE DON BLAS CURADO GARCIA SOBRE ENGANCHE EN TUBERIA DE AGUA: Se dió lectura por el Sr. Secretario a una instancia de fecha 11 de Mayo de 1.980, suscrita por el Médico Don Blás Curado García, que posee un chalet en las inmediaciones del Castillo y en la que solicita una toma de agua en la tubería de impulsión del abastecimiento local de agua potable, para suministro a referido chalet, por alegar que la red de distribución tiene poca presión, dada la altura del edificio, casi parejo con el depósito regulador.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó comunicar a Don Blás Curado García, que está prohibido hacer tomas en la tubería de impulsión, ya que la misma soporta una presión manométrica de 51 metros de altura y el abrir en ella una toma podría dar lugar a que ella se destrozara la tubería, por lo que no se accede a lo solicitado en su escrito.

No obstante, puede hacer el depósito en la parte mas baja -

de su finca, donde pueda tener mas presión la tubería de distribución del agua y llenarle, previa colocación de un contador a la entrada del mismo, elevándola después a su edificación.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO DE QUINTAS: Teniendo que celebrarse - las revisiones médicas de los mozos del Reemplazo de 1.980 y anteriores, en Badajoz, el día 6 del próximo mes de Junio, por Unanimidad se acordó designar al Auxiliar de Administración General Don Gabriel Andujar Barragán, Comisionado para que acompañe e identifique ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 231, a los mozos del actual reemplazo y anteriores, que tengan que revisar, debiendo abonarle los gastos de viaje y media dieta, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

PETICION DEL SEÑOR CURA PARROCO PARA VIAJE A GUADALUPE: Se dió lectura a un escrito del Sr. Cura Párroco de esta Villa, dirigido a este Ayuntamiento, donde solicita una subvención o donativo para ayuda al pago del alquiler de un autocar que traslade a Guadalupe a los niños que han hecho la primera comunión, en un viaje cultural, como lo viene haciendo todos los años.

Por Unanimidad se acordó concederle la suma de -- 3.000 Pesetas, igual que en el año anterior y con destino a los fines a que se refiere el párrafo anterior, debiendo llevar también a los niños del poblado de Yélbés, que hagan la primera comunión.

DAR CUENTA SOBRE GESTIONES REALIZADAS SOBRE TERRENOS EXPROPIADOS

EN LA FINCA "MENGAGIL GRANDE". - Con fecha 2 de Mayo actual se dirigió escrito a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, interesándose por unos terrenos existentes en la Finca "Mengagil Grande", expropiados, al parecer, y sin explotar, de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Don Emilio Paniagua Mateos. Se dió lectura a oficio de referido Organismo, de fecha 12 de Mayo, en el que, entre otras cosas, manifiesta que solo 9 Has. están expropiadas y pagadas y otras 39 Has. no están expropiadas aún por el Instituto y que una vez ocupadas por dicho Organismo se consultará sobre el destino a dar a las mismas a la Junta de Colonos del núcleo de Yélbés, como es preceptivo, a quien se propondrá, entre otros destinos, el que se adjudiquen a constituir parcelas y adjudicárselas a vecinos de este Término Municipal.

La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA COMIENZO OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE GENERAL

BARRON: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente había dado comienzo a las obras de pavimentación y aceras de la Calle General Barrón, el Sr. Contratista Don Manuel Manzano Morales, a quien se las adjudicó este Ayuntamiento y que antes de comenzar las mismas, los vecinos de toda la calle habían ofrecido una colaboración voluntaria de 1.200 pesetas por metro lineal, con destino a la aportación que debe hacer este Ayuntamiento, consistente en el 30 por ciento del importe total de la obra, ya que el 70 por ciento restante lo financia la Excm. Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.979.

Los Señores asistentes quedaron enterados.

MOCIONES Y PROPUESTAS: Previa declaración de Urgencia por la totalidad de los Señores asistentes, se aprobaron las siguientes mociones:

CONTRATO DE EXTRACCIONES DE ARIDOS CON DON ANTONIO MARTINEZ

VALENZUELA: Por Unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se dirigida, en el día de mañana, oficio a Don Antonio Martinez Valenzuela, comunicándole que a partir del día 1º de Julio próximo, queda sin efecto alguno, el contrato que hace cuatro años tiene suscrito con este Ayuntamiento, para extracciones de áridos de la Dehesa Boyal "El Prado" y colocación de una planta clasificadora en la misma finca, advirtiéndole, que caso de interesarle continuar con la explotación de este negocio, deberá solicitarlo nuevamente de esta Corporación, para que por la misma se estudien las condiciones mas convenientes a la fecha actual. ...///...



GUARDA DEHESA BOYAL: Por los Señores Concejales se manifestó que es de mucha necesidad la designación de un Guarda Boyal de la Dehesa, como contratado, hasta tanto se cubra la plaza por concurso, acordándose por Unanimidad que se publique un Bando para que lo soliciten los que crean reunir las condiciones, ya que los 5 solicitantes que lo hicieron cuando se publicó otro Bando sobre este asunto, hace unos meses, ninguno de ellos se le considera con aptitudes para el desempeño de mencionado cargo.

ETIQUETAS DE MEDELLIN EN LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE CONSERVAS DE ESTA LOCALIDAD:

Por el Concejal Don Emilio Paniagua Mateos, se hizo la observación de que en los productos que envasa la fábrica de Conservas Vegetales de D. Maximino Moreno, S.A., instalada en esta Localidad, debe figurar bien claramente que dichos productos han sido producidos y envasados en Medellín, ya que al tener el Sr. Moreno otra fábrica de conservas en Molina de Segura (Murcia), puede dar lugar a confusiones entre los consumidores, sobre de donde procede el producto envasado.

Conformes todos los Señores asistentes, por Unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde-Presidente D. Mariano Alejo Alcántara, se dirija a D. Maximino Moreno, S.A., invitándole a que coloque las etiquetas en el sentido que se deja expresado en el apartado anterior.

CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE UNA CABINA TELEFONICA:

Se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se dirija a la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, a fin de, que, si es posible, traslade la cabina telefónica instalada en la margen derecha de la Calle General Barrón, junto a la capilla de Nuestra Señora de Fátima, a la margen izquierda bajando dicha calle, en la acera de dicho lado, pues donde se encuentra actualmente puede sufrir algún golpe, por algún camión u otro vehículo, ya que queda dentro del firme de la calle, que vá a ser pavimentada próximamente.

LLAVE DE PASO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA AVERIADA:

Por Unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde pase aviso al Fontanero, a fin de que arregle la posible avería que pueda tener una llave de paso existente en el comienzo de la Calle de General Barrón, que está soltando agua por fuera de su arqueta.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico: ✓



Handwritten signatures and initials of the council members and secretary.



POAMEX

UNTA DE EXPEDIENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.980.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Feliciano Capilla Mateos

D. Antonio Ruiz López

D. Manuel Guerrero Plata

D. Casiano Blanco Casallo

D. Juan López Villegas

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

===== ! En la Villa de Medellín,
! a treinta de Junio de mil nove-//
! cientos ochenta, siendo las vein-
! tidós horas, se reunieron en el -
! Salón de Actos de estas Casas Con-
! sistoriales, los Señores anotados
! al margen, que componen el Pleno
! de este Ayuntamiento, bajo la --
! presidencia del Sr. Alcalde Don -
! Mariano Alejo Alcántara y con --
! asistencia del Secretario del ///
! Ayuntamiento Don Teodosio Toral -
! Chamorro, con objeto de celebrar
! la sesión extraordinaria para la
! que previamente habían sido con-
! vocados, celebrándose ésta en --
! primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Manuel Ruiz Sánchez y
D. Diego Arroyo Fernández, que no han excusado su asisten-
cia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asun-
tos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son -
los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la se-//
sión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria,
fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió --
cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposicio-
nes oficiales de interés recibidas desde la última sesión
hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales,
y en especial de lo siguiente: Se dió cuenta del cambio -
de horario en las oficinas municipales durante los meses
de Julio, Agosto y Septiembre, con jornada única de 8 a -
14,30; de la reunión que se celebrará en este Ayuntamiento
el día 9 de Julio por el Departamento de Dehesas y Pasti-
zales de la Excm. Diputación Provincial; del escrito de
fecha 23 del mes actual suscrito por los dos funcionarios
administrativos de este Ayuntamiento dando cuenta de que
entraban en huelga indefinida, que solamente duró 24 horas;
de las gestiones hechas por la Alcaldía para que tenga pa-
rada en la estación de f.c. de esta Villa el nuevo Tren -
"Ter" de Badajoz a Madrid y viceversa, no habiéndose accedi-
do a ello; de la concesión de quince días de permiso al
Sr. Médico Titular D. Clemente Moro Miguel; de las gestio-
nes hechas por la Alcaldía ante la Gerencia de la Gran -
Area de Expansión Industrial de Extremadura y ante la Di-
rección General de Empleo para que sea incluido este Muni-
cipio en el Polo de Promoción de Empleo solicitado para la
región de Extremadura; de la carta de D. Maximino Moreno
García, sobre inscripción del nombre de esta Villa en las
etiquetas de sus productos fabricados en Medellín y se -
mostraron las etiquetas donde se consigna dicho dato; de
la carta de D. Miguel Sánchez Toledo, dirigida a la Alcal-
día solicitando permiso para ausentarse de la Localidad -
durante el mes de Julio actual; sobre cambio de emplaza-
miento de la cabina telefónica instalada en la Calle Gene-
ral Barrón; se mostró el detalle fotográfico y la cuenta
rendida de la subvención de 2.000.000 de pesetas concedi-
das con fecha 30 de Abril de 1.980 para empleo comunita-
rio; y otros asuntos de menor interés.-

DAR POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL A DON FELICIANO CAPILLA MATEOS:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la credencial reci-
bida de la Junta Electoral de Zona de Don Benito, a favor
de D. Feliciano Capilla Mateos, como Concejal electo por
el Grupo o Partido del P.S.O.E., que viene a sustituir al
Concejal DON ANTONIO CABEZAS AYUSO que renunció a su cargo,

por ser el que le seguía en la lista correspondiente y preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si aceptaba el cargo, manifestó que sí por lo que la Presidencia procedió a darle posesión del cargo de Concejal electo por el partido del P.S.O.E. quedando en este acto incorporado a la Corporación.

Como sustituye a D. Antonio Cabezas Ayuso y el mismo estaba adscrito y formaba parte de las comisiones de Policía Urbana, de Policía Rural y de Hacienda y Presupuestos, D. Feliciano Capilla Mateos pasa a formar parte de las citadas Comisiones.

INSTANCIA DE DON JOSE GALVEZ Y MARTIN DE CASTEJON SOBRE DESLINDE PARCIAL DE LOS LIMITES DE DON BENITO Y MEDELLIN:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia suscrita por el vecino de Don Benito y propietario de fincas rústicas en este Término Municipal DON JOSE GALVEZ Y MARTIN DE CASTEJON, de fecha 25 de Abril de 1.980, en la que solicita que por este Ayuntamiento se pida a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, se coloquen dos mojones que sirven de linde a su finca "El Ramblazo" en este Término Municipal y a la vez son límite entre los Términos de Don Benito y Medellín y se compromete dicho Señor a abonar los gastos que estas operaciones originen, previo conocimiento y aceptación del Presupuesto que envíe el Instituto Geográfico Nacional.

Discutido el asunto convenientemente y como el asunto que propone en su instancia el Sr. Gálvez y Martín de Castejón, conviene también a este Ayuntamiento, para delimitar por donde discurre en ese lugar denominado "El Ramblazo" la linde entre ambos Términos de Don Benito y Medellín, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que se dirija al Instituto Geográfico Nacional solicitando el replanteo parcial de la línea límite entre los Términos Municipales de Medellín y Don Benito, por haber sido desplazados dos mojones de la misma y una vez que dicho Organismo envíe el presupuesto de los gastos para los trabajos de campo, se entregue al petionario Sr. Gálvez.

ASIGNACION AL SR ALCALDE Y GASTOS DE REPRESENTACION Y DIETAS DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS DE ESTA CORPORACION (R.D. 1.531/79 de 22 de Junio):

El Sr. Secretario dió lectura al Real Decreto 1.531/79, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, cuyo montante total, según la escala del artículo 2º de referido Decreto no podrá exceder en este Ayuntamiento de 265.000 Pesetas anuales, que corresponden al 5 por 100 del Presupuesto Ordinario de Gastos del año 1.979, que ascendía a 5.300.000 Pesetas.

A la vista de dicho Decreto y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se manifestó por el Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara, que él renunciaba a toda asignación periódica que le concede la disposición ya mencionada, haciendo la misma manifestación todos los Señores Concejales asistentes, por lo que se acordó por Unanimidad renunciar, tanto el Sr. Alcalde, como los Señores Concejales, a cualquier indemnización fija o periódica de todo tipo.

No obstante, se acordó por Unanimidad que se abonen al Sr. Alcalde los gastos que le ocasione su representación como tal, para lo cual deberá presentar cuenta detallada, mensual o trimestralmente, indicando la suma y previa aprobación por la Comisión Permanente, le serán abonados.

También y por Unanimidad, se acordó señalar las dietas a percibir por todos los miembros de esta Corporación cuando hayan de desplazarse a Badajoz a resolver asuntos de interés municipal: Dieta completa, teniendo que pernoctar fuera...2.500 pesetas diarias.

Media dieta, cuando se regrese en el día.....1.250 pesetas diarias.

Si el Señor que se desplace usa su propio coche, percibirá 9 pesetas por kilómetro recorrido y si viaja en Taxi, el importe del viaje, así como si lo hace en autobús o Tren, el billete de los mismos.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente antes mencionada, se acordó que este acuerdo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTOS A CELEBRAR DURANTE LA PROXIMA FERIA: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que estando próxima la fecha señalada -7, 8 y 9 de Agosto- para la celebración por primera vez, de la Feria de esta Villa, que anteriormente venía celebrándose en el mes de Enero de cada año, debía acordarse lo procedente sobre los actos populares a celebrar durante la misma.

Estudiado detenidamente el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar a la Comisión de Festejos, para que con la colaboración del Sr. Delegado de Deportes Don Angel Hernández Sánchez, formulen un programa de festejos populares, a celebrar durante los días 7, 8 y 9 de Agosto próximos, que son los señalados para la nueva Feria y que contraten la publicidad que crean conveniente en Radio Badajoz, Diario "Hoy" y lanzamiento de programas de mano por los pueblos limítrofes, para que el público tenga conocimiento de este cambio de fechas, debiendo abonarse los gastos precisos - con cargo a la partida de festejos del actual Presupuesto de 1.980.

INSTANCIA SOLICITANDO TERRENOS PARA UN KIOSKO EN UNA CALLE DEL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una instancia de fecha 17 de Marzo de 1.980, suscrita - por D. Miguel Diaz Sanfelix, vecino del Poblado de Yélbés, de este Término Municipal y con domicilio en la Calle Las Merinas, número 22, en la que solicita se le conceda un terreno sobrante de la Calle "Gredos", al comienzo de la misma, margen izquierda, para construir un kiosko para ayudar a su familia numerosa, que servirá de Bar y alojamiento para las personas que deseen tomar el autobús, ya que en la actualidad tienen que esperarlo en la Vía Pública y a la intemperie. Acompaña a su instancia un plano a escala del terreno que solicita y una vista de su alzado principal, cuyo edificio construiría por su propia cuenta.

Antes de entrar en la discusión del asunto, se informa por el Sr. Secretario, que dado que D. Miguel Diaz Sanfelix solicita terrenos destinados al dominio público, y uso público, no se le pueden enajenar y solo se puede hacer una concesión administrativa de los mismos, por el plazo y con los requisitos que se determinan en el Capítulo 4º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, sección 1ª, artículos 58 y siguientes del mismo, debiendo ser adjudicados mediante subasta pública, una vez aprobado el oportuno pliego de condiciones.

A la vista del referido informe, por Unanimidad se acordó autorizar a la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, para que redacte el oportuno pliego de condiciones, a efectos de llevar a cabo la adjudicación en su día, mediante subasta, sometiéndole a la aprobación de esta Corporación, una vez redactado y que se prosiga el expediente de licitación, debiendo comunicarse estos extremos al solicitante D. Miguel Diaz Sanfelix, para su conocimiento y efectos consiguientes.

INCLUSIONES PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, AÑO 1.980: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que como ya había indicado en sesión anterior, en el año actual había solicitado de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la misma para 1.980, las siguientes obras: 5.000.000 de pesetas para terminación de los emisarios del saneamiento; 10.000.000 de pesetas para pavimentación de Vías Públicas y 10.000.000 de pesetas para alumbrado público y que ninguna de dichas sumas se han concedido, ni cantidades a cuenta de las mismas. Que solamente se ha incluido en dicho Plan, 16.000.000 de pesetas para proseguir con la Carretera de Medellín a Mengabril y la suma de 987.000 pesetas para reparaciones en el Centro de Higiene y Casa del Médico, que se encuentra en malas con-

diciones la techumbre, porterías, ect., financiándose esta obra de la siguiente forma: el 50 por ciento por la Diputación Provincial; el 30 por ciento por el Gobierno Civil y el 20 por ciento a cargo de este Ayuntamiento.

No obstante, el Sr. Alcalde con fecha 12 de Junio actual, ha reclamado contra el Plan de inversiones antes citado y ha solicitado que de los fondos reservados por la Presidencia de la Diputación para casos urgentes, se concedan, aunque sea solamente la suma de 2.500.000 Pesetas para terminar las tuberías de los emisarios del saneamiento de esta Localidad, habiéndose prometido que se atenderá la petición, si es posible, con cargo a otros presupuestos.

La Corporación quedó enterada.

DESTRUCCION DE UNA CRUZ DE GRANITO QUE EXISTIA EN EL PARQUE "HERNAN CORTES"

Por el Sr. Alcalde se mostró a los Señores asistentes, una fotografía que muestra la cruz de granito que existe de tiempo inmemorial en el "Parque Hernán Cortés", al final del mismo, que tiene caracter de monumento Histórico-Artístico y que ha sido destruida, lo que supone un acto de vandalismo y gamberrismo, ya que la referida cruz ha sobrevivido a la guerra civil española de 1.936 y a otras mucho anteriores. Que estos hechos los denunció al Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Partido, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Cultura, enviándoles a todos la fotografía de como se encontraba antes de ser destruida y como quedó después del atentado.

Que en virtud de las gestiones ordenadas por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción al Cuerpo Superior de Policía, han sido descubiertos los autores, siendo cuatro y todos ellos vecinos del pueblo de Don Benito.

La Corporación lamenta que ocurran estos hechos, que tienden a destrozar el patrimonio histórico artístico de este Municipio y acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento se persone en el sumario que se instruya, o realice cualquier otra gestión tendente a la urgente reconstrucción de la mencionada cruz.

INVERSION SUBVENCION DE PARO OBRERO DEL POBLADO DE YELBES:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que por la Comisión Provincial de Gobierno del Gobierno Civil de Badajoz, se ha concedido a este Ayuntamiento para su empleo en el poblado de Yélbés, una subvención de 700.000 pesetas, de las cuales, 630.000 pesetas son para mano de obra, y 70.000 pesetas para materiales, con el fin de mitigar el paro obrero y emplear en obras de empleo comunitario.

Se discutió la forma en que han de ser invertidas las citadas cantidades y por Unanimidad se acordó:

- 1ª.-Que se vea la posibilidad de emplear las 70.000 pesetas de los materiales, en adquirir aglomerado asfáltico para reparar la carretera de Medellín a Yélbés, que se encuentra casi intransitable por los muchos baches existentes.
- 2ª.-Que la mano de obra, o sea, la cantidad destinada para esta partida, se emplee en construir un basurero local, en el sitio designado por el Alcalde de Barrio de aquél poblado y si sobrase dinero, se emplee en limpieza de jardinería del poblado y calles del mismo, así como en regar los árboles que su día se plantaron en el Cementerio local.

MOCIONES: Previa declaración de urgencia por todos los Señores asistentes y por Unanimidad, se acordó declarar de urgencia y tratar los asuntos siguientes:

GUARDA CONTRATADO PARA LA DEHESA BOYAL "EL PRADO":

El Concejal Don Manuel Huerrero Plata, Don Juan López Villegas y otros, proponen que dada la situación en que se encuentra en el año actual la Dehesa Boyal "El Prado", sembrada toda ella de regadío, era mas necesario que en otras ocasiones el disponer allí de un Guarda Rural contratado, hasta tanto se cubra la plaza en propiedad, por encontrarse vacante por jubilación de su titular y estar ofrecida a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Por Unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene publicar un Bando para que

en el plazo de dos días se presenten los solicitantes que lo deseen y se someta la lista a la Corporación para elegir y contratar al que mejores condiciones reúna, hasta que se cubra en propiedad.

COLOCACION DE UNA TORRE METALICA Y UN POSTE DE MADERA PARA EL

ALUMBRADO PUBLICO: Por el Sr. Jefe de Zona de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Villanueva de la Serena, se ha solicitado la colocación de una torre metálica de 1 x 1 m. para sustentación de una línea eléctrica de alta tensión con el fin de colocar en el casco de este Municipio otro transformador para mejorar las condiciones del fluido eléctrico de ciertos sectores de la población y que caso de concederse la autorización para su colocación, procederían a colocar el referido transformador antes de un mes. Esta torre metálica iría colocada en la calleja que sube al camino del castillo, por la casa de Iluminada Robledo, al final de la citada calleja o bien la otra que vá hacia la Iglesia de Santiago, en algún lugar donde no moleste al tráfico de personas, que son las únicas que discurren por estas callejas.

Discutido el asunto y como se trata de beneficiar a muchos vecinos que en la actualidad no reciben el fluido eléctrico en debidas condiciones, por Unanidad se acordó autorizar a Iberduero para la colocación de la torre metálica, donde le sea fijada por el Sr. Alcalde, al que se autoriza para que señale su mejor emplazamiento.

Con respecto a otra petición hecha por la citada Empresa IBERDUERO S.A., para colocar dos postes de madera en la Plaza de España, frente a la casa que fué de Natalia Casallo Romero, para mejorar la tensión en la Plaza de "Hernán Cortés", con miras a la próxima Feria, estudiada la situación de la Plaza de España, se acordó por Unanidad autorizar por ahora solamente la colocación de un poste de madera, que se considera necesario para dar mejor servicio a la Plaza de "Hernán Cortés" y cuando se vaya a obrar por la Caja de Ahorros de Plasencia, en su día, que parece ahora está lejano, se colocará el otro poste para retirar los cables de la fachada de la casa antes citada.

Que se comuniquen estos acuerdos a la Empresa peticionaria.

REUNION EN ESTE AYUNTAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DEHESAS Y PASTIZALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que había recibido una comunicación del Departamento de Dehesas y Pastizales de la Excm. Diputación Provincial, manifestando que el día 9 de Julio a las 6,30 de la tarde, tendría una reunión en este Ayuntamiento el Director de dicho Departamento, con algunos propietarios de fincas rústicas que han solicitado asesoramiento del mismo, entre los que se encuentra este Ayuntamiento, que hace tiempo pidió asesoramiento sobre cultivos en regadío para la Dehesa Boyal "El Prado", formas de riego y otros puntos.

El Sr. Alcalde pide que además de él, asistan a la reunión dos Concejales que puedan orientar al Técnico y que conozcan bien la Dehesa Boyal, por lo que se acordó por Unanidad designar a los Tenientes de Alcalde Don Manuel Guerrero Plata y Don Casiano Blanco Casallo, los cuales asistirán a la reunión a celebrar en este Ayuntamiento el día 9 de Julio próximo, a las 6,30 de la tarde.

COLABORACION OFRECIDA PARA ACTOS DE LA FERIA POR LA CAJA DE

AHORROS DE PLASENCIA.- Por el Concejale Don Casiano Blanco Casallo, que es a la vez empleado de la Oficina de Don Benito de la Caja de Ahorros de Plasencia, se ofreció a los Señores de la Comisión de Festejos, la colaboración de referida Caja, para celebrar actos culturales durante

la Feria, así como colaboración en la confección de programas, ect. Se agradeció la colaboración ofrecida y se tendrá en cuenta en su día.

HORARIO DE TRABAJO POR LOS OBREROS DEL EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Concejal Delegado de Obras de este Ayuntamiento Don Emilio Paniagua - Mateos, se dió cuenta a la Corporación que el actual horario que trabajan los obreros con los fondos de empleo comunitario, era de 9 a 13 por la mañana y de 14 a 18 por la tarde y que él proponía a la Corporación, que tanto en esta localidad, como en el Poblado de Yéibes, se adopte otro nuevo horario, con el fin de evitar la picareca y el fraude de muchos trabajadores, que tienen parcelas sembradas de regadío y que con el horario establecido ahora, tienen todos los días paro, pues les permite cuando terminan, marcharse a sus pequeñas propiedades a prepararlas y con el nuevo horario que él propone, solo irán a trabajar los que verdaderamente estén en paro y no tengan ninguna otra faena que realizar, mientras que el resto, no podrán ir al paro comunitario cuando tengan que trabajar en sus propiedades.

El horario que propone, por ahora, el Sr. Paniagua, es de 9 a 13 y de 16 a 20 y cuando el tiempo vaya reduciendo los días, se cambiará, de acuerdo con lo que sea mas conveniente para el servicio. Discutido el asunto, la Corporación en Pleno está de acuerdo con la moción presentada y por Unanimidad se acordó establecer el horario referido en todas las obras que se realicen con fondos para mitigar el Paro Obrero y que se comunique este acuerdo a los interesados y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que tenga conocimiento de lo acordado, por si surgiera alguna reclamación por parte de los trabajadores.

También manifestó el Sr. Paniagua, que a petición suya, el Sr. Alcalde había suspendido en el trabajo al obrero Emilio Monge Herrera, por embriaguez y falta de rendimiento en el trabajo, a no trabajar durante el plazo de 8 días y que había algunos más que tendría que dar cuenta de ellos al Sr. Alcalde, por el mismo concepto.

En cuanto a la herramienta de trabajo, en el empleo de la última subvención concedida, manifiesta D. Emilio Paniagua que se han llevado mas de diez palas, 15 picos, niveles, paletas y otros útiles de trabajo y propone que les sea descontado su importe cuando haya que abonarles jornales, para corregir estos hurtos, acordando la Corporación por Unanimidad, que así se haga.

JUSTIFICACION DE UNA SUBVENCIONA DE PARO OBRERO DE 2.000.000 DE PESETAS:

Por el Sr. Secretario se mostró a los Señores reunidos, la cuenta detallada y justificada de la inversión de la última subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, de 2.000.000 de pesetas, para empleo comunitario, mostrándose igualmente un detalle fotográfico de las obras realizadas con cargo a tal subvención, donde se indica el estado en que encontraba la calle antes de ser pavimentada y como ha quedado después de la pavimentación y acerados que han sido construidos.

La Corporación mostró su satisfacción por las obras realizadas.

En cuanto a la cantidad invertida para materiales de las obras llevadas a cabo, se han empleado las 600.000 pesetas que en la subvención concedida se destinaban a los mismos y se adeudan además, en el día de hoy, al Almacenista de materiales de la construcción Don Santiago Castilla Palma, la suma aproximada de un millón de pesetas, que de no haberse empleado, habría que haber destinado el dinero de mano de obra de la subvención a quitar hierba de las calles, sin rendimiento alguno y sin poder realizar obras que perduren y que hacían mucha falta.

Como los vecinos de estas calles pavimentadas, han de abonar más de dos millones de pesetas, al 31 de Diciembre de 1.980, - plazo que les ha sido concedido por este Ayuntamiento, se acordó por Unanimidad, comunicar al Almacenista Don Santiago Castilla Palma, que puede poner en circulación un giro a cargo de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1.980, con gastos a su cargo, por la cantidad que en la liquidación definitiva que se practique aparezca a su favor y de la suma que han de abonar los vecinos, se abonará el referido giro, con lo cual no se descompensa la marcha económica de la Corporación.

...///...

ANOMALIAS EN EL RIEGO DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Los Concejales Don Juan López Villegas y Don Manuel Guerrero Plata, - presentan queja en el sentido de muchos hidrantes de los - colocados en la Dehesa Boyal "El Prado", para el riego de - la misma, no abastecen el agua suficiente para regar las - parcelas asignadas a los mismos, lo que hace que bastantes - maíces se encuentren completamente secos y que proponen se - exijan las responsabilidades oportunas a los Encargados de - la Confederación Hidrográfica del Guadiana, proponiendo - igualmente que se comunique a dicho Organismo que no falte - de la finca un Guarda de ellos o algún capataz, para que - puedan presenciar las averías y prepararlas con la rapidez - que el caso requiere, en esta época en que los productos - no pueden quedarse sin agua, porque se originan rápido -- unos perjuicios que el propietario tiene que soportar.

La Corporación acordó por Unanidad que se tras- lade este acuerdo, que hace suyo, al Sr. Encargado de la - Torre de Control de Don Benito, para que procure que en lo - sucesivo no ocurran estas anomalías denunciadas por los - Señores Concejales.

PANTEON DE LOS CAIDOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: Por los Seño- res Concejales se habló del proyecto que se tenía por este Ayuntamiento de hacer un único panteón de los caídos en el Cementerio Municipal, que acogiera los restos de todos - los caídos en la guerra civil española de 1.936-1.939, pre- parando para ello el que actualmente existe con los del - Bando Nacional, pero antes había que solicitar la autoriza- ción de los familiares de dichos caídos.

Por el Concejal D. Juan López Villegas, se indi- có, que tenía noticias de algunos familiares de caídos, de que no eran partidarios de cambiar lo que había hecho, por lo que ante esta actitud, se desiste del acuerdo que se - había tomado anteriormente de que el Sr. Alcalde y el Con- cejal D. Casiano Blanco Casallo visitasen a los familiares para obtener su autorización, puesto que no la van a conce- der.

Se acordó, que si apareciesen los restos de algún caído del Bando republicano, se construya por el Ayuntamien- to un nuevo Panteón para dar sepultura a los mismos, en el Cementerio Municipal.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, levantándose la presente - acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico: ✓



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Concejal', and 'Secretario']



POAMEX

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 29 DE JULIO DE 1.980.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Mariano Alejo Alcántara
- Concejales
- D. Emilio Paniagua Mateos
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Juan López Villegas
- D. Miguel Sánchez Toledo
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Feliciano Camacho Paniagua
- Secretario
- D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera

convocatoria.
Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo, Don Manuel Ruiz Sánchez. Don Antonio Ruiz López y D. Feliciano Capilla - Mateos, los cuales no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales y en especial de lo siguiente:

Se dió cuenta de las nuevas tarifas de correos publicadas en el Boletín Oficial del Estado y que comenzarán a regir el día 1º de Agosto próximo; Se dió lectura a la Ley 35/1.980, de 26 de Junio, sobre pensiones a los Mutilados de la Guerra del Bando republicano; sobre las etiquetas que coloca Don Maximino Moreno S.A., en los botes que anvasa de conservas vegetales y en las que consta como producido en Medellín; se conoció informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre la forma en que se viene explotando la finca denominada "Sierra Quesera" de este Término Municipal; -- oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras sobre el establecimiento de pasos de cebrá en la Travesía de la Carretera C-520 a su paso por esta Localidad y que había solicitado este Ayuntamiento; Se dió cuenta de lo tratado en la Reunión celebrada el día 9 del mes actual, en este Ayuntamiento, con el Departamento de Dehesas y Pastizales de la Excm. Diputación Provincial, sobre forma de explotación de la Dehesa Boyal "El Prado"; Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Cultura de Badajoz sobre el caracter de monumento histórico-artístico de la Cruz que existe en el Parque Municipal "Hernán Cortés"; se conoció oficio dirigido al vecino de esta Villa D. Damián Méndez Tello y otros, sobre petición dirigida por ellos al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para que se les conceda la Vía Pecuarie denominada "Descansadero del Egido" para construir viviendas; Oficio de la Excm. Diputación Provincial sobre inclusión en las resultas del Plan de Obras y Servicios del año 1.980 de la sustitución de dos emisarios del saneamiento que actualmente tienen 200 m/m. -- por otras tuberías de 400 m/m; sobre instalación de un buzón de correos de los llamados de columna en la Plaza de España o Calle General Barrón; nueva carta dirigida a D. Damián Méndez Tello y otros, en la que se les comunica que no se accede a concederles la vía pecuaria denominada "Cordel de Don Benito" para construcción de viviendas y el "Descansadero del Egido"; sobre montaje de una planta clasificadora de áridos en el Rio Guadiana, margen derecha, aguas arriba del puente sobre dicho Rio; carta de la Sociedad de Pescadores DOMBENITENSE donde hacen ver el peligro que supondría el montaje de la planta clasificadora de áridos; lectura a oficio del Instituto Nacional de Empleo sobre programa de fomento al empleo e inclusión en el mismo de esta Localidad; sobre baja y retirada de una cabina telefónica instalada en la Calle General Barrón; oficio del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura sobre petición de fotos de la Cruz del Campo, antes de ser destruída; --

lectura carta de D. Pedro García Moya, Contratista de -- obras del Patrimonio Artístico Nacional, dando cuenta que con fecha 10 de Julio han finalizado las obras de restauración en el Castillo de esta Localidad, cuyas obras correspondían al ejercicio de 1.979; carta de Don Antonio Cires de AMER (GERONA) sobre la existencia de la medalla conmemorativa a la figura de Hernán Cortés y carta de la Caja de Ahorros de Plasencia sobre representación teatral realizada el día 26 de Julio actual, gratuitamente, en el Cine Verbena.

APROBACION PROGRAMA DE FESTEJOS PARA LA FERIA DE ESTA VILLA; //
CONSTRUCCION DE UNA CASETA DE CHAPA Y SUBVENCION PARA UNA
CORRIDA DE TOROS:

Fue presentado y leído el programa de Festejos que ha formulado la Comisión Informativa de Festejos de este Ayuntamiento, para llevar a cabo durante los días 7, 8 y 9 de Agosto próximo, en cuyas fechas se celebra por primera vez la nueva Feria de esta Villa, que anteriormente se venía celebrando durante los días 20, 21 y 22 de Enero de cada año y ha sido trasladada a los citados días del mes de Agosto.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se hace saber al Pleno de la Corporación, que si bien en este año parece que el programa pueda estar un poco recargado, es debido a que por ser el primer año que se celebra la Feria en las fechas antes mencionadas, hay que promocionarla bien, haciendo publicidad móvil, en radio Extremadura de Badajoz, en el Diario "Hoy", en programas de mano, ect. -- para que resulte con el mayor esplendor posible, pues en los años sucesivos no será necesario tanta propaganda y el Ayuntamiento, en lugar de gastar, como este año, sacará el producto de puestos, caseta municipal, ect.

Discutido el asunto y encontrando el Ayuntamiento bien hecho el programa de festejos que propone la Comisión, por Unanimidad se acordó aprobarle en todas sus partes, y que el importe que suponga los premios, colaboraciones, ect. que comprende el mismo, se abonen con cargo a la partida de festejos de este Ayuntamiento.

Así mismo y a por Unanimidad se acordó aprobar la propuesta que hace el Sr. Alcalde, para que por los Talleres "NUÑEZ", de Don Benito, se construya una caseta de chapa de unos Mil metros cuadrados de capacidad, que servirá para muchos menesteres en esta Localidad, aprobándose su importe que asciende a la suma de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, aproximadamente, según presupuesto aproximado que dichos Talleres han presentado al Sr. Alcalde.

También se aprobó por Unanimidad, que con el fin de que puedan celebrarse dos festejos taurinos durante la Feria, para complacer a la afición local, que es muy grande, se conceda una subvención de CIENTO TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS a la Empresa Halcón y Quintana, la cual deberá celebrar el día 9 de Agosto una novillada de rejoneo y el día 10 del mismo mes un espectáculo taurinocómico-musical.

DESIGNACION DE GUARDA RURAL CONTRATADO PARA LA DEHESA BOYAL "EL

PRADO": Por varios Concejales presentes se hizo patente la necesidad de que se designe un Guarda Rural para la Dehesa Boyal "El Prado", cuyo cargo de plantilla se encuentra vacante desde el día 4 de Marzo de 1.980, fecha en que se jubiló D. Fidel González Herrera, que lo venía desempeñando, cuya necesidad es mas apremiante en el año actual, que la Dehesa Boyal se encuentra sembrada toda ella de plantas de regadío y son mas frecuentes los abusos por parte de los regantes.

Toda la Corporación se encuentra conforme con lo propuesto y por el Sr. Secretario se dió lectura a la lista de solicitantes, en plan de contratados, habiéndolo solicitado solamente D. Isidro Escribano Banda, de 40 años de edad y D. Pedro Diaz Sosa, de 24 años, y como a los dos se les considera aptos para el desempeño de dicho cargo como contratados, hasta que se nombre en propiedad, se --

acordó por Unanimidad sortear e-1 cargo entre ambos, efectuado el cual le tocó a Don Isidro Escribano Banda, el cual comenzará a ejercer sus funciones como Guarda Rural contratado de la Dehesa Boyal "El Prado", el día 1º de Agosto próximo, el cual percibirá el salario mínimo interprofesional diario y la diferencia hasta la suma de MIL PESETAS DIARIAS, se le reconocen como gastos de gasolina para el ciclomotor de su propiedad, ya que tendrá que utilizarlo varias veces al día en el recorrido de toda la finca para su vigilancia.

Cuando aumente el salario mínimo interprofesional, se le aumentará sobre las Mil Pesetas que ahora percibirá, la diferencia que suponga el aumento del citado salario mínimo.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice con dicho Sr. el oportuno contrato, en el que se hará constar, que si la Corporación no se encuentra conforme con los servicios que preste, podrá rescindir el contrato, avisándole con quince días de antelación y lo mismo podrá hacer el interesado, cuando quiera dejar su cargo.

De encontrarse conforme con sus servicios, seguirá pres-tándolos hasta que se cubra la plaza en propiedad, mediante concurso.

En el contrato se hará constar, que si és despedido por la Corporación, no tendrá derecho a reclamar indemnización de clase alguna.

RETENCION DE FONDOS POR LA DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ, POR DEBITOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA

ADMINISTRACION LOCAL: Por el Sr. Secretario se dió lectura a un oficio procedente de la Delegación de Hacienda de la Provincia, relacionado con el expediente que se instruye en la misma, de retención de débitos a esta Corporación, por el saldo líquido de 5.366.874 - pesetas que se adeudan a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con cargo a las cantidades a satisfacer a est Ayuntamiento en concepto de participaciones o recargos en impuestos del Estado o de participaciones en fondos nacionales, en los términos establecidos por el Real Decreto 264/1.979, de 13 de Febrero.

Discutido el asunto por la Corporación y teniendo en cuenta que el llevar a cabo las retenciones acordadas desnivelaría la marcha económica de este Ayuntamiento y existirían problemas contables por falta de créditos pendientes, por UNANIMIDAD se acordó que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el fraccionamiento del pago en 6 plazos, comprometiéndose esta Corporación a ingresar seguidamente Un Millón de pesetas a cuenta del débito total de 5.366.874 y los cinco plazos restantes cuando lo vaya permitiendo la situación económica del Ayuntamiento, a fin de no producir un desequilibrio grave en la Contabilidad Municipal del año en curso, por lo que se acordó igualmente por Unanimidad oponerse a que se efectúen las retenciones acordadas, por considerar este sistema de cobro contrario a la buena marcha de la economía municipal.

CONCESION DE UNA SUBVENCION DE UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS PARA OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO Y MITIGAR EL PARO OBRERO: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una resolución de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 15 de Julio actual, la cual contiene los puntos esenciales a los que ha de ajustarse a partir de dicha fecha -

la administración y regulación de todo lo que afecta a los trabajos comunitarios, tales como salario que se abonará, jornada partida, y otros puntos, de cuyo contenido quedaron enterados todos los señores asistentes.

En la Resolución antes indicada, se comunica que se ha concedida a este Ayuntamiento, como Entidad Administradora de los Fondos, una subvención de 1.200.000 Pesetas, para emplear en mano de obra la suma de 1.080.000 pesetas y para materiales 120.000.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó que la mencionada subvención se emplee en mitigar el paro Obrero y en las siguientes obras:

Reparación de los tubos de hierro que impulsan el agua de las moto-bombas de la estación elevadora de aguas, que se encuentran picados y en malas condiciones; Limpieza de los pozos del altran picados y en malas condiciones; Limpieza y reparación de los lechos cantarillado de la localidad; Limpieza y reparación de los lechos

...///...

de desecación de las dos estaciones depuradoras del saneamiento, la de Guadiana y la de Ortigas; reparación de averías existentes en la red de distribución del abastecimiento de agua del Municipio; Limpieza de la Vía Pública de toda la localidad; terminación pavimentación de la Calle General Aranda; arreglar camino de tierra que conduce a la Playa sobre el Rio Guadiana; nivelación de la nueva Calle "Cordel de Don Benito", por donde se han instalado las tuberías de agua y saneamiento; blanqueo de todas las casas y corrales de la Localidad; y otras obras que vayan surgiendo, tales como blanqueo y limpieza del Colegio Nacional "Hernán Cortés" antes de que comience el curso. Se acordó por Unanimitad autorizar al Sr. Alcalde, para cuando se terminen las obras programadas anteriormente, si aún existe dinero de esta subvención, señale él personalmente donde se ha de emplear, hasta su terminación.

MOCION EXPLICATIVA SOBRE EL BURGO TURISTICO DE ORELLANA LA VIEJA:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a un saluda del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, dirigido al Sr. Alcalde de esta Localidad, al que acompaña una moción que aquél Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el día 12 de Abril del año actual, relativa al Burgo Turístico de Orella la Vieja, que se encuentra en la actualidad paralizada su construcción por parte del Gobierno, a fin de que, una vez leída la moción que acompaña, se pronuncie este Ayuntamiento sobre el contenido de la misma, con el fin de conocer la opinión de los municipios de esta Zona, a los que puede interesar mucho la construcción del referido Burgo Turístico.

El Secretario dió lectura íntegra a la Moción antes referida, en la que se explica con todo detalle los antecedentes relativos al comienzo de la construcción del Burgo y las vicisitudes surgidas desde entónces, así como los perjuicios originados al Ayuntamiento de Orellana, ~~ya~~ por no haberse terminado a su debido tiempo y no haber obtenido ingresos de clase alguna de los 40.000 metros cuadrados de terreno que cedió en su día.

Discutido el asunto convenientemente y estando de acuerdo este Ayuntamiento con la Moción que ha sido leída y comentada, POR UNANIMIDAD se acordó pronunciarse sobre la misma, en el sentido de que esta Corporación la hace suya y la aprueba en todas sus partes, ya que la terminación del Burgo Turístico de Orellana la Vieja, supondría grandes ventajas para todos los Municipios de esta Comarca, que tendrían un lugar cercano donde hacer turismo, en lugar de tener que desplazarse a otras provincias.

PRONUNCIAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LA AUTONOMIA EXTREMENA Y LECTURA DE ESCRITOS RECIBIDOS SOBRE DICHO ASUNTO:

Por el Sr. Alcalde se dá lectura a un escrito del Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1.980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones mas representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.



El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º.-Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y,

2º.-Que las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo Electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo -- adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta Vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se vá a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o nó al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por UNANIMIDAD, por la Corporación Municipal en Sesión Plenaria de hoy, es el siguiente:

PRIMERO: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

SEGUNDO: Que este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta Localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para constancia.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a un escrito recibido del Movimiento Comunista de Extremadura (MCEX) de fecha 13 de Junio de 1.980 en el que se propone a este Pleno Municipal que se manifieste en favor del artículo 151 de la Constitución y abstenga en la votación del acuerdo de la Junta Regional de Extremadura, de cuyo contenido quedaron impuestos los Señores Concejales.

Por el Sr. Alcalde, en nombre propio y de los Concejales del Grupo Socialista, manifestó: Los socialistas tenemos la satisfacción por la aceptación de UCD de nuestros planteamientos en relación con la aprobación del Estatuto de Autonomía, ya que si antes no lo hemos hecho, ha sido por nuestra postura sensata, mientras no hubiese garantías de que dicho Estatuto iba a contemplar ciertas exigencias, así hoy es posible pronunciarse sobre algo concreto y que todos entendemos.

Por el Concejal del P.S.O.E. Don Emilio Paniagua Mateos, se manifestó: Que vota por el artículo 143, por haberlo acordado la Junta Regional por Unanimidad, pero si no hubiera salido así, él hubiera votado por el artículo 151.

ESCRITO DENEGANDO LA CONCESION DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA "DESCANSADERO DEL EGIDO" QUE SE TENIA SOLICITADA PARA VIVIENDAS:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, fechado en Madrid, el 20 de Junio pasado, dirigido a esta Alcaldía y recibido en la misma el 27 de Junio, el cual dice así: "Madrid, 20 de Junio de 1.980; su referencia 1.073 de 7/12/79; nuestra referencia, Vías Pecuarias MT/MJG; asunto Ocupación Descansadero; destinatario, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MEDELLIN (Badajoz).-En relación con su escrito de fecha 7 de Diciembre de 1.979 en el que solicita la cesión del "Descansadero del Egido" a ese Ayuntamiento, he de comunicarle que las Vías Pecuarias son bienes de dominio público, cuyo titular es el Estado y cuya privatización choca con su condición de poder ser utilizadas por toda la Sociedad. En consecuencia, esta Dirección considera que no procede acceder a lo solicitado.-Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos.-El Director.-Firma ilegible".

Los Señores asistentes mostraron su extrañeza por la resolución adoptada, ya que cuando este Ayuntamiento solicitó la cesión de la Vía Pecuaria "Descansadero del Egido" para viviendas de campesinos, tuvo en cuenta que no se perjudicaba a nadie con haberse concedido, toda vez que se trata de unos terrenos improductivos, por donde no circula ganado de clase alguna y que solo sirven para utilizarlos como estercoleros de los vecinos de la Localidad, en contraste con el grave problema de vivienda existente en este Municipio.

Por lo expuesto, se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, interponga recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, a fin de que I.C.O.N.A. reconsidere su informe y sea cedido el citado Descansadero para la construcción de viviendas.

JUBILACIONES DE DON NARCISO BARRAGAN GARCIA Y DON FIDEL GONZALEZ HERRERA:

Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación, que D. Narciso Barragán García, que venía desempeñando el cargo de Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios, ha sido jubilado por Invalidez, con fecha 30 de Enero de 1.980, asignándole una pensión mensual de --- 21.269 pesetas, con cargo a la M.U.N.P.A.L.- Así mismo se ha jubilado, con caracter forzoso, por cumplimiento de la edad, D. Fidel González Herrera, que venía desempeñando el cargo de Guarda de la Dehesa Boyal "El Prado", el cual percibirá una pensión mensual de 29.116 pesetas, de las cuales son a cargo de la M.U.N.P.A.L., 26.599 pesetas y - 2.517 a cargo de esta Corporación.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:-----



Handwritten signatures and stamps. At the bottom center, there is a stamp that reads "POAMEX" and "AREA DE EXTREMADURA".



ACTA DE LA SESION ---ORDINARIA--- CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.980.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Mariano Alejo Alcántara
- Concejales
- D. Emilio Paniagua Mateos
- D. Antonio Ruiz López
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Casiano Blanco Casallo
- D. Juan López Villegas
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Miguel Sánchez Toledo
- D. Feliciano Camacho Paniagua
- Secretario
- D. Teodosio Toral Chamorro.

En la Villa de Medellín, a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Feliciano Capilla Mateos y Don Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA

Igualmente se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información de la Alcaldía sobre asuntos de trámite y en especial, de lo siguiente: Circular de la Delegación de Hacienda sobre consorcios para gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales, habiendo propuesto el Sr. Alcalde a los de Orellana la Vieja; Santa Amalia y Villar de Rena; Circular de la Asociación de Empresarios de comercio de la alimentación de la Provincia de Badajoz, sobre Real Decreto nº 1.073/80, de 23 de Mayo, sobre ventas en ambulancia, en mercadillos y en Ferias Comerciales; certificación de obra ejecutada en la Calle General Barrón, sobre pavimentación, que lleva a cabo Don Manuel Manzano Morales; Real Decreto 1.619/1.980, de 4 de Julio, por el que se adoptan medidas en orden a la reducción del consumo en alumbrado público e iluminaciones comerciales y suntuarias; Circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. de la Provincia número 189, del 19-8-80 sobre transferencias a la Junta Regional de Extremadura desde 1º de Julio; Circular de la Conserjería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, sobre traspaso de competencias en materias de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; El Sr. Alcalde dá cuenta de haberse terminado la pavimentación de la Calle General Barrón y su importe total; sobre cobro de 100 pesetas de basura a los veraneantes, como gratificación para el Encargado de la recogida de basura en domicilios particulares; informe del Sr. Alcalde sobre la falta de control de agua para riego en la Dehesa Bocal "El Prado"; circular e instrucciones de ICONA sobre cobertura de riesgos personales en trabajos de extinción de incendios forestales; comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, sobre negativa a instalar una cabina en la Calle General Barrón; escrito de la Comisaría de Aguas del Guadiana sobre instalación de una gravera en el Rio Guadiana, margen derecha, aguas arriba del Puente sobre la C-520; informe del Sr. Alcalde sobre petición de Don Pelayo Moreno Sánchez, referente a su finca "Sierra Quesera" de este Término Municipal;

AUTORIZACION DE LA JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS

CIVILES: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación recibida de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, número 521, de fecha 13 de Junio ppdo.- en la que se autoriza a este Ayuntamiento para que proceda a la convocatoria libre de las Plazas de Recaudador de Arbitrios, Guarda de la Dehesa Boyal y de Servicios Múltiples, que habían sido ofrecidas a referida Junta para ser cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar para destinos civiles.

Los señores asistentes quedaron enterados.

BLANQUEO Y LIMPIEZA DEL COLEGIO NACIONAL "HERNAN CORTES": Por --

Unanimidad se acordó, que, como en años anteriores, se lleve a cabo el blanqueo y limpieza general del Colegio Nacional "Hernán Cortés", de esta Villa. El blanqueo lo harán los obreros del empleo comunitario, como ya se tiene acordado y la limpieza las mujeres, siendo los jornales de las mismas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo hacerse todo antes de que comience el nuevo curso escolar, el 15 de Septiembre próximo.

FESTEJOS POPULARES A CELEBRAR EL DIA DEL SANTISIMO CRISTO: Acer-

cándose la fecha del 14 de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo de la Misericordia, Patrón de esta Localidad y con el fin de que no desaparezca esta fiesta de mucho arraigo popular en este Municipio, se discutió el programa de festejos que habrá de llevarse a cabo durante los días 13, Sabado y 14, Domingo, fiesta del Cristo.

El Concejal D. Casiano Blanco Casallo, actuando como empleado de la Caja de Ahorros de Plasencia, que tiene establecida una sucursal en esta Villa, ofreció una colaboración económica de la Entidad a la que representa, de 25.000 ó 30.000 pesetas para ayudar a pagar una Orquesta, así como el coste de los programas que se editen para mencionada fiesta, colaboración que fué agradecida por la Alcaldía.

Debatido el asunto, se acordó por Unanimidad, que de ser posible, se celebre en la Caseta Municipal durante los días 13 y 14 de Septiembre próximo, una verbena popular, con entrada gratuita para todo el público, entregándose al Señor que quiera explotarlo, la colaboración económica ofrecida por la Caja de Ahorros de Plasencia y alguna cantidad más si fuera necesaria, de los fondos de este Ayuntamiento, para ayuda del pago de la Orquesta y no cobrándole cantidad alguna por el uso de la Caseta y sus instalaciones.

Se puede elegir la Reina del Tabaco, con premio que se podría solicitar de la Asociación de Cultivadores de Tabaco de este Municipio y celebrar algún otro concurso, dejándolo a la elección de la Comisión de Festejos.

Igualmente se acordó contratar, si no lo estuvieran ya para otro algún pueblo, a una banda de música juvenil del Municipio de Calamonte, de esta Provincia, corriendo los gastos por cuenta de este Ayuntamiento, ya que se trata de poca cantidad lo que perciben los mismos.

Como resulta que la fiesta del Cristo se celebra en muchos Municipios de toda la Región Extremeña y pueden surgir inconvenientes en cuanto a la contratación de Orquestas, adjudicación de la Caseta Municipal u otros, se autoriza al Sr. Alcalde para que resuelva los asuntos según se vayan presentando y para que abone los gastos que supongan los festejos con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

EXTRACCION DE ROLLOS DE LA PARCELA MUNICIPAL POR DON BENEDICTO

RODRIGUEZ FAILDE: Por el Sr. Alcalde se manifestó que el vecino de Don Benito Don Benedicto Rodriguez Failde, le había solicitado de manera verbal, autorización para extraer de la parcela municipal propiedad de este Ayuntamiento entre los Rios Guadiana y Ortigas, rollos y garbancillo de

los que en gran cantidad seleccionó hace varios años la Empresa "AGROMAN" y que no retiró por interesarle solamente el garbancillo pequeño y la arena lavaba.

Discutido el asunto convenientemente, por Unanidad se acordó fijar en principio el precio de 50 Pesetas el m3. de rollos normales y si desea retirar garbancillo mas pequeño, se autoriza al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal delegado de obras Don Emilio Paniagua Mateos, para que se trasladen a la gravera en cuestión y a la vista de los deseos de D. Benedicto Rodríguez Failde, se le fije el precio que crean oportuno y actual, autorizándoles así mismo para que puedan variar, en mas o en menos, el precio de 50 pesetas acordado, a la vista de lo que aconsejen las circunstancias.

Si se lleva a cabo el contrato para las extracciones citadas, deberá el Sr. Alcalde designar una persona que controle los m3. extraídos, ya que la cobranza se hará por m3. sobre camión.

ADQUISICION DE UNA NUEVA MAQUINA DE BLANQUEO: Por Unanidad se acordó adquirir una nueva máquina de blanqueo, con sus mangueras correspondientes, ya que vá a ser necesaria para el blanqueo del pueblo y su costo es insignificante, acordándose su pago, que ascenderá aproximadamente a unas 16.000 Pesetas entre todos los accesorios.

PRESENTACION FACTURA DE DON MANUEL MANZANO MORALES: Por el Señor Alcalde se presentó una factura que le había entregado el Contratista de Obras de Don Benito Don MANUEL MANZANO MORALES, que ha pavimentado recientemente la Calle General Barrón de esta Localidad y en la cual había que hacer algunas obras de reformas de pozos, nuevos desagües, bocas de riego, ect. y se le encargaron al mismo Señor, para que las fuera haciendo sobre la marcha, cuando y donde fueran necesarias, no habiendo presentado presupuesto previo, ni ajustado cantidad alguna antes de hacerse, por creer la Alcaldía que era cosa de poca importancia.

Sin embargo, la factura que ahora presenta Don MANUEL MANZANO MORALES, arroja un saldo a su favor de 217.430 pesetas, por cinco bocas de riego a 19.815 pesetas una; por tres desagües de descarga en el saneamiento, a 20.535 pesetas; por reponer 134 m.l. de bordillos a 348 pesetas m.l.; por tres horas de máquina a 1.500 pesetas, por tres horas de camión a 1.000 pesetas y por una tapa y marco para pozo a 2.600 pesetas.

Como entre los Señores hay algunos de profesión mecánicos, albañiles, ect. y por los informes recogidos por el Sr. Alcalde, todo el Ayuntamiento estima que los precios no se ajustan a los reales del mercado, igual que en la colocación de los bordillos, por lo que se acordó por Unanidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicite informes de algún contratista de obras o algún aparejador, sobre el precio de una boca de riego colocada, una llave de descarga en el saneamiento y precio del metro de bordillo colocado, y una vez en su poder tales informes, se llame a Don Manuel Manzano Morales y se le abone la factura cuanto estén los precios en su justo término y actualizados.

BLANQUEO DE FACHADAS Y PAREDES DE TODO EL PUEBLO: Aunque en princpio está acordado que con los fondos de empleo comunitario se lleva a cabo el blanqueo y decoro de todas las fachadas y paredes exteriores de la localidad, pues hace muchos años que no se hace un blanqueo general, por Unanidad se acordó que se lleve a término dichos trabajos, poniendo la mano de obra este Ayuntamiento, de los fondos de empleo comunitario y autorizando al Sr. Alcalde para que cobre a cada vecino, la cantidad que resulte por m2. de pared de la cal blanca que se emplee y se le autoriza así mismo para que resuelva los casos dudosos que se presenten, de fachadas que vayan a ser re-vestidas pronto o que lo hayan sido recientemente, pero blanqueando el resto de las paredes exteriores del pueblo, que hace mucha falta.

ALQUILER DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FIESTA DEL CRISTO: Por el Sr. Alcalde se indicó a los Señores asistentes la conveniencia de alquilar la caseta de chapa construída para la Feria de este año y sucesivos, con el fin de ir amortizando su importe lo mas pronto posible, para que pueda ser utilizada durante las fiestas del Cristo en dar bailes para el público, como es tradicional todos los años en dicho día, que es el Patrón de esta Villa.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique un Bando y adjudique la utilización de la caseta para las próximas fiestas del Cristo, el día 14 de Septiembre próximo al Señor que mejores condiciones económicas ofrezca, caso de alguien quisiera explotarla.

AUTORIZACION A "IBERDUERO" S.A. PARA LA COLOCACION DE UNA TORRE METALICA EN LA VIA PUBLICA: Por el Señor Secretario se dió lectura a un escrito del Sr. Jefe de Zona de "IBERDUERO" S.A., de Villanueva de la Serena, en el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la colocación de una torre metálica en la calleja de acceso a la Iglesia de San Martín, por la casa de la vecina de esta Villa D^a Iluminada Martín, sobre el medio de dicha calleja, para sustentar una línea de alta tensión que llegará hasta el nuevo transformador que referida Empresa desea instalar en la finca de D. Blas Curado García, con el fin de mejorar el servicio a un sector de la población que actualmente tiene un alumbrado muy deficiente.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta que por dicha calleja no pasan vehículos, por Unanimidad se acordó autorizar a "IBERDUERO, S.A.", Zona de Villanueva de la Serena, para que instale la torre metálica que solicita en su escrito, debiendo colocarla lo mas cerca posible de la pared de la derecha, subiendo, de la calleja antes citada, para dejar el mayor espacio posible para el tránsito de peatones.

CONCESION TROFEO PARA CONCURSO DE PESCA EN EL RIO GUADIANA: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores de la Corporación, que el Sr. Presidente de la Sociedad de Pescadores "DOMBENITENSE", le ha solicitado por escrito, un trofeo para el concurso de pesca de caracter social que celebrará referida sociedad durante la feria de Don Benito que tendrá lugar en los primeros días del mes de Septiembre próximo, en el coto social que referida Sociedad tiene establecido en el Rio Guadiana, aguas abajo del Puente sobre la Carretera C-520.

Enterados los Señores asistentes y teniendo en cuenta que la celebración de tales concursos en nuestro Término Municipal, suponen un aliciente para los pescadores de la Localidad y una repercusión económica en las casetas instaladas en la Playa del Rio Guadiana, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera un trofeo y lo entregue a la Sociedad Deportiva de Pescadores "DOMBENITENSE".

ESCRITO DEL SINDICATO REGIONAL DE UNION DE CAMPESINOS EXTREMOS: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a un escrito de fecha 24 de Julio ppdo. del Sindicato Regional de Unión de Campesinos Extremeños, en el que se expone la problemática que tienen planteada los colonos de los pueblos de Colonización con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por los pagos que adeudan a la misma desde los años 1.975 y 1.976, hasta el actual, por utilización de las obras, tasas de riegos, servicios prestados, ect. y que ahora pretenden cobrarles por vía ejecutiva, con el 20 por ciento de recargo.

Debatido el asunto y el contenido de la carta que fué leída, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD acordó pronunciarse sobre la misma, en el sentido de considerar justas las peticiones que hacen los colonos afectados, haciendo constar que los beneficios que se puedan conseguir para

los afectados en la actualidad, se hagan extensivos a los colonos - que pagaron sus recibos a su debido tiempo, para que no salgan perjudicados, después de haber cumplido sus obligaciones con puntualidad.

MOCIONES Y PROPUESTAS: Previa declaración de urgencia por todos los Señores asistentes, se admitieron las siguientes mociones y propuestas:

FACHADA DE DON LUIS PEREIRA ANGEL: Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, que Don Luis Pereira Angel, que se encuentra de obras en un local de su propiedad, sito en la Plaza de "Hernán Cortés", estaba colocando plaquetas de varios colores en la fachada, lo que supone una transgresión de las normas dictadas al efecto por la Delegación Provincial de Cultura, que pretende que se conserven las formas tradicionales en el exterior de las viviendas y sobre todo las que se encuentren enclavadas en el entorno de la Plaza de "Hernán Cortés".

Visto le legislado para estos casos y discutido el asunto, por Unanimidad se acordó requerir al Encargado de la obra en cuestión y que retire de la fachada todas las losetas que tenga colocadas, - debiendo rehacerla conservando las formas tradicionales del resto de las casas de la Plaza de "Hernán Cortés".

APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS CALLES DE LA POBLACION: Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, se da cuenta de que en varias calles de este Municipio aparcen los vehículos en doble fila, en cada acera, no permitiendo el paso de otros, poniendo como ejemplo la Calle Pon-de de León, San Martín, Groizard y otras y que se debían revisar la dirección de todas las calles del pueblo para una mejor ordenación del tráfico, por lo que se acordó por Unanimidad que mientras se lleva a cabo la citada ordenación, se publiquen Bandos prohibiendo el aparcamiento en ambas aceras, en todas las calles del pueblo, y que se reúna la Comisión de Policía Urbana y eleve al Pleno un estudio sobre las direcciones a seguir en la sucesivo, para proceder a su señalización.

SOBRE APARCAMIENTO EN LOS ACERADOS Y RUIDOS CICLOMOTORES: Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, se informa a la Corporación, que en varias calles de la Localidad se sigue la costumbre de aparcarse los - automoviles y camiones sobre las aceras de las mismas, lo que impide circular por ellas a los peatones, para los cuales están reservadas, y que los Guardias Municipales no denunciaban estos casos, que son públicos y los vé todo el público. Igualmente se queja de que existen infinidad de ciclomotores que funcionan con el escape libre, haciendo ruidos intolerables a altas horas de la noche, con la consiguiente molestia para el vecindario y que dichos ciclomotores circulan a mayor velocidad de la permitida por la Carretera y las vías urbanas.

Estudiado el asunto, por el Sr. Alcalde se indica que se volverán a publicar bandos prohibiendo estos desmanes y que se requerirá a los Guardias Municipales para que procedan a denunciar a los que sean sorprendidos en lo sucesivo.

PERROS VAGABUNDOS: Igualmente por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, se queja de existe gran cantidad de perros vagabundos, que aunque - tienen dueños conocidos, sin embargo andan sueltos por la noche por las calles, molestando con sus ladridos a todos los vecinos, por lo que propone que sean recogidos por los Guardias Municipales, o bien que se denuncie a sus propietarios por no tenerlos en su domicilio, como está ordenado.

Se acordó que se publique un Bando para que los recojan sus dueños y que en caso de desobediencia, sean sancionados.

PASO SOBRE EL RIO ORTIGAS: El Concejal D. Juan López Villagas, se interesa por la construcción del paso sobre el Rio "Ortigas" acordado en su día, manifestándosele que cuando concedieran alguna subvención para empleo comunitario con más dinero para materiales, se llevaría a cabo dicha construcción.

AGUA POTABLE DE LA CALLE "GONZALO DE SANDOVAL": El Concejal Don Manuel Guerrero Plata, se queja de que en la Calle Gonzalo de Sandoval, donde él habita, existe una falta de presión en la tubería de distribución del agua potable, que muchos días no se puede utilizar la misma porque no sale de los grifos, debido a la falta de presión, lo que pone en conocimiento del Sr. Alcalde y Corporación, haciendo constar que él no abonará los recibos correspondientes a los meses que no le llegue el agua.

Por el Sr. Alcalde se le promete estudiar con detenimiento esta falta de presión, para poner remedio a la misma, si ello fuera posible.

Estudiado detenidamente el asunto, se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se dirija a la Excm. Diputación Provincial, solicitando ayuda técnica y económica para que se haga un estudio al abastecimiento de agua de este municipio y se nos informe sobre la forma de poder remediar esta falta de presión, que se deja sentir en otras calles del municipio, debido posiblemente al exceso de acometidas enganchadas y a la poca sección de la tubería de distribución, por lo que podría ser una solución la colocación de un grupo de presión en la tubería, a la salida del depósito, aunque este extremo o la solución conveniente, deberá aconsejarlo el Servicio de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

LIMITADORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD Y YELBES:

En vista de que los automovilistas y motoristas, no hacen caso alguno a los discos de limitación de velocidad colocados en las calles de este Municipio, Por Unanimidad se acordó, colocar, como lo vienen haciendo en la mayoría de pueblos limítrofes, unas bandas de cemento o asfalto o clavos reglamentarios, en los sitios de mayor velocidad, los cuales no entrañan peligro para los conductores y sin embargo les obliga a reducir la marcha.

También se pueden colocar en la Carretera C-520, a su paso por esta travesía, debiendo solicitar autorización para ello del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Carreteras de Badajoz.

Cuando se reuna la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento para la señalización de direcciones y otros asuntos, deberá tener en cuenta la colocación de estas bandas o clavos, en los sitios donde dicha Comisión lo crea oportuno. Se acordó colocar también estas bandas en las Calles Gredos y Tentudía del poblado de Yélbos, - que ofrecen peligro, según los dos Concejales que habitan en el mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por varios Señores se comentaron asuntos de interés local.

Y para que surta los efectos oportunos y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



Handwritten signatures and initials, including 'P. O. A. M.', 'J. P. P.', and 'E. P. P.', along with a large scribble on the right side of the page.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL
DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.980.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara

Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Feliciano Capilla Mateos

D. Antonio Ruiz López

D. Manuel Guerrero Plata

D. Juan López Villegas

D. Manuel Ruiz Sánchez

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a treinta
!ta de Octubre de mil novecientos ochenta,
!siendo las diez y nueve horas y treinta -
!minutos, se reunieron en el Salón de Actos
!de estas Casas Consistoriales, los Señores
!anotados al margen, que componen el Pleno -
!de este Ayuntamiento, bajo la presidencia -
!del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara
!y con asistencia del Sr. Secretario del Ayu-
!tamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con
!objeto de celebrar la sesión extraordinaria
!para la que previamente habían sido convo-
!cados, celebrándose ésta en primera convo-
!catoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo, que no ha
excusado su asistencia y D: Diego Arroyo Fernández, que sí la ha ex-
cusado.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden,
el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en
la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión ante-
rior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RE-
CIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA

Igualmente se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia y -
disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la -
fecha e información general de la Alcaldía sobre asuntos de trámite
y en especial, de lo siguiente: Disposición oficial publicada en el
Boletín Oficial del Estado, sobre aumento del precio de venta al -
público de la leche fresca, desde 1º de Octubre actual; Nuevas nor-
mas sobre pago de pensionistas por personas fallecidas durante la -
guerra civil española; Aumento de primas del Seguro Obligatorio de
Automóviles; Ley Básica de empleo; se dá cuenta de haberse preparado
el aparato viejo de la Estación elevadora de aguas, para clorar la
misma en debida forma; reparación de desperfectos normales en el -
Grupo Escolar del poblado de YÉLBES; se dió cuenta de la reunión te-
nida en el Ayuntamiento de Don Benito para recibir instrucciones so-
bre cooperativas industriales y de todas clases, que puedan absorber
el Páreo Obrero; se comentó la prolongación del contrato de extracción
de áridos y planta clasificadora que tiene instalada en la Dehesa -
Boyal D. Antonio Martínez Valenzuela, al cual ya se le dió plazo pa-
ra que propusiera nuevo precio y se le fija en 100.000 Pesetas al -
año; se dió cuenta del local construido con fondos de empleo comuni-
tario al final de la calle Cuadrante y de haber respetado los 20 -
m2. que se le habían vendido en dicho sitio a D. Manuel Romero Pare-
jo en el año 1.970; se dió cuenta del aviso pasado a los trabajado-
res del Páreo Comunitario de Yélbés, por su falta reiterada de rendi-
miento en el trabajo; oficio de ICONA al que acompaña copia de otro
dirigido por dicho Organismo a la Conisaría de Aguas de Guadiana, -
sobre colocación de una planta clasificadora de áridos en la margen
derecha del Rio Guadiana, aguas arriba del Puente sobre el mismo; -
se dió lectura a oficio del Sr. Director de Obras y Mejoras Terri-
toriales del IRYDA sobre petición hecha para obras de pavimentación -
en esta Localidad; sobre oferta de 5 parcelas vacantes en el poblado
de Yélbés, de mala calidad; sobre el resultado de la revisión efec-
tuada en los Censos de trabajadores eventuales y autónomos de esta
Villa; sobre confección que se está efectuando en la actualidad de
los Censos de edificios y locales de este Término Municipal; sobre
dificultades técnicas que impiden a la Compañía Telefónica Nacional
de España, la colocación del Teléfono público de servicio en la Es-
tación de Ferrocarril de este Municipio; sobre pago al contratista
Don Manuel Manzano Morales, de la suma de 584.974 pesetas, por el
30 por 100 a cargo de este Ayuntamiento y que corresponden a la 2ª
certificación de obras de la pavimentación de la Calle General Ba-
rrón de esta Localidad; se dió cuenta de que el representante de los

municipios de población inferior a 5.000 habitantes en el Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, será el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, por mayoría de votos; se dió lectura a oficio de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación, sobre obras de conservación en el Colegio Nacional "HERNAN CORTES" de esta Localidad; sobre haber quedado anuladas las peticiones hechas en el año - 1.979 al Patronato "San Isidro Labrador" para mejora de la vivienda rural, por falta de fondos o requisitos legales; sobre presupuesto formulado por el Instituto Geográfico - Nacional para replanteo parcial de la línea límite entre este Término Municipal y el de Don Benito, que asciende a la suma de 42.380 pesetas; sobre factura del contratista D. Manuel Manzano Morales, por varios detalles colocados en la Calle General Barrón, que ha sido pavimentada y que no entraban en su contrata, la cual deberá quedar reducida a 180.000 Pesetas en total y que se le abone al mismo, como ya se acordó por este Ayuntamiento; sobre petición hecha a la Excm. Diputación Provincial para colocación de un moto-bomba que aumente la presión en el abastecimiento Local de agua; sobre haber retirado de este Ayuntamiento la instancia que tenía hecha un Señor de Santa Amalia, solicitando terrenos donde estaba situada la Industria "PRECON" para hacer una piscina y otras instalaciones; oficio del IRYDA sobre cursos y actividades a realizar en el poblado de YELBES durante el año 1.980 por dicho Organismo; sobre alquiler de la casa que estuvo destinada a Maestra de la Estación, a Alejandro Mena Casado, por 500 pesetas mensuales de renta; se dió lectura a Bando publicado con fecha 4 de Septiembre ppdo. recordando varias prohibiciones sobre vehículos, aparcamientos y otras; sobre desafectación casa-habitación y Escuela mixta en la Estación de Ferrocarril por el Ministerio de Educación; se puso de manifiesto la liquidación de la última subvención de Pazo Comunitario concedida por importe de 1.200.000 Pesetas; sobre la exigencia de la cédula de habitabilidad en todas las viviendas de nueva construcción; que deje de pasar por la Dehesa Boyal con su ganado lanar el vecino de esta Villa D. Balbino Robledo Martín; sobre designación de Agente Ejecutivo, que no se encuentra quien quiera hacerse cargo de los valores pendientes, estando ya acordado su nombramiento con anterioridad y se comentó por iniciativa de D. Miguel Sánchez Toledo, la situación del trabajador D. Emilio Monge Herrera, que ha sido despedido del empleo comunitario por falta de rendimiento en el trabajo.

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LINEA DE AUTOBUSES DE VILLANUEVA DE LA SERENA A CACERES:

Por el Señor Secretario se dió lectura a una información pública inserta en el B.O. de la Provincia y remitida a este Ayuntamiento por la Conserjería de O.P. Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura de Badajoz, en la que se dá cuenta que D. José Vázquez Masa, en representación de Autocares Formasa S.A., tiene solicitado el establecimiento de una nueva línea de viajeros desde Villanueva de la Serena a Cáceres, pasando por esta Localidad, por lo que esta Corporación debía informar lo procedente sobre el asunto de referencia.

Estudiado el asunto, se llegó a la conclusión de que el establecimiento de esta nueva línea de viajeros solo reportará beneficios a este Municipio, por lo que por Unanimidad, se acordó informar favorablemente la solicitud hecha por D. José Vázquez Masa, en representación de Autocares Formasa S.A.-

Se enviará certificación de este acuerdo al interesado y a la Conserjería de O.P. Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos procedentes.

OBRAS DE REPARACION Y ADAPTACION DEL CENTRO DE HIGIENE Y CASA DEL MEDICO.-

Se dá cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra número 214, de reforma y vivienda en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 214, de reforma y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma: PESETAS

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20 %)	197.560
Aportación de la Diputación en concepto de subvención (50 %)	493.900
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9-5-80	296.340
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>987.800</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 197.560 pesetas que es el 20 % del Presupuesto aprobado para la obra y el 20 % del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO: La Corporación Municipal dispone del Centro Sanitario ya construido, pero se encuentra necesario de reforma, así como la vivienda del Médico.

TERCERO: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial.

ACORDAR EL EMPLEO DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO DE 1.500.000 PESETAS:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación procedente de la Comisión Provincial de Gobierno, del Gobierno Civil de Badajoz, por la cual se concedió a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 Pesetas para mitigar el empleo agrario estacional, de las que 1.200.000 pesetas se destinan a mano de obra y la suma de 300.000 pesetas para materiales; se ha concedido con fecha 24 de Octubre actual.

Enterados los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó destinar el importe de la referida subvención, para emplearlo en las siguientes obras:

Preparar con grava y Cemento la entrada a la Calle Palacios, por la Plaza de Hernán Cortés, que existe una subida que no pueden pasar los vehículos.

Llevar grava a los caminos de la Dehesa Boyal "El Prado", que se encuentran casi intransitables.

Reparar las entradas a la Carretera C-520, por el Puente sobre el Guadiana, llamadas las coladas de los puentecillos.

Comenzar y si es posible terminarle, un paso sobre el Rio Ortigas para poder acceder a una parcela de propiedad municipal donde se encuentra el basurero, que no se puede utilizar en cuanto llueve algo.

Hacer bloques de Cemento y arena, para alguna futura obra que realice este Ayuntamiento.

Allanar el basurero de Guadiana y el vertedero de cascote procedente de las obras del pueblo.

Pavimentar con Cemento y grava la Calle García Holguín de esta Localidad, que se encuentra de rollos en la actualidad y en malas condiciones.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde, para que en caso de terminarse estas obras, emplee a los trabajadores del paro comunitario en alguna otra obra de utilidad, que pueda aparecer en lo sucesivo.

...///...

DESTRUCCION DE POZOS Y ALBERCAS DE LOS ANTIGUOS HUERTOS FAMILIA-

RES: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que varios concesionarios de parcelas de regadío en la Dehesa Boyal "El Prado", le habían solicitado de palabra permiso para poder destruir las albercas y registros así como los pozos existentes en dicha Dehesa, procedentes de los antiguos Huertos Familiares, por entender dichos - concesionarios que se podía aprovechar mejor la labor de la nueva parcela de regadío y así se labraba toda ella.

Discutido el asunto, el Ayuntamiento llegó a la conclusión de que estos pozos pueden servir en algún momento imprevisto que falte el agua, por avería u otra causa, o bien para echar semilleros u otros, por lo que se acordó por Unanimidad que no se autorice la destrucción de ningún pozo de los existentes en la actualidad.

ADJUDICACION PASTOS DE INVIERNO DE LOS HUECOS DE LA DEHESA BOYAL:

Por el Sr. Alcalde se indicó a la Corporación, que el día 30 de Septiembre pasado había terminado el aprovechamiento de los pastos de verano del terreno llamados "Huecos" de la Dehesa Boyal "El Prado" y que en su día se adjudicó al ganadero de esta Villa D. Manuel Nieto Mateos en la suma de 60.100 Pesetas, desde el 31 de Marzo, al 30 de Septiembre del año actual.

Este mismo ganadero, D. Manuel Nieto Mateos, le tiene solicitado verbalmente que se le vuelva a adjudicar el aprovechamiento de los mencionados terrenos improductivos, desde el 30 de Septiembre al 31 de Marzo de 1.981, en la misma cantidad anterior de 60.100 Pesetas.

El Sr. Alcalde ha anunciado por medio de Bandos si le interesaría a alguien estos aprovechamientos y como son de mala calidad y la cantidad que vienen abonándose por ellos, se considera excesiva, cree que se le debe adjudicar nuevamente a Don Manuel Nieto Mateos, pero aumentándole a 65.000 Pesetas la cifra importe del aprovechamiento de los pastos referidos, y para las fechas indicadas anteriormente, ya que esta suma no llega al límite establecido para esta Corporación para la adjudicación directa.

Encontrando conforme la propuesta del Sr. Alcalde, por Unanimidad se acordó prestarla aprobación, en todas sus partes.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta de fecha 1 de Septiembre del año actual, del Sr. Alcalde de Málaga, como Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Española de Municipios, en la que se invita a este Ayuntamiento a formar parte de referida Federación, si lo estima oportuno, debiendo adoptarse el acuerdo en sesión Plenaria del mismo. Acompaña a su carta unos Estatutos que fueron leídos.

Discutido el asunto y encontrando interesantes los referidos Estatutos, por Unanimidad acordó la Corporación aceptar los mismos y adherirse para formar parte de la Federación Española de Municipios.

PRESTAMOS Y ANTICIPOS DEL "PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR" PARA

EL POBLADO DE YELBES: Se dió lectura a una Circular de fecha 23 del mes actual, precedente del "Patronato San Isidro Labrador" para mejora de la vivienda Rural, en la cual se adjudican al poblado del IRYDA de este Término Municipal, YELBES, 21 ayudas de 250.000 Pesetas, entre préstamo y anticipo, para distribuir exclusivamente entre los vecinos del mismo que lo soliciten.

Enterados los Señores asistentes, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lo haga público en dicho poblado de YELBES con el fin de que se presenten en este Ayuntamiento a todo aquél que puedan interesarles estas ayudas y como es seguro que las solicitudes rebasen el número de las concedidas, que se desplace en unión del Sr. Secretario a dicho poblado y sorteen las ayudas entre los peticionarios.

GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA FERIA DEL AÑO ACTUAL: Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta a la Corporación, que como ya tenía acordado este Ayuntamiento con anterioridad, se había celebrado la Feria del Municipio, por primera vez, durante los días 6, 7 y 8 de Agosto pasado y que los gastos ocasionados por la misma, ascendían a la suma de 365,101 pesetas, entre los distintos mandamientos de pago efectuados, aprobándose la referida suma. En la construcción de una Caseta Municipal, que se puede destinar a varios usos, se ha efectuado un gasto de 427.429 pesetas, las cuales se aprueban por el Ayuntamiento, como ya venía acordado. Se recaudaron 112.000 Pts.

GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL DIA DEL SANTISIMO CRISTO: Por el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos D. Emilio Paniagua Mateos, se dió cuenta a los Señores reunidos, que durante los dos días de fiesta del Cristo de la Misericordia, Patrón de esta Localidad, celebrada el 13 y 14 de Septiembre pasado, se había invertido la suma de 65.000 Pesetas en una Orquesta para la verbena popular gratuita ofrecida al vecindario, habiendo colaborado para este pago la Caja de Ahorros de Plasencia con la cantidad de 15.000 Pesetas y además el importe de los programas ofrecidos al público.

FIJACION PRECIO POR HECTAREA DE RIEGO EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO" PARA LA CAMPANA 1.980. Habiendo llegado el momento de tener que cobrar a los concesionarios de parcela de regadío en la Dehesa Boyal "El Prado", el canon por la concesión de la misma, correspondiente al año 1.980 y teniendo en cuenta lo previsto en el Plan General para la distribución y aprovechamiento de bienes comunales aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1.978, se acordó por Unanimidad fijar en 19.100 Pesetas de canon por Hectárea que deberán abonar antes del 30 de Noviembre del año actual, todos los concesionarios de parcela, por ser referida fecha el tope puesto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a cuyo Organismo tiene que abonar el agua consumida, esta Corporación

DESIGNACION MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO PARA EL AÑO 1.981: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar miembros de la Junta Municipal de Reclutamiento para que actúen durante el Reemplazo de 1.981, a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Feliciano Camacho Paniagua
- D. Miguel Sánchez Toledo.

DESIGNACION DE TALLADOR-PESADOR Y REGIDOR SINDICO PARA EL REEMPLAZO DE 1.981: Por el Sr. Alcalde se propuso la designación de Tallador-Pesador para el Reemplazo de 1.981, así como Regidor Síndico que intervenga en los expedientes de prórroga de primera clase de referido reemplazo, acordándose por Unanimidad, el nombramiento de los siguientes Señores:

- Tallador-Pesador, D. Juan López Villegas.
- Regidor Síndico, D. Feliciano Capilla Mateos.

PROYECTO DE CENTRO DE CONSERVACION Y MANIPULACION DE FRUTAS EN ESTE TERMINO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los Señores reunidos, que por D. Julián Nieto y Frías, vecino de Santa Amalia, se ha presentado recientemente en esta Alcaldía, un proyecto de centro de conservación y manipulación de frutas, a instalar al sitio "La Meseta" de este Término Municipal, con un presupuesto total de ---// 24.712.141 pesetas y un número de jornales a emplear durante el año entre hombres y mujeres de 1.700. Un ejemplar de referido proyecto se ha remitido a la Conserjería de O.P. Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos de la calificación del suelo. Los Señores Concejales quedaron enterados y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que prosiga los trámites oportunos hasta que se conceda la licencia para la instalación de tal industria que puede traer beneficios al personal de este Municipio.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1.980.-

Previa orden, yo el Secretario, di lectura al expediente incoado por la Alcaldía-Presidencia, en el que se propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la modificación o anulación, en su caso, de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.980.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los Señores Concejales asistentes de acuerdo en todas sus partes con la moción del Sr. Alcalde, el informe del Sr. Secretario-Interventor, así como con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se dió lectura por el Sr. Secretario a todas las Ordenanzas y Tarifas de exacciones actualmente en vigor en este Ayuntamiento y por Unanimidad de todos los Señores asistentes y con el quorum legal correspondiente, se acordó:

MODIFICACION DE ORDENANZAS ACTUALMENTE EN VIGOR

Después de un detenido estudio de todas las Ordenanzas actualmente en vigor en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la mayor parte de ellas fueron aprobadas hace muchos años, es necesario rectificar las que a continuación se indican, modificando sus tarifas y ajustándolas al momento actual y al costo de los distintos servicios o aprovechamientos. Por Unanimidad y con el quorum legal exigido, se acordó modificar las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que para cada una se indica.

DERECHO O TASA PARA LA APLICACION DEL SELLO

MUNICIPAL:

Se aplicará la tarifa de 70 Pesetas a cada certificado, licencia o cualquier otro documento que expida la Administración Municipal o tenga entrada en la misma, en lugar de las 5 pesetas que se venían percibiendo anteriormente.

DERECHO O TASA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIOS PARTICULARES:

Se percibirá la siguiente tarifa binomia mensual: Por cuota fija bimensual, en razón del servicio..50 Pts.
Precio del m3. de agua para usos domésticos e industriales.....10 Pts.
Mínimo bimensual a pagar, aunque no se consuma...10 m3.
Tarifa bimensual mínima resultante.....150 Pts.

DERECHO O TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Se percibirán como cuota fija por cada inmueble industria o edificio que utilicen los servicios de alcantarillado, la suma de 300 pesetas anuales.

DERECHO O TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS O ESPECTACULOS PUBLICOS:

Se establece una nueva cuota a abonar por cada establecimiento comercial o de espectáculo público, consistente en la suma de 300 Pesetas, en lugar de 200 que se abonaban anteriormente.

LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

Se percibirá la suma de 5.000 Pesetas en concepto de Tasa por la Licencia de apertura de establecimientos comerciales e Industriales en el Término Municipal.

LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS:

Se anula la tarifa que consta en la ordenanza actualmente en vigor para la exacción de la referida Tasa y se establece en su lugar, la siguiente:

El 1,5 por 100 del importe del presupuesto o proyecto de la obra a ejecutar.

TASA POR RECOGIDA DE BASURA EN DOMICILIOS PARTICULARES E INDUSTRIAS:

Se percibirá la suma de 1,000 pesetas anuales por cada domicilio particular o industria del Casco de Población, en lugar de las 750 pesetas que se venían percibiendo anteriormente.

TASA POR INSECCION DE MOTORES, TRANSFORMADORES, ECT.

Se anula la Ordenanza Fiscal aprobada para la percepción de la Tasa mencionada, por no existir imposición en el Término Municipal o caso de existir, es ruinosa su exacción, ya que al regar los vecinos de esta Localidad con los canales del Zujar y Orellana, han desaparecido los motores a los que anteriormente se les aplicaba la referida exacción, por lo que se dejará de percibir.

Todas las modificaciones acordadas regirán a partir del día 1 de Enero de 1.980, para dicho año y sucesivos, hasta que por este Ayuntamiento se modifiquen o anulen.

Por último se acordó exponer al público el presente acuerdo, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación, si procediere y debiendo unirse una certificación del presente acuerdo a cada una de las Ordenanzas modificadas o anuladas.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



Handwritten signatures of the council members and secretary.

Handwritten signature at the bottom of the page.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que no se ha celebrado la sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre actual, por no haber tenido asuntos que resolver.

Medellín, 30 de Noviembre de 1.980

Vs Bº
El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ESPECIAL CELEBRADA PARA LA DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1.980, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.980.

SEÑORES CONCURRENTES
Alcalde-Presidente
 D. Emilio Paniagua Mateos
Concejales
 D. Feliciano Capilla Mateos
 D. Antonio Ruiz López
 D. Juan López Villegas
 D. Manuel Ruiz Sánchez
 D. Diego Arroyo Fernández
 D. Miguel Sánchez Toledo
 D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
 D. Teodosio Toral Chamorro

En Medellín, a las diez y nueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores - Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, faltando los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y D. Manuel Guerrero Plata, que no han excusado su asistencia, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.980; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1.979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y por Unanimidad de todos los Señores asistentes, se acordó aprobar el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	PESETAS
<u>G A S T O S</u>	
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1 Remuneraciones del personal.....	_____
2 Compra de bienes corrientes y de servicios.....	_____
3 Intereses.....	_____
4 Transferencias corrientes.....	_____
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6 Inversiones reales.....	_____
7 Transferencias de capital.....	_____
8 Variación de activos financieros.....	_____
9 Variación de pasivos financieros.....	_____

SUMAN LOS GASTOS.....

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Impuestos Directos.....
- 2 Impuestos Indirectos.....
- 3 Tasas y otros Ingresos.....
- 4 Transferencias corrientes.....
- 5 Ingresos Patrimoniales.....

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Enajenación de inversiones reales....
- 7 Transferencias de Capital.....
- 8 Variación de activos financieros.....
- 9 Variación de Pasivos financieros.....

SUMAN LOS INGRESOS.....

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto refundido de anterior referencia, acordó - que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr: Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acordó por Unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que no habiéndose reunido número suficiente de Concejales, para poder celebrar la sesión extraordinaria, que estaba convocada por las siete de la tarde del día, ^{de hoy,} en 1ª convocatoria, el Sr. Alcalde suspendió la misma, a las siete y media de la tarde.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ésta sesión se celebrará cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria y con el mismo orden del día, o sea con los mismos asuntos comprendidos en la anterior convocatoria, por lo que se citará de nuevo a los Señores Concejales para el día 19, a las siete de la tarde, para que asistan a referida sesión, en 2ª convocatoria, la cual se celebrará ese día con cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Medellín, 17 de Diciembre de 1.980.

El Secretario del Ayuntamiento.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN 2ª CONVOCATORIA, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1.980, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>	!	En la Villa de Med-
<u>Alcalde-Presidente</u>	!	dellín, a diez y nueve de -
D. Emilio Paniagua Mateos	!	Diciembre de mil novecientos
<u>Concejales</u>	!	ochenta, siendo las diez y
D. Feliciano Capilla Mateos	!	nueve horas, se reunieron en
D. Antonio Ruiz López	!	el Salón de Actos de estas
D. Manuel Guerrero Plata	!	Casas Consistoriales, los -
D. Juan López Villegas	!	señores anotados al margen
D. Diego Arroyo Fernández	!	que componen el Pleno de es-
D. Miguel Sánchez Toledo	!	te Ayuntamiento, bajo la Pre-
D. Feliciano Camacho Paniagua	!	sidencia del Sr. Alcalde en
<u>Secretario</u>	!	funciones Don Emilio Pania-
D. Teodosio Toral Chamorro	!	gua Mateos, por ausencia del

Titular y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en 2ª convocatoria. Faltaron los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y Don Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente; Se dió lectura a un saluda del Sr. Presidente de la Cooperativa "Tabazur" en el que se invita a los miembros de esta Corporación a una caldetera, cuya invitación se ha trasladado a los mismos; Se mostraron a los señores concejales dos llaves de paso de la tubería de distribución de agua de este Municipio que se han sustituido y en las que se aprecia que la cal del agua potable tiene casi cerrado el paso de agua por las mismas, por lo que habrá que ir pensando en sustituir todas las existentes en la población; sobre alineación al final de la Calle Cuadrante que quiere edificar el vecino Antonio Morcillo Romero, debiendo visitar tal alineación la Comisión de Policía Urbana; se dió lectura a oficio del Sr. Veterinario Titular sobre decomiso efectuado de carnes al Industrial de esta Villa D. Pablo García Gómez, por carecer de documentación acreditativa de procedencia y estado sanitario, habiéndole puesto la Alcaldía a disposición del Sr. Jefe Provincial de Disciplina del Mercado; el Sr. Alcalde dá cuenta de que Alejandro Mena Casado ha renunciado al alquiler de la casa de la Maestra de la Estación de Ferrocarril y por lo tanto queda vacante nuevamente por si algún otro vecino la quiere alquilar; se dió lectura a oficio del Sr. Director del Colegio Nacional "HERNAN CORTES" sobre los chicos que se dedicaban a explotar bombonas cerradas en el basurero municipal; lectura oficio del Negociado de Cooperación de la Diputación Provincial, sobre instalación del Teléfono en la Estación de Ferrocarril de esta Villa; sobre sanciones impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 10.000 pts. a Don Bartolomé Haba Daza, de 3.000 Pesetas a Don Ramón Donoso Juez y de 10.000 Pesetas a D. Ricardo Martín Aliseda; se dió lectura a la reclamación que hace el Hospital Universitario de Valladolid a este Ayuntamiento, por importe de 124.020 Pesetas, por asistencia prestada en el mismo a la vecina de esta Villa Doña Encarnación Pinto Gallego, que se encuentra incluida en la Beneficencia Municipal y cuya suma corresponde abonarla a la Excmo. Diputación Provincial;

...///...

44

se dió lectura a oficio de la Jefatura Provincial del IRYDA dando - cuenta que no procede solicitar subvenciones este Ayuntamiento para el poblado de Yélbos, por existir un recurso interpuesto por esta Corporación, contra la entrega de bienes y servicios públicos de referido poblado; sobre señalamiento del número o Código de Identificación -- Fiscal a este Ayuntamiento, siendo el P0608000P; sobre negativa del Sr. Alcalde a abonar unos recibos de alumbrado público del poblado de Yélbos, por no haberse recibido oficialmente dicho servicio público; se dá lectura a oficio de la Alcaldía dirigido a los trabajadores del empleo comunitario de Yélbos, amonestándoles por abandono del trabajo Se dá lectura al Real Decreto 2.683/1.980, de 21 de Noviembre, por el que se regulan los fines, composición y régimen económico de los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural; sobre nombramiento de la Comisión de Policía Rural, que ha asistido al deslinde - o replanteo parcial de la línea límite entre los Términos Municipales de Medellín y Don Benito, efectuado el 17 del actual; se dió cuenta por el Sr. Alcalde que han resultado decomisados por el Sr. Veterinario - Titular, dos cerdos de las matanzas familiares del vecino José Quirós Tello, con 100 kilos de peso y de Pedro Gallego Banda, con 172,50 kilos y que se les abonará con cargo al seguro que percibe este Ayuntamiento; Se dió cuenta que ha sido arreglado por un electricista el aparato dosificador de cloro existente en la estación elevadora de - aguas, que no había llado a funcionar; se dió cuenta de+ que han visitado este Ayuntamiento dos Señores arquitectos que tienen contratado con la Excm. Diputación Provincial, la redacción de las normas de - planeamiento de este Municipio; se dió cuenta del sorteo de los 21 - préstamos concedidos por el Patronato "San Isidro Labrador", para mejora de la vivienda Rural, al poblado de Yélbos; El concejal D. Migue Sánchez Toledo, indica que se debe trasladar el Sr. Alcalde o una Comisión a Madrid, para gestionar la resolución favorable de la cesión del Descansadero del Egido para la construcción de viviendas; se dió lectura a una circular de la Conserjería de Sanidad y Seguridad So-// cial de la Junta Regional de Extremadura, dirigida a todos los Ayunta- mientos de la Región, con instrucciones sobre la tramitación de expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; se dió lectura a oficio de la Conserjería de Obras Públicas y Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura sobre proyecto de D. Julián Nieto Frías para construcción de Cámaras Frigoríficas en este Término Municipal; .-

ACORDAR DONDE SE HA DE EMPLEAR UNA SUBVENCION DE 1.500.000 PESETAS CONCEDIDAS PARA EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 5 de Diciembre actual, se ha concedido a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, una subvención - de 1.500.000 pesetas para mitigar el paro obrero, con destino a empleo comunitario y como la Entidad Administradora és la Corporación Municipal, debía acordarse donde se ha de emplear; se destinarán 1.300.000 pesetas a mano de obra y 200.000 Pesetas a materiales, haciéndose contar que con esta pequeña cantidad asignada para materiales, no podrán hacerse obras rentables y duraderas.

Estudiado el asunto, por Unanimidad se acordó emplearla en los siguientes trabajos:

Terminación de la pavimentación y acerados de la Calle García Holguín, que quedó pendiente en la última subvención.

Acceso de la Calle Palacios a García Holguín, pues al ser pavimentada esta última, y rebajada de nivel, no se puede circular con vehículos de una a otra, en la actualidad.

Preparación del basurero municipal antiguo.

Arreglo y preparación de caminos de la Dehesa Boyal "El Prado".

Limpieza de los accesos a la localidad y todo el contorno del Casco de población.

Restauración de la Torre del Reloj.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que en caso de que sobre efectivo de las anteriores obras, lo invierta donde crea que es necesario, dentro de la Localidad o en el Término Municipal.

ACORDAR DONDE SE HA DE INVERTIR UNA SUBVENCION DE 700.000 PESETAS CONCEDIDAS PARA EMPLEO COMUNITARIO AL POBLADO DE YELBES:--

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta que con fecha 5 de Diciembre actual se han concedido al poblado de YELBES, la suma de 700.000 Pesetas, como subvención para el empleo comunitario, correspondiendo a este Ayuntamiento acordar donde se ha de invertir la misma, como Entidad Administradora. Se asignan 600.000 pesetas para mano de obra y 100.000 pesetas para materiales.

Discutido el asunto convenientemente, por Unanimidad se acordó que la citada subvención se emplee en los siguientes trabajos:

Poda de los árboles del poblado de Yélbés.
Limpieza de las calles y acceso al poblado.
Construcción de un basurero, para lo cual se empleará la máquina pala por la cantidad de materiales asignada.

Preparación de terrenos para un campo de futbol.
Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, para que si existe dinero después de realizar dichos trabajos, disponga lo necesario para su inversión en referido Poblado.

VISAR LIQUIDACION DE LA ULTIMA SUBVENCION DE PARO OBRERO CONCEDIDA POR UN IMPORTE DE 1.500.000 Pesetas PARA EMPLEO COMUNITARIO:--

Se mostró a los Señores reunidos la cuenta justificativa correspondiente a la inversión de una subvención de --- 1.500.000 Pesetas concedida por la Comisión Provincial de Gobierno para empleo comunitario a esta Localidad y la cual ha sido invertida en pavimentación y acerados de la Calle García Holguín de esta Villa, quedando sin terminar la misma hasta la concesión de una nueva subvención.

Encontrándola debidamente justificada en cuanto a nóminas de jornales y facturas de materiales, por Unanimidad se acordó prestarla su aprobación, habiéndose enviado 4 ejemplares de referida cuenta a la Comisión Provincial de Gobierno, para la censura correspondiente.

DAR CUENTA REPLANTEO PARCIAL DE LA LINEA LIMITE ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MEDELLIN Y DON BENITO:--

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación, que por el Instituto Geográfico Nacional se fijó el día 17 de Diciembre actual para llevar a cabo, ante las comisiones correspondientes y funcionarios del mismo, los trabajos del replanteo parcial de la línea límite entre los Términos Municipales de Medellín y Don Benito, de acuerdo con la petición que hizo en su día el propietario de este Término y vecino de Don Benito Don José Gálvez y Martín de Castejón.

El referido día se hicieron los trabajos de campo y cuando el Instituto Geográfico Nacional envíe la certificación de los mismos, serán colocados los mojones para que los límites queden en el lugar que les corresponde.

Al acto de deslinde asistió por parte de este Ayuntamiento, la Comisión de Policía Rural y el Guardia Mayor de la Cámara Agraria Local.

Los señores asistentes, quedaron enterados.

ADJUDICACION DE LOS PASTOS DE INVIERNO DE LOS LLAMADOS HUECOS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO":--

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que había mantenido contactos con el ganadero D. Manuel Nieto Mateos por si le interesaban los pastos de invierno llamados "Huecos" o terrenos improductivos de la quebrada de la charca de la Dehesa Boyal "El Prado", de acuerdo con lo tratado al efecto sobre este asunto en sesión extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 1.980 y que dicho Señor ha manifestado que en ese precio y por el tiempo que se le indicaba, que no le interesaba.

Otro ganadero, D. Juan Guisado Calderón, ha manifestado al Sr. Alcalde, que ofrece 40.000 Pesetas por las hierbas a que se refiere el párrafo anterior, desde el 30-9-80 al 31-3-81, quedando luego por adjudicar esas mismas hierbas para la primavera-verano.

...///...

Como se trata de unos pastos de mala calidad y además si no llueve de invierno no se pueden aprovechar, no le interesa a nadie más, por lo que se acordó por Unanimidad adjudicárselos directamente, a Don Juan Guisado Calderón, en el citado precio de 40.000 Pesetas y por el tiempo referido anteriormente.

Esta suma se encuentra por debajo del límite autorizado a esta Corporación por las disposiciones vigentes para contratar directamente.

DAR CUENTA DE HABER QUEDADO RECONSTRUIDA LA CRUZ DEL PASEO DEL CAMPO, QUE

FUE DESTRUIDA POR UNOS GAMBERROS: Se mostró a la Corporación una fotografía donde se observa la reconstrucción tan perfecta hecha en la Cruz del Paseo del Campo, que en su día fué destruida por unos gamberros de Don Benito, a los cuales se les instruyó por el Juzgado de Instrucción el correspondiente sumario y fueron castigados, pero han resultado insolventes y no han abonado el importe de la reconstrucción que asciende a 114.300 pesetas, más otros gastos efectuados posteriormente para sustituir la cruz terminal que era de hierro, por una de granito, que fué la que tuvo en su primitiva construcción.

Los señores asistentes quedaron enterados y mostraron su conformidad con la forma en que ha quedado reconstruida la mencionada Cruz del Paseo del Campo.

SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 1.981.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo le había solicitado designase dos días del año 1.981, para ser incluidos como fiestas locales en el Calendario Laboral de dicho año y como no había tiempo para reunir a la Corporación, había señalado el día 8 de Agosto, segundo día de la Feria de esta localidad y el 14 de Septiembre, festividad del Cristo, los cuales seran, ambos, fiestas locales.

La Corporación quedó enterada y conforme con los dos días señalados.

RESOLVER ESCRITO DE DON FRANCISCO MARTINEZ MORENO, SOBRE ALQUILER DE TERRENO PARA INSTALACION DE LA GRAVERA EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO".

Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una comunicación de fecha 27 de Noviembre ppdo. dirigida a este Ayuntamiento por Don Francisco Martínez Moreno, en la que comunica que no puede abonar las 100.000 Pesetas por las extracciones de grava y arena de la Dehesa Boyal y el alquiler del terreno para la colocación de la planta clasificadora de áridos que tiene instalada, por no ser rentable, ya que no existe material para poder extraer y en dicha comunicación ofrece la suma de 80.000 Pesetas anuales, que dice ser lo máximo que puede abonar, desde 1º de Enero del próximo año 1.981 y nó desde el 1º de Julio del año actual como le pedía este Ayuntamiento. Solicita así mismo que se haga nuevo contrato a nombre del citado Francisco Martínez Moreno y se anule el vigente hasta ahora a nombre de su padre D. Antonio Martínez Valenzuela, por haberle traspaso el negocio mencionado.

Discutido el asunto convenientemente, se acordó por Unanimidad:

1) Acceder a la petición de Don Francisco Martínez Moreno de rehacer el contrato a su nombre y anular el de su padre Don Antonio Martínez Valenzuela, desde 1º de Julio de 1.980.

2) Que abone la suma de 90.000 pesetas anuales, pagaderas por semestres vencidos, por las extracciones de grava y arena que pueda hacer en los terrenos improductivos de la Dehesa Boyal "El Prado" y por el alquiler de la planta clasificadora de áridos instalada en la misma, también con efectos de 1º de Julio de 1.980 y nó de 1º de Enero de 1.981, como él solicitada y caso de no interesarle estas condiciones, se anulará el contrato que D. Antonio Martínez Valenzuela tiene suscrito con este Ayuntamiento, debiendo comunicarse estos extremos a los interesados.

DAR CUENTA EXPEDIENTE DE LA EMPRESA "IBERDUERO" S.A. PARA AUTORIZACION DE

DE INSTALACION DE LINEA AEREA Y SUBTERRANEA EN MEDELLIN, PARA MEJORA DEL ALUMBRADO EN GENERAL: Por el Sr. Secretario se mostró el proyecto de línea aérea y subterránea de alimentación y Centro de Transformación nº 3 en esta Villa, enviado a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y presentado en dicho Organismo por "Iberduero" S.A., en el que se solicita Declaración de Utilidad Pública y Autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación, según el proyecto mencionado, debiendo emitir informe esta Cor-

poración sobre la procedencia de otorgar tal declaración - así como la autorización con las condiciones procedentes.

Estudiado el asunto y como se trata de unas instalaciones para mejorar el alumbrado de la Localidad, que está bastante necesitado de ello, por Unanimidad se acordó informar favorablemente la declaración de utilidad pública del proyecto mencionado anteriormente y conceder a la Empresa "Iberduero" S.A. las autorizaciones pertinentes para las instalaciones que sean necesarias en terrenos de dominio público o de este Ayuntamiento, debiendo trasladarse este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Previa declaración de urgencia por todos los Señores asistentes, se trataron los siguientes acuerdos:

APROBACION DEL PADRON PARA EL COBRO DE LAS DISTINTAS EXACCIONES MUNICIPALES DEL ACTUAL EJERCICIO DE 1.980: Por Unanimidad se aprobó el Padrón formado para el cobro de las distintas exacciones Municipales en vigor en este Ayuntamiento, correspondientes al año 1.980, y cuya suma total asciende a la suma de 927.090 pesetas.

APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS: Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

- 1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.
- 2º) Que se exponga al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, - siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:-----



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Lopez', 'Mariano', and 'Manuel Quijano'.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE ENERO DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
D. Emilio Paniagua Mateos
D. Feliciano Capilla Mateos
D. Manuel Guerrero Plata
D. Juan López Villegas
D. Manuel Ruiz Sánchez
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores anotados al margen que componen el Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltaron los Concejales D. Antonio Ruiz López; D. Diego Arroyo Fernández y D. Casiano Blanco Casallo, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada, con la salvedad hecha por los Concejales Don Manuel Guerrero Plata y Don Emilio Paniagua Mateos, de que se aclare el acuerdo adoptado en referida sesión anterior de fecha 19 de Diciembre de 1.980, relativo a extracciones de grava y arena de los terrenos improductivos de la Dehesa Boyal "El Prado" por Don Francisco Martínez Moreno, en el sentido de que solo podrá sacar grava y arena y montar la planta clasificadora de áridos el citado Señor, donde actualmente la tiene colocada y las extracciones solo podrá realizarlas igualmente donde las está haciendo ahora y no en ningún otro lugar de la Dehesa Boyal, ya que causaría daños a los actuales cultivos de regadío.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia de interés y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, así como información general de las decisiones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y en especial, de lo siguiente: Se dió lectura a oficio de la Jefatura Provincial del IRYDA sobre concentración parcelaria de la Zona ZUJAR-DON BENITO por si este Ayuntamiento desea incluir algunos bienes comunales en la Concentración Parcelaria, habiéndole contestado en sentido negativo; se dió cuenta a los Señores reunidos, que se está procediendo al cobro de los préstamos e intereses del Pósito, concedidos en el año 1.979, ya que en el año 1.980 se concedió moratoria por un año para el pago de dichos préstamos; se dió lectura a oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, interesando varios documentos para la declaración de Monumento Histórico-Artístico de la Iglesia de San Martín, donde fué bautizado "Hernán Cortés", a petición del Sr. Párroco de esta Villa; se dió lectura a oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia, donde se interesa se vayan preparando los Presupuestos Municipales Ordinarios para 1.981, a la espera de que se publiquen las instrucciones para su confección; El Sr. Alcalde dá cuenta de las gestiones que últimamente ha venido realizando en la Oficina Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, en la Sección de Obras y Vías de la misma y en otros varios organismos, sobre peticiones de obras hechas para que se certifique de ellas y otras de obras nuevas a realizar en esta Localidad; sobre gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en la Jefatura Provincial del IRYDA sobre pavimentaciones; sobre gestiones realizadas igualmente en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre instalación de alumbrado por cuenta del mismo en la travesía de la Carretera C-520 de esta Villa; se dá lectura a circular del Colegio Oficial de Ingenieros Indus-//

...///...

triales de Sevilla de 20-1-81, sobre competencias de los Ingenieros Industriales en abastecimientos de aguas y otros proyectos; sobre el aumento de precio de venta al público de la leche desde 1º de Enero del año actual; se dió cuenta de la Ley 78/1.980 sobre separaciones matrimoniales; se dió cuenta de la convocatoria de ayudas al estudio para el curso 1981-82; se dió cuenta del calendario laboral de el año 1.981 y el Sr. Alcalde manifestó que había propuesto como fiestas locales durante dicho año, el día 8 de Agosto, 2ª día de Feria de este Municipio y el 14 de Septiembre festividad del Santísimo Cristo; se dió cuenta de las disposiciones publicadas para la confección de los Censos de Población y Viviendas y Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de Marzo de 1.981; se dió cuenta de la publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1.981; se dió cuenta de las nuevas normas publicadas en el B.O. del Estado reorganizando los Patronatos para mejora de la vivienda rural; se dió lectura a Decreto publicado en el B.O. del Estado nº 308, de 1.980, donde se dan normas para la confección del Censo de Población; se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber traído un jardinero de Don Benito para que ponde los rosales y árboles de la Plaza de Hernán Cortés; Se dió lectura íntegra al Plan Especial elaborado por la Jefatura Provincial de Protección Civil, de intervención en accidentes especiales, derivado de la Circular 11/80, de 18 de Diciembre, con la finalidad de poder atender con carácter inmediato a pereonas que puedan resultar afectadas por accidentes, tales como caída de un vehículo a un río, canal o pantano, zozobra de barcos en pantanos, derrumbamiento de obras en construcción, ect.; se dió lectura a circular de la Asociación Nacional "Club Ayúdale a caminar" sobre normas cómo prevenir la subnormalidad y el Sr. Alcalde dá cuenta de haber adquirido 100 carteles para colaborar en esta campaña, que serán repartidos en esta localidad, una vez que se envíen; se dá lectura a un certificado expedido por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, donde se indica la forma en que se ha desarrollado el deslinde parcial del Término de Medellín y Don Benito, el cual se archivará en este Ayuntamiento, una vez que sean colocados los mojones correspondientes al deslinde, en la forma en que ha quedado efectuado; por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber notificado a los propietarios afectados por la construcción de la carretera de Medellín a Mengabril, por si se encontraban o nó conformes con el paso por sus fincas, los cuales han contestado todos que una vez que sean indemnizados previamente, no tendrán inconveniente en consentir el paso por sus fincas, cuyos extremos comunicará el Sr. Alcalde a la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial para la resolución procedente; por el Concejal D. Manuel Guerrero Plata se interesaron los siguientes asuntos: estado en que se encuentra la petición de cesión del Descansadero del Ejido para la cesión posterior y construcción de viviendas; por donde discurrirá la carretera de Medellín a Mengabril y si se van a abonar a los propietarios de los terrenos el importe de los que les sean ocupados; en qué estado se encontraba el informe de la Comisión de Policía Rural sobre desagües al Alcantarillado mal hechos y si se había reclamado del Servicio Provincial de Cultivo y Fermentación del Tabaco que se autorizase a nuevos cultivadores para la actual campaña, para poder sembrarlo en la Dehesa Boyal "El Prado", a cuyos cuatro puntos dió contestación el Sr. Alcalde, manifestando las gestiones hechas o por hacer por cada uno de ellos y por el mismo Concejal D. Manuel Guerrero Plata, pidió aclaraciones sobre un medianil del nuevo almacén construido en la Calle Cuadrante con fondos del empleo comunitario, cuyas aclaraciones le fueron dadas por D. Emilio Paniagua Mateos, Teniente de Alcalde Delegado de obras.

DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACION DE LA INVERSION DE UNA SUBVENCION DE EMPLEO COMUNITARIO:

Por el Sr. Secretario se mostró a los Señores reunidos, la cuenta justificativa de la inversión de una subvención concedida a este Ayuntamiento con fecha 5 de Diciembre de 1.980 por la Comisión Provincial de Gobierno, por importe de Un millón quinientas mil pesetas, de las cuales se han destinado 1.300.000 pesetas a mano de obra y 200.000 Pesetas a materiales.

Examinada la misma, se encuentra toda ella debidamente justificada, con las nóminas de jornales y con cuatro facturas importe de los materiales adquiridos, mostrando su conformidad con la referida cuenta los señores reunidos.

DAR CUENTA DE QUE NO SE HA PERCIBIDO CANTIDAD ALGUNA DE LOS VECINOS, POR EL BLANQUEO DE LAS PAREDES EXTERIORES DE SUS VIVIENDAS:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que con fecha 28-8-80, en sesión extraordinaria celebrada el referido día, se acordó blanquear las paredes exteriores de todos los edificios del pueblo, cuyos propietarios no tuvieran inconveniente alguno en ello y que posteriormente se les cobraría únicamente los materiales, o sea, la cal blanca empleada, ya que la mano de obra estaba a cargo de los trabajadores del empleo comunitario.

Que el almacenista de materiales de construcción D. Santiago Castilla Palma, ha pasado la cuenta de la cal blanca y asciende a unas 12.000 pesetas y como se trata de poca cantidad y sería muy conflictivo el cobrarselas a los propietarios de fachadas, pues habría que medirlas y supondría mas cantidad el trabajo, que la suma a cobrar, proponía que se abonase con cargo a los materiales de empleo comunitario y no se cobrase nada a los propietarios.

La Corporación se encuentra conforme con la propuesta del Sr. Alcalde y la aprueba en todas sus partes.

ACORDAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICION DE UNA PLACA DE MARMOL PARA COLOCARLA EN LA IGLESIA DE SANTA CECILIA:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que como saben, en su día se acordó quitar de la fachada principal de la Iglesia de Santa Cecilia, una placa de cemento, grande, que contenía la inscripción "José Antonio Primo de Rivera", la cual fué retirada y apareció debajo de ella otra inscripción mas antigua sobre muchas por tirada de piedras a la Iglesia.

Con el fin de tapar esa antigua inscripción, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se coloque, por cuenta de este Ayuntamiento, una placa de marmol, sencilla, que contenga como inscripción el nombre de la Parroquia, o sea, "PARROQUIA DE SANTA CECILIA. Por Unanidad se aceptó la propuesta del Sr. Alcalde y se acordó adquirir la mencionada placa, con la inscripción citada, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS CON LOS TRABAJADORES DE YELBES DEL EMPLEO COMUNITARIO, POR FALTA DE RENDIMIENTO Y HURTOS COMETIDOS EN EN LA AGRUPACION ESCOLAR:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en varias ocasiones ha tenido que amonestar a los trabajadores de Yélbes, del empleo comunitario, por su falta de atención y rendimiento en los trabajos que se les encomienda, de palabra e incluso por escrito y viendo que han hecho caso omiso a todos los requerimientos, con fecha 19 de Enero actual ha puesto el caso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno, para que tome con ellos las medidas que crea oportunas.

Igualmente dió cuenta el Sr. Alcalde, que con motivo de haberse blanqueado el Grupo Escolar de Yélbes, con trabajadores de referido empleo comunitario, habían desaparecido de las aulas dinero, una máquina calculadora pequeña y otros objetos, según le había comunicado el Sr. Director de la Agrupación, cuyos hechos los ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil para que sean denunciados al Juzgado correspondiente.

Los Señores asistentes, quedaron enterados.

ACORDAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE LA CARNE Y CERDOS DECOMISADOS POR EL SEÑOR VETERINARIO TITULAR POR NO SER APTOS PARA EL CONSUMO: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura, a seis oficios enviados a este Ayuntamiento por el Señor Veterinario Titular, dando cuenta haber decomisado los siguientes productos de cerdo procedentes de matanzas familiares, que no han resultado aptos para el consumo, los cuales deben ser satisfechos por este Ayuntamiento, que tiene establecido el seguro obligatorio de cerdos sacrificados:

A D. Antonio Cortés Sánchez, 1,500 kilos de hígado.

A D. José Quirós Tello, un cerdo completo, con un peso de 100 Kilos.

A D. Pedro Gallego Banda, un cerdo completo, con un peso de 172,50 kilos.

A D. Antonio Becerra Romero, 1,650 Kilos de hígado.

A D. Antonio Becerra Romero, 1,350 Kilos de hígado.

y a Don Antonio Becerra Romero, 3,500 Kilos de hígado.

Por Unanimidad se acordó que se abonen estos decomisos a la mayor brevedad posible, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

ALQUILER DE LA CASA DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL PROPIEDAD DE ESTA CORPORACIÓN, QUE FUE DE LA MAESTRA DE ESCUELA: Por el Sr. Alcalde se manifestó que D. Emilio Aparicio García, vecino de Don Benito y que vá a contraer matrimonio próximamente con la vecina de esta localidad MARIA REYES MATEOS ESPADA, hija de Gregorio Mateos Dacosta, había solicitado de una manera verbal le fuese alquilada la casa que fué de la Maestra, de la Escuela de la Estación, propiedad de esta Corporación y que se encuentra cerrada.

Como en esta Localidad existe un grave problema de vivienda, por Unanimidad se acordó alquilar la casa referida anteriormente, a partir del día 1º de Febrero próximo, a D. Emilio Aparicio García, vecino de Don Benito, por el precio mensual de QUINIENTAS PESETAS, que deberá abonar por Semestres vencidos. El alquiler se hace por un periodo de seis meses y si alguna de las partes no le interesase continuar con dicho arrendamiento, lo comunicará a la otra con quince días de antelación al terminar el semestre. En caso de no avisar, se irá prorrogando por otros seis meses y así sucesivamente.

DAR CUENTA TERMINACION OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CRUZ DEL PASEO DEL CAMPO Y ACORDAR EL PAGO DE LOS GASTOS EN LA MISMA:

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta, que según le ha comunicado el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de Don Benito, con fecha 14 de Octubre de 1.980, dictó sentencia en diligencias preparatorias nº 58/80 incoadas por destrucción de la Cruz del Paseo del Campo de esta Localidad, que está considerada como Monumento Histórico Artístico, habiendo correspondido a este Ayuntamiento la indemnización de 114.300 Pesetas y que no han sido hechas efectivas por los penados en dichas diligencias por haber sido declarados insolventes.

Como la Cruz del Paseo del Campo ha sido ya reconstruída, se ha pasado nota al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, por si puede conseguir una subvención que cubra los gastos de la reconstrucción, cuya autoridad tiene el mayor interés por ello, sin que hasta la fecha se haya conseguido nada.

El contratista encargado de los trabajos, D. Pedro Moya García, ha solicitado el pago de este Ayuntamiento, por lo que se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el pago de las 114.300 pesetas, mas el importe de unas cadenas y unos postes que se han colocado y que no tenía anteriormente, pero como los postes y cadenas se han caído por defectos de construcción, no se le abonará cantidad alguna al contratista, hasta que lo termine todo ello, sin defecto alguno. vv.///...

DAR CUENTA DEL CODIGO DE IDENTIFICACION FISCAL ASIGNADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA DELEGACION DE HACIENDA: Por el Sr. Secretario se dio lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia, de fecha 17 de Noviembre de 1.980, a-1 que se acompaña Tarjeta de Identificación Fiscal (C.I.) en el que se hace constar el número correspondiente a esta Entidad.

Dada lectura a la mencionada tarjeta, resulta que el Código de Identificación de este Ayuntamiento es el:

PO60800F

que se hará constar siempre que haya que hacer algún ingreso en la Hacienda Pública o para otros menesteres.

APROBACION DEL PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 1.981:-----

Visto el Padrón de Familias pobres con el derecho de asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1.981, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por Unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artículo 64-2 del precitado Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 17 familias, según aparece en la lista unida al expediente tramitado.

Así mismo se acordó exponer al público, por termino de 15 días, referido Padrón, a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

ESCRITO DE DON MIGUEL SANCHEZ TOLEDO (Teniente de Alcalde) DIMITIENDO DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE POLICIA URBANA:

Por el Sr. Alcalde, previa declaración de urgencia por todos los asistentes, se admitió un escrito firmado por Don Miguel Sánchez Toledo, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Policía Urbana, de fecha 30 de Enero, el cual dice así: "Por el presente escrito me dirijo a Vd. con el ruego de que acepte mi dimisión irrevocable, como Presidente de la Comisión de Policía Urbana de ese Excmo. Ayuntamiento, por las causas que a continuación le detallo: // Falta de comunicación a los miembros de la Comisión de Policía Urbana sobre algunas reformas efectuadas en calles de esta Localidad, sin contar con dicha Comisión para la decisión que ese Excmo. Ayuntamiento ha adoptado. Esperando de su atención, aprovecho la presente para saludarle muy cordialmente".

El Alcalde solicitó del Sr. Sánchez Toledo, algunas explicaciones con relación a su carta y en virtud de las facultades que le están conferidas por el artículo 4 del Real Decreto del Ministerio del Interior 561/79, de 16 de Marzo, admite la renuncia presentada por dicho Sr. y designa Presidente de la Comisión Informativa de Policía Urbana de este Ayuntamiento, al Teniente de Alcalde Don Manuel Guerrero Plata. Los Señores Concejales quedaron enterados.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.- ✓



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Sánchez Toledo', 'Manuel Guerrero Plata', and others.



POAMEX

UNA DE EXTENSION

Handwritten signature at the bottom of the page.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN.
=====

SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar, que por error involuntario, se ha pasado el presente folio 48 vuelto, donde correspondía continuar, por lo que se anula a todos los afectos.

Medellin, 19 de Febrero de 1.961

El Secretario del Ayuntamiento



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA
19 DE FEBRERO DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
D. Emilio Paniagua Mateos
D. Manuel Guerrero Plata
D. Juan López Villegas
D. Manuel Ruiz Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a diez
! y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta
! y uno, siendo las diez y nueve horas y -
! treinta minutos, se reunieron en el Salón de
! Actos de estas Casas Consistoriales, los Se-
! ñores anotados al margen, que componen el -
! Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presiden-
! cia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcán-
! tara y con asistencia del Secretario del --
! Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, --
! con objeto de celebrar la sesión ordinaria
! correspondiente al día de hoy, celebrándose
! ésta en primera convocatoria.

! Faltan los Concejales Don Casiano
Blanco Casallo, D. Antonio Ruiz López y Don Feliciano Capilla Mateos,
que no han excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden,
el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en -
el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior
que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECI-
BIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE

LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la corres-
pondencia de interés y disposiciones oficiales recibidas desde la --
última sesión hasta la fecha, así como información general de las deci-
siones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y en especial, de lo si-
guiente: Se dió lectura por el Sr. Secretario a un oficio de fecha 13
de Febrero actual, procedente de la Delegación Provincial de Trabajo,
al que se acompaña programa de funcionamiento de Residencias del Ins-
tituto Social del tiempo libre, para el presente año, correspondiente
a la temporada alta, que comprende las fechas del 16 de Junio al 14 -
de Septiembre de 1.981, cuyo programa se hará público; se dió lectura
a la lista que comprende 23 adjudicatarios, que aún no han satisfecho
el canon por la adjudicación de parcela de regadío de la Dehesa Boyal
"El Prado", los que serán requeridos nuevamente, abriéndose discusión
por el Concejal D. Manuel Ruiz Sánchez - y otros sobre el cobro de -
los terrenos expropiados por la colocación de tuberías para el riego,
cuyo acuerdo definitivo se tomará en su día; se dió lectura a un ---
cuestionario sobre Funcionarios y Pensionistas que disfrutan asisten-
cia sanitaria por cuenta de este Ayuntamiento, enviado por la Diputa-
ción Provincial, para establecer un convenio tipo para toda la Provin-
cia; se dió lectura a una carta de fecha 17 de Febrero actual, proce-
dente de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura
dando cuenta de que a partir del 24 de Febrero actual y hasta el 14 -
de Marzo próximo estará abierta la exposición de la obra gráfica de -
Pablo Picasso, en la Sala de Exposiciones de la Caja de Ahorros de --
Badajoz, habiendo comunicado este extremo a los Directores de Centros
Escolares de este Término Municipal, por si desean asistir con los ni-
ños; por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que durante el mes de Enero
ppdo. había solicitado de la Delegación Provincial del Ministerio de
Obras Públicas y Urbanismo, que se instalara alumbrado de mercurio en
el Puesto sobre el Rio Guadiana y en la Travesía de la Carretera C-
520 a su paso por esta Localidad y que el Sr. Delegado Provincial an-
tes referido, en saluda enviado con fecha 17 del corriente mes, le -
significa que el caso que le había planteado, ha sido trasladado a la
Jefatura de Carreteras con la recomendación de la mayor diligencia en
su tramitación; se dió cuenta que por el Encargado General de Obras
de la Diputación Provincial, D. Feliciano Pilo, se había medido la --
Travesía de la Calle de Otumba, a efectos de abonar a este Ayuntamien-
to el 70% de aportación de la obra pavimentaciones del Plan de Obras
y Servicios del año 1.979, de la parte que resta después de pavimen-

tar la Calle Gral. Barrón; por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que ha dirigido una comunicación a los vecinos de esta Localidad D. JOSE RODRIGUEZ QUINTANA, D. SANTIAGO MORENO VALSERA y D. MANUEL PALOMARES GARCIA, a fin de que presenten en este Ayuntamiento un proyecto de los solares que tienen vendidos en la Prolongación de las Calles 18 de Julio, Francisco Pizarro y Cuadrante, con el fin de ordenar lo conveniente sobre calles futuras, tuberías, pavimentación y otros servicios públicos y que en su día dará cuenta al Ayuntamiento del resultado de estas gestiones.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de que el Guarda Contratado de la Dehesa Boyal "El Prado", le ha denunciado que unos 15 ó 20 adjudicatarios de parcelas de la Dehesa Boyal han labrado distintas cantidades de terreno, además del correspondiente a su parcela, por lo que se les sumará a la misma para que abonen la parte que les corresponda en el año 1.981; se dió lectura a la invitación hecha por el Sr. Presidente de la Feria de Muestras de las Vegas Altas a celebrar en Don Benito durante los días 19, 20 y 21 del actual, al Sr. Alcalde y Corporación Municipal para asistir al acto de inauguración de la misma y a las jornadas técnicas que se desarrollarán los citados días; por el Sr. Alcalde se dió lectura a un recorte del Diario "Hoy", sobre aprobación de cuatro plantas de altura para edificios en la Localidad Cacerfeña de Montehermoso, discutiéndose este asunto para cuando llegue la hora de fijar el número de alturas a esta Localidad.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a dos cartas firmadas por los Concejales de esta Corporación que habitan en el Poblado de Yelbes, D. Diego Arroyo Fernández y D. Antonio Ruiz López, en las que contestan a un informe confidencial solicitado por el Alcalde, en relación con una licencia municipal para la apertura de un Comercio de Ultramarinos. El Sr. Alcalde manifestó, que de acuerdo con los informes recibidos, iba a autorizar la apertura de un Comercio de Ultramarinos en el Poblado de Yelbes. Recriminó la contestación dada por D. Antonio Ruiz López y manifestó que aunque facultad suya la concesión de la licencia, ello no es inconveniente para que solicite los informes que crea convenientes, como ocurre con las Comisiones Informativas; el Sr. Alcalde dá cuenta de que ha solicitado del Ministerio de Cultura la concesión de una subvención de 114.000 Ptas., para reconstrucción de la Cruz del Parque "Hernán Cortés" o "Paseo del Campo" y que caso de concederla se ahorraría este dinero el Ayuntamiento, que tiene ya acordado el pago; por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación enviada con fecha 18 del mes actual al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Vías de la misma, relacionada con la construcción de la Carretera Provincial de Medellín a Mengabril, dando cuenta de las dificultades que han surgido a la hora de hacer el replanteo los Técnicos de Obras y Vías, por la oposición de los propietarios de terrenos de la Zona, quedando el Sr. Alcalde en dirigir nueva comunicación a los citados propietarios, para lograr que la carretera se pueda llevar a cabo, por el gran beneficio que supone para la Zona; por el Sr. Secretario se dió lectura a una carta de fecha 6 del actual, dirigida al Sr. Alcalde, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que dá cuenta que en el Plan de Obras y Servicios del año 1.980, y a petición de esta Alcaldía, se ha consignado en la partida de "Obras varias de urgencia", la suma de 2.000.000 de Ptas., de las cuales, el 80 por ciento, 1.600.000 Ptas. serán aportadas por dicha Diputación Provincial y el 20 por ciento restante, es decir 400.000 Ptas. por este Ayuntamiento y con destino a la sustitución de los dos emisarios de saneamiento de esta Localidad, que actualmente tienen una sección de 200 m/m, y se colocará una nueva tubería de 500 m/m. Este Ayuntamiento expresó su satisfacción por esta concesión y acordó trasla-

dar la gratitud de este Ayuntamiento al Sr. Presidente, que viene atendiendo en reiteradas ocasiones las peticiones que hace esta Corporación; se dió lectura a una carta procedente de Bogotá con referencia a la celebración que se llevará a cabo en Sevilla con motivo de los actos del V Centenario del Descubrimiento de América, en el año 1.992 y en cuya carta Bon Adolfo Gómez Zamara y Compañía, Abogados asociados, les sorprende que no se haya invitado a los Ayuntamientos de Trujillo y Medellín para formar parte de la Comisión que se encarga de la celebración del citado Centenario, por lo que el Sr. Alcalde manifiesta que hará las gestiones oportunas ante el Sr. Alcalde de Sevilla y expresará su agradecimiento a D. Adolfo Gómez Zamara por su interés por esta Localidad; el Sr. Alcalde dió cuenta que le ha visitado un Sr. cuyo primer apellido es "Giner" para ofrecerse a él como nuevo dueño de la finca "La Isla" propiedad de los Hermanos Cortés Casado y que limita en toda su extensión con nuestra Dehesa Boyal "El Prado", habiendo quedado de conformidad con los límites entre ambas fincas, por el sitio llamado de Las Charcas; el Sr. Alcalde dá cuenta que parece ser que los Funcionarios de la Recaudación de Tributos de Villanueva de la Serena, están dispuestos a encargarse de la recaudación ejecutiva de este Ayuntamiento y que entrará en contacto con ellos a la mayor brevedad, para entregarles los valores pendientes de cobro de este Ayuntamiento, en virtud de lo que está acordado anteriormente.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al Real Decreto Ley/3/1.981, de 16 de Enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; el Sr. Alcalde dá cuenta que la Sucursal en esta Localidad de la Caja de Ahorros de Plasencia, ha prometido un trofeo para los festejos de la Feria a celebrar en esta Localidad durante el mes de Agosto, así como el pago de una Orquesta para celebrar gratis una Verbena durante la víspera y el día del Cristo del año en curso, en total sobre 100.000 Ptas., acordándose agradecer a dicha Entidad esta colaboración. El Concejal D. Miguel Sánchez Toledo manifiesta que se debe comprometer por escrito para canalizar estas aportaciones, para que no ocurra como en otras ocasiones que ha prometido cierta cantidad y después no lo llevó a cabo, adhiriéndose a esta propuesta toda la Corporación; se dió lectura a un escrito de fecha 27 de Enero ppdo. procedente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que solicita se consigne una cantidad para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal, con el fin de estudiar un plan de creación de Bibliotecas Públicas en todas las Entidades de Población de la provincia, cuyo censo supere los 2.000 Habitantes, lo que se tendrá en cuenta en su día al formar el Presupuesto para el año 1.981.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta que con fecha 14 del mes actual se ha remitido a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura la documentación que dicho Organismo tenía interesado a efectos de tramitar el expediente para declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de "San Martín" donde fué bautizado "Hernán Cortés"; por D. Manuel Guerrero Plata se solicitó aclaración sobre el pago de los cerdos y carnes decomisadas por no ser aptas para el consumo familiar, las cuales les fueron dadas por el Sr. Secretario.

ACORDAR PRESTAR CONFORMIDAD A LA OBRA "EMISARIOS" NUMERO 26, DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.980 Y A SU FINANCIACION: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito nº 1.098 de fecha 11 del mes actual procedente del Negociado de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, en el que se dá cuenta que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 y dentro del concepto "Para atender obras de urgencias", se encuentra incluida la Obra nº 26 "Sustitución de dos emisarios de saneamiento" que tienen tubería de 200 m/m., por otra tubería de 500 m/m., con un Presupuesto de 2.000.000 de Ptas., con arreglo a la siguiente financiación: Aportación del Ayuntamiento 400.000 Ptas. y aportación de la Diputación Provincial 1.600.000 Ptas.

Enterados los señores Concejales y discutido convenientemente el asunto, por unanimidad se acordó:

1.- Prestar conformidad a la obra referida, por ser de mucha urgencia y necesidad para el saneamiento de esta Villa.

2.- Prestar conformidad a la financiación de la misma, en la forma señalada anteriormente.

3.- Aprobar el Presupuesto para la realización de las obras mencionadas, formulado por el Contratista de Obras de Don Benito, B. Francisco Manzano Morales.

4.- Solicitar la contratación directa de las obras y que se adjudiquen a este Ayuntamiento dada la urgencia de las mismas.

5.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial y al Negociado de Obras y Vías.

RENUNCIA AL ALQUILER DE LA CASA DE LA MAESTRA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que D. Emilio Aparicio García, vecino de Don Benito, ha renunciado al alquiler de la casa de la Maestra de la Estación de Ferrocarril, propiedad de este Ayuntamiento, que se la alquiló en sesión de 30 de Enero ppdo., no habiendo llegado a habitarla, por lo que se encuentra vacante nuevamente, por si algún vecino desea solicitarla.

PAGO DE IGUALA DE MEDICO Y PRACTICANTE DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

Por unanimidad se aprobaron los pagos efectuados al Sr. Médico Titular D. Clemente Moro Miguel, por la suma de 65.780 Ptas. y a la Sr^a. Practicante Titular D^a Antonia Quintana Barquero, por la suma de 32.890 Ptas., cuyas cantidades corresponden a las iguales de los Funcionarios Municipales y Pensionistas, del año 1.980.

DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA QUE FORME PARTE DEL CONSEJO DE DIRECCION DEL CENTRO ESCOLAR:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a un oficio de fecha 1^o del mes actual, del Colegio Nacional "Hernán Cortés" en el que solicita se designe un miembro de esta Corporación para formar parte del Consejo de Dirección del referido Colegio.

Por unanimidad se acordó designar al Sr. Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Toledo, para que forme parte del referido Consejo de Dirección, debiendo comunicar este acuerdo al Sr. Director del Colegio.

LICENCIA SOBRE DEMOLICION DEL EDIFICIO LLAMADO "EL CONVENTO".-

Por el Sr. Alcalde se manifestó que por el Maestro de Obras D. Julián Rodríguez González, vecino de Don Benito, se había solicitado Licencia Municipal para derribar parte del edificio llamado "El Convento", con el fin de construir viviendas de protección oficial y que en vista de que dicho edificio data del Siglo XVII, había solicitado informe de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, que fué leído en este acto por el Sr. Secretario, llegándose a la conclusión de que solamente se piensa derribar a partir del 2^o poste existente en la Calle Otumba, hasta la calle Tebasco, lo cual no tiene ningún interés histórico-artístico, por ser posterior a la Iglesia y portada artística que posee el edificio.

Por ello, discutido el asunto convenientemente, se acordó por unanimidad:

1.- Conceder la Licencia solicitada para el derribo del edificio "El Convento", a partir de la Iglesia del mismo, para la Calle Tebasco.

2.- Hacer saber al Maestro de Obras solicitante, que cuando redacten el Proyecto de las Viviendas, se tenga en cuenta la forma y colorido de la fachada, a fin de que haga juego con el entorno donde se encuentra.

3.- Solicitar del Sr. González que las ocho columnas de granito existentes en la fachada posterior de lo que ha de ser edificio de las viviendas, sean vendidas a este Ayuntamiento para colocarlas en el Paseo del Campo.

4.- Invitar al dueño de la portada y de la Iglesia, Herederos de D. Francisco González Dorado, que se solicite la declaración de Monumento Histórico Artístico de lo que le ha de quedar allí por considerarlo con méritos para ello y la Dirección Gral. de Bellas Artes, una vez declarado como tal Monumento Histórico-Artístico, podría llevar a cabo su restauración y adaptación y serviría como un estímulo más para los visitantes de esta Localidad turística.

ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA LOS FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que Encargue directamente al Sastre que habitualmente viene confeccionando los uniformes de los Empleados Municipales, la confección de tres uniformes de invierno para los Funcionarios Auxiliares de la Policía Municipal, como son el Alguacil y Voz Pública y los dos Guardias Municipales, abonándose su importe con cargo a los Fondos Municipales.

CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE CONFECCIONES Y ELECTRODOMESTICOS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que en virtud de las facultades que le están conferidas, por Decreto de fecha 7 de Febrero actual, ha tenido a bien conceder Licencia Municipal para apertura de un Establecimiento de venta de Confecciones y Electrodomésticos, a D. Pedro Mateo Gómez, vecino de Santa Amalia, en la Plaza de Hernán Cortés nº 2.
La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA INSTALACION DE TELEFONO PUBLICO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que recientemente ha sido instalado en la Estación de Ferrocarril, en la casa del vecino de esta Localidad D. Antonio Romero Daza, un teléfono público de servicio señalado con el nº 800851, habiendo sido sufragado el coste del mismo por la Exma. Diputación Provincial.
Como dicho teléfono figura a nombre de este Ayuntamiento, el Encargado del mismo abonará los recibos que vengan a nombre de esta Corporación.
La Corporación quedó enterada.

CUENTA JUSTIFICATIVA DE UNA SUBVENCION CONCEDIDA PARA EMPLEO COMUNITARIO AL POBLADO DE YELBES.- Por el Sr. Secretario se mostró a los señores asistentes la cuenta justificativa rendida por el Sr. Alcalde y correspondiente a una subvención de 700.000 Ptas. concedida a este Ayuntamiento, para Yelbes, donde se han empleado 600.000 Ptas. en mano de obra y 100.000 Ptas. en materiales y cuya concesión se hizo con fecha 5 de Diciembre de 1.980.
Encontrándola conforme y debidamente justificada, se aprobó por unanimidad.

ACORDAR EMPLEO SUBVENCION DE UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS CONCEDIDAS A MEDELLIN PARA OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que con fecha 9 de Febrero actual se ha concedido a este Ayuntamiento, para su empleo en Medellín, una subvención de 1.400.000 Ptas., a emplear en mano de obra la suma de 1.200.000 Ptas. y en materiales el resto de 200.000 Ptas., por lo que había que acordar lo procedente, para su empleo en obras de interés comunitario.

Discutido el asunto convenientemente, por unanimidad se acordó emplear el importe de referida subvención, en las siguientes obras:

- 1.- Sustitución de los dos emisarios del saneamiento de esta Localidad que actualmente tienen colocada una tubería de 200 m/m., por otra de 500 m/m., con sus pozos correspondientes.
- 2.- Construir un badén de cemento y grava para el paso del Rio Ortigas, por la parte donde se encuentra la gravera y el Basurero.
- 3.- Si dado el número trabajadores que se presenten en estas obras, se considera que sobran, cederselos a la comunidad de regantes del Canal de Orellana para la limpieza de Canales y Desagües del Término Municipal.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda emplear trabajadores en alguna otra obra de interés municipal y comunitario.

ACORDAR EMPLEO DE LA PROXIMA SUBVENCION QUE SE CONCEDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL POBLADO DE YELBES.- Por el Sr. Alcalde se manifestó que próximamente se concederá una nueva subvención para empleo comunitario en el Poblado de Yelbes, yá que hace bastantes dias que fué justificada la que se concedió con fecha 5 de Dicrobre. de 1.980 y se encuentran en paro los trabajadores de dicho Poblado y con el fin de no tener que reunir a este Ayuntamiento, como Entidad Administradora de estos fondos, proponía se acordase lo procedente para el empleo de la futura subvención.

Estudiado el asunto y dado que en el Poblado de Yelbes no existen obras importantes por el momento, se acordó por unanimidad ceder los trabajadores que se encuentran en paro a la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana, para la limpieza de Canales y Desagües del Término Municipal, cuya obra se considera de interés común, sin perjuicio de que se queden trabajando en el Poblado en alguna obra necesaria los obreros que el Sr. Alcalde considere oportuno.

CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EXPLOTAR UN COMERCIO DE ULTRAMARINOS EN YELBES.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación, que en virtud de las facultades que le están conferidas, ha autorizado a la Srt^a. Encarnación Gómez González, para que instale en la C/ Gredos nº 4 un Comercio de Ultramarinos que tenía solicitado.

La Corporación quedó enterada.

MOCIONES Y PROPUESTAS.-

ALQUILER DEL ALMACEN DE CEMENTO DE DOÑA JOAQUINA DURAN MUÑOZ.-Por el Concejal Delegado de Obras se propone al Ayuntamiento que se conceda una subvención de 1.000 Ptas. a D^a Joaquina Durán Muñoz, que cedió un Almacén de su propiedad en la Calle García Holguin para la recogida del cemento durante la pavimentación de dicha calle.

Los señores Concejales encuentran conforme la mencionada propuesta y se autoriza al Sr. Alcalde para que abone a referida Sr^a. las 1.000 Ptas. por el alquiler del local.

RETIRADA DE LA VIA PUBLICA DE POSTES DE MADERA, COLOCADOS POR OBRAS EN LAS VIVIENDAS.- Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos se propone que sean retirados de la Vía Pública varios postes de madera, según lista que presenta, y que fueron colocados en su día para la retirada de las fachadas, por obras, y que sustentan cables del teléfono o eléctricos, haciendo varios meses que han terminado las obras para las que fueron colocados.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con esta propuesta y se requerirá a las correspondientes Empresas para que retiren los postes que no sean necesarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo ningún Concejal que hiciera uso de la palabra para ruegos y preguntas.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left, a stamp with 'EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDALLIN' and 'SECRETARÍA' in the center, and several other signatures on the right.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE MARZO DE 1.981.

- SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente
 D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
 D. Emilio Paniagua Mateos
 D. Feliciano Capilla Mateos
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Juan López Villegas
 D. Manuel Ruiz Sánchez
 D. Diego Arroyo Fernández
 D. Miguel Sánchez Toledo
 D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
 D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y Don Antonio Ruiz López, no habiendo excusado la asistencia el primero y sí el segundo de los señalados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION, HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA:

Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente: Por el Sr. Secretario se dió lectura a tres Telegramas cursados por el Sr. Alcalde, a distintas autoridades nacionales y a S.M. el Rey de España, condenando los sucesos acaecidos en el Parlamento el 23 de Febrero ppdo. en nombre de la Corporación Municipal y del vecindario en general, insistiendo la Corporación en condenar los actos referidos; se dió lectura a carta-circular de fecha 31 de Marzo actual procedente del Centro de rehabilitación de la Ciudad de San Juan de Dios, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre ingreso en la misma de niños disminuidos físicos, la cual se hará pública por si le pudiera interesar a alguno de esta Localidad; se dió cuenta que por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido autorizada a Iberduero S.A., la instalación de un nuevo centro de transformación de energía eléctrica en esta Villa, para mejora del suministro al Municipio; el Sr. Alcalde da cuenta que había adquirido un ejemplar de toda la obra pictórica del pintor extremeño D. Eduardo Naranjo, por importe de 5.000 Pesetas, para la biblioteca de este Ayuntamiento, por haber recomendado su adquisición el Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial y el Sr. Delegado Provincial de Cultura; se dió lectura a la circular número 1/81 de la Conserjería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 20 de Febrero ppdo. en la que se da cuenta a este Ayuntamiento, que en lo sucesivo, formará parte de los tribunales que se formen para exámenes de plazas de los Subgrupos de Auxiliares, Administrativos y Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales, un representante designado por la Administración autonómica; Se dió lectura a una circular de la Conserjería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, dando cuenta del cambio de la sede de la misma y ofreciéndose a la Corporación; el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido y colocado para conocimiento del público, los 100 carteles que se acordó adquirir, patrocinados por este Ayuntamiento dentro de la Campaña informativa sobre prevención de la subnormalidad; se da lectura a comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, donde se comunica que no se accede a la iluminación de la Travesía de la Carretera C-520 por esta Localidad, por estar cerrado el plan de inversiones del trienio 1.981-1.983 y porque además existen otras travesías mucho mas peligrosas; el Sr. Alcalde da cuenta que le ha comunicado el Jefe de la torre de control de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, que en

...///...

el año 1.981 se van a colocar en todos los hidrantes de riego, unos limitadores del caudal de agua asignada a cada parcela y que antes del 10 de Abril próximo pasará por las mencionadas oficinas para formalizar el contrato de riego de la Dehesa Boyal "El Prado". El Concejal Don Manuel Guerrero Plata pide la palabra, para que se haga constar en acta su parecer, de que la Confederación puede asegurar por los medios que crea conveniente, la limitación del caudal de agua, pero que no modifique los brazos de salida que ya tienen colocados los distintos hidrantes de la Dehesa Boyal, puesto que supondría el que muchos parceleros de la misma no pudieran regar si se modifica la actual estructura de los mismos; el Sr. Alcalde dá cuenta que el día 24 del mes actual, a las 10 de la mañana, se había reunido con el Ayudante de la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial D. Fernando Rodríguez y con unos 50 propietarios de fincas rústicas de este Término Municipal, por donde pasará la proyectada carretera de Medellín a Mengabril, a fin de que firmasen la autorización necesaria para ocupar los terrenos y comenzar los trabajos de la misma, habiendo firmado la mayor parte de ellos, faltando solamente 3 sobre los cuales insistirá para conseguir su autorización y que se pueda llevar a cabo la construcción de dicha carretera provincial. Pide la palabra Don Manuel Guerrero Plata, para insistir, como lo ha hecho en otras ocasiones, en que se aclare convenientemente la trayectoria de la mencionada carretera a su entrada en la Localidad, con el fin de que discorra por el Descansadero del Egido y no por la Calle Gonzalo de Sandoval, por su estrechez y peligro para los vecinos de la misma; Se dió lectura íntegra a una circular de fecha 24 de Febrero de 1.981, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre medidas a adoptar por el Ayuntamiento para la defensa de nuestro patrimonio histórico-artístico, tratando de cuidar y mantener la fisonomía de nuestro pueblo; se dió lectura a una carta del Sr. Alcalde de Sevilla, sobre el asunto de invitar a los Alcaldes de Medellín y Trujillo para formar parte de la Comisión Organizadora de los actos del V. Centenario del Descubrimiento de América, en la que comunica que tendrá en cuenta la sugerencia que se le ha hecho sobre asunto, cuando llegue su día; el Sr. Alcalde dá cuenta que ha dirigido una notificación a los vecinos de esta Localidad D. José Rodríguez Quintana, D. Santiago Moreno Balsera, D. Manuel Palomares García y D. Eduardo y Pedro Antonio Liviano de Torres, haciéndoles saber que deben atenerse con arreglo a la legislación vigente antes de proceder a vender solares de su propiedad en el sitio prolongación de la Calle 18 de Julio de esta Localidad; se dá lectura a dos cartas del Sr. Alcalde de Málaga, de fechas 24 y 25 de Febrero ppdo. relacionadas con la constitución de la Federación Española de Municipios, y de la cual solicitó formar parte este Ayuntamiento; se dá lectura a carta de Autocares Pormasa S.A., de Villanueva de la Serena, dando cuenta que próximamente vá a establecer un servicio público de viajeros entre Campillo de Llerena y Badajoz, pasando por esta Localidad, con lo que se dotará a este Municipio de otra oportunidad más para trasladarse a la capital de la provincia; el Sr. Alcalde manifestó que había interesado de la Empresa Iberduero S.A. el que retirase de la Vía Pública los postes de madera colocados en su día para retirar de las fachadas líneas eléctricas, por obras y que se habían retirado ya, contestando el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, que creía que uno de ellos, existente en la Calle de Santa Cecilia, frente a la puerta falsa del vecino D. Felipe García de Paredes Durán, no se había retirado, por lo que se toma nota para comprobarlo y en su caso, reiterar su retirada urgente; igualmente dió cuenta el Sr. Alcalde que había interesado de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, la retirada de postes instalados provisionalmente para obras; /// Se dió lectura a un escrito del Ayuntamiento de Campanario, en el que traslada acuerdo adoptado por aquél Ayuntamiento sobre distribución de plazas convocadas para oposición del

Profesorado de Educación General Básica y del número de Profesores - parados que existen por la mal distribución que se hace de dichas - vacantes; Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, se manifestó que se deben recoger los libros, material y mobiliario que exista en la que fué Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, ya que había pasado frente a ella y faltaban algunos cristales, lo que permitirá que cualquier persona se lleve algún material útil que pueda existir, por lo que se interesará del Sr. Director del Colegio Nacional de esta - Villa que vea el material que pueda servir en dicho Colegio y este - Ayuntamiento se lo trasladaría; por el Sr. Concejal D. Feliciano Capilla Mateos, se interesa que se coloquen varios puntos de luz para algunas prolongaciones de calles y calles nuevas que se han formado, contestando el Sr. Alcalde que se harán las gestiones oportunas, pero que la Empresa Iberduero S.A. no instala ningún punto de luz nuevo, mientras no se haga un proyecto por un Técnico Industrial, porque así lo exige la Delegación de Industria de la Provincia; por varios concejales se expuso el problema que vá a representar el dar salida a - las aguas de lluvia de la nueva calle formada en el huerto de D. Edua - do y Don Pedro Antonio Liviano de Torres, acordándose que lo visite - la Comisión de Policía Urbana e informe por escrito, para tratar de - ello en la próxima sesión; igualmente y por varios concejales se dis - cutió sobre el trabajo de las mujeres que cotizan como eventuales de la rama agrícola, en el empleo comunitario, informando el Alcalde que cuando se reciba nueva subvención, procurará buscarlas empleo adecua - do; se comentó la necesidad de arrancar varios árboles en las calles de Yélbos, ya que por su situación actual levantan los acerados y las raíces de muchos penetran en las casas, por lo que el Sr. Alcalde, a petición de los damnificados, autorizará el arranque de los que hagan daño a las viviendas.

INVERSION DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO CONCEDIDA EL 9 DE FEBRERO DE - 1.981.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se mostró a la Corporación la cuenta justificativa rendida con fecha 25 de Marzo actual, sobre la inversión de una subvención de 1.400.000 Pesetas -- concedida para obras de empleo comunitario y mitigar el Paro Obrero con fecha 9 de Febrero de 1.981 y de la cual se han invertido en mano de obra la cantidad de 1.200.000 Pesetas y en materiales la suma de 200.000 Pesetas, encontrándose debidamente justificada con las nómi - nas de jornales firmadas por los trabajadores y 7 facturas de materia - les empleados, por lo que los Señores asistentes la encuentran conforme y la aprueban por Unanimitad.

DAR CUENTA DEL VIAJE EFECTUADO A MADRID POR UNA COMISION OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A GESTIONAR LA CESION PARA VIVIENDAS DEL "DESCANSADERO DEL EGIDO": Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, que como ya estaba acordado anteriormente, el día 11 y 12 del mes actual se había trasladado a Madrid, en unión del Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Guerrero Plata y del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, para gestionar en la Dirección General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, la cesión que se tiene solicitada hace más de un año, de la Vía Pecuaria denominada "Descansadero del Egido", próxima al casco de población, para la construcción de viviendas para campesinos de tipo social. Se entrevistaron con el Subdirector General, por ausencia del Director, cuyo señor les recibió amablemente y les hizo ver la imposibilidad, en el momento actual, de ceder vías pecuarias, informándoles de que la única posibilidad que pudiera haber para conseguir dichos terrenos, sería la permuta de alguna finca municipal de propios, por el "Descansadero". Quedan enterados los Señores asistentes y se acordó por Unanimitad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que estudie el asunto y proponga a la Corporación alguna permuta que resulte viable y se pueda conseguir el "Descansadero", que tanta falta hace para la construcción de viviendas.

INSCRIPCION DE UNA FINCA RUSTICA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DON BENITO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, la necesidad de inscribir en el Registro de la Propiedad de Don Benito, una parcela o finca rústica, de los bienes de - propios de este Ayuntamiento, que se encuentra inscrita en el Inven - tario Municipal aprobado y está situada entre los Rios "Gudiana " y "Ortigas", cuya inscripción deberá hacerse a la mayor brevedad posible,

debiendo certificar del Inventario, el Sr. Secretario de la Corporación. Estudiado detenidamente el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite la inscripción a nombre de esta Corporación, en el Registro de la Propiedad de Don Benito, de la finca reseñada anteriormente.

DAR CUENTA DE LA CESION DE UNOS 6 m2. DE TERRENO AL SITIO "EL CONVENTO" EN LA CALLE OTUMBA: Por el Sr. Alcalde se comunicó a la Corporación, que con motivo de obras que se van a realizar en el edificio llamado "El Convento", en la Calle "Otumba" de esta Localidad, que posee una artística portada, con cuatro postes de granito, de los cuales tres de ellos están al descubierto y uno de ellos medio tapado por una construcción propiedad de los hermanos D. Francisco y D^a María Jesús González Pajuelo, había solicitado de dichos propietarios la posibilidad de que el cuarto poste que no se vé completo, lo quedasen al descubierto para que la portada estuviera completa.

Dichos hermanos le han concedido toda clase de facilidades para ello, ya que, incluso, tienen que ceder unos 6 m2. cuadrados de terreno de su propiedad y quedarlo en la Calle "Otumba" para que sea visible toda la portada.

Por ello, propone conste en esta el agradecimiento de esta Corporación, acordándose por Unanimidad comunicarle el agradecimiento de este Ayuntamiento por las facilidades dadas para conservar el patrimonio histórico-artístico de este Municipio.

ACOTADO DE LA DEHESA BOYAL " EL PRADO": Por el Sr. Secretario se dió lectura a un escrito dirigido a este Ayuntamiento, fechado el 16 de Marzo actual y suscrita por el Sr. Secretario de la Sociedad de Cazadores de Medellín, en el que solicita se les ceda para acotarlos, todos los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, ya que desean acotar todo el Término Municipal para los vecinos del pueblo.

Discutido el asunto y puesto que en la Dehesa Boyal "El Prado" y demás terrenos propiedad de este Ayuntamiento, la caza es muy escasa y por tanto no se puede vender su aprovechamiento, por Unanimidad se acordó ceder a la Sociedad de Cazadores de Medellín, los terrenos propiedad de la Corporación, autorizándoles para colocar las tablillas de "COTO", bien entendido que la Sociedad será responsable de cualquier daño que sus asociados puedan producir en los cultivos de las fincas, debiendo comunicarles este acuerdo, para su conocimiento y efectos.

SUBVENCION CONCEDIDA AL POBLADO DE YELBES PARA EMPLEO COMUNITARIO:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 2 de Marzo actual, se ha concedido a este Ayuntamiento, como Entidad administradora de los fondos, una subvención para emplear en el poblado de Yélbés, en trabajos de empleo comunitario y para mitigar el Paro Obrero allí existente, por la suma de 700.000 Pesetas, de las que se destinarán 600.000 Pesetas para mano de obra y 100.000 Pesetas para materiales, cuya subvención será empleada donde acordó este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de Febrero ppdo.

INFORME SOLICITUD DE UN NUEVO SERVICIO PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS

ENTRE CAMPILLO DE LLERENA Y BADAJOZ: Se dió lectura por el Sr. Secretario a una comunicación procedente de la Conserjería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura de Badajoz, de fecha 3 de Marzo actual, a la que acompaña fotocopia de solicitud presentada por Autocares "Pormasa", de Villanueva de la Serena, para establecer un servicio público regular de transporte de viajeros entre Campillo de Llerena y Badajoz, con parada en este Municipio, indicando los horarios, tarifas, ect.; debiendo informar este Ayuntamiento sobre este proyecto.

Estudiado detenidamente el asunto y como el establecimiento de este nuevo servicio público regular de viajeros facilitará aún más el desplazamiento de los vecinos -

de esta Villa, a Badajoz, por Unanimidad se acordó informar favorablemente el establecimiento de la mencionada línea de viajeros.

COLOCACION DE DISCO PROHIBIDO EL APARCAMIENTO FRENTE AL BAR "EL COTO", EN LA CALLE GARCIA HOLGUIN: Habiendo demostrado la experiencia que no se puede dar la vuelta en la Calle García Holguín, cuando existen vehículos aparcados frente al Bar el "Coto", en la entrada izquierda de dicha Calle, por no existir espacio suficiente entre el vehículo aparcado y el seto construido en la Calle, por Unanimidad se acordó colocar un disco de prohibido el aparcamiento en una longitud de 50 m.l. en dicho acerado de la parte izquierda entrando, en referida calle.

RESOLUCION RECURSO CONTRA LA ENTREGA DE BIENES DEL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Secretario se dió lectura a un escrito procedente del Ministerio de Agricultura, recibido en esta Alcaldía, con acuse de recibo, el 31 de Enero de 1.981, por el que se deniega el recurso que en su día interpuso el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de esta Corporación, para no hacerse cargo de los bienes y servicios del poblado de Yélbres, que pretendió entregarnos el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el año 1.978, alegando que se encontraban en pésimas condiciones y que cuando fueran reparados sería el momento de tal entrega.

Los Señores asistentes quedan enterados.

CENSOS DE POBLACION, VIVIENDA Y PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Por el Sr. Alcalde se informó a los Señores reunidos, que como ya se habrán enterado por la Prensa, Radio y Televisión, se está procediendo en la actualidad a confeccionar los Censos de Población, de Viviendas y el Padrón Municipal de Habitantes en esta Localidad, al igual que en toda España, por lo que rogaba a los asistentes que dieran toda clase de facilidades a los Señores Agentes Censales para el cumplimiento de su misión y difundieran estas consignas entre el vecindario.

La Corporación quedó enterada.

ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE REPARTO DE PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, que era llegado el momento de acordar lo procedente sobre el reparto de las parcelas sobrantes y las entregadas en el año actual, de regadío, en la Dehesa Boyal "El Prado", presentando una lista de 28 solicitantes, hasta la fecha, para 10 parcelas que existen sobrantes.

Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para eliminar de la relación de solicitantes, a los que ya tengan alguna parcela y que, ante los interesados, se sorteen las parcelas que resulten sobrantes al final.

Se suscitó entre los Señores Concejales el problema de lo que habrá de pagar el nuevo adjudicatario de parcelas, en cuanto se refiere al costo de tuberías, preparación de terrenos, nivelación, ect. y como resulta un poco complejo el resolver este asunto, sin un estudio previo, se acordó por Unanimidad dejarlo sobre la mesa y que se trate en otra sesión posterior, una vez estudiado detenidamente.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, POR UNANIMIDAD SE ACORDO TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

DAR CUENTA REUNION CELEBRADA EN ZAFRA PARA ASISTIR A LAS II. JORNADAS EN DEFENSA DE LA ARQUITECTURA POPULAR EXTREMEÑA: Por el Sr. Alcalde se dá cuenta, que el día 28 del mes actual, habían asistido él y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, en unión de todos los de la provincia de Badajoz, en Zafra, previamente convocados, a las II. Jornadas de estudio para la defensa de la Arquitectura Popular Extremeña, en cuya reunión fueron informados con detalle de la legislación aplicable en cada vaso para defender la Arquitectura Popular Extremeña en las futuras edificaciones, así como para la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, implicándose a todos los Ayuntamientos para que no se concedan licencias municipales para edificaciones que desentonen con el entorno donde se encuentran.

Los Señores asistentes quedaron enterados.

CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA A S.M. EL REY:-----

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por la Excm. Diputación Provincial se vá a conceder a S.M. el Rey Don Juan Carlos I., de España, la Medalla de Oro de la Provincia, con motivo de los dignos servicios que viene prestando a España y a la Democracia y se pretende que sea costeada con aportaciones populares y de las Instituciones Democráticas.

Los Señores asistentes se adhieren, todos, por Unanimidad a la petición de dicha Medalla para S. M. el Rey de España y se aprueba así mismo una colaboración de este Ayuntamiento, de CINCO MIL PESETAS, para la adquisición de la misma, ya que consideran a S.M. con méritos suficientes para ser acreedor a esta distinción.

DAR CUENTA CARTA RECIBIDA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA SOBRE OBRAS Y EXCAVACIONES:

Se dió lectura por el Sr. Secretario, de una carta recibida de la Delegación Provincial de Cultura, en la que se dá cuenta que en el año actual se llevarán a cabo excavaciones arqueológicas en esta Villa, por parte de los Doctores Almagro Gorbea y Olmos, por la suma de 300.000 Pesetas y que se vá a aprobar un proyecto de más de 3.000.000 de pesetas para que el Arquitecto Sr. Delgado Vallina proceda a efectuar el cerramiento de los terrenos adquiridos por el Estado para dichas excavaciones.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por estas futuras obras.

COLOCACION DE UNA LAPIDA DE MARMOL EN LA IGLESIA DE SANTA CECILIA:

Como ya tiene acordado este Ayuntamiento, es llegado el momento de colocar una placa de mármol con la inscripción - "Parroquia de Santa Cecilia", en la Iglesia mencionada, en el mismo lugar que quedó al descubierto cuando se quitó una de cemento con el nombre de "José Antonio Primo de Rivera". El Sr. Alcalde presenta una factura de "Mármoles Inmar", de Villanueva de la Serena, que reproduce un boceto de lo que ha de ser la lápida en cuestión, con sus medidas y precio, el cual asciende a 19.500 pesetas, incluida su colocación.

Estudiado el asunto, por Unanimidad se acordó solicitar precios de otras casas, por si alguna lo hiciera mas barato y que el Sr. Alcalde contrate directamente con aquél que mejor oferta económica presente, dentro del mismo material.

PASTOREO DE GANADOS EN 6 PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO":

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el vecino de esta Villa Don Agustín Tello Arias, le había solicitado verbalmente que se le autorizase a aprovechar las hierbas existentes en 6 parcelas de la Dehesa Boyal "El Prado", que el año pasado se quedaron sin adjudicar por ser de mala calidad, hasta que sean adjudicadas este año.

Discutido el asunto, se acordó por Unanimidad adjudicar directamente al referido vecino D. Agustín Tello Arias, los pastos de las 6 parcelas referidas, debiendo abonar la suma de 3 pesetas por cada cabeza de ganado lanar y día, hasta que no sea posible el aprovechamiento, por tener que labrarlas los posibles adjudicatarios.

SOLICITUD DE QUE SEA REPARADA LA CARRETERA QUE CONDUCE DESDE ESTA LOCALIDAD A YELBES:

El Concejal Don Antonio Ruiz López, que reside en el poblado de Yélbés, ha presentado ante la Alcaldía una moción, a fin de que por el Sr. Alcalde-Presidente se gestione de los organismos competentes la urgente reparación de la carretera que desde esta Villa conduce al poblado de Yélbés, de este Término Municipal, ya que se encuentra intransitable para vehículos de motor de todas clases, temiéndose que en un futuro, no lejano, deje de entrar en el poblado el autocar que transporta a los niños al Instituto de Don Benito y el que hace el servicio público regular de viajeros con Mérida y Badajoz y antes que termine de destruirse, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones oportunas para su urgente reparación.



Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico:



Handwritten signatures: [Illegible], [Illegible], [Illegible], [Illegible], [Illegible], [Illegible], [Illegible]

POAMEX [Illegible text]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO //
PLENO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES ! En la Villa de Medellín,
Alcalde-Presidente !a treinta de Abril de mil novecien-
D. Mariano Alejo Alcántara !tos ochenta y uno, siendo las veint-
Concejales !tiuna horas y treinta minutos, se
D. Emilio Paniagua Mateos !reunieron en el Salón de Actos de
D. Feliciano Capilla Mateos !estas Casas Consistoriales los -
D. Antonio Ruiz López !Señores anotados al margen, que --
D. Manuel Guerrero Plata !componen el Pleno de este Ayunta-/
D. Juan López Villegas !miento, bajo la presidencia del Sr.
D. Diego Arroyo Fernández !Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara
D. Feliciano Camacho Paniagua !y con asistencia del Secretario del
Secretario !Ayuntamiento D. Teodosio Toral Cha-
D. Teodosio Toral Chamorro !morro, con objeto de celebrar la -
===== !sesión extraordinaria, para la que

previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en --
primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo,
D. Manuel Ruiz Sánchez y D. Miguel Sánchez Toledo, que no -
han excusado ninguno de ellos su asistencia. El Concejal D.
Antonio Ruiz López, hizo su entrada en salón de actos a las
diez horas y cuarenta y cinco minutos y se incorporó a la -
sesión, en el punto que después se dirá.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el
infraescrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendi-
dos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión
anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria fué --
aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDAS //

DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA E INFORMACION GENERAL
DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación -
de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés
recibidas desde la última sesión hasta la fecha e informa-
ción general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente:
Por el Sr. Alcalde se dá cuenta, que ha adquirido un candado
con una cadena y cuatro llavines, habiendose entregado -
uno al Sr. Encargado del Cementerio Municipal y quedando -
los tres restantes en el Ayuntamiento para que el público -
pueda visitar el citado Cementerio cuando lo crea oportuno;
El Sr. Secretario dió lectura a un Telegrama dirigido por
el Excmo. Sr. Don Luciano Pérez de Acevado, Presidente de la
Diputación Provincial, al Concejal, ^{D. Casiano Blanco Casallo,} del Grupo de U.C.D., dán-
dole cuenta que en el Plan de Obras y Servicios del año --
1.981, se ha consignado la suma de 5.000.000 de pesetas con
destino a obras en este Municipio; se dió cuenta por el Sr.
Alcalde, que D. Agustín Tello Arias, ha ingresado en este -
Ayuntamiento la suma de 3.120 Pesetas, importe de los días
que ha pastado con su ganado en los huecos o parcelas que -
estaban sin labrar en la Dehesa Boyal "El Prado"; se dió --
cuenta que durante los días 24 y 25 de Abril actual, ha ter-
minado el Maestro de Obras de Mérida D. Pedro García Moya,
de reconstruir la Cruz que destrozaron en el Paseo del Cam-
po, pero al levantar los cuatro postes colocados en las es-
quinas de la misma, quedan las cadenas muy altas y hay que
suplementarlas un trozo más, autorizándose al Sr. Alcalde -
para que lo haga a la mayor brevedad posible; el Sr. Secre-
tario dió cuenta de las gestiones hechas ante el Sr. Inge-
niero Jefe de la Zona de Iberduero S.A., de Villanueva de la
Serena, para la ampliación de 10 nuevos puntos de luz que son
muy necesarios en las prolongaciones de varias calles nuevas,
habiendo contestado dicho Sr. que no es posible hacerlo, sin
un proyecto para cada punto de luz y un contador para cada -
calle, por lo que habrá que esperar a que se haga una reforma
total del alumbrado público de todo el pueblo; se dió lectu-
ra a una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Presidente de
la Feria de Muestras de las Vegas Altas, de fecha 9 de Marzo
de 1.981, dando las gracias por la asistencia a la misma; //

Se dió cuenta por el Sr. Secretario, que ha recibido noticias a través de un amigo suyo, funcionario del Ministerio de Agricultura, de que ha sido denegado el recurso que en su día interpuso este Ayuntamiento contra la decisión que adoptó la Dirección General de I.C.O.N. denegando la petición que se había hecho de cesión del "Descansadero del Egido", para la construcción de viviendas; Se comentó una fotografía del estado en que se encuentran pavimentadas las Calles de Jerez de los Caballeros, para ver la forma de poder adoptar aquél sistema, en las que aún faltan por pavimentar en este histórico pueblo; se dió lectura a una carta del Sr. Cura Párroco, de fecha 31 de Marzo ppdo. donde indica, como contestación a pregunta hecha por la Alcaldía, que la Plaza de Santa Cecilia, puede pavimentarse con cemento, ya que los rollos que tiene, se encuentran en malas condiciones para andar por ellos; se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de una carta dirigida a Don Alfredo Rivas, Alcalde de Herrera del Duque, protestando por no haber incluido a Medellín entre los pueblos extremeños a visitar por los niños en edad escolar de aquella comarca; el Sr. Alcalde, da cuenta que por el Jefe de la Torre de Control de riego de la Zona del Zujar se le ha solicitado que si se dispone de obreros del empleo comunitario sobrantes, que se limpiase un desagüe que llega hasta el Río Ortigas a través de la llamada "alcantarilla grande", que se encuentra casi inutilizado y no corre el agua sobrante del riego por él; el Sr. Secretario dió lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Concejal D. Miguel Sánchez Toledo, dando las gracias a la Comisión que se desplazó a Madrid para gestionar la cesión o permuta del "Descansadero del Egido" para la construcción de viviendas de campesinos; se discutió, a petición del Concejal D. Manuel Guerrero Plata, sobre la forma en que deben labrarse las parcelas, de la Dehesa Boyal "El Prado", ya que en el primitivo acuerdo sobre este asunto, debían llevarlas directamente los adjudicatarios; por el Concejal D. Juan López Villegas se interesó la exclusión que se había hecho de un señor del sorteo de parcelas de la Dehesa Boyal "El Prado", cuyas explicaciones le fueron dadas por el Sr. Alcalde, pues trataba de D. Antonio Román Almeida; por el Concejal D. Diego Arroyo Fernández, se propone que se interese de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la reparación de la carretera que conduce de Santa Amalia a Yélbos y de Medellín a Yélbos, dado el mal estado en que se encuentran ambas;

DAR CUENTA CONCESION E INVERSION DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO CONCEDIDA

PARA EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 8 de Abril actual se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de fondos de Paro Obrero, para empleo comunitario, de 1.200.000 Pesetas, para invertir 1.000.000 de pesetas en mano de obra y 200.000 Pesetas en materiales y para no demorar su empleo, había ordenado su empleo en continuar con la sustitución de dos emisarios del saneamiento de esta Localidad, que actualmente tienen colocada una tubería de 200 m/m, por otra de 500 m/m y que estaba ya comenzada la citada obra, por lo que ahora se continuaba con la 2ª fase, a reserva de lo que acordase el Ayuntamiento. Por Unanidad, se ratificó la decisión tomada por el Sr. Alcalde, ya que estos fondos habrían de destinarse precisamente a la continuación de la obra de emisarios.

CONCESION DE UN DONATIVO PARA LAS FIESTAS DEL POBLADO DE YELBES Y UNA COPA

PARA LAS TIRADAS DEL PLATO: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que hace unos quince días le había visitado una comisión de colonos del poblado de Yélbos de este Término Municipal encargada de programar los festejos que tendrán lugar en dicho Núcleo los días 1, 2 y 3 de Mayo próximos, con motivo de sus fiestas patronales, habiéndole solicitado una subvención para las mismas y una copa para las tiradas al plato que organizarán en dichas fechas. Como no sabía cuando habría de celebrarse la presente sesión extraordinaria, acordó concederles una subvención de 5.000 Pesetas en metálico, que suponen 2.000 pesetas mas que el año pasado y que quisiesen una copa grabada que fuera de buena calidad, por la que habían pasado una factura por un importe de 2.700 pesetas por referida copa para las tiradas al Plato.

Enterados los Señores Concejales, quedaron enterados y aprobaron lo actuado por el Sr. Alcalde.

Cuando se terminaba de debatir este punto del donativo concedido a la Comisión de Festejos de Yélbés y a la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos, penetró en el salón de actos, El Concejal Don Antonio Ruiz López, del Grupo del P.S.O.E., acompañado de un colono de Yélbés llamado D. Fernando García Calvo, ocupando este último un lugar destinado al público asistente.

Don Antonio Ruiz López, presentaba síntomas de intoxicación etílica, no muy pronunciada, ya que no le impedía hablar. Hizo uso de la palabra, dando grandes voces y diciendo que la cantidad que se había concedido por el Sr. Alcalde a la Comisión de Festejos de Yélbés, era una miseria, comparada con la cantidad de 300.000 ó 400.000 Pesetas que se habían gastado en la Feria de Agosto de 1.980 celebrada en Medellín. Exigió, que en el mismo acto, se le diera cuenta de los ingresos que dejaba el poblado de Yélbés, al Ayuntamiento de Medellín y los gastos que esta Corporación invertía en dicho poblado, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario, que en la próxima sesión se le daría cuenta detallada de ello, no estando conforme con esta contestación, puesto que repitió mas de diez veces la misma pregunta, sin callarse, ni dejar hablar al resto de sus compañeros, ni al Secretario.

En uno de los momentos que el Sr. Alcalde le daba explicaciones, le dijo textualmente "tu no eres Alcalde, ni eres nada", dando un fuerte puñetazo en la mesa del salón de sesiones y en otra ocasión le llamó al Sr. Alcalde cínico, al decirle que si tenía cinismo para decir lo que estaba hablando, teniendo que llamarle la atención el Sr. Teniente de Alcalde del P.S.O.E., Don Emilio Paniagua Mateos, diciéndole que a estos sitios no se venía borracho. Una vez que se le pudo hacer callar, el Sr. Alcalde le manifestó que de estos actos daría cuenta al partido en el que ambos militan, por suponer una manifiesta falta de indisciplina y de desacato a la autoridad del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

ALQUILER DE DOS PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una instancia suscrita por el Sr. -- Presidente de la recién creada Cooperativa de Consumo denominada "HERNAN CORTES", de Medellín, en la que solicita se le alquilen dos puestos del Mercado de Abastos, que en la actualidad se encuentran vacantes, frente a la puerta de entrada de la Plaza, para comenzar a vender a sus asociados, por el momento, sólo productos no perecederos.

Por Unanimidad se acordó alquilar a referida Cooperativa los dos puestos que solicita, desde 1º de Mayo -- próximo, debiendo abonar el alquiler por trimestres vencidos como el resto de los usuarios del Mercado de Abastos.

OFRECIMIENTO DEL EDIFICIO DEL HOGAR RURAL MASCULINO DEL POBLADO DE YÉLBES: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación procedente de la Jefatura -- Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 26 de Marzo ppdo., en la que se ofrece a este Ayuntamiento el Hogar Rural Masculino construído en su día en el Núcleo de Yélbés, debiendo comunicarse al IRYDA el acuerdo de este Ayuntamiento, de aceptación o renuncia, indicando si el destino, será público o privado, lo cual llevará consigo que la transmisión sea gratuita u onerosa, respectivamente.

Discutido el asunto debidamente y teniendo en cuenta que el edificio que se ofrece a la Corporación, puede servir para un club de juventud u otro algún destino público, POR UNANIMIDAD se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el IRYDA, indicando que el destino del mismo será público, por lo que la transmisión deberá ser gratuita, remitiéndose certificación de este acuerdo al referido Instituto, a los efectos procedentes.

FORMALIZACION DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que con fecha 7 de Abril actual, y una vez satisfecha la cuota del agua para el riego de la finca comunal "El Prado", del año 1.980, había formalizado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Don Benito, el contrato voluntario de riego con aguas del Zujar, durante el año 1.981, para la mencionada Dehesa Boyal "El Prado".

Los Señores Concejales quedaron enterados.

VISITA DE UN INGENIERO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 13 de Abril actual, le había visitado un Sr. Ingeniero de Caminos, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Madrid, para ver sobre el terreno las necesidades que tiene este Ayuntamiento en la actualidad en cuanto a agua potable y saneamiento se refiere, ya que el Ministerio les había ordenado haber unas inversiones en Medellín, en las dos obras antes reseñadas, habiendo quedado en venir a recoger personalmente una nota que se le haga, por cada servicio, de las deficiencias que padecen, para que aprovechando esta coyuntura queden en perfectas condiciones, pues vienen funcionando hace cerca de 30 años y son muchos los defectos que hay que corregir en ellos.

La Corporación quedó enterada y autorizó al Sr. Alcalde para que haga la relación de los desperfectos que existan.

GESTIONES REALIZADAS PARA REPARACION DE LA CARRETERA DE YELBES: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que contesta a otra que le envió el Sr. Alcalde, relacionada con el mal estado en que se encuentra la carretera que une esta Localidad con el poblado de Yéibes, diciendo que con fecha 22 de Abril dá traslado de nuestra petición al organismo competente, interesándose información respecto de la posible e inmediata reparación de la referida carretera.

El Ayuntamiento quedó enterado de la gestión practicada.

INGRESOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL POR OBRAS DE PAVIMENTACION

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta, que durante el mes de Abril actual, ha ingresado la Diputación Provincial, a este Ayuntamiento, dos cantidades por importe de 838.749 y 76.304 pesetas, que hacen un total de 915.053 pesetas, procedentes de la aportación del 70 por ciento que debía hacer dicho Organismo, por obras de pavimentaciones, número 74 del Plan de Obras y Servicios de 1.979, completando con esta cantidad lo que no invirtió en la Calle General Barrón, hasta la suma de Siete millones que fueron los incluidos en referido Plan, habiendo sido pavimentadas las calles, excepto General Barrón, por cuenta de este Ayuntamiento, por lo que este reintegro del 70 por ciento, se ingresará en una cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, para atender a la aportación que hayamos de hacer para materiales o mano de obra para otras calles que aún faltan por pavimentar, o bien para los servicios de aguas y saneamiento.

La Corporación quedó enterada.

INGRESO DE APORTACIONES DEL VECINDARIO PARA PAVIMENTACIONES DE CALLES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento, que se ha efectuado un ingreso por la suma de 1.986.780 pesetas, que corresponden a las aportaciones del vecindario para las pavimentaciones de calles que se han venido haciendo desde el año 1.976 hasta la fecha, cuya suma será ingresada en la cuenta correspondiente de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y destinada a abonar los materiales pendientes de pago por materiales de dichas pavimentaciones, por no haber alcanzado las cantidades que ha enviado el Gobierno Civil con las distintas subvenciones concedidas, autorizándose al Sr. Alcalde para que liquide todas las deudas pendientes hasta el día por dichos conceptos de materiales para pavimentaciones y obras de los servicios de aguas y saneamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta también, que quedan por cobrar aún cerca de dos millones de pesetas, cuyos deudores van a pasar al Agente Ejecutivo, como ya viene acordada esta Corporación.

Los Señores Concejales quedaron enterados.

ASIGNACION Y REPARTO DE CUOTAS A LOS VECINOS QUE NO DISFRUTAN DE PARCELA DE REGADIO EN LA DEHESA BOYAL COMUNAL "EL PRADO":

Se dió lectura al Plan especial para reglamentar la forma de explotación del Bien Patrimonial Comunal denominado "Dehesa Boyal El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, con motivo de su puesta en riego por el canal del sajar, con indicación de la forma en que se adjudicarán sus parcelas de regadío y renta o canon que habrán de satisfacer los adjudicatarios de las mismas, distribución de dicha renta y otros pormenores, elaborado con fecha 15 de Diciembre de 1.978 y aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 1.978, el cual fué expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, nº 19, de fecha 24 de Enero de 1.979, sin que se presentasen reclamaciones contra el mismo.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a la liquidación del Padrón formado para el cobro del canon por adjudicación de las parcelas de regadío durante el año 1.980, el cual arroja los siguientes resultados: Importe total del Padrón, 4.470.950 pesetas; abonado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por 235 hectáreas regadas, a razón de 10.100 pesetas por Ha. de agua, - la suma de 2.373.500 pesetas, lo que dá un beneficio neto obtenido de 2.097.450 pesetas, cuando terminen de pagar el canon que adeudan tres adjudicatarios. Con estos resultados no se puede aplicar la condición SEXTA del Plan especial anteriormente mencionado, por haber subido el agua mas que lo previsto en él, por lo que se acordó por Unanimidad, que en este año y los sucesivos, el Ayuntamiento abone el agua que disfrutan para el riego los adjudicatarios.

El resto que quede como beneficio neto, para el año 1.980, se repartirá, dado --el caracter comunal de la finca "El Prado", en la siguiente forma: el 40 por ciento para gastos de Guardería, contribución rústica, cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, fallidos que no abonen sus cuotas, otros impuestos y gastos de administración y cobranza del canon por las parcelas adjudicadas y el 60 por ciento restante entre los cabezas de familia de Medelín que abonen la Tasa de basura, formándose un Padrón al efecto, sin perjuicio de incluir también a algún otro que no abone basura y que por sus condiciones sea acreedor a ser incluido en el reparto. Si no se acuerda otra cosa en contrario, a la vista de las circunstancias imprevistas que puedan surgir, se continuará en años sucesivos con esta misma forma de reparto.

APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA SUSTITUCION DE DOS EMISARIOS DEL SANEAMIENTO:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a un oficio de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 26 de Marzo de 1.981, dando cuenta que ha sido aprobado, previo informe favorable de la Sección de Obras y Vías, por la Diputación Provincial, el presupuesto que en su día envió este Ayuntamiento para sustituir dos emisarios del saneamiento de este Municipio de 200 m.m., por otros dos de 500 m.m., cuya obra fué incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, en obras varias urgentes, con el nº 26/80, con un costo total de 2.000.000 de pesetas, aportando el 80 por ciento la Diputación y el 20 por ciento este Ayuntamiento. Ha sido adjudicada la obra a este Ayuntamiento, la cual se llevará a cabo directamente con los fondos que se reciban para empleo comunitario y cuando se encuentre terminada se certificará su importe por el Servicio de Obras y Vías antes mencionado.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, POR TODOS LOS SEÑORES ASISTENTES, se pasó a tratar los siguientes asuntos:

ALQUILER DE LA CASA QUE FUE DE LA MAESTRA EN LA ESTACION DE FERROCARRIL:---

Por el Sr. Alcalde se indicó a los Señores Concejales, que D. Antonio Rodríguez, vecino de Oliva de Mérida le ha solicitado en alquiler la casa propiedad de este Ayuntamiento y que en su día fué de la Maestra de la Escuela de la Estación de Ferrocarril, donde se encuentra dicha casa y que fué desafectada hace mucho tiempo.

Discutido el asunto y como se encuentra cerrada, por Unanimidad se acordó alquilar al Sr. Don Antonio Rodríguez, la casa de este Ayuntamiento, en la Estación de Ferrocarril, por el alquiler mensual de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, pagaderas al final de cada mes vencido, sin tiempo limitado, hasta que le siga interesando al arrendatario.

ARRENDAMIENTO PASTOS DE HUECOS DEL PUEBLO EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO":---

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores reunidos, que era llegado el momento de arrendar los terrenos sobrantes, llamados "huecos" en la Dehesa Boyal "El Prado", que no son aptos para cultivos de regadío, ni de secano, para el aprovechamiento de sus pastos, desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre del año 1.981, por lo que debía fijarse el tipo o importe que se considera que valen los mismos y como se trata de poca cantidad, que no llega a la autorizada a este Ayuntamiento para su adjudicación directa, que debía adjudicarse entre los vecinos de esta Localidad a quienes les pueda interesar y que ofrezca mejores condiciones económicas.

Por Unanimidad se acordó fijar en 55.000 Pesetas, el tipo de tasación de referidos pastos de huecos en la Dehesa Boyal "El Prado", por los periodos que también se indican, autorizándose al Sr. Alcalde para que los adjudique directamente al ganadero local que mejores condiciones económicas ofrezca.

SALIDA AGUAS PLUVIALES DE LA NUEVA CALLE FORMADA EN LA TRAVESIA DEL PUENTE:

El Sr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana D. Manuel Guerrero Plata, informó, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, que la Comisión mencionada había visitado la nueva calle formada en la travesía Puente, en el Huerto de D. Pedro Antonio y Eduardo Liviano de Torres, que lo han vendido para solares, ya que parece ser que representa un problema la salida de las aguas pluviales de dicha Calle, por tener cortado el paso de las mismas por su salida natural. Dicho Sr. informó en el sentido de que el parecer de la Comisión es que se coloque una tubería de bastante diámetro interior, para que absorba las aguas llovidas de esta calle y que se coloquen varias rejillas de hierro a tramos, para asorber la misma, dando salida finalmente al agua a la alcantarilla existente en la Carretera C-520, próxima al final de la calle, mejor dicho, al comienzo de la calle nueva formada.

Se acordó por Unanimidad incluir esta obra para que pueda hacerla la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en caso negativo, requerir a los vendedores para ellos la lleven a cabo por su cuenta, como está legislado.

ADJUDICACION DE UNA PARCELA SOBRANTE; DE MALA CALIDAD A DON PEDRO MONJE HERRERA:

El vecino de esta Localidad Don Pedro Monje Herrera, según manifiesta el Sr. Alcalde, le tiene solicitado, de una manera verbal, que le sea adjudicada una parcela existente en la Dehesa Boyal "El Prado", que no se puede regar por la mala calidad de la tierra y que se quedó vacante en el año 1.980 y en el año 1.981 han renunciado a ella varios adjudicatarios. Como dicha parcela no pagará agua porque el peticionario no la vé a regar, ha ofrecido por ella la suma de 4.500 pesetas, que supone la mitad del importe de las parcelas buenas descontado el pago del agua.

Discutido el asunto convenientemente y antes de que la parcela quede vacante, por Unanimidad se acordó adjudicársela a Don Pedro Monje Herrera, por plazo de 5 años, incluido el año 1.981, por la suma de 4.500 pesetas anuales, con la condición expresa de que si algún año intentase regarla, abonaría igual que el resto de las parcelas de buena calidad.

ADJUDICACION PARCELA DEHESA BOYAL "EL PRADO" A MANUEL PERIBAÑEZ

FUENTES: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, - que como había fallecido el que fué vecino de esta Localidad D. José Peribañez Fuentes, de estado soltero y que vivía en compañía de su también hermano soltero, y mayor de edad D. Manuel Peribañez Fuentes, éste último había solicitado continuar con la parcela de regadío que tenía adjudicado su hermano José, por lo que proponía al Ayuntamiento la resolución de esta petición.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este caso concreto, por Unanimidad se acordó adjudicar a Don Manuel Peribañez Fuentes, la parcela que dejó vacante al fallecer su hermano José Peribañez Fuentes, por considerar al citado Manuel como cabeza de familia, soltero y mayor de edad.

LICENCIA O AUTORIZACION A DON EDUARDO Y DON PEDRO ANTONIO LIVIANO DE TORRES PARA PODER VENDER UN TROZO SEGREGADO DE SU CASA:--

Por Don Eduardo y Don Pedro Antonio Liviano de Torres, vecinos de esta Localidad y propietarios de la casa número 10 de la Calle General Franco, se ha solicitado verbalmente del Sr. Alcalde, licencia o autorización para la segregación de 130 metros cuadrados del corral de dicha casa, que limita con la calle Tena, para poder enagenarlos a su convecino Don Antonio Román Almeida, con destino a la edificación.

Por el Sr. Secretario se informa que ha solicitado de la Notaría de Don Benito aclaraciones sobre el significado de la licencia o autorización que solicitan los señores Liviano y que por ausencia de los dos Notarios, no habían sabido contestarle, diciéndole únicamente que era necesaria para poder hacer la escritura pública de venta de los metros segregados.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el problema de vivienda existente en esta Localidad, por Unanimidad acordó conceder licencia o autorización a los hermanos Don Eduardo y Don Pedro Antonio Liviano de Torres, para que puedan segregar de su casa sita en la Calle General Franco, número 10 y en la parte que limita con la calle Tena, por el Norte, la cantidad de 130 metros cuadrados de terrenos, para su enagenación a Don Antonio Román Almeida, debiendo comunicar esta resolución a los interesados.

ADQUISICION DE UN HERBICIDA TOTAL PARA LAS CALLES DE LA LOCALIDAD:

Por el Sr. Alcalde se indica a los Señores Concejales, la conveniencia de adquirir un producto herbicida total, para poder limpiar de hierbas todas las calles de este Municipio, que se encuentran afectadas, con mala visión y aunque se dedican los obreros varias veces a limpiarlas, vuelven a salir a los pocos días, por lo que utilizando un herbicida total, quedaría solucionado este problema para varios años, ya que destruye la raíz de la hierba.

Encontrando conforme la propuesta del Sr. Alcalde, Por Unanimidad se acordó autorizarle para que adquiriera la cantidad de herbicida que sea necesaria y que dé un tratamiento a todas las calles del pueblo que se encuentren con hierbas en los acerados o en la propia calle.

PRESENTACION PRESUPUESTOS DE CASAS COMERCIALES QUE TRABAJAN MARMOL:

El Sr. Alcalde manifestó, que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, había solicitado presupuestos de dos casas comerciales que se dedican a la construcción de lápidas de mármol, para la construcción de una que había que colocar en la fachada de la Iglesia de Santa Cecilia, con la inscripción "Parroquia de Santa Cecilia", para tapar el agujero de la que se retiró y que contenía el nombre de José - Antonio Primo de Rivera. El primitivo presupuesto era de la casa INMAR, que hacía la lápida, colocada y todo, por el precio de 19.500 pesetas; el presupuesto que ha enviado - MARMOLES JIMENEZ, asciende a 28.000 pesetas y el enviado por DON ANGEL BENITEZ, a 26.300 pesetas, por lo que se consideró todos abusivos.

El Concejal, Maestro Albañil, D. Feliciano Camacho Paniagua manifestó que esa lápida podía hacerse en cemento blanco y con las mismas letras también en Cemento y quedaba bien y mucho mas barata, por lo que discutido el asunto, POR UNANIMIDAD se acordó adquirir las letras en chapa negra y encargar al citado Concejal Sr. Camacho que él mismo haga la placa en cemento blanco, una vez que las letras se encuentren en nuestro poder.

LICENCIA MUNICIPAL PARA DERRIBO Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN LA PLAZA DE HERNAN CORTES: Por Don Juan Pinto Capilla se ha solicitado de esta Alcaldía, la oportuna licencia municipal para el derribo de una casa antigua existente en la Plaza de Hernán Cortés, número 28, con el fin de edificar posteriormente en el solar de la misma, una nueva edificación de dos plantas.

Teniendo en cuenta el sitio donde se encuentra la vivienda en cuestión, frente al monolito existente donde nació "Hernán Cortés" el Sr. Alcalde le había manifestado que presentase previamente un croquis de la fachada, para que estuviese acorde con el entorno donde se encuentra el referido solar, por lo que se mostró a los Señores Concejales el croquis o plano presentado, el interesado y considerando que el mismo no desentona con el lugar, por Unanimidad se acordó que se le conceda las licencias solicitadas, debiendo ajustarse al documento presentado, que quedará archivado en este Ayuntamiento.

Y no figurando en la convocatoria de sesión mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico: Entre líneas "D. Casiano Blanco Casallo".- VALE.



Handwritten signatures and initials, including names like 'E. Pantoja' and 'Juan L.'.

Large diagonal line crossing out the bottom half of the page. At the bottom, there are stamps for 'DELEGACION DE BARRIO POAMEX' and 'CANTA DE EXTREMADURA'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 29 DE MAYO DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara

Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Manuel Guerrero Plata

D. Feliciano Capilla Mateos

D. Juan López Villegas

D. Manuel Ruiz Sánchez

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín,
! la veintinueve de Mayo de mil nove-
! cientos ochenta y uno, se reunie-
! ron en el salón de actos de estas
! Casas Consistoriales, los señores
! anotados al margen, que componen
! el Pleno de este Ayuntamiento, --
! bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
! de D. Mariano Alejo Alcántara y -
! con asistencia del Secretario del
! Ayuntamiento Don Teodosio Toral --
! Chamorro, con objeto de celebrar
! la sesión ordinaria correspondien-
! te al día de hoy, celebrándose és-
! ta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y Don Antonio Ruiz López, que no han excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE

INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SENOR ALCALDE: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente: Se dió lectura a oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Don Benito, contestando a esta Alcaldía sobre el estado en que se encuentra la carretera que une Medellín con Yélbos; se dió lectura por el Sr. Secretario de las deficiencias del abastecimiento de agua y del saneamiento, según notas que se han enviado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que ha prometido repararlas; se dió lectura a oficio de la Conserjería de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, dando cuenta que se autoriza al Sr. Farmacéutico Titular D. Vicente Ruiz Sáenz, para residir en Don Benito, durante el plazo no superior a un año, debiendo prestar el servicio en debida forma; se dió lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Cura Párroco de esta Villa, sobre notificación de pago que por error involuntario le fué pasada y la contestación dada a la misma, comentándose por varios Señores Concejales que se le debe cobrar los impuestos como al resto del vecindario, por los locales que explota como particular y quedarle exento por los de la Parroquia; el Sr. Alcalde dió cuenta que se está terminando el baden que se ha construido para el paso del Rio Ortigas, con dirección al basurero, para que no se interrumpa en el invierno el vertido de basuras en aquella zona; se dió cuenta que la subvención de Paro Obrero que venía siendo invertida en Medellín, se ha terminado el 27 de Mayo actual, por lo que las obras del baden de Ortigas, se están realizando con fondos de este Ayuntamiento, de valores independientes y auxiliares de Presupuesto, donde hay existencias para ello; se dió lectura a un oficio de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de cultivo y Fermentación del Tabaco, donde comunican a este Ayuntamiento, como contestación a las gestiones hechas, que durante el año 1.981, no habrá nuevas concesiones de cultivo de tabaco tipo B., por lo que se ha hecho saber al vecindario; se dió lectura al requerimiento que por segunda vez se ha hecho al vecino de esta Villa Don Antonio Alonso Rubio, para que quite el umbral hecho en el acerado de la casa nueva que ha construido; se dió cuenta -

que se ha terminado la reconstrucción de la Cruz del Paseo del Campo que habían estropeado un grupo de gamberros y que había que abonar 25.000 pesetas más que el primitivo presupuesto, por haber tenido que colocar el contratista D. Pedro García Moya, de Mérida, cuatro columnas mayores de cantería para sostener las cadenas que cuelgan de las mismas; se dió cuenta de la propuesta hecha al Sr. Alcalde por Don Pedro Mongé Herrera, de que las averías que se produzcan en las tuberías de plástico colocadas por los particulares en la Dehesa Boyal "El Prado", fueran arregladas por el Guarda contratado de dicha Dehesa, para dar mayores facilidades al público afectado, abonándole lo que hiciera de trabajo, pero los Señores Concejales desestiman la proposición de dicho Sr. Monje, ya que el Guarda debe dedicarse solamente a prestar los servicios propios de su cargo; se dió conocimiento por el Sr. Alcalde, que los nuevos dueños de la finca "La Isla", colindante con la Dehesa Boyal "El Prado", estaban desbrozando las márgenes de las llamadas Charcas de la Dehesa, cuyos terrenos corresponden a dominio público, por lo que se había dirigido a ICONA, leyéndose la contestación de dicho Organismo, de donde se desprende que aún no tienen permiso para tales trabajos, de la Comisaría de Aguas del Guadiana, a cuyo organismo corresponde concederle, y que lo había puesto en conocimiento de referida Comisaría a los efectos procedentes.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO PARA LAS REVISIONES DEL REEMPLAZO DE 1.981 Y ANTERIORES: Por Unanimidad se acordó designar al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento DON GABRIEL ANDUJAR BARRAGAN, para que el día 5 del mes de Junio próximo, acompañe como Comisionado para identificar a los mozos del reemplazo de 1.981 y anteriores que deben revisar sus exclusiones temporales, totales o prórrogas de 1ª clase, ante la Caja de Recluta número 231, de Badajoz, debiendo abonarle las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

RESOLVER INSTANCIA PRESENTADA POR DON PEDRO PULIDO GARCIA, SOLICITANDO CONSTRUIR UNA TERCERA PLANTA EN LA CASA QUE POSEE EN LA CALLE PONCE DE LEON: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una instancia presentada en esta Alcaldía por el vecino de esta Villa Don Pedro Pulido García, solicitando levantar una tercera planta en la casa que está construyendo en la Calle Ponce de León, por disponer de poco solar y no reunir el número suficiente de habitaciones para su familia. Estudiado el asunto y teniendo en cuenta la carencia de solares existentes en este Municipio, por Unanimidad se acordó autorizar a Don Pedro Pulido García, para que eleve una tercera planta, en su casa en construcción en la Calle Ponce de León de esta Villa.

ACORDAR INDEMNIZACION POR EL USO DE VEHICULOS PARTICULARES POR CONCEJALES O FUNCIONARIOS EN COMISION DE SERVICIO: Habiéndose publicado en el B.O. del Estado de fecha 19 de Mayo actual, una orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 del mismo mes, sobre indemnización por uso de vehículos particulares por funcionarios en comisión de servicio, que se fija en 11 pesetas por kilómetro recorrido, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se adapte la indemnización que abona este Ayuntamiento en casos parecidos y que actualmente se encuentra fijada en 9 pesetas por kilómetro recorrido. Estudiado el asunto, por Unanimidad se acordó fijar en 11 pesetas por kilómetro recorrido, como indemnización por uso de vehículos particulares en comisión de servicio, por los miembros y funcionarios de este Ayuntamiento, así como por algún particular que en alguna ocasión tenga que viajar por cuenta de esta Corporación.

ALINEACION DEL EDIFICIO LLAMADO "CONVENTO": La Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento informó a la Corporación, que el día 14 del mes actual, había procedido a alinear las fachadas del edificio "El Convento", donde se pretende construir un grupo de Viviendas, por las Calles "Tebasco" y "Otumba", presentando un croquis de como queda la alineación citada y sobre la que habrá de construirse, quedando enterados los Señores de la Corporación y acordándose archivar el croquis o plano, para ulteriores efectos.

PASTOS DE LOS HUECOS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que tal y como se acordó en la última sesión extraordinaria celebrada, — había procedido a hacer pública la adjudicación de los pastos en los llamados "huecos" de la Dehesa Boyal "El Prado", por el precio de 55.000 pesetas y que no se había podido adjudicar por no interesarle a nadie en ese precio, por lo que había quedado desierta la oferta hecha, ya que Don Juan Guisado Calderón, adjudicatario del periodo anterior, de invierno, de los mismos terrenos, no se había salido hasta el 27 de Mayo y por lo tanto había permanecido 36 días, sin salirse y sin abonar cantidad alguna. Por el Concejal Don Emilio Paniagua, se manifestó que si el Sr. Guisado se hubiera salido a su tiempo, cuando cumplió la adjudicación, — había que podía haber ofrecido mas de 100.000 pesetas por estos pastos, que de esta forma se han perdido, y que trataba de una negligencia, bien del Guarda de la Dehesa, que no le denunció a su tiempo, o de alguna otra persona, por lo que se acordó por Unanimidad se proceda a denunciarle ante el Juzgado de Distrito de Don Benito, por daños causados y que indemnice a este Ayuntamiento de los perjuicios sufridos y de los daños causados durante 36 días de pastoreo abusivo.

APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCION CONCEDIDA A "YELBES"

PARA MITIGAR EL PARO OBRERO: Por Unanimidad se aprobó la cuenta justificativa que presenta el Sr. Secretario-Interventor, correspondiente a una subvención de 700.000 pesetas que concedió la Comisión Provincial de Gobierno, para el poblado de YELBES, de los fondos de empleo comunitario, para mitigar el paro Obrero, de las cuales se han destinado, de acuerdo con lo ordenado, la suma de 600.000 pesetas para mano de obra y 100.000 pesetas para materiales. Encontrándole conforma la Corporación, por unanimidad fué aprobada.

DAR CUENTA ESCRITO DE LA COMISARIA DE AGUAS DEL GUADIANA, SOBRE

VERTIDO AL ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA FABRICA DE CONSERVAS DE DON MAXIMINO MORENO GARCIA: Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a un oficio de la Comisaría de Aguas del Guadiana, recibido en esta Alcaldía con fecha 23 de Abril ppdo. sobre resolución del expediente sancionador por el vertido a cauces públicos de aguas residuales procedentes de la fábrica de conservas de Don Maximino Moreno García, en este Término Municipal, cuyo vertido al cauce público del Rio Guadiana se hace a través de la red de alcantarillado de esta población, y se manifiesta que el referido vertido no es susceptible de incorporación a la red de alcantarillado municipal, porque inhibe el proceso de tratamiento de la planta depuradora existente en la actualidad, circunstancia que deberá evitar el propio Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada y se acordó ponerse de acuerdo con Don Maximino Moreno García para que antes del 31 de Julio, plazo último que se le concede en el oficio antes reseñado, presente un programa de actuaciones conducente a evitar la contaminación que se viene produciendo en la actualidad.

CONCESION DE UNA SUBVENCION DE EMPLEO COMUNITARIO PARA EMPLEAR

EN EL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Alcalde se manifestó que por la Comisión Provincial de Gobierno se ha concedido a este Ayuntamiento, para emplear en el poblado de Yélbés y con personal en paro de dicho Poblado, una subvención de empleo comunitario, para mitigar el Paro Obrero, por la suma de 600.000 Pesetas, de las cuales se destinarán 500.000 Pesetas a mano de obra y 100.000 Pesetas a materiales.

Enterados los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó que comiencen los trabajos el Lunes, día 12 de Junio, comenzando a quitar hierbas del poblado, blanqueo de la Iglesia, Ayuntamiento y otros edificios públicos y se autoriza al Sr. Alcalde para que a la vista de los trabajos que vayan saliendo, sean realizados por referidos obreros.

DAR CUENTA TERMINACION OBRAS DE DOS EMISARIOS DEL SANEAMIENTO DE ESTA VILLA

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que el día 20 del actual, habían terminado los trabajos de construcción de dos emisarios del saneamiento de esta Villa, uno para el Rio Guadiana y otro para el Rio Ortigas, que han sido sustituidos por otros de 200 m.m. que había colocados, siendo de 500 m.m. los tubos puestos ahora.

La Corporación quedó enterada.

ALQUILER DE UN PUESTO EN LA PLAZA DE ABASTOS PARA COLOCACION DE UNA PESCADERIA

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que se ha solicitado por un Señor de Don Benito, un puesto en la Plaza de Abastos, para la venta de pescados frescos, durante dos días por semana, por ahora, y si mas adelante le interesase vendería diariamente, el cual comenzará a vender el día 1º de Junio próximo.

El Ayuntamiento, por Unanimidad, acordó alquilarle el puesto del mercado de abastos que tiene solicitado.

El Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, pidió la palabra para hacer constar, que este punto del orden del día, estaba demás, ya que tiene noticias de que el puesto de venta de pescado en cuestión, había ya estado abierto y vendiendo mercancía, un día, al menos y sin embargo cuando él solicitó dos puestos de dicho mercado para la venta de pan y otros productos no perecederos, por la Cooperativa de Consumo, de la cual es Presidente, se tardó mas un mes en concederselos, hasta que se reunió el Pleno. El Sr. Alcalde contesta que había vendido solamente un día, condicionado a que si el Ayuntamiento no le autorizaba la instalación del puesto, debía suspenderlo inmediatamente.

MOCIONES Y PROPUESTAS: Por el Sr. Alcalde se invitó a los Señores reunidos por si querían hacer alguna moción o propuesta, haciéndose las siguientes: El Sr. Alcalde propone que la diferencia de metros existente entre la parcela de Don David Guerrero Plata y Don Juan Romero Sánchez, en la Dehesa Boyal "El Prado", se pierda entre ambos, por lo que el Ayuntamiento a la vista de las circunstancias explicadas por el Sr. Alcalde, acordó por Unanimidad que se encargue el Guarda de la Dehesa Boyal de medir ambas parcelas, quedándolas con la misma superficie cada una y debiendo comunicárselo a los interesados.

PARCELA
DEHESA
BOYAL.

NOTA DE INGRESOS QUE PROPORCIONA YÉLBES, DEL ESTADO, POR SUS HABITANTES:

En la última sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 30 de Abril ppdo., se solicitó por el Concejal Don Antonio Ruiz López, una nota de los ingresos que proporcionaba el poblado de Yélbos, del Estado, por el número de sus habitantes, en los últimos años, así como los pagos que empleaban en dicho poblado. Aunque dicho Señor no se encuentra presente en esta sesión y el asunto quedó pendiente para dar cuenta de los datos pedidos en la próxima, a continuación dió lectura el Sr. Secretario a los siguientes:

Año 1.979, el Estado concedió 200-76 pesetas por habitante y año, por lo que teniendo en cuenta que Yélbos tiene 422 habitantes de derecho en el Padrón renovado en 31 de Diciembre de 1.975, la cantidad percibida ascendió a 84.720-72 pesetas que se invirtieron en pago de alumbrado público, reposición de lámparas, reparaciones en Escuelas y otros gastos, que sumaron bastante mas cantidad que la percibida.

Año 1.980, concedió el Estado la suma de 299,83 pesetas por habitante y año, que suman un total de 126.528-26 pesetas, con las cuales tampoco hubo suficiente para las atenciones indicadas en el año anterior de 1.979, y,

Año 1.980, el Estado concederá 2.632-07 pesetas por habitante y año, cuya suma total ascenderá a 910.733-54 pesetas, sin que hasta la fecha se haya percibido nada, ni tampoco se haya gastado cantidad alguna en aquél poblado, salvo la reposición de lámparas y limpieza y reparación en las Escuelas.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se advirtió a los Señores reunidos, que podían hacer los ruegos y preguntas que les pareciese y se trató de lo siguiente:

Los Señores Concejales propusieron que se mida la parcela que posee Don Sebastián Barrios Carabantes, por - estimar que está labrando mayor cantidad de terreno que abona en el Padrón de cobro, por lo que así se hará.

Por todos los asistentes se propuso, que el Sr. Alcalde reiterare nuevamente la reparación de la carretera - que conduce de Medellín a Yélbos, por encontrarse totalmente intransitable.

Don Miguel Sánchez Toledo, propuso al Sr. Alcalde que llame la atención al Encargado de la recogida de basura de los domicilios particulares, que cuando descargue el carro en el basurero de Ortigas, lo haga en un sitio fijo y posteriormente se quemé o se tape con la máquina pala, ya - que se encuentra toda la parcela de "Ortigas", llena de basuras, sin que se pueda pasar por ella.

Por todos los asistentes se discutió sobre pago de basura y cobro de la indemnización de los pensionistas, que no la pagan, a fin de que puedan cobrar la cuota por no tener parcela de regadío, contestando el Sr. Alcalde que en una próxima sesión se trataría de este asunto.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se vea a Don Agustín Tello Arias, por si le interesan los pastos de verano de los llamados huecos de la Dehesa Boyal "El Prado", abonando la suma por cabeza que el Sr. Alcalde le proponga, al haber quedado sin arrendar, como se ha dicho anteriormente en el curso de esta sesión.

El Sr. Delegado de Obras Don Emilio Paniagua Mateos, se manifestó que los obreros de Yélbos deben trabajar 4 horas que tienen cobradas y no trabajadas, de la subvención anterior.

El Concejal Don Manuel Ruiz Sánchez, se queja de - que si falta la última sesión del Pleno, extraordinaria, celebrada el día 30 de Abril ppdo. fué porque en su papeleta de convocatoria faltaba el dato del día y la hora de la sesión, indicándole el Sr. Secretario que ello obedecía a un olvido involuntario del funcionario que copió las convocatorias y que no faltaba en ninguna otra y pudo el reclamante haberse enterado en Secretaría, donde con mucho gusto se le hubiera informado.

Por el Concejal Don Miguel Sánchez Toledo, se interesó por lo que habían aportado los vecinos para la pavimentación de la Calle General Barrón, lo que le fué contestado por el Sr. Alcalde.

Por el Concejal anterior, D. Miguel Sánchez Toledo, se pidieron explicaciones de porqué se viene abonando a los funcionarios municipales, cantidades a cuenta de sus haberes definitivos, a lo que le contestó el Sr. Secretario y le indicó las causas de ello.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Manuel Guerrero Plata
D. Juan López Villegas
D. Manuel Ruiz Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo; Don Emilio Paniagua Mateos; D. Feliciano Capilla Mateos y Don Antonio Ruiz López, no habiendo excusado su asistencia el primero y el último de los relacionados y encontrándose enfermos los dos restantes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDAS DE LA ULTIMA SESION, HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA:

Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente: Se dió lectura al Real Decreto 1.067/1.981, de 24 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de juegos mediante Boletos, en Bares y establecimientos similares; se dió lectura a la circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 21 de Abril de 1.981 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, del 29 de Abril, sobre la lucha antirrábica y vacunación de perros; se dió lectura de la circular del Gobierno Civil de fecha 13 de Abril de 1.981, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de fecha 27 de Abril, dirigida a todos los Alcaldes de la Provincia, sobre incendios forestales; Se dió lectura a comunicación de fecha 22 de Junio actual procedente de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Extremadura, dando cuenta que la Playa en el Rio Guadiana, a su paso por esta Localidad, se encuentra contaminada y con una saturación suficiente de echerichia-coli para declarar la mencionada zona, como zona prohibida de baños, dando cuenta el Sr. Alcalde de las medidas adoptadas, habiéndose publicado Bandos y colocadas tablillas para general conocimiento y si desapareciese la indicada saturación en algunos de los análisis semanales que realiza la Dirección de Salud de Badajoz, volvería a anunciarse para que pudieran utilizarla los bañistas; Se dió lectura a circulares del Gobierno Civil de la Provincia, de fechas 6 y 17 de Junio actual, dando normas sobre suministro de agua a las poblaciones y cloración de la misma, las cuales se vienen cumpliendo de siempre en este Municipio; El Sr. Alcalde dió cuenta de las medidas tomadas en el abastecimiento de agua a Yélbos, por el canal de riego y además en un pozo existente en el extrarradio de dicho Núcleo, donde recogen el agua potable para beber el vecindario; se dió cuenta por el Sr. Alcalde, que las presuntas obras de reparación del abastecimiento de agua y del saneamiento de esta Villa, que iba a realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ya no se llevarán a cabo, según le ha manifestado el Ingeniero encargado de esta zona; se dió lectura a la orden de 11 de Junio actual, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario; se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para reparación de la carretera que conduce de esta Localidad a Yélbos, sin que haya conseguido contestación de los organismos interesados; se dió cuenta de que

que por la Excm. Diputación Provincial y previo expediente instruido por esta Alcaldía, le han sido concedidas a la madre soltera de esta Villa Srta S^{ra} Sánchez Lucas, ayudas para la lactancia y destete de uno de sus hijos gemelos y que este Ayuntamiento tiene la obligación de adelantarla las cantidades que le han sido asignadas y reintegrarse después de -- ello, de la Excm. Diputación Provincial; se comentó por los Señores reunidos, que existe, hace muchos meses, un montón de grava y arena frente a la puerta de la vecina de esta Localidad D^{ña} María Josefa Sierra Gómez, y que debe ser requerida para que lo retire con urgencia; igualmente se comentó que debía quitarse la hierba seca que existe en la puerta de la casa sita en la Calle General Franco, 6, indicando -- el Sr. Alcalde que había sido tratada con herbicidas y que seguidamente se procedería a quitarla; se comentó la agresión de que ha sido objeto el Agente-Auxiliar de la Policía Municipal y Alguacil Don Juan García García, por parte del vecino Antonio Palma Pulido, acordándose conste en acta el sentimiento de esta Corporación, por las lesiones sufridas por dicho funcionario.

DAR CUENTA DE LAS GESTIONES PRACTICADAS POR EL SEÑOR ALCALDE, EN RELACION CON LAS OBRAS QUE HAN REALIZADO EN LA DEHESA BOYAL EN LAS LLAMADAS "CHARCAS DEL PRADO":

Por el Señor Alcalde -- se dió cuenta a la Corporación, que había tenido conocimiento por el Guarda contratado de la Dehesa Boyal "El Prado", que por los nuevos propietarios de la finca "La Isla" de -- este Término Municipal, que se encuentra contigua con la -- Dehesa Boyal "El Prado", uno de los cuales se llama D. Juan José Giner Martín, vecino de Don Benito, se han llevado a -- cabo trabajos de desbroce y desfonde de terrenos en las llama-- das "Charcas del Prado", que se encuentran entre ambas -- fincas citadas anteriormente y son de dominio público, tra-- tando de encauzarlas y desecar la mas chica, sin tener per-- miso por escrito de la Comisaría de Aguas del Guadiana, que -- es el Organismo encargado de estos terrenos.

Los trabajos que se estaban realizando, no sola-- mente perjudican a la finca del Ayuntamiento llamada Dehesa Boyal "El Prado", sino que en caso de crecidas ordinarias -- del Río, al ir encauzado, discurrirá el agua a mayor velo-- cidad y van a inundar nuestra finca y las de algunos otros particulares.

Como al caso era de verdadera urgencia, el Señor Alcalde, por Decreto de fecha 13 de Junio actual, había se-- ñalado una serie de medidas para llevar a cabo seguidamente, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebrase.

Por tanto, visitó los terrenos la Comisión de Po-- licía Rural de esta Corporación, cuyo informe queda unido -- al expediente y en él se resalta que los trabajos debían -- suspenderse porque los daños afectaban a la Dehesa Boyal -- "El Prado" y podían afectar también al Pozo del Abasteci-- miento Local de Agua que tiene el mismo nivel de las refe-- ridas "Charcas".

Se solicitó del Notario de Don Benito D. José -- Soto García-Camacho, que levantase un acta notarial en el lugar de los trabajos y solicitase el permiso por escrito, encontrándose el acta en el expediente, sin que los que -- trabajaban, ni los dueños, hayan acudido a la Notaría para presentar el permiso por escrito, por carecer de él.

Se dió cuenta inmediata a la Comisaría de Aguas de Ciudad Real y la Guardia Civil de este Puesto, denunció el caso a dicha Comisaría y a ICONA por el daño causado a la riqueza piscícola de las charcas en cuestión.

Igualmente se requirió el informe de un Ingeniero Técnico Agrícola, para que informase sobre los posibles da-- ños que estos trabajos pueden causar a la larga a nuestra finca, sin que hasta el momento haya presentado su informe, por tener que enviarlo al visado del Colegio correspondien-- te.

POAMEX
Con todas estas gestiones relacionadas; se ha con-- seguido que se paralizen los trabajos y ahora serán requeri-- dos por la Comisaría de Aguas de Guadiana, para que presen--

ten un proyecto definitivo de las obras que pretenden llevar a cabo y con qué objeto, el cual deberá exponerse al público para información por plazo de treinta días, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Mariano Alejo Alcántara, para cuando se encuentre expuesto al público el mencionado proyecto, lo examine y si cree que las obras pueden perjudicar a la finca o al pozo del abastecimiento local, proceda a presentar ante la Comisaría de Aguas de Guadiana el correspondiente recurso, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Por Unanimidad ratifica este Ayuntamiento el Decreto dictado por el Sr. Alcalde, así como las actuaciones practicadas hasta conseguir la paralización de las obras.

CUENTA DE UNA SUBVENCION DE 1.200.000 PESETAS CONCEDIDAS PARA EMPLEO COMU-

NITARIO: Se examinó y se dió cuenta por el Sr. Secretario de la liquidación justificativa de una subvención concedida por la Comisión de Gobierno de Badajoz con fecha 8 de Abril de 1.981, por importe de - 1.200.000 pesetas, de las que se han empleado 1.000.000 en mano de obra y 200.000 pesetas en materiales, mostrándose las fotografías de algunas de las obras realizadas con dicha subvención, como por ejemplo, el puente-baden construido sobre el Rio Ortigas, para pasar el carro de la basura a nuestro basurero municipal.

Se examinó detenidamente dicha cuenta y encontrándola conforme los señores asistentes, por Unanimidad se acordó su aprobación definitiva.

INFORME DE LA CORPORACION SOBRE INSTALACION DE UNA DISCOTECA POR EL VECINO

DE ESTA VILLA DON JUAN CAMACHO RUIZ: Por el Señor Alcalde se manifestó que el vecino de esta Villa Don Juan Camacho Ruiz, se ha dirigido a este Ayuntamiento, solicitando informe sobre si esta Corporación tiene algo que oponer a la instalación de un Bar-Discoteca que dicho Sr. pretende instalar en la Travesía Puente, s/n, cuyo informe le es necesario por ser limítrofe con la Vía Pública por la parte de enfrente del local referido.

El Sr. Alcalde solicitó que se ausentase de la Sala el Concejal con Feliciano Camacho Paniagua, por ser padre del solicitante, haciéndolo seguidamente.

Estudiado detenidamente el asunto y estando de acuerdo todos los Señores presentes en que, en el sitio "Travesía Puente", donde se pretende instalar el Bar-Discoteca, no molesta a la Vía Pública, por UNANIMIDAD se acordó informar en sentido favorable la petición referida, por considerar que no molesta a la Vía Pública, ni al público que por ella pase, no teniendo nada que oponer este Ayuntamiento a tal instalación.

TRABAJOS EFECTUADOS EN LAS "CHARCAS DEL PRADO", LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION DE POLICIA RURAL Y RATIFICACION DECRETO DICTADO POR EL SENOR

ALCALDE: Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento, sobre los trabajos de desbroce efectuados por los nuevos propietarios de la finca "La Isla", limítrofe con la Dehesa Boyal "El Prado", quedando enterados los Señores Concejales asistentes.

Por Unanimidad se acordó ratificar el Decreto dictado por el Sr. Alcalde con fecha 13 de Junio actual, en relación con los trabajos mencionados anteriormente, por creer esta Corporación que heato mado las medidas justas y necesarias para paralizar las obras y que se ha defendido bien los intereses municipales.

RECLAMACIONES SOLICITANDO PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS OBTENIDOS EN LA

DEHESA BOYAL "EL PRADO" DURANTE EL AÑO 1.980: Por el Sr. Secretario se dió lectura a las reclamaciones presentadas por vecinos de esta Localidad, que se creen con derecho a percibir las 3.500 pesetas repartidas, por cada vecino, como participación distribuida por los beneficios obtenidos durante el año 1.980 en la Dehesa Boyal "El Prado", al ser transformada en regadío, tal y como tiene acordado este Ayuntamiento en sesiones anteriores.

Se dió lectura a todos los reclamantes y se acordó por Unanimidad estimar 32 reclamaciones, denegando el resto de la lista, por entender que no reúnen las condiciones exigidas por la Corporación.

SOLICITUD PARA EXTRACCION DE ZAHORRA DE LA PARCELA MUNICIPAL LLAMADA "RIO ORTIGAS": Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que un Señor de Don Benito, cuyo nombre no conoce, ya que se apoda "Pajilla", le había solicitado verbalmente la extracción de unos 25.000 metros cúbicos de zahorra de la parcela de propiedad municipal al sitio "Vegas de Ortigas" y que le había pedido a 50 pesetas el m³., ofreciendo el interesado a 20 pesetas, pero sin que haya presentado a pesar de los días transcurridos.

Por Unanimidad se autorizó al Sr. Alcalde, para que si se vuelve a presentar dicho Señor u otro cualquiera, que desee extraer áridos de nuestra parcela, se los adjudique directamente, a los precios que rijan en la Comarca, entre las 20 y 50 pesetas el m³.

DAR CUENTA DEL RESUMEN NUMERICO DE LOS HABITANTES EMPADRONADOS

EN ESTE MUNICIPIO: Por el Sr. Secretario se manifestó a los Señores reunidos, que se habían terminado los trabajos del Censo de Población, de viviendas y el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 1^o de Marzo de 1.981, arrojando el citado Padrón los siguientes habitantes:

Población de hecho.....2.628

Población de derecho.....2.621.

Quedaron enterados los Señores de la Corporación.

ACORDAR CONCESION GRATIFICACIONES POR RECAUDAR LAS EXACCIONES MUNICIPALES DURANTE LOS ANOS 1.979 y 1.980: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que en su día se acordó,

al encontrarse inutil el anterior Recaudador Municipal Don Narciso Barragán García, que mientras se cubriera la plaza o se estudiase su amortización o conversión en plaza de Administrativo, se encargasen de la Recaudación los dos Auxiliares de Administración General, los cuales vienen realizando los trabajos de recaudación desde el mes de Enero-79 en quedó enfermo e inutil para el trabajo Don Narciso Barragán García, hoy ya jubilado, no habiéndose fijado entonces la cantidad que debían percibir en concepto de gratificación por tales trabajos.

Estudiado el asunto detenidamente y puesto que los Auxiliares D. Gabriel Andujar Barragán y D. Angel Barragán García, vienen realizando los trabajos de recaudación a plena satisfacción, por Unanimidad se acordó concederles una gratificación de DOSCIENTAS MIL PESETAS, para ámbos, a repartir entre ellos en la proporción al trabajo que realice cada uno, por cada uno de los años 1.979 y 1.980, que les será abonado por el Sr. Alcalde.

INFORME SOLICITADO POR LA CAMARA AGRARIA LOCAL SOBRE CESION DE TERRENOS EN LA VIA PECUARIA DENOMINADA "DESCANSADERO DEL

EJIDO: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio de la Cámara Agraria Local, n^o 149, de fecha 8 de Junio actual, en el que solicita de este Ayuntamiento informe favorable para que les sea cedido unos terrenos, sin especificar metros cuadrados, en la Vía Pecuaría denominada "Descansadero del Ejido" para construir unos Almacenes y local para dicha Entidad.

Se hace constar, que este Ayuntamiento tiene solicitada la cesión de la totalidad del "Descansadero del Ejido", desde hace varios meses, para viviendas de campesinos, cuya petición fué informada favorablemente por dicha Cámara Agraria Local" en sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1.979, sin que se haya resuelto el expediente hasta la fecha.

Por ello, discutido el asunto convenientemente, por Unanimidad de todos los Señores asistentes, se acordó informar favorablemente la cesión de los terrenos que solicita la Cámara Agraria Local en su escrito antes citado, y a los efectos señalados, BIEN ENTENDIDO que este Ayuntamiento estará conforme, siempre y cuando se ceda a esta Corporación el resto del "Descansadero", que tiene solicitado, para viviendas de campesinos, de tipo rural.

ACORDAR EL LUGAR DONDE SE INSTALARA LA FERIA DEL AÑO ACTUAL, QUE SE CELEBRA

LOS DIAS 7, 8 y 9 de AGOSTO PROXIMO: Por el Sr. Alcalde se propuso a los Señores Concejales, que en el año actual se traslade la FERIA que se celebra en esta Localidad durante los días 7, 8 y 9 de Agosto próximo en la Plaza de Hernán Cortés, ya que el pasado año no hubo suficientes terrenos para colocar a todos los feriantes con sus distintos aparatos.

Los Señores de la Corporación encuentran conforme la proposición del Sr. Alcalde y estudiado el asunto, por Unanimidad se acordó que en el año actual y sucesivos, mientras no se acuerde otra cosa, se celebre la FERIA a lo largo de la Calle General Barrón, de esta Localidad, que tiene anchura suficiente y se encuentra bien pavimentada.

También y por Unanimidad se acordó autorizar a la Comisión de Festejos, para que prepare el programa de actos a celebrar durante los mencionados días de FERIA.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE PARA QUE FIRME ESCRITURAS DE VENTA

DE TERRENOS EN NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores del Ayuntamiento, que varios adjudicatarios de solares en la calle llamada "Cordel de Don Benito" y otros sobrantes en la Vía Pública adjudicados por la Corporación en varias Calles le habían solicitado que les otorgase la escritura pública a su favor, puesto que ya tenían abonados todos sus terrenos.

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento DON MARIANO ALEJO ALCANTARA, con Documento Nacional de Identidad número 8.548.033, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue y autorice con su firma, la escritura pública a todos los adjudicatarios de solares en la Calle Cordel de Don Benito, que son los 24 que constan en el expediente de subasta respectivo, así como a otros Señores a quienes se les tiene adjudicados terrenos sobrantes de la Vía Pública, por acuerdo de este Ayuntamiento.

Los gastos que supongan las escrituras, por la parte que corresponde a esta Entidad, serán sufragados con cargo al Presupuesto del año actual.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico: ✓



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Mariano Alejo Alcantara' and 'Secretario'.



POAMEX

UNA DE EXTREMURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, EL DIA 29 DE JULIO DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
D. Emilio Paniagua Mateos
D. Manuel Guerrero Plata
D. Feliciano Capilla Mateos
D. Juan López Villegas
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Diego Arroyo Fernández
D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario
D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín,
la veintinueve de Julio de mil no-
vecientos ochenta y uno, siendo
las veintidós horas, se reunieron
en el Salón de Actos de estas Ca-
lsas Consistoriales, los Señores
anotados al margen, que componen
el Pleno de este Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Mariano Alejo Alcántara y con
asistencia del Secretario del Ayun-
tamiento D. Teodosio Toral Chamo-
rro, con objeto de celebrar la se-
sion extraordinaria para la que

previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en
primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo,
D. Manuel Ruiz Sánchez y D. Antonio Ruiz López, que no han
excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el
infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendi-
dos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la se-
sion anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria,
fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDAS //
DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL

DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación
de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés
recibidas desde la última sesión hasta la fecha e informa-
ción general de la Alcaldía y en especial de lo siguiente:
Se puso de manifiesto a los Señores reunidos, el plano de
la fachada del grupo de 23 viviendas de protección oficial
que pretende construir en su día en el edificio llamado -
"CONVENTO", el promotor D. Julián Rodríguez González, con
3 plantas sobre rasante, apreciando todos ellos que la cons-
trucción responderá al entorno donde se encuentra y a la ar-
quitectura popular extremeña, por la fachada tan acorde con
su emplazamiento; se dió cuenta de que el Rio Guadiana es-
tuvo contaminado al principio de la temporada de baños y
que posteriormente se ha levantado la prohibición de bañarse
en el mismo, por haberse repetido los análisis y resul-
tar el agua apta para baños, dando cuenta el Sr. Alcalde de
las medidas que hubo que adoptar, tales como colocación de
tablillas, bandos, ect.; se dió lectura por el Sr. Secreta-
rio de una nota-circular del Gobierno Civil de la Provincia
publicada en el Diario "Hoy" del día 2 de Julio actual, so-
bre requisitos para organizadores de habituales de bailes y
verbenas con motivo de las fiestas en los pueblos; se dió
lectura a la encuesta solicitada con fecha 7 de Julio actual
por la Excm. Diputación Provincial, sobre estado en que se
encuentra el alumbrado público de la localidad, coincidiendo
los Señores reunidos en que se encuentra bien detallado
el mal estado del mismo en esta Villa, cuya encuesta la hace
la Entidad Provincial para establecer en la Provincia -
un plan provincial de mejora de alumbrados públicos; se dió
lectura a copia del oficio dirigido por la Alcaldía a la Co-
misaría de Aguas de Guadiana sobre vertidos residuales de
la población de Don Benito al Rio Guadiana, que son los res-
ponsables de que el citado Rio se haya encontrado contamina-
do al principio de la temporada de baños, sin que haya obte-
nido contestación de clase alguna; Se dió cuenta por el Sr.
Alcalde de las gestiones realizadas por escrito y telefóni-
camente, para que no comiencen a construirse los caminos de
servicio en los terrenos expropiados al efecto en la Dehesa
Royal "El Prado", habiéndosele asegurado que no comenzarán
los acopios de materiales hasta Septiembre u Octubre, cuando
estén recogidas las cosechas de regadío sembradas en la misma;

se dió lectura a oficio-circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 18 de Julio actual, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural, manifestando el Sr. Alcalde que había solicitado la instalación de una centralita en el poblado de Yélbes, para que puedan disfrutar del servicio telefónica, más de 50 vecinos que desean instalarlo en su domicilio; se dió lectura a un oficio procedente de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en Cáceres, de fecha 13 de Julio actual, en el que se indica a esta Corporación los trámites a seguir en el caso de venta, permuta, cesión, ect., de bienes de propios, por un acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión de 30 de Junio de 1.981 relacionado con autorización al Sr. Alcalde para firmar unas escrituras pendientes del año 1.979, habiéndose contestado que el expediente de origen de dichas escrituras fué autorizado por el entonces Ministerio de la Gobernación; se dió lectura a carta del Concejal D. Miguel Sánchez Toledo de fecha 28 del actual, dando cuenta que estará ausente de esta Villa durante los días 3 de Agosto, al 1 de Septiembre, por vacaciones; se dió lectura a una carta recibida en la Alcaldía, sin dirección, ni fecha, por lo que se trata de un anónimo, sobre las casas comerciales del País Vasco que ayudan a ETA abonando el impuesto revolucionario; por el Concejal D. Juan López Villegas y otros, se comentó sobre la censura en el Cine Verbena de esta Villa, donde parece ser que entran menores en películas prohibidas para ellos, por lo que el Sr. Alcalde manifestó que procuraría enterarse de si es así y denunciar el caso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y por el Concejal Dón Emilio Paniagua Mateos, se rogó al Sr. Alcalde que se denuncie a los dueños de perros sueltos por la noche en la Vía Pública, ya que con sus ladridos molestan al vecindario, al que no dejan descansar, prometiendo el Sr. Alcalde que se encargaría de pasar aviso a los Guardias Municipales; y se comentó que no habiendo acudido hasta la fecha ninguna botellá de vino pitarrero para tomar parte en el concurso que se hará durante la Feria de Agosto, que se dé aviso a todos los que se sospeche tienen pitarra, para que el concurso resulte mas animado.

ACORDAR FORMA EN QUE HA DE INVERTIRSE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO CONCEDIDA PARA OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que con fecha 25 de Junio ppdo., se había concedido a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, una subvención de 1.100.000 pesetas de los fondos de paro obrero, para obras de empleo comunitario, por lo que debía acordarse lo procedente para su inversión, con los trabajadores que se encuentren en paro en la actualidad.

Discutido debidamente el asunto, por Unanimidad se acordó realizar las obras que a continuación se indican:

Polongar más al centro del Rio Guadiana, el final de la tubería del emisario de la estación depuradora del saneamiento del sector de Guadiana.

Preparar terrenos para la Feria de Agosto, que se celebrará los días 7, 8 y 9 de dicho mes, y el campo de futbol para que se pueda utilizar en un partido que se jugará durante dichos días.

Limpieza de las calles del pueblo y entradas al mismo, para los días de Feria.

Pintar y restaurar la torre del reloj de la Villa, que se encuentra en malas condiciones.

Limpiar terrenos del depósito de agua sobrantes.

Limpieza y blanqueo del Colegio Nacional "Hernán Cortés" y del Grupo Escolar del poblado de Yélbes.

Limpiar y echar grava en el camino del cementerio.

Limpiar pozos del alcantarillado antes de la Feria.

Colocación de cuatro discos de limitación de velocidad

a 30 km. hora, dos en la Calle García Holguín y dos en la Calle General Barrón, uno a cada entrada de las mismas.

Si se agotasen las mencionadas obras y existiera aún dinero sobrante, se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene su inversión en alguna obra necesaria en el Municipio.

La cantidad asignada para mano de obra son 900.000 Pesetas y 200.000 Pesetas para materiales y si hiciera falta numerario para materiales, los aportaría este Ayuntamiento de la rúbrica de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, de Subvenciones varias.

El pleno por Unanimidad acordó que el horario de trabajo sea de 9 a 13 y de 17 a 20.10. o sean 7 horas y 10 minutos.

TRABAJOS CENSO AGRARIO Y GASTOS PRODUCIDOS POR EL MISMO: Se dió cuenta por el Sr. Alcalde que del 13 al 18 del actual se ha confeccionado el Censo Agrario de Medellín y de Yélbos, en virtud de lo ordenado por la superioridad, por lo que a la vista de la premura con que fué solicitado y como interesa mucho a éste Ayuntamiento que dicho Censo salga bien confeccionado para el futuro, donde estarán con su verdadera clasificación todos los trabajadores por cuenta propia y eventuales del Municipio, tuvo que adoptar medidas rápidas, contratando al Maestro Nacional que no ejerce más D. Gabriel Barragán Castilla y 4 Maestros más, para el relleno de las hojas, abonándoles el precio de 50 pesetas por cada hoja, ya que son muchos los cuestionarios y datos que se piden.

Por ello, dá cuenta de lo actuado a la Corporación para su aprobación, si procede, y acordar el pago de 20.000 Pesetas que importa el total que hay que abonar a los chicos que han relleno las hojas.

El Ayuntamiento por Unanimidad acuerda aprobar las actuaciones del Sr. Alcalde, en relación con la confección del Censo Agrario y acuerda igualmente por Unanimidad que se abone la suma de 20.000 pesetas importe de los trabajos efectuados por D. Gabriel Barragán Castilla y 4 más.

APROBACION PROGRAMA DE FESTEJOS ELABORADO POR LA COMISION CORRESPONDIENTE; PARA LOS DIAS DE LA FERIA DE AGOSTO, EN ESTA VILLA:

Visto el programa elaborado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento para celebrar los días 7, 8 y 9 de Agosto próximo, Feria de esta Localidad, por Unanimidad se acordó aprobarle íntegramente en la forma que se presenta redactado, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que abone las sumas pertinentes de premios, copas y trofeos que en el mismo se indican, con cargo a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dá cuenta que en la Calle General Barrón no se puede instalar la Caseta Municipal propiedad de este Ayuntamiento, por lo que era necesario montar el Real de la Feria en la Plaza de Hernán Cortés, donde años anteriores, hasta tanto se decida de una vez un lugar idoneo, que habría que preparar adecuadamente con sus servicios de agua, saneamiento, waters, ect., para sacar la Feria del centro del pueblo, como está ocurriendo en todas las localidades de España.

Igualmente dá cuenta que la Caseta Municipal ha sido adjudicada a Don Bartolomé Haba Daza, por la suma de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pesetas) por los tres días de Feria y dicho Señor se encargará de abonar las orquestas y demás gastos, teniéndola que montar por su cuenta este Ayuntamiento y abonar el alumbrado correspondiente de la caseta.

Por la instalación de la Caseta, coches eléctricos y otras atracciones y casetas, se ha recaudado la suma de CIENTO VEINTITRES MIL PESETAS, (123.000 Pesetas), que se ingresarán en Caja.

En este acto solicita la palabra el Concejal Don Juan López Villegas y manifiesta que él no se apercibió en la última sesión celebrada por la Comisión de Festejos, de que se acordó que se propusiera al Ayuntamiento Pleno, que volviera la Feria a la Plaza de Hernán Cortés, a pesar de que en la sesión de 30 de Junio ppdo. se acordó trasladarla a la Calle General Barrón, donde se han tomado las medidas oportunas y no se puede instalar la Caseta Municipal, ni los coches eléctricos y otras atracciones, por estar su pavimento en declive hacia abajo. Protesta enérgicamente ante el Sr. Alcalde y manifiesta que este año no permitirá que las rulots de los feriantes se pongan frente a su domicilio de la Calle Groizard, nº 3, ya que el año pasado se hacían todas sus necesidades en plena calle y en su misma puerta, por lo que se acordó por Unanimidad que las citadas rulots para habitar los feriantes, se instalen en la Calle Tena, que tiene anchura suficiente, en la parte del Sur, que no existen edificios habitados.

ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE LA OBRA NUMERO 34 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, PARA DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUAS, DE 1.981: Se dá cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la Obra número 34 de "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUAS" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo, por Unanimitad:

1º.-Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 34, de distribución domiciliar de agua, incluida por la Excma. Diputación Provincial en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, a realizar en este Municipio y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por ciento del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación. SE HACE CONSTAR, QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO NECESITA ACUDIR A LA OPERACION DE CREDITO GLOBAL QUE SOLICITARA LA CORPORACION PROVINCIAL PARA ATENDER A LAS APORTACIONES MUNICIPALES DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN, COMPROMETIENDONOS SOLEMNEMENTE A ABOGAR LA PARTE DE CERTIFICACIONES DE OBRA QUE NOS CORRESPONDA A MEDIDA QUE SE VAYAN REALIZANDO LAS MISMAS, POR DISPONER DINERO METALICO PARA ELLO.

2º.-Este Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.-Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmª. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.-

ACORDAR LA CONCESION DE UN PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTOS PARA VENTA DE DROGUERIA AL POR MENOR: Por Unanimitad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que alquile uno de los puestos vacantes en el Mercado de Abastos de esta Localidad, a un Señor, vecino de Trujillanos, que lo tiene solicitado verbalmente de la Alcaldía, para vender productos de droguería al por menor, una vez que se provea de la licencia fiscal y demás requisitos legales.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA POR TODOS LOS ASISTENTES, SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

SALIDA DE AGUAS LLOVIDAS DE LA NUEVA CALLE DE LA TRAVESIA PUENTE: Por el Concejal D. Feliciano Camacho Paniagua, se puso de manifiesto la difícil salida que tiene el agua llovida procedente de la nueva Calle formada en la Travesía Puente, en el llamado huerto de Liviane y que corría bastante prisa el acometer las obras de saneamiento correspondientes para que vayan a la alcantarilla de la carretera, para que no se produzcan inundaciones en las casas que ya existen construidas en referida Calle.

Discutido el asunto, por Unanimitad se acordó encargar al Maestro de Obras D. Francisco Manzano Morales, que trabaja con los obreros del empleo comunitario, que proceda a tirar los puntos correspondientes para que se arreglen las deficiencias existentes en la subvención de Pare Obrero ahora existente.

REPARACION CEMENTERIO MUNICIPAL E INSTALACION DE AGUA Y ASPERSORES EN EL MISMO, DEL CANAL DEL ZUJAR: Por el Concejal Don Manuel Guerrero Plata, se hizo constar que el Cementerio se encontraba algo abandonado en la actualidad, debido a que el trabajador de funciones multiples que lo atiende, ha tenido que estar casi un mes haciendo de Alguacil Municipal, por lesiones sufridas por el Titular D. Juan Garcia Garcia, por lo que los Señores Concejales acordaron por Unanimidad, que con la subvención ahora existente para obras de empleo comunitario, se prepare, como se merece, el Cementerio Municipal, para que ofrezca mejor visión a los visitantes al mismo.

También y por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que en la campaña de riegos 1.982, solicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la entrada de agua en el Cementerio Municipal, procedente de los canales del Zujar, que pasan a pocos metros de dicho edificio y que se coloquen los aspersores correspondientes, ya que de esta manera se podrá regar en el verano y otoño y se pueden sembrar muchas mas plantas que ahora se secan en el verano, autorizándole así mismo para que abone los gastos que suponga estas instalaciones, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. Se hace constar que la superficie del Cementerio, es de 0-50-00 Has. en total.

BAJA PUESTOS DE PAN DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO EN EL MERCADO DE ABASTOS: Por el Concejal Don Emilio Paniagua Mateos, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de consumo, se hace constar que no se han llegado a utilizar los dos puestos que solicitó para la venta de pan y otros productos, en el Mercado de Abastos, por lo que solicitaba la baja de los mismos, por haber pensado otro sistema de venta en su día. Se acordó por Unanimidad dar de baja los dos citados puestos del Mercado a la Cooperativa de Consumo de esta Villa.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico: //



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Guerra', 'Paniagua', and 'Secretario'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.981.

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>	/	En la Villa de Medellín, a veintiocho de
<u>Alcalde-Presidente</u>	/	Agosto de mil novecientos ochenta y uno, sie-
D. Mariano Alejo Alcántara	/	do las veintiuna horas y treinta minutos, se
<u>Concejales</u>	/	reunieron en el Salón de actos de estas casa
D. Emilio Paniagua Mateos	/	consistoriales, los señores anotados al mar-
D. Feliciano Capilla Mateos	/	gen, que componen el Pleno de este Ayuntamie
D. Juan López Villegas	/	to, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Diego Arroyo Fernández	/	Mariano Alejo Alcántara y con asistencia de
D. Feliciano Camacho Paniagua	/	Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Tora
<u>Secretario</u>	/	Chamorro, con objeto de celebrar la sesión -
D. Teodosio Toral Chamorro	/	ordinaria correspondiente al día de hoy, ce-
		lebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Miguel Sánchez Toledo, que ha excusado su asistencia y D. Antonio Ruiz López, D. Manuel Guerrero Plata D. Casiano Blanco Casallo y D. Manuel Ruiz Sánchez, que no la han excusado.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el insfrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial de lo siguiente:

Se dió lectura a la orden del Gobierno Civil sobre los nuevos precios del pan candeal y de flama, a partir del 1º de Agosto actual.

Se dió lectura a la copia de un escrito dirigido al Sr. Jefe Provincial de Carreteras rogando sea reparada la Carretera que conduce a la Estación de Ferrocarril, Carretera Local BA-612 y que tiene varios badenes peligrosos para la circulación de vehículos; se dió cuenta de un oficio circular de fecha 13 del mes en curso, negociado 2.4, número 660, recordando el Decreto 1.073/1.980, de 23 de Mayo, que regula el ejercicio de las ventas ambulantes en el término municipal; se dió lectura a una carta dirigida por la Alcaldía a D. Salustiano Alvarez Muñoz, vecino de Villanueva y Geltrú y que ha permanecido de vacaciones en esta Localidad, relacionada con la prohibición de vender sardinas enlatadas marca "Eureka", que dicho Sr. había denunciado en este Ayuntamiento; se dió cuenta a los señores reunidos de que la calificación de la película "Yo soy mujer" y de la cual se quejaron algunos señores concejales, está calificada para mayores de 14 años, comentándose que en el Cine Verbena siguen entrando menores en películas no aptas para ellos; por el Sr. Alcalde se dió cuenta del empleo dado al dinero para materiales, correspondiente a 100.000 pesetas asignadas para los mismos en la subvención concedida al Poblado de Yelbes con fecha 20 de Mayo de 1.981; el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que está llevando a cabo para ver la posibilidad de que sea reparada la Carretera de Medellín a Yelbes, que se encuentra intransitable para toda clase de vehículos, en colaboración con Autocares "Pormasa", S.A. y con el Servicio de Correos que atiende a Yelbes; se dió lectura a la orden de 17 de Junio de 1.981 del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, por la que se regula la cotización a las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de empleo comunitario beneficiarios de las subvenciones y ayudas establecidas en el Real Decreto 448/1.978, de 11 de Marzo y por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que por D. Antonio Alonso Rubio se ha presentado ante él, con fecha 11 de Agosto actual, un recurso de reposición relacionado con la notificación que se le hizo con fecha 13 de Mayo - donde se ordenaba que hiciera desaparecer el acerado de la Calle General Barrón un umbral que ha construido en un edificio nuevo y que

...///...

dicho recurso le ha desestimado, sin entrar a conocer de él por haberlo presentado fuera del plazo legal que regulan las disposiciones vigentes.

ACORDAR FESTEJOS A CELEBRAR DURANTE LA FIESTA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA, PATRON DE ESTA LOCALIDAD:

Celebrándose durante los días 13 y 14 del mes de Septiembre próximo, la festividad del Santo Patrón de esta Villa, el día del Santísimo Cristo de las Misericordias, como es tradicional, se aprueba el programa de festejos que ha elaborado la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento, abonándose los premios de los festejos populares programados, con cargo a los fondos para festejos, de esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que la Oficina de la Caja de Ahorros de Plasencia en esta Localidad, ha colaborado con el importe íntegro de una Orquesta que actuará en la Caseta Municipal durante los días 13 y 14 de Septiembre, acordándose por unanimidad que el baile en dicha Caseta sea gratuito para el público, gracias a la referida colaboración, debiendo subastarse, a pliego cerrado el importe de la barra de la Caseta y adjudicarsela al que mejores condiciones económicas ofrezca.

Se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se agradezca a la Entidad referida su valiosa colaboración para estas fiestas.

Igualmente y por unanimidad se acordó contratar para el día 12 de Septiembre a la Compañía de Teatro de Badajoz denominada "El Carro del Teatro", para que represente en la Caseta Municipal, gratuitamente para el público la obra titulada "Llegan los cómicos", apta para todos los públicos y se autoriza al Sr. Alcalde para que abone la suma de 40.000 Ptas. que percibe la mencionada Compañía.

DAR CUENTA DE LOS GASTOS E INGRESOS PRODUCIDOS DURANTE LA FERIA DE AGOSTO ACTUAL:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió cuenta de los gastos e ingresos producidos durante la feria de Agosto del año actual, por cuenta de este Ayuntamiento, resultando que los ingresos por ocupaciones de la Vía Pública con aparatos recreativos y alquiler de la Caseta Municipal, ascienden a la suma de 123.000 Ptas. que están ingresadas en la Caja Municipal y los gastos de fuegos artificiales, rondallas, premios por concursos y otros, ascienden a la suma de 175.490 Ptas., de lo que se deduce que este Ayuntamiento ha tenido que abonar de sus fondos la suma de 52.490 Ptas., aprobándose todos los pagos e ingresos antes mencionados.

DAR CUENTA GESTIONES PRACTICADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE MEDELLIN A MENGABRIL:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que con fecha 18 de Agosto actual ha realizado la última gestión acerca de los propietarios D. Sebastián Muñoz Parejo, de Medellín; D. Ricardo López y hermanos, de Don Benito y D^a María Jacinta Pulido Gómez, de Badajoz, para tratar de convencerles y concedan la oportuna autorización para la construcción de la Carretera Provincial de Medellín a Mengabril, antes de que se tenga que acudir a la expropiación forzosa de sus terrenos y el resultado ha sido el siguiente: D. Sebastián Muñoz Parejo, no ha contestado, D. Ricardo López y hermanos, piden que este Ayuntamiento les compre su finca por donde pasará la carretera, al precio de 400.000 Ptas. la fanega de tierra y D^a María Jacinta Pulido Gómez ha concedido la oportuna autorización, por lo que faltan los dos individuos antes mencionados, a los que habrá que instruir el oportuno expediente de expropiación forzosa si se quiere llevar a la construcción de la Carretera.

Los señores asistentes quedaron enterados.

APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DE UNA SUBVENCION CONCEDIDA PARA EMPLEO COMUNITARIO, AL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Secretario-Interventor se presentó la cuenta justificativa de una subvención concedida a este Ayuntamiento para su empleo en el Poblado de Yelbes, para mitigar el Paro Obrero, con fondos del empleo comunitario, por importe de 600.000 Pesetas, de las cuales se han destinado 500.000 Ptas. para mano de obra y 100.000 Ptas. para materiales, habiendo tenido lugar la concepción con fecha 20 de Mayo de 1.981.

La cuenta aparece justificada con las nóminas de jornales firmadas por los interesados y una factura de los materiales y encontrándola conforme la Corporación, por unanimidad se acordó aprobar la misma.

ADQUISICION DE MURALES CON FOTOGRAFIAS SOBRE PAISAJES DE ESTA VILLA, PARA COLOCAR EN EL AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde se presentó al Ayuntamiento una serie de muestras fotográficas con vistas de esta Localidad y la tarifa de precios para copias en color, sin montar y montadas en bastidor y propuso a los Señores Concejales la adquisición de alguna de ellas para colocarlas en el Ayuntamiento. Se examinaron las citadas copias y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la casa "Paisajes Españoles", un mural de la número 140.548-E, de unas dimensiones de 80x120, en color y cuando se reciba sea colocada en este Ayuntamiento donde pueda ser vista por todo el público, aprobando el gasto que suponga tal adquisición, en principio está cifrado en la suma de 9.900 Ptas., más los portes.

DAR CUENTA DEL REPARTO HECHO A LOS VECINOS QUE NO DISFRUTAN DE PARCELAS DE REGADIO EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO", DEL AÑO 1.980: Por el Sr. Secretario-Interventor se dió cuenta detallada del reparto efectuado durante el año 1.980 a los Cabezas de Familia vecinos de esta Localidad que no disfrutaban de parcela de regadío en la Dehesa Boyal "El Prado", de acuerdo con la Ordenanza que se aprobó en su día, la cual arrojaba un saldo de 3.660 Ptas. que pasan al mismo concepto para el año de 1.981 y encontrando conforme referida cuenta la Corporación Municipal por unanimidad se acordó prestarla aprobación:

ADQUISICION DE UNA LAPIDA PARA LA CRUZ DE LOS CAIDOS: Por el Concejal representante del Partido Comunista de España D. Feliciano Camacho Paniagua, se presentó una moción en la que solicita se adquiriera por este Ayuntamiento una lápida que perpetúe la memoria de los que sucumbieron en la Guerra Civil Española y que sea colocada en la Cruz de los Caídos o en algún monolito de piedra.

Discutido el asunto convenientemente, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que encargue una lápida de mármol blanco o gris, con letras en negro, o que se destaquen bien y que lleve la siguiente inscripción "A la memoria de los que sucumbieron en la Guerra Civil Española". 1.936-1.939" y una vez confeccionada, se colocará en la Cruz de los Caídos existente en la Plaza de España, en un lugar que se destaque bien, debiendo abonarse los gastos que produzca esta colocación con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

CAMBIO DE NOMBRES DE LAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD: Por el Concejal representante del Partido Comunista de España D. Feliciano Camacho Paniagua, se presentó una moción solicitando que se cambien los nombres de las Calles de este Municipio que estén relacionados con personajes o batallas de la Guerra Civil Española de 1.936-1.939, para no herir sentimientos de ningún vecino de la Localidad y puesto que vivimos ya en una democracia.

Discutido convenientemente el asunto por los Señores asistentes, por el Sr. Secretario se dió lectura a la relación de calles a las que afecta el cambio de nombre y que son: Queipo de Llano, General Franco, General Mola, José Antonio, General Barrón, 18 de Julio, General Aranda, General Yagüe, General Varela, Calvo Sotelo, Calle Nueva del Huerto de Hermanos Liviano, Calle Cordel de Don Benito, Calleja que vá de 18 de Julio a Francisco Pizarro y cuatro callejas más que van de una a otra Calle de las indicadas anteriormente y como entre los Señores asistentes había criterios dispares en relación con esta moción, hubo necesidad de someterla a votación, dando el siguiente

resultado:

Votaron a favor de la moción el Sr. Alcalde D. - Mariano Alejo Alcántara, el Concejal D. Emilio Paniagua - Mateos, el Concejal D. Feliciano Capilla Mateos, los tres pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. y haciéndolo igualmente a favor de la moción el proponente de la misma D. Feliciano Camacho Paniagua, del P.C.E. y se abstuvieron de votar los Concejales D. Juan López Villegas y D. Diego Arroyo Fernández, del Grupo de U.C.D., por lo que el Sr. Alcalde declaró acordado por cuatro votos a favor y dos abstenciones, que se cambien los nombres a las calles citadas anteriormente, debiendo colocarse, a ser posible, los nombres que tenían antes de la Guerra Civil de 1.936-1.939 y el resto de ellas o las que sean nuevas, nombres de personajes históricos, batallas o temas relacionados con la Conquista de Méjico por nuestro paisano "HERNAN CORTES".

Por los cuatro Concejales indicados anteriormente, se acordó quedar sobre la mesa el expediente sobre cambio de calles antes citado, para la próxima sesión, donde volverá a presentarse con una lista de nombres o hechos de donde se puedan extraer los nombres futuros de las calles que se han indicado.

ENFERMEDAD DEL GUARDIA MUNICIPAL DON JOAQUIN GALLEGO LOZANO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que con fecha 15 del mes de Agosto actual, había concedido permiso de seis meses, con todo el sueldo, por enfermedad debidamente justificada, al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Joaquín Gallego Lozano, con arreglo a lo dispuesto sobre el particular por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en virtud de las facultades que le confiere al Alcalde-Presidente el citado Reglamento.

Igualmente dió cuenta, que como a los funcionarios que usen armas los designa el Alcalde, según el citado reglamento, pensaba nombrar un Guardia Municipal contratado, para que desempeñe sus funciones mientras se encuentre con permiso por enfermedad D. Joaquín Gallego Lozano, con el fin de que comience a prestar servicios el día 1 de Septiembre, a ser posible, y el cual percibirá la suma de 1.000 pesetas diarias, incluidos días festivos y cesará tan pronto se incorpore el titular que ahora se encuentra enfermo.

Los Señores asistentes quedaron enterados de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde, las cuales fueron aprobadas íntegramente por Unanimidad.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

No se presentaron mociones, ni propuestas, en este apartado.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, se aclaró, al leer el acta de la sesión anterior, que la Cooperativa de Consumo que él preside, no dejó los dos puestos del mercado de abastos que tenía concedidos, por no interesarle, sino porque un Señor había cogido y ocupado uno de los de la Cooperativa, por lo que no le interesaban el resto de los que había y manifestó que si vuelven a quedarse vacantes los dos puestos anteriormente elegidos por la Cooperativa y que no llegaron a ocuparse, que ya decidiría si volvían a interesarle.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores reunidos, que el Laboratorio de Fotografías denominado "MAX COLOR", de Don Benito, posiblemente expondría durante las fiestas del Cristo, en este Ayuntamiento, una colección de fotografías de este Término Municipal, todas ellas de sitios históricos y que pensó hacer durante los días de Feria, pero luego no fué posible.

Por el Concejal que reside en el Poblado de Yelbes, D. Diego Arroyo Fernández, se interesó del Sr. Alcalde, que se coloquen las placas con el nombre de las Calles del Poblado, que casi todas ellas han saltado, por haberse caído los azulejos, por lo que se acordó por unanimidad que se proceda a la rotulación de todas las calles de dicho núcleo, colocando placas de chapa, en lugar de los azulejos.

Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos se interesó que por los Obreros de empleo comunitario que trabajan en la actualidad, se termine de preparar el Cementerio Municipal y se adquiera algún producto para exterminar los numerosos panales de abejas existentes en el mismo y que imposibilitan al público el poder acercarse a limpiar las lápidas instaladas en los nichos. D. Diego Arroyo Fernández, indicó que un polvo llamado 10-5, para las hormigas, que se adquiere en los Almacenes "Vallejo", de Don Benito, se adapta muy muy bien para la muerte de las abejas, acordándose por unanimidad su adquisición.

Se acordó por unanimidad de todos los señores asistentes, declarar de urgencia y tratar los siguientes asuntos:

APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS HUECOS DE LA DEHESA BOYAL: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos que el vecino de esta Localidad JUAN JOSE GUIADO GONZALEZ le había solicitado verbalmente que le fueran cedidos mediante el pago de la cantidad correspondiente, los aprovechamientos de pastos de los huecos de la Dehesa Boyal "El Prado", que no se encuentran sembrados. Discutido el asunto, se acordó por unanimidad comunicar a dicho Sr. que debe abonar a la mayor urgencia las 20.000 pesetas que produjeron de daños sus ganados en la Dehesa Boyal "El Prado", en el mes de Mayo del año actual y se autoriza al Sr. Alcalde para que contrate directamente con él o algún otro ganadero que le pueda interesar, poniendo como tope la suma de 30.000 pesetas para su adjudicación, o bien rebaje hasta 25.000 Ptas.

RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL POR DON ANTONIO RUIZ LOPEZ: Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que manifiesta D. Antonio Ruiz López, residente en el Poblado de Yelbes de este Término Municipal, que no interesándole continuar desempeñando el cargo de Concejal por el grupo del P.S.O.E., por no serle posible asistir a sesiones u otros actos, ya que vive en Yelbes y en algunas ocasiones carece de vehículo, suplicando sea dado de baja como Concejal de esta Corporación.

Estudiado el asunto detenidamente y teniendo en cuenta las alegaciones que hace en su escrito, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó admitir la baja como Concejal de esta Corporación, en representación del grupo del P.S.O.E. a D. Antonio Ruiz López, debiendo comunicarse la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Don Benito, a fin de que tenga a bien designar al Concejal que corresponda sustituirle, según la lista de candidatos.

LICENCIA DE OBRAS EN LA FINCA LLAMADA "DEL PERALA", PROPIEDAD DE DON JOSE RODRIGUEZ QUINTANA: Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de que varios propietarios de solares enclavados en la Finca propiedad del vecino de esta Villa D. JOSE RODRIGUEZ QUINTANA, en la prolongación de la Calle 18 de Julio de esta Villa, vienen deseando solicitar licencia de obras para construir viviendas en dichos solares.

Como la finca referida se encuentra sin urbanizar, sin nivelar la calle y sin servicios de agua potable y saneamiento, por unanimidad se acordó que no se conceda por el momento ninguna licencia de obras, hasta tanto se encuentren cumplidos los trámites que determina la Ley del suelo.

CONCESION DE UN TROFEO A LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES "DOMBENITENSES"
Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación de fecha 26 de Agosto actual, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por la Sociedad Deportiva de Pescadores "DOMBENITENSES", en la que so-

licitan la donación de un trofeo por esta Corporación, para un concurso de pesca de caracter social que se celebrará en la Playa del Rio Guadiana en este Municipio el dia 13 de Septiembre próximo con motivo de la Feria de Don Benito, con participación de socios pescadores de ambos pueblos.

Atendiendo a lo solicitado, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera un trofeo de un precio aproximado de 4.000 Ptas. y una vez grabado se entregue a la Sociedad de Pescadores de Don Benito para su distribución el dia del Concurso.

Y no figurando en el orden del dia más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintres horas, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Alcalde', followed by 'Cecilia R.', 'B. Pavia', 'B. Lopez', and 'Juan L.'. Below these, there is a circular stamp with the word 'Bogado' written inside it.

[Handwritten signature]
A single handwritten signature in blue ink, possibly 'Bogado', located in the center of the page.

70

Ayuntamiento

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara

Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Feliciano Capilla Mateos

D. Juan Sáenz Tello

D. Manuel Guerrero Plata

D. Diego Arroyo Fernández

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo, D. Juan López Villegas, D. Manuel Ruiz Sánchez y D. Miguel Sánchez Toledo, que no han excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA:

Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial de lo siguiente: Se dió lectura al edicto de la Recaudación de Tributos de la Zona de Don Benito, anunciando el cobro de las distintas contribuciones del Estado, en esta Localidad, durante los días 6 al 9 de Octubre y hasta el 16 de Noviembre, en la Recaudación, en período voluntario, salvo la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que no se cobra ahora y que deberán darse de alta todos los matriculados, en las nuevas Tarifas de la Licencia Fiscal, cuyo nuevo sistema fué explicado por el Sr. Secretario; se dió lectura a una carta de Iniciativas Extremeñas, S.A., de Badajoz, dando cuenta que en breve visitará esta Localidad un Arquitecto Técnico que redactará el proyecto de reparación del Centro de Higiene y Casa del Médico de esta Villa, que se hará en colaboración con el Gobierno Civil, La Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento; se dió cuenta de que por la Delegación Provincial de Salud, le ha sido concedido un mes de permiso al Sr. Médico Titular de este Partido D. Clemente Moro Miguel y que comenzará a disfrutarle el día 1º de Octubre, sustituyéndole en sus funciones D. José Peralta Carvajal, Médico de Don Benito; se dió lectura a un saludo de D. Feliciano Correa Gamero, ex-Delegado Provincial de Cultura de Badajoz, comunicando su cese y agradeciendo al Sr. Alcalde y a la Corporación el apoyo que se le ha prestado durante su gestión como tal Delegado; se dió lectura a una comunicación procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Madrid, sobre tarifas provisionales del abastecimiento de agua a pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz, entre los que se encuentra el poblado de Yélbos en este Término Municipal; se dió cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil le ha sido impuesta al Excmo. Ayuntamiento de Mérida una sanción de 500.000 Pesetas por solter becerras y vacas en un festival taurino; por el Sr. Secretario se dá cuenta que a partir del día 1º de Octubre próximo, se cambiará el horario de oficinas, en jornada partida, por la mañana de 9,30 a 14 y por la tarde de 4,30 a 7,30, que es el horario de invierno; se discutió el horario que deberán trabajar los obreros del empleo comunitario a partir de 1º de Octubre, debiendo seguir igual que ahora durante una semana y posteriormente cambiar por la tarde, de 3 a 6,10, por ser mas cortos los días; por el Sr. Alcalde se dió cuenta que próximamente enviarán unas señales la Delegación Provincial de Información y Turismo, para indicar las direcciones del Castillo y otros sitios de interés turístico de esta Villa; por el Sr. Secretario se dió cuenta que D. Rodrigo Tello Jimenez, vecino de esta Localidad, se ha negado a abonar el importe de una licencia de obra que ha efectuado en su domicilio y el Sr. Alcalde manifiesta que le llamará para que lo abone inmediatamente; el Concejal Sr. Guerrero Plata se interesa porque desaparezcan de

Las Calles y Plazas los cascotes sobrantes de obras hechas hace ya mucho tiempo y que dificultan el tránsito por las mismas; Don Emilio Paniagua Mateos, me dió cuenta a la Alcaldía que Don Juan José Pineda Romero, que ha levantado un edificio en la Plaza de España, no ha quedado la esquina de Don Julián Casallo Gómez, como se la trazó la Comisión de Policía Urbana, cuando fué a marcar la alineación del edificio; el Concejal Don Manuel Guerrero Plata se interesó porque se repare y adecente algo el Paseo de Hernán Cortés, que se encuentra en un estado lastimoso; El Concejal Don Emilio Paniagua Mateos, se interesó porque se prohiba la tirada de basuras en las entradas del pueblo y que por D. Diego González Palmerín, se repare la zanja que hizo para la acometida del alcantarillado a su domicilio y el Concejal D. Manuel Guerrero Plata, se quejó de que, como en años anteriores, por esta misma época y varios meses mas adelante, no llega el agua a los domicilios de la Calle Sandoval y la poca que pueden recoger, sale sin presión alguna.-

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. Y DEL P.C.E. SOBRE CONVOCATORIA DE REFERENDUM PARA DECIDIR EL INGRESO DE ESPAÑA EN LA O.T.A.N.: El Grupo Socialista y Comunista de la Corporación de Medellín (Badajoz), ante la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la O.T.A.N. por mayoría simple del parlamento y afectando esta decisión a la soberanía, y a la Paz y a la Seguridad de todos los españoles, proponen al Pleno de esta Corporación, que se apruebe la siguiente Moción dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno:

La Corporación Municipal de Medellín, Provincia de Badajoz, respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), considera conveniente que se convoque un referendum para consultar acerca de tal decisión, lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Sometida a votación la anterior moción, fué aprobada por el voto a favor del Sr. Alcalde y cuatro Concejales del Grupo Socialista y otro Concejal del Partido Comunista, votándola en contra el único Concejal asistente del Grupo de U.C.D., Don Diego Arroyo Fernández, acordándose que se remita certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno.

TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR DON JUAN SANZ TELLO: / Vista la Credencial de Concejal enviada por la Junta Electoral de Zona de Don Benito, a favor de DON JUAN SANZ TELLO, del Grupo del P.S.O.E., que viene a sustituir en el mismo cargo a Don Antonio Ruiz López, de igual grupo, que tenía solicitada y admitida la dimisión, el Sr. Alcalde, estando presente el interesado DON JUAN SANZ TELLO, le entregó la credencial de Concejal y le preguntó si aceptaba el cargo, contestando que sí y que procuraría cumplir escrupulosamente con las obligaciones que dicho cargo lleve consigo, incorporándose seguidamente a este Pleno extraordinario.

ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROBLEMA DE LOS PUEBLOS DE "CALA" Y "JEREZ DE LOS CABALLEROS": Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a los documentos enviados a esta Corporación por la Asamblea de Alcaldes de los pueblos afectados por el problema de las minas de "CALA" y "JEREZ DE LOS CABALLEROS" y de cuyo contenido resulta que tienen razón en sus justas peticiones; por Unanimidad se acordó adherirse a las mismas y solidarizarse con los Ayuntamientos comprendidos en esta Zona Minera, remitiéndoles certificación de este acuerdo, a los efectos oportunos,

ADJUDICACION HIERBAS DE INVIERNO DE LOS HUECOS DE LA DEHESA BOYAL EL "PRADO": Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud de la autorización que le tenía concedida este Ayuntamiento para adjudicar directamente las hierbas de invierno de los huecos existentes en los terrenos que no se pueden labrar, en la Dehesa Boyal "El Prado", se las había adjudicado al vecino de Medellín DON JUAN JOSE - GUIASADO CONZALEZ, por el precio de 30.000 Pesetas y por el tiempo que falta hasta el 31 de Diciembre de 1.981, en que deberán salir los ganados de la Dehesa.

Así mismo hizo saber, que el citado Señor había abonado los daños producidos en la Dehesa Boyal en el mes de Mayo de 1.981 y que ascienden a 20.000 Pesetas, que se han ingresado en Caja.

Los Señores Concejales quedaron enterados.

ACORDAR EMPLEO DE UNA SUBVENCION PARA EMPLEO COMUNITARIO: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que por la Comisión de Gobierno Provincial se ha concedido a este Municipio una subvención de 1.100.000 Pesetas de los fondos de Paro Obrero, para empleo comunitario, con fecha 10 de Septiembre de 1.981 y que como ahora no nos correspondía, por no haberse empleado aún la totalidad de la concedida con fecha 25 de Junio de 1.981, se había puesto al habla con dicha Comisión y há sido aclarado el asunto, en el sentido de que la subvención era para el poblado de Yélbes, que es donde se encuentran en Paro los trabajadores, pero como al mismo le correspondía menos cantidad, que trabajen los obreros de este Municipio y del poblado de Yélbes y cuando se termine la subvención concedida se solicite una para cada municipio, por lo que se acordó por Unanimidad que en Yélbes comiencen a trabajar el Lunes día 5 de Octubre próximo y en Medellín, continúen con cargo a esta subvención, cuando se termine la que ahora se está empleando.

Por el Concejal Don Diego Arroyo Fernández, se propuso que en Yélbes se lleven a cabo las siguientes obras: Mandar una máquina Pala para que prepare el basurero que se hizo en su día y que está la basura muy diseminada; que se preparen las Escuelas existentes y que se corten las cañas que existen junto al canal de entrada al poblado, que cortan la visibilidad de los automoviles y se puede producir algún accidente, acordándose por todos los Señores, que así se haga.

Por Unanimidad se acordó que en Medellín se lleven a cabo las siguientes obras, con cargo a lo que permita la subvención antes referida: Arreglar los caminos de la Dehesa Boyal "El Prado"; Arreglo del Cementerio Municipal; Llamar a los vecinos de la Calle Tena, por si les interesa arreglarla; colocar bordillos en la llamada Calle Nueva, en el Huerto de los Hermanos Liviano, para señalar los acerados y que los dueños de solares sepan la rasante que deben seguir, autorizándose al Sr. Alcalde para que si cree oportuno llevar a cabo alguna obra de necesidad, lo haga.

INSTANCIA DEL MAESTRO ALBAÑIL DON JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ SOBRE CESION DE COLUMNAS DE GRANITO A ESTE AYUNTAMIENTO, DEL EDIFICIO "EL CONVENTO"

Se dió lectura a instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Maestro Albañil DON JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, que ha derribado el edificio llamado "El Convento", para construcción de viviendas de protección oficial y de cuyo derribo han salido varias columnas de granito que en su día se las solicitó este Ayuntamiento y pidió por ellas una cantidad exagerada. Ha reconsiderado su oferta, hasta tal punto de ofrecer gratuitamente a esta Corporación, las columnas de granito recuperadas y que serán colocadas en su día en el Paseo de Hernán Cortés o del "Campo". Enterados los Señores asistentes, por Unanimidad se acordó aceptar las columnas regaladas por D. Julián Rodríguez González, debiendo expresarle la gratitud de esta Entidad y se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda trasladarlas, cuanto antes, al Paseo del Campo, para colocarlas en su día.

ADQUISICION LAPIDA PARA LOS QUE SUCUMBIERON EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

1.936-1.939: Se presentó un Presupuesto de la casa "Santa Lucía", para servir una lápida que diga "A LA MEMORIA DE LOS QUE SUCUMBIERON EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. 1.936-1.939" y que será colocada en el hueco ajardinado existente en la Plaza de España, junto a la Cruz de los Caídos vieja, en un monolito de piedra natural, donde sea vista por

todo el vecindario, cuyo importe asciende; según el boceto que acompaña, a la suma de 31.000 pesetas, en losa de granito negro y letras de acero inoxidable.

Discutido el asunto y encontrando conforme el precio que oferta dicha Casa "Santa Lucía", por Unanimidad se acordó su adquisición, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, autorizándose al Sr. Alcalde para el pago de la misma y su colocación posterior en el sitio antes mencionado.

GASTOS CELEBRADOS EN FESTEJOS EL DIA DEL CRISTO: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los festejos que ha costado este Ayuntamiento durante las fiestas patronales del Día del "Cristo", en esta Localidad, durante los días 12, 13 y 14 de Septiembre actual. La Caseta hubo que cedersela al vecino Julián Garrido Granados y hermano, porque nadie quiso hacerse cargo de ella y la Orquesta fué sufragada, un día por dichos señores y los dos días restantes por la Caja de Ahorros de Plasencia, así como los premios del concurso de pintura por la Caja de Ahorros de Badajoz.

Este Ayuntamiento abonó 40.000 pesetas del Teatro que representó el día 12 una función en la Caseta Municipal, gratuita para todo el vecindario y con los premios de los Tractores, copa de futbol, luz de la caseta Municipal y otros, los gastos de la Corporación ascienden a 54.000 Pesetas, que fueron aprobados por Unanimidad.

INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.982: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por el Diario "HOY" se ha enterado que figura incluido este Municipio en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.982, con la suma de CINCO MILLO- NES DE PESETAS para Obras Hidráulicas, que serán invertidas en su día.

El Ayuntamiento quedó enterado.

DAR CUENTA DE LAS GESTIONES PRACTICADAS PARA REPARACION DE LA CARRETERA DE MEDELLIN A YELBES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que en virtud de gestiones practicadas en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y en el Servicio de Obras y Vías de la misma y apoyadas por el Diputado Provincial del Partido de Don Benito DON LEON ROMERO VERDUGO, ha conseguido que se haga un bacheo general en la Carretera de Medellín a Yélbos, que se encontraba intransitable y que por ahora puede resistir algún tiempo.

Por otra parte, el Sr. Ingeniero Jefe Provincial del I.R.Y.D.A., a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunica que se está redactando el proyecto para su reparación definitiva y en forma y el cual puede alcanzar la cifra de cinco millones de pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado y expresó su satisfacción por las gestiones llevadas a cabo.

VISITA DE LOS DOS ARQUITECTOS QUE ESTAN REDACTANDO EL PLAN DE ORDENACION URBANA DE MEDELLIN: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que el día 22 de Septiembre actual, han visitado este Municipio los dos señores arquitectos de Madrid encargados por la Diputación Provincial de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa, cuyos trabajos llevan muy avanzados y terminarán en breve.

Tomaron varias notas que les faltaban y prometieron acelerar los trámites para su terminación en breve plazo.

Los Señores de la Corporación quedaron enterados.

FESTIVIDAD DE LA RAZA: Por Unanimidad se acordó que durante el año actual, el día 12 de Octubre, fiesta de la Raza, se celebren en esta Localidad los festejos que son tradicionales, en la Plaza de Hernán Cortés, después de la Misa y se entreguen a los niños de las Escuelas, caramelos, como se viene haciendo de siempre.

COLOCACION DE PLACAS CON NOMBRES DE LAS CALLES EN EL POBLADO DE YELBES:--

Habiéndose acordado en la sesión anterior del Pleno de este Ayuntamiento, que sean colocadas todas las placas con los nombres de las Calles de Yélbés, que falte algún azulejo y no se puedan leer, por Unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde-Presidente, para que adquiriera placas metálicas con los nombres de las calles que faltan en Yélbés, por cuenta de este Ayuntamiento, debiendo quedar colocadas a la mayor urgencia, con los mismos nombres que tenían anteriormente.

DAR CUENTA NOMBRAMIENTO DE GUARDIA MUNICIPAL CONTRATADO:

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación, que en virtud de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, con fecha 7 del mes de Septiembre actual, ha tenido a bien designar Guardia Municipal contratado a Don Francisco Sánchez Mora, con el haber diario de MIL PESETAS, mientras se encuentre enfermo el titular de la Plaza Don Joaquín Gallego Lozano, que tiene concedido seis meses de permiso por enfermedad.

El Ayuntamiento quedó enterado.

CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES DE ESTA VILLA RELACIONADOS CON LA GUERRA CIVIL ESPANOLA 1.936-1.939:

En la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Agosto de 1.981, se acordó cambiar el nombre de varias calles y quedó el expediente sobre la mesa para en la próxima sesión colocarles otros nombres que no tengan relación con la Guerra Civil Española 1.936-1939.

Por el Sr. Alcalde se leyó una lista de nombres o sitios que podían reemplazar a los que hay que quitar y discutido el asunto, se acordó, con el voto en contra del Concejal D. Diego Arroyo Fernández, del Grupo de U.C.D., cambiar los nombres de las Calles que a continuación se indican, por los nuevos que también se expresan:

- Queipo de Llano, por.....Calle Pedro de Alvarado.
- General Franco, por.....Calle Méjico.
- General Mola, por.....Calle Colombia.
- José Antonio, por.....Calle San Francisco.
- General Barrón, por.....Calle de la Diputación Provincial.
- 18 de Julio, por.....Calle de Cristóbal Colón.
- General Aranda, por.....Calle de Magallanes.
- General Yagüe, por.....Calle América.
- General Varela, por.....Calle de Don Benito.
- Calle Calvo Sotelo, por.....Calle del Arcó.
- Calle Huerto de los Hermanos
- Liviano, por.....Calle Nueva.
- Calle Cordel de Don Benito,
tramo camino del Cementerio
a Carretera de la Estación...Calle Mayor.

Así mismo se cambiarán los nombres de las callejas o travessías existentes en la Carretera, adaptándolos a los nuevos nombres de sus respectivas calles.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que encargue las correspondientes placas metálicas por cuenta de este Ayuntamiento y las quede colocadas a la mayor urgencia posible, debiendo avisar por escrito a los vecinos de las calles cuyos nombres se han cambiado, así como a los diferentes organismos locales, para que lo tengan en cuenta en lo sucesivo.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que trata la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that reads 'DIPUTACION DE BADAJOZ' and another that says 'COMISION PARA LA RECONSTRUCCION DE YELBES'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO //
PLENO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.981.

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>	!	En la Villa de Medellín,
D. Mariano Alejo Alcántara	!	la treinta de Octubre de mil nove-
como Alcalde-Presidente	!	cientos ochenta y uno, siendo las
<u>CONCEJALES</u>	!	diez y nueve horas, se reunieron
D. Emilio Paniagua Mateos	!	en el Salón de Actos de estas Ca-
D. Feliciano Capilla Mateos	!	sas Consistoriales, los señores
D. Juan Sáenz Tello	!	anotados al margen, que componen
D. Manuel Guerrero Plata	!	el Pleno de este Ayuntamiento, ba-
D. Juan López Villegas	!	jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Diego Arroyo Fernández	!	D. Mariano Alejo Alcántara y con
D. Miguel Sánchez Toledo	!	asistencia del Secretario del Ayun-
D. Feliciano Camacho Paniagua	!	tamiento D. Teodosio Toral Chamor-
<u>SECRETARIO</u>	!	rro, con objeto de celebrar la se-
D. Teodosio Toral Chamorro	!	sión extraordinaria para la que
	!	previamente habían sido convocados,

celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales Don Casiano Blanco Casallo y Don Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanidad y en votación Ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS RECIBIDA DESDE

LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente:-----
Se dió lectura a una comunicación de la Comisaría de Aguas del Guadiana, número 5816, de fecha 17 del mes actual, sobre expedientes instruidos a los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, en virtud de denuncia de esta Alcaldía, sobre vertidos de aguas residuales sin depurar, al Rio Guadiana, lo que hace que vengan las aguas del mismo contaminadas a su paso por la Playa de este Municipio; por el Sr. Secretario se dió lectura a la Ley 35/1.981, de 5 de Octubre, publicada en el B.O. del Estado número 250, del 19 de Octubre de 1.981, sobre modificación del artículo 20 de la Ley del Registro Civil sobre traslados de inscripciones de nacimiento, matrimonios y defunciones; se dió lectura a un oficio procedente de la Delegación de Hacienda de la Provincia sobre consulta elevada por esta Alcaldía, sobre tributación de los secaderos que se alquilan al público, para secar el tabaco, cuya consulta se resuelve en el sentido de que no tienen que tributar por no estar accionados mecánicamente; Se dió cuenta que antes del 31 de Octubre han de presentarse las altas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, con arreglo a las nuevas tarifas e instrucciones; se dió cuenta que el día 2 de Octubre estuvieron en este Ayuntamiento dos Aparejadores viendo el centro de Higiene para redactar el proyecto definitivo de reparación y restauración del mismo y comenzar las obras a la mayor urgencia; se dió lectura a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de Septiembre de 1.981, publicada en el B.O. del Estado número 234, del 30 de Septiembre, por la que se fijan los precios máximos de venta al público de la leche, y que en esta provincia ha sido fijado en 40 pesetas el litro; se dió lectura a carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la que comunica a esta Corporación que han sido incluidas a este Ayuntamiento la suma de CINCO MILLONES DE PESETAS en el Plan Provincial de Obras y Servicios formado para el ejercicio de 1.982 con destino a obras de carácter hidráulico en esta Localidad;

Se dió lectura a circular de la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de Octubre de 1.981, número 435, donde se dan instrucciones para conseguir subvenciones para la gestión de los residuos sólidos urbanos; se comentó si se debía seguir echando cloro en el pozo de agua potable donde se surte parte de los habitantes de Yélbses; Por el Concejal Don Diego Arroyo Fernández se manifestó que no veía bien que los Obreros del empleo comunitario de Yélbses viniesen a trabajar en Medellín, ya que existe mucho trabajo en aquél Núcleo; se comentó la falta de rendimiento de los trabajadores de Yélbses, del empleo comunitario y el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos manifestó que la culpa de esa falta de rendimiento era de la Administración, ya que él los había puesto a disposición del Gobierno Civil y ni siquiera le contestaron; se comentó la pérdida de varias herramientas del empleo comunitario en Yélbses; los señores Concejales manifestaron al Sr. Alcalde que debían hacerse mas a menudo las inspecciones de la leche que se vende al público, por el Señor Veterinario; se comentó igualmente la conveniencia de que el Sr. Alcalde ordene a los trabajadores del empleo comunitario de Medellín, que corten las cañas existentes en la Carretera C-520, en la curva a la entrada del Puente sobre el Río Guadiana, con dirección a Don Benito, que quitan la visibilidad y pueden ser causa de accidentes de tráfico.

DAR CUENTA PRESENTACION PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 23 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN ESTA LOCALIDAD: Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación, que por los promotores D. Gregorio Molina Cazorla y Don Julián González Rodríguez, se ha presentado en las Oficinas de Secretaría un proyecto redactado por el Arquitecto de Don Benito Don José Benito Sierra Velázquez, para la construcción en esta Localidad, en las Calles Otumba y Tebasco, de 23 aparcamientos y 23 viviendas de protección oficial, habiendo presentado tres ejemplares de dicho proyecto, al objeto de que le sea concedida la oportuna Licencia Municipal. Fueron mostrados a los Señores asistentes los planos, memoria, ect. y por Unanimidad se acordó enviar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, uno de los ejemplares para su informe, antes de pronunciarse este Ayuntamiento sobre la concesión o nó de la licencia municipal solicitada.

GESTIONES EFECTUADAS POR EL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA SOBRE TRABAJOS EFECTUADOS EN LAS CHARCAS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO" Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio procedente del Gobierno Civil de la Provincia, Sección Gabinete Técnico, de fecha 23-10-81, negociado 3, en el que se contesta a los que dirigió este Ayuntamiento a referida autoridad con fecha 13 y 19 de Junio ppdo. sobre las obras de desbroce y encauzamiento que hicieron por aquéllas fechas en las charcas de la Dehesa Boyal "El Prado", los nuevos propietarios de la finca llamada "La Isla" que limita con nuestra Dehesa Boyal y cuyas obras pueden haber causado daños para el futuro, a la finca. En dicha comunicación se manifiesta que las obras realizadas hasta ahora no han causado daños y que para proseguirlas necesitarán hacer un proyecto, con información pública, por lo que se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, para que cuando llegue el momento oportuno de la presentación de reclamaciones y si observa el mismo que las futuras obras pueden perjudicar a la finca, se persone en el expediente en nombre de este Ayuntamiento, presentando la oportuna reclamación.

APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSION DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO: Por el Sr. Secretario se dió lectura de la cuenta detallada - rendida por el Sr. Alcalde y correspondiente a la inversión de una subvención de 1.100.000 pesetas concedida por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz con fecha 25 de Junio de 1.981, para mitigar el Paro Obrero y su empleo en trabajos comunitarios y encontrándola conforme y debidamente justificadas las cantidades empleadas en jornales y materiales, la Corporación, por Unanimidad acordó prestarla su aprobación definitiva.

INFORME SOBRE PROYECTO DE CENTRO DE CONSERVACION Y MANIPULACION DE FRUTAS EN ESTE TERMINO MUNICIPAL: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, en Badajoz, número 1.530, de fecha 9-10-81, que literalmente dice así: "La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1.981, conoció, entre otros, del siguiente acuerdo: PROYECTO DE CENTRO DE CONSERVACION Y MANIPULACION DE FRUTAS EN MEDELLIN. Examinado el informe de la Ponencia Técnica, que es del tenor siguiente: "Visto el expediente, la Ponencia Técnica propone a la Comisión Provincial de Urbanismo su aprobación inicial, según determina el artículo 44 del Reglamento de gestión. Se trata de terrenos situados en suelo no urbanizable. Antes de conceder la aprobación definitiva, el Ayuntamiento deberá evacuar el correspondiente informe según establece el mencionado artículo".

La Comisión Provincial de Urbanismo, por Unanimidad acordó: "Hacer suyo el informe de la Ponencia Técnica en todos sus términos".

Estudiado el asunto y previa discusión, el Ayuntamiento por Unanimidad acordó informar favorablemente en todos los sentidos, la instalación que se pretende construir, pues si bien el suelo son terrenos no urbanizables, son de la propiedad del promotor y debe serle concedida la autorización pertinente, sin reparos de clase alguna, puesto que se trata de una Industria necesaria para el interesado y para la zona en general.

DAR CUENTA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UNA FINCA DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que había recibido del Registro de la Propiedad de Don Benito, la instancia y certificación que con fecha 21 de Abril de 1.981 remitió al mismo solicitando la inscripción de una finca rústica de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, al sitio "Vegas de Ortigas", la cual ha quedado inscrita en el tomo 1.223, Libro 71 de Medellín, folio 64, finca número 4.513, inscripción 1ª.

El Ayuntamiento quedó enterado y como dicha finca se ha inscrito para ser ofrecida a I.C.O.N.A. como permuta, en su día, por el Descansadero del Egido, para la construcción de viviendas de tipo social, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que inicie el expediente de permuta, solicitando las autorizaciones necesarias y los informes que preceptúa el vigente Reglamento de Vías Pecuarias.

DAR CUENTA DE LA APERTURA DE PUERTAS FALSAS EN ALGUNOS DE LOS SOLARES QUE VENDIO ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CORDEL DE DON BENITO: Por el Sr. Alcalde se ordenó al Sr. Secretario que diera lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que rigió en la subasta para la enagenación de 24 solares, al sitio "Cordel de Don Benito", en una parcela de los bienes de propios de esta Corporación, de fecha 6 de Febrero de 1.978, en la parte referente a servidumbres de luces que deberían respetar referidos solares, cuyo pliego dispone "En la parte Sur de estos solares no se podrán hacer puertas falsas, ni servidumbres de luces con ventanas de clase alguna, por si en el futuro este Ayuntamiento adquiriese los terrenos del Descansadero del Egido y las paredes de dicha parte Sur tuviesen que servir de medianerías". Sin embargo y a pesar de esta prohibición, los vecinos adjudicatarios de solares D. ENRIQUE GARCIA MARQUEZ y DON MANUEL SOSA MARTIN BLANCO, al edificar y construir sus viviendas, han colocado una puerta falsa para entrada de vehículos, en la parte Sur de los Solares, donde está prohibido expresamente, por el Pliego de condiciones.

Enterados los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se requiera a ambos vecinos citados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días para que retiren las puertas colocadas y hagan el cerramiento del hueco correspondiente y si pasado dicho plazo no lo hacen, se lleve a cabo lo acordado por personal de este Ayuntamiento, con cargo a los interesados.

OBRAS A REALIZAR EN ESTA VILLA CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.980: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 7 de Octubre actual, había visitado esta Localidad D. Fernando Rodríguez, Ayudante de la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, con el fin de preparar las obras a realizar en este Municipio, de caracter hidráulico, con cargo a la obra número 34 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, en el que se consignó por el Organismo Provincial la suma de 5.000.000 de Pesetas, aportando el 80 por 100 la Diputación y el 20 por 100 este Ayuntamiento.

El Sr. Ayudante de Obras y Vías, quedó en esta Alcaldía un plano del abastecimiento de agua y señaló las posibles soluciones que se pueden adoptar para reforzar la presión y que llegue el agua en perfectas condiciones a varias calles de la Localidad, donde ahora casi no pueden disfrutar de ella, por dificultades de presión, sobre todo en la época de verano.

Discutido el asunto convenientemente y estudiado el Plano oportuno, por Unanimidad se acordó adoptar la solución propuesta por el Sr. Ayudante y que consiste en sacar una tubería de 200 mm. de ϕ del Depósito regulador del agua potable y llevarla hasta la Calle Gonzalo de Sandoval, al final de la misma, para reforzar dicha calle y las futuras edificaciones que se hagan en lo sucesivo por aquél sector, colocando una tubería de uralita en la trasera de las casas de las calles de Plaza de España y General Mola, ya que la existente es de hierro y tiene inutilizada la mitad de su diámetro, así como habrá que colocar otra nueva en la Calle Tena, que se encuentra en las mismas condiciones, señalándose en el plano, en tinta roja, por donde han de discurrir las tuberías de 200 mm. y las de 50 mm., debiendo redactar el oportuno proyecto a la mayor brevedad posible, y remitiendo certificación de este acuerdo a la Oficina de Obras y Vías Provinciales, para los efectos oportunos.

ADQUISICION DE SELLOS DEL PATRONATO "HOSPITAL DE LA SANGRE", DE FUENTE DE CANTOS: Se dió lectura por el Sr. Secretario a una instancia enviada a esta Alcaldía por el Sr. Presidente (Alcalde) y Vicepresidente (Párrroco) de Fuente de Cantos, solicitando se adquirieran sellos de 5 pesetas, sin valor postal, para ayuda al Hospital de la Sangre de dicho Municipio, que tiene a su cargo una Residencia de Ancianos y enfermos desamparados. Por Unanimidad se acordó, que en lugar de adquirir dichos sellos, se conceda a la referida Institución un donativo de una sola vez, de MIL PESETAS, que le serán enviadas por Giro Postal.

ADQUISICION DE ESTUFAS CATALITICAS PARA EL COLEGIO NACIONAL "HERNAN CORTES" Previa declaración de urgencia por todos los Señores asistentes, se pasó a tratar del presente asunto:

Se dió lectura a una carta de fecha 22 de Octubre actual, del Consejo de Dirección del Colegio Nacional "HERNAN CORTES" de esta Villa, donde solicitan colaboración para dotar de estufas a dicho colegio para la calefacción del mismo, del tipo llamado CATALITICAS, que no consumen oxígeno, habiendo invitado a los padres de familia para que también colaboren en esta adquisición.

Como las gestiones practicadas por esta Corporación en varias ocasiones ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, han fracasado, entente este Ayuntamiento que debe ser el mismo quien adquiera las estufas necesarias, en número de 15, de las llamadas catalíticas y de una marca que sea de garantía, por lo que se acordó por Unanimidad su adquisición, autorizándo al Sr. Alcalde para que abone su importe con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del año 1.982, donde se consignarán los créditos para esta adquisición, debiendo adquirirlas con la mayor brevedad posible, solicitando presupuestos a varias casas comerciales y que las sirva quien ofrezca mejores condiciones de economía.

Y no figurando en la convocatoria de sesión, mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la misma, siendo las veintiuna horas, levántandose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico:



[Handwritten signatures and scribbles]
bizar
Juan de
S. P...
Juan P...
F...
J...

ACTA DE LA SESION ==ORDINARIA== CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
 D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
 D. Emilio Paniagua Mateos
 D. Feliciano Capilla Mateos
 D. Juan Sáenz Tello
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Juan López Villegas
 D. Diego Arroyo Fernández
 D. Miguel Sánchez Toledo
 D. Feliciano Camacho Paniagua

SECRETARIO

- D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ==ordinaria== para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

! Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y Don Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES RECIBIDA DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha e información general de la Alcaldía y en especial, de lo siguiente:

Se dió lectura a una carta procedente de Méjico, firmada por D. Antonio Rodríguez Rosa, de fecha 12 de Noviembre de 1.981, en la que dá cuenta haberse descubierto en aquella Ciudad un busto en bronce del Gran Conquistador "Hernán Cortés", que hasta ahora no tenía ninguno, agradando esta noticia a la Corporación; Se dió lectura a una comunicación procedente del Ayuntamiento de Don Benito, en la que se agradece a esta Corporación el haber dado el nombre de "Don Benito" a una Calle de esta Villa; se dió lectura a un oficio procedente del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, acusando recibo al escrito que en su día envió este Ayuntamiento relacionado con la entrada de España en la O.T.A.N. y que se dá traslado del mismo para su estudio a la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos; se comentó que habiendo llegado ya las placas con los nombres de las nuevas calles, se proceda a su colocación y se notifique el nuevo nombre de las mismas a los vecinos que habiten en ellas; se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 24 del mes actual, en la que dá cuenta que del 5 al 22 del próximo mes de Enero, dicha Junta está organizando un viaje con objeto, de, en principio, realizar una serie de hermanamientos, por medio de lazos culturales entre las ciudades que lleven en hispanoamérica el mismo nombre de Extremadura e invita al Sr. Alcalde-Presidente para que acompañe a la misión que se desplazará, para acompañarles en todas las visitas que de tipo cultural y económico van a realizar en dicho viaje, cuyos gastos correrían a cargo de la Junta Regional de Extremadura, por lo que el Sr. Alcalde manifiesta, que salvo causas imprevistas, acompañará a la misión citada y aprovechará la estancia que han de tener en Medellín, de Colombia para entregar la placa que este Ayuntamiento adquirió en el año 1.975 con motivo del tricentenario de la fundación de aquél Medellín y que por causas imprevistas no pudo hacerse la entrega entonces; se dió lectura a una carta fechada en Plasencia el día 23 de Noviembre actual, procedente de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, sobre planes para la potenciación del turismo en la región; se dió lectura a una carta procedente de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se interesan datos sobre el Conquistador "Hernán Cortés", por haber dado su nombre a un Club Recreativo Cultural de Pensionistas Jubilados.

MOCION DEL SEÑOR ALCALDE, SOBRE REPRESENTACION EN EL FUTURO PARLAMENTO DE LA REGION EXTREMA: Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se iba a presentar una moción sobre la representación en el futuro parlamento extremeño de dicha región, pero habiéndose acordado ya por los Partidos Políticos lo concerniente al número de miembros que han de representar a cada una de las provincias de Cáceres y Badajoz, el Sr. Alcalde retira la moción mencionada, por estar ya fuera de lugar su contenido.

DAR CUENTA DE LA ADQUISICION DE ESTUFAS CATALITICAS PARA EL COLEGIO NACIONAL "HERNAN CORTES": Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que había solicitado presupuesto a varias casas comerciales para la adquisición de 15 estufas catalíticas con destino a la calefacción del Colegio Nacional "Hernán Cortés, tal y como se había acordado por este Ayuntamiento y que habían sido compradas a Don Pedro Dueñas, que ha sido el que mejores condiciones económicas ha ofrecido, por lo que se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, llegado su día, se abonen las mismas y los gastos de instalación, con cargo al Presupuesto de Gastos que se forme para el año 1.982, por no existir consignación en el de 1.981.

ACORDAR EL LUGAR DE COLOCACION DE LA PLACA SOBRE LOS QUE SUCUMBIERON EN LA GUERRA CIVIL ESPANOLA 1.936-1.939: Habiendo sido entregada la placa que acordó adquirir este Ayuntamiento sobre los que sucumbieron en la Guerra Civil Española 1.936-1.939, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que abone su importe de 30.000 Pesetas y se proceda a su colocación en un macizo de flores existente ante la Cruz de los Caídos en la Plaza de España de esta Villa, por creer que es el lugar mas adecuado para su instalación.

ACORDAR NUEVO DESTINO DEL CREDITO INCLUIDO PARA OBRAS HIDRAULICAS EN ESTA VILLA, EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1.982: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que como ya se informó en sesiones anteriores, la Excm. Diputación Provincial ha incluido en el Plan de Obras y Servicios de 1.982, la obra número 17, por un importe de 5.000.000 de Pesetas, con destino a obras hidráulicas.

Como en el año 1.981 se incluyó una cantidad igual en la obra número 34 y con el mismo destino, se ha enviado a la Sección de Obras y Vías del Organismo Provincial un croquis, donde se señalan las obras a realizar, de acuerdo con el Ayudante de la Sección D. Fernando Rodríguez, por lo que esperamos que con las obras a realizar con cargo al Plan de 1.981, cuyo proyecto urge sea realizado a la mayor urgencia, quede, por el momento, en buenas condiciones el abastecimiento de agua y el saneamiento.

Sin embargo, es de toda necesidad la reforma y nueva instalación en esta Villa de alumbrado a base de lámparas de mercurio, de color corregido, ya que este Municipio no puede ser visitado de noche por los numerosos turistas españoles y extranjeros que lo desean, y el costo total del Casco de Población será de unos DOCE MILLONES DE PESETAS, por lo que aunque nos incluyan en su día la mitad en el Plan de Electrificación que forme la Diputación Provincial, sería necesario que la mencionada Entidad acordase el cambio de destino de estos Cinco millones concedidos para el año 1.982, para obras hidráulicas, y que fueran señalados para Alumbrado Público, que tanta falta hace.

Enterados los Señores Concejales y discutido el asunto convenientemente, por Unanimidad se acordó enviar certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, al objeto de que se cambie el destino señalado en el párrafo anterior.

76

DAR CUENTA RESOLUCION RECURSO DE ALZADA SOBRE ENTREGA DE CAMINOS DEL IRYDA:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, de fecha 7 de Octubre de 1.981, por la que se resuelve el recurso que en su día entabló este Ayuntamiento contra la resolución del IRYDA sobre entrega a este Ayuntamiento de los caminos de servicio construídos en la Zona Regable de Orrellana, incluidos en este Término Municipal, porque estimaba esta Corporación que la Red de caminos citada se encuentra en mal estado de conservación; que los defectos existentes los hacen inadecuados para el uso a que se destinan y que además los referidos caminos debían ser entregados a las Cámaras Agrarias Locales. La referida Orden Ministerial resuelve desestimar el recurso en todas sus partes.

Los señores Concejales quedaron enterados.

DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES DE EMPLEO COMUNITARIO CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE ACTUAL Y FORMA EN QUE SE CONCEDEN AHORA DICHAS SUBVENCIONES:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del nuevo método que usa desde el mes de Noviembre actual la Comisión Provincial de Gobierno para la concesión de subvenciones de fondos para el empleo comunitario. En Primer lugar comunican el día que se puede comenzar a trabajar; a los tres días hay que pasar telegrama diciendo el número de obreros trabajando; a los diez días de haber comenzado hay que volver a pasar telegrama anunciando el número de jornales empleados en dicho espacio de tiempo y posteriormente asignan la subvención, que naturalmente está en relación con los obreros que hayan participado en las obras en los diez primeros días.

Este nuevo sistema obliga a comenzar el día fijado y no hay tiempo para dar cuenta previa a la Corporación, por lo que en el mes de Noviembre se han concedido 1.311.000 pesetas para mano de obra, a Medellín y 233.000 pesetas al poblado de Yélbos, las cuales se han empleado en las obras que se indican en la cuenta justificativa correspondiente y que son leídas en este acto.

Los Señores Concejales quedaron enterados.

ACORDAR DOS DIAS DE FIESTA LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 1.982:-----

Se dió lectura por el Sr. Secretario a una comunicación procedente de la Delegación Provincial de Trabajo, de fecha 17 de Noviembre actual, donde se interesa de esta Corporación señale dos días, como máximo en que se celebren las respectivas fiestas locales, para ser incluidas en el Calendario Laboral que se confeccione para el año 1.982. Discutido el asunto convenientemente por los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó señalar como fiestas locales durante el citado año 1.982, en esta Localidad, el día 9 de Agosto, tercer día de la feria de esta Villa y el 13 de Septiembre, festividad del Santísimo Cristo de la Misericordia y que se comuniquen este acuerdo a la mayor urgencia al Organismo Provincial que lo tiene interesado.

APROBACION DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSION DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO CONCEDIDA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.981:

Se mostró a los Señores reunidos la cuenta justificativa de una inversión de 1.100.000 pesetas concedida para empleo comunitario, de las cuales se han destinado 900.000 pesetas a mano de obra y 200.000 pesetas a materiales y encontrando bien justificadas las nóminas de jornales y facturas de materiales, la cual fué concedida con fecha 10 de Septiembre de 1.981, por Unanimidad se acordó prestarla su aprobación y que se archive en este Ayuntamiento, con los legajos de su clase.

DAR CUENTA ADJUDICACION DE OBRAS EN LA CARRETERA DE MEDELLIN A MENGABRIL:--

Se dió lectura por el Sr. Secretario a una comunicación procedente de la Excm. Diputación Provincial, en la que se da cuenta a este Ayuntamiento, que dicho Organismo en sesión de 30 de Octubre de 1.981, acordó adjudicar directa y definitivamente a "Austral Empresa Constructora", S.A. de Madrid, con domicilio en Calle Churruca, número 27, 5º, la ejecución de la obra número 48 del Plan 1.980 denominada "firme, capa de rodadura y paso superior sobre el ferrocarril en la Carretera Provincial de Medellín a Mengabril, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas y en un plazo de ejecución de doce meses.

La Corporación quedó enterada.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESU-//

PUESTO DE GASTOS: Leída la propuesta de modificaciones de créditos dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:---

1º.-Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º.-Que se exponga al público por plazo de 15 días, para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por los Señores Concejales se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Que por el Sr. Alcalde se proceda a ejecutar el acuerdo que adoptó este Ayuntamiento en su día y se cierran tres puertas falsas que han abierto en la trasera de los solares que vendió este Ayuntamiento al sitio, "Cordel de Don Benito", aprovechando la mano de obra existente en el empleo comunitario.

2.-El Sr. Secretario dió cuenta a la Corporación, que hace pocos días, en plena vía pública, había sido insultado y menospreciado por la vecina de esta Villa María Antonia Palma Ortiz, porque dicha señora cree que él es responsable de que su esposo no trabaje con los fondos de empleo comunitario, al ser autónomo y sobrepasar sus fincas la suma de 12.000 pesetas de líquido imponible fijadas como límite para poder trabajar con dichos fondos.

3.-Por el Sr. Alcalde se consultó a la Corporación que si se debía abrir la plaza del Mercado de Abastos, por las tardes, ya que lo tenía solicitado un Señor que tiene instalada una droguería en uno de sus puestos, coincidiendo todos los Señores presentes en que debía cerrarse a medio día y no abrir la plaza por las tardes.

4.-Por el Concejal D. Emilio Paniagua Mateos, se manifestó al Sr. Alcalde, que debían recogerse los perros vagabundos que transitan a todas horas del día y de la noche por las calles, molestando al vecindario.

5.-Por el Concejal D. Juan López Villegas, se habló sobre el basurero Municipal y la forma en que se vierten en él los residuos y sobre basuras en las entradas de la Localidad.

MOCIONES Y PROPUESTAS: No se formularon ninguna

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, lavándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico: enmendado "ORDINARIA" y "ordinaria".-Vale.



Handwritten signatures and initials, including 'E. Paniagua' and 'J. López Villegas', and a large signature at the bottom.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL
DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1.981.

SEÑORES ASISTENTES	!	En la Villa de Medellín, a prime-
Alcalde-Presidente	!	ro de Diciembre de mil novecientos ochenta
D. Mariano Alejo Alcántara	!	y uno, siendo las diez y nueve horas y trein-
Concejales	!	ta minutos, se reunieron en el salón de ac-
D. Emilio Paniagua Mateos	!	tos de estas Casas Consistoriales, los Seño-
D. Feliciano Capilla Mateos	!	res anotados al margen, que componen el Ple-
D. Juan Sánz Tello	!	no de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
D. Manuel Guerrero Plata	!	cia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcán-
D. Juan López Villegas	!	tara y con asistencia del Secretario del --
D. Diego Arroyo Fernández	!	Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, -
D. Miguel Sánchez Toledo	!	con objeto de celebrar la sesión extraordi-
D. Feliciano Camacho Paniagua	!	naria para la que previamente habían sido -
Secretario	!	convocados, celebrándose ésta en primera -
D. Teodosio Toral Chamorro	!	convocatoria.

=====
Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y D. Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Se dió lectura a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, e información general de la Alcaldía y en particular, de lo siguiente; quedando enterados los Señores Concejales: Se dió lectura a un saluda dirigido a esta Alcaldía por el Vicepresidente y de Economía y Desarrollo de la Junta Regional de Extremadura, al que acompaña convenio básico de colaboración entre dicha Junta y las Empresas Nacionales "MERCASA" y "MERCOSA", rogando la participación y colaboración, así como las sugerencias correspondientes a este Municipio, y leído el mencionado convenio, no afecta a estos municipios de pequeña entidad; se dió lectura a Circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, de la Dirección de Salud de Badajoz, en la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar durante la campaña 1.981-1.982; se dió cuenta de un oficio procedente de la Excmo Diputación Provincial, de fecha 21 de Noviembre ppdo., registro de salida nº 9.000, del 26 de Noviembre, por el que se deniega una petición hecha por la Alcaldía, por la suma de 2.500.000 pesetas para pavimentar la Calle General Barrón con aglomerado asfáltico, por manifestar que en la actualidad no existen créditos pendientes de planificar y que pasan nota al Negociado de Planes Provinciales para su estudio y posible inclusión de los próximos planes que se confeccionen; se dió lectura a un informe de la Comisión informativa de Póliza Urbana sobre alineación de un edificio que pretende construir D. Antonio Barragán Morcillo, en el camino que conduce a la Depuradora de "Ortigas", por la llamada Huerta del Comandante, encontrándole conforme la Corporación y que por el Sr. Alcalde se conceda la licencia atendiendo a la alineación que se mantiene en el informe de la Comisión;-

DAR CUENTA DE SUBVENCIONES DE EMPLEO COMUNITARIO CONCEDIDAS PARA MEDELLIN Y YELBES Y FORMA DE INVERSION DE LAS MISMAS: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una circular de la Comisión Provincial de Gobierno de 26 de Noviembre ppdo. en la que se anuncia el envío de subvenciones de fondos de empleo comunitario para Medellín y Yélbés para desempleo estacional agrario durante el mes de Diciembre actual, en cuya circular se dan nuevas normas para el empleo de las mismas y fechas cuando se han de comunicar a la Comisión Provincial de Gobierno los trabajadores empleados.

Los Señores Concejales quedaron enterados de la resolución citada y se acordó por Unanimidad que los fondos se empleen en obras de interés general que haya que realizar en ambos pueblos.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION QUE REDACTE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ZUJAR: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicaci3n procedente del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), de fecha 21 de Noviembre ppdo., recibida en esta Alcaldía con fecha 27 del mismo mes, en la que se interesa de este Ayuntamiento la designaci3n de un representante de este Municipio, que forme parte de la Comisi3n para redactar los Estatutos de la Mancomunidad que ha de regir el abastecimiento de agua del Rio Zujar, entre los que se encuentra el Núcleo del IRYDA, de Yélbos, de este Término Municipal.

Discutido el asunto, por UNANIMIDAD se acordó designar representante de este Ayuntamiento Pleno en la Comisi3n antes citada a DON JOSE TIZON SIERRA, Alcalde de Barrio del poblado de Yélbos, por considerarle la persona adecuada para ello, ya que viene asistiendo a todas las sesiones preliminares que sobre éste asunto se han llevado a cabo, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial y se le citará al mismo tiempo para que comparezca el día 9 del mes de Diciembre actual, a las 7,30 de la tarde, en el Ayuntamiento de Miajadas, para comenzar los trabajos.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA POR TODOS LOS SEÑORES ASISTENTES, SE PASÓ A TRATAR DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES, ASI COMO AL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

DESPERFECTOS DE HIDRANTES DE LA ZONA REGABLE DEL ZUJAR: Por el Sr. Secretario se dió lectura a un oficio procedente de la Confederaci3n Hidrográfica del Guadiana, de fecha 18 de Nobre. ppdo, donde se comunica a este Ayuntamiento que en la Dehesa Boyal "El Prado", los concesionarios de parcelas de regadío, han manipulado 13 hidrantes, dañando los elementos limitadores de caudal y otras piezas, hasta quedar inutilizados tales hidrantes, solicitando que se abonen por esta Corporaci3n la suma de 54.210 pesetas, ingresándolas en concepto de daños en la red en el Banco de Bilbao de Mérida y en la cuenta de la Confederaci3n Hidrográfica del Guadiana, advirtiéndole en el escrito que de volver a producirse en el futuro, hechos de tal naturaleza, se verían obligados a cancelar su contrato de riego con este Ayuntamiento, y que el abono de la cantidad expresada, es condici3n imprescindible para poder solicitar riego la próxima campaña.

Discutido el asunto convenientemente y como resulta que a la mayor parte de los regantes de la Zona del Zujar les han sido solicitadas cantidades por el mismo concepto, porque no llegaba el agua suficiente y se secaban sus cosechas de regadío, lo que les obligó a manipular los hidrantes, es deseo de todos los afectados de realizar gestiones conjuntas para recabar que les sea condonada dicha cantidad; por Unanimidad se acordó designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Guerrero Plata, para que represente a este Ayuntamiento en todas las reuniones que sean necesarias y que se relacionen con este asunto, hasta que sea ultimado, dando cuenta en su día de las gestiones practicadas.

OPRECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES DEL POBLADO DE YELBES: Se dió lectura a un escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr: Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 27 de Noviembre ppdo., en el que se ofrecen a este Ayuntamiento unos terrenos de una superficie de 13-79-66 Ha. sobre los que se han establecido // Huertos Familiares y manifiestan que es propósito de dicha Jefatura proponer a la Presidencia del IRYDA la entrega a esta Corporaci3n de dichas tierras, en el caso de que sean aceptadas por esta Entidad.

Se conocieron las condiciones establecidas para la entrega de las tierras, entre las cuales figura el precio fijado en 558.992 pesetas; respetar las situaciones de uso y disfrute actualmente existentes, percibir el canon establecido actualmente por el Instituto y abonar las contribuciones a impuestos a partir de la entrega.

Abierta discusión sobre el citado asunto y debidamente informados los señores asistentes por el Concejal vecino de Yélbos, D. Diego Arroyo Fernández, de la clase de tierra que se ofrece, - precios que abonan, así como de la mala calidad de las mismas, lo que hace que actualmente se encuentren sin cultivar parte de los Huertos Familiares y como además hay que respetar las concesiones hechas en la actualidad, no se considera rentable tal adquisición, por lo que el Ayuntamiento, por Unanimidad de todos los asistentes, acordó manifestar que no le interesa la adquisición de las tierras que ahora se ofrecen, en Yélbos, por carecer de rentabilidad a largo plazo, y que se ofrezcan a los actuales cultivadores.

VENTA AMBULANTE DE PESCADO FRESCO EN EL POBLADO DE YELBES: Se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, con fecha 26 de Noviembre de 1.981, en el que dá cuenta de haber sorprendido a Don Manuel Torres Borrego, vendiendo pescado fresco en Yélbos, en régimen de ambulancia, el cual lo viene haciendo hace mucho tiempo para tener abastecido a dicho poblado.

Como no se pueden vender ciertos alimentos en ambulancia, entre los que se encuentra el pescado, la Guardia Civil ha procedido a denunciarle, cumpliendo así con las disposiciones dictadas al respecto.

Estudiada la fórmula que se puede adoptar para que el poblado de Yélbos esté abastecido de pescado, sin infracción de las disposiciones vigentes, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde de dicho Barrio D. José Tizón Sierra, para que haga entrega de una habitación en las dependencias preparadas para Ayuntamiento, en su día, donde este Señor denunciado pueda vender el pescado en puesto fijo, sin fijarle renta de clase alguna y debiendo dejar libre y a disposición de este Ayuntamiento la habitación que ahora le sea cedida para la venta del pescado, cuando se le reclame.

INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN EL FINAL O PROLONGACION DE LA CALLE FRANCISCO PIZARRO: Existiendo un tramo de calle en la prolongación de la de "Francisco Pizarro", sin agua corriente, por haberse levantado las casas recientemente, por Unanimidad se acordó que con cargo a los fondos de empleo comunitario y con los trabajadores del mismo, se instalen unos 55 metros lineales de tubería de urallita para poder suministrar agua potable a los nuevos edificios construidos en la prolongación de dicha calle y que se les cobre a los vecinos, a medida que vayan solicitando el enganche de sus edificaciones, el coste de la tubería solamente, sin los gastos de apertura y cierre de zanja, que lo vá a realizar el empleo comunitario.

CONCESION DE PRESTAMOS DE SAN ISIDRO LABRADOR AL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que al poblado de Yélbos le han sido concedidos los préstamos que tenía solicitados para mejora de la vivienda rural del Patronato "San Isidro Labrador".

Quedaron enterados los Señores asistentes.

CONSTRUCCION DE UN CHALET EN EL CERRO DE "REMONDO": Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que había tenido conocimiento de que en la parte Sur-Este del Cerro de "Remondo", que se encuentra frente al cerro del Castillo, se estaba construyendo una edificación con destino a un chalet y que había podido averiguar que pertenecía a Don Daniel Romero Ortiz, vecino de Don Benito, Teléfono 80 06 00, el cual se había personado en este Ayuntamiento y se le había prohibido construir, mientras no estén esos terrenos declarados en las normas subsidiarias de planeamiento, como edificables.

Se ha podido averiguar que en dicho cerro y sitio, hay vendidos varios chalets y que se pretende vender 100, por lo menos, sin que, como se dice anteriormente, esté declarado suelo urbano ni se haya presentado plano, ni proyecto alguno, donde se encuentren señalados los viales, acerados y cuenta con los servicios de agua, fluido eléctrico y saneamiento.

Por ello, la Corporación, acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que prohíba en el sitio detallado anteriormente, toda clase de edificaciones, mientras no se ajusten a lo dispuesto en la vigente Ley del suelo.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Hicieron uso de la palabra varios Concejales, para tratar temas de interés local.

El Concejel Don Emilio Paniagua Mateos, preguntó al Sr. Alcalde si la Panadería de esta Villa propiedad de Doña Tomasa Toledo Muñoz, tenía derecho a vender pan a todo el vecindario que le interesase, así como a vender harina y cocer en su horno las denominadas "bollas", ya que se negaba a prestar estos servicios a los que cogían el pan de la Cooperativa de Consumo, sin que le fuera contestado, por no tener seguridad de ello el Sr. Alcalde.

Don Miguel Sánchez Toledo, manifestó que debía blanquearse el salón de sesiones, que presentaba manchas en el techo, por la lluvia, contestándole el Sr. Alcalde que se haría seguidamente.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos, que mañana cerraba el puesto de Droguería que tenía instalado en el Mercado de Abastos, un Señor de Trujillanos, por no interesarle, dado el bajo volumen de ventas diarias que obtiene.

Se abrió discusión sobre el poco rendimiento que se obtiene con los trabajadores del empleo comunitario, por negarse sistemáticamente a trabajar con el debido rendimiento, acordándose que se empleen en los caminos del IRYDA, - camino del Cementerio y Caminos de la Dehesa Boyal "El Prado" y que se pase lista mas de una vez al día, para evitar la picaresca de que se marchen a trabajar a sus propiedades después de pasar lista a las 9 de la mañana, como parece que lo vienen haciendo varios, según rumores no confirmados.

El Concejel Don Miguel Sánchez Toledo, se interesó porque se abonen las nóminas a los empleados municipales definitivamente, contestándole el Sr. Secretario.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, - siendo las veintidós horas y veinte minutos, levantándose - la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico: /



[Handwritten signatures and names]
Diego
Juan Luis
Cecilia F.

ACTA DE LA SESION ESPECIAL CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.981, PARA LA DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.981.-

- SEÑORES CONCURRENTES
Alcalde-Presidente
 D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales
 D. Emilio Paniagua Mateos
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Feliciano Capilla Mateos
 D. Juan Sáenz Tello
 D. Feliciano Camacho Paniagua
 D. Maguel Sánchez Toledo
 D. Juan López Villegas
 D. Diego Arroyo Fernández
Secretario
 D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a las vein-
 ! te horas, del día tres de Diciembre de mil nove-
 ! cientos ochenta y uno, previa convocatoria al -
 ! efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
 ! constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Al-
 ! calde y Concejales que al margen se expresan, com-
 ! ponentes del Pleno de la Corporación Municipal,
 ! faltando los Concejales D. Casiano Blanco Casallo
 ! y D. Manuel Ruiz Sánchez , que no han excusado su

asistencia, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio, para el ejercicio de 1.981, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1.979, (B.O. del Estado del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas conformes, POR UNANIMIDAD se acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS,

Capítulo		PESETAS
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	
I N G R E S O S		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos Patrimoniales	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 del Texto refundido de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por UNANIMIDAD aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto cotado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico;



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

80

AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELABRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente	!	En la Villa de Medellín, a cuatro
D. Mariano Alejo Alcántara	!	de Febrero de mil novecientos ochenta y dos,
Concejales	!	siendo las diez y nueve horas y treinta mi-
D. Emilio Paniagua Mateos	!	nutos, se reunieron en el Salón de Actos de
D. Feliciano Capilla Mateos	!	estas Casas Consistoriales, los Señores an-
D. Juan Sáenz Tello	!	tados al margen, que componen el Pleno de
D. Manuel Guerrero Plata	!	este Ayuntamiento, bajo la presidencia del
D. Juan López Villegas	!	Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con
D. Manuel Ruiz Sánchez	!	asistencia del Sr. Secretario del Ayunta-
D. D. Diego Arroyo Fernández	!	miento D. Teodosio Toral Chamorro, con objet
D. Miguel Sánchez Toledo	!	de celebrar la sesión ordinaria correspon-
D. Feliciano Camacho Paniagua	!	diente al día de hoy, celebrándose ésta en
Secretario	!	primera convocatoria.
D. Teodosio Toral Chamorro	!	Falta el Concejal D. Casiano Blan-
	!	co Casallo, que no ha excusado su asisten-
	!	cia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que con los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, e información general de la Alcaldía, y en especial, de lo siguiente:

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE VIAJE REALIZADO A HISPANOAMERICA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta detallada del viaje realizado recientemente a varios países hispanoamericanos, con la Junta Regional de Extremadura y mostró los nombramientos de huésped ilustre que le han entregado en varios de ellos, así como la llave de Medellín, de Colombia, que se conservará en este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde resaltó que el viaje ha tenido un resultado positivo para Medellín y espera que en el futuro se incrementen aún mas las relaciones con estos países hermanos.

Se dió lectura a una carta enviada a esta Alcaldía por los Señores Arquitectos Don Manuel Rosado Gamir y Don Manuel Valdés Gamir, de fecha 25 de Febrero de 1.982, donde contestan a una que les dirigió el Sr. Alcalde interesándose por la terminación y entrega de las normas subsidiarias de Planeamiento de Medellín, que les fueron encargadas a ellos por la Excm. Diputación Provincial y manifiestan que dichas normas se encuentran en redacción, en cuanto a las informaciones urbanísticas provincial y municipal, así como el avance de Planeamiento y que todos estos trabajos se concluirán, cuando la Excm. Diputación Provincial les entregue la cartografía necesaria, de acuerdo con el pliego de prescripciones Técnicas. Por unanimidad se acordó que se solicite audiencia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, a la mayor brevedad posible, para recabar el envío de dicha documentación y que se puedan terminar los trabajos; Se dió lectura a oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que solicita la colaboración del personal de empleo comunitario para el extendido y recebo de material de tierra y zahorra para bacheo de los caminos en la Zona regable del canal de Orellana, acordándose por Unanimidad concederle los trabajadores del empleo comunitario que necesite; Por el Sr. Secretario se dió cuenta de las gestiones realizadas para abonar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la suma de 2.880.000 pesetas, importe del agua suministrada para el riego de la Dehesa Boyal "El Prado", durante la campaña 1.981; por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en virtud de lo acordado anteriormente por este Ayuntamiento, había apoderado al Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Guerrero Plata, para que ostente la representación de la Corporación en las próximas reuniones a celebrar en Mérida y Don Benito, sobre las sanciones impuestas a los regantes y a esta Entidad, por la manipulación de hidrantes de riego; en la campaña 1.981, que no se administró agua suficiente; - - -

Se dió lectura por el Sr. Secretario a una comunicación procedente de la Subdirección General de Obras y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contestando a escrito de la Alcaldía relacionado con la solicitud de Iluminación del "Castillo" y pavimentación de la plaza de "Hernán Cortés", en la que se comunica que estas gestiones se hagan a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a donde se han enviado las peticiones correspondientes; Por el Sr. Alcalde se comentó que le habían denunciado algunos vecinos del poblado de Yélbos, que otros habían sembrado semilleros en terrenos libres y servidumbres de los canales de riego y que echaban en ellos veneno para evitar que los perros y gatos los estropearan, lo que podía dar lugar a que algún niño pequeño cogiera algún trozo de alimento envenenado y trajera consecuencias irreparables, acordándose por unanimidad que se notifique a los interesados para dejen de echar el veneno y en caso contrario se dé cuenta de ellos al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil; se dió cuenta del contenido de dos circulares dirigidas, una al Ayuntamiento de Medellín y otra a Medellín, para Yélbos, procedentes de la Comisión Provincial de Gobierno, en las que se anuncia una remesa de dinero para empleo comunitario y se dan instrucciones nuevas sobre la forma de hacer el pedido para los jornales pendientes y justificación del dinero concedido en el pasado mes de Enero; se dió lectura a una circular de fecha 5 de Noviembre ppdo. de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, a la que se acompaña un folleto denominado "ACTIVIDAD DEPORTIVA ESCOLAR", quedando enterados los Señores asistentes; se dió lectura por el Sr. Secretario a un escrito procedente de la Excm. Diputación Provincial, en el cual se comunica a este Ayuntamiento, que la Entidad Provincial en sesión plenaria celebrada el día 27 de Noviembre último, acordó agradecer a esta Corporación Municipal, la deferencia de nominar a una calle de esta Villa con el nombre de "Excm. Diputación Provincial"; Se dió lectura a dos circulares de fecha 24 de Diciembre de 1.981, de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, dirigida una al Sr. Alcalde de esta Villa y otra al de Yélbos, en las que se dan instrucciones para la distribución de fondos para desempleo estacional agrario durante el mes de Enero ppdo.; Se dá lectura a un oficio de fecha 15 de Dibre ppdo., del Patronato "San Isidro Labrador", para mejora de la vivienda rural, en el que contesta a otro de esta Alcaldía, de fecha anterior, en el sentido de que los préstamos que se adjudicaron al poblado de Yélbos y que no han sido concedidos por no tener los interesados las escrituras aún a su nombre, no se pueden solicitar por otros vecinos del mismo poblado que posean las escrituras; sin embargo, manifiesta el Concejal D. Diego Arroyo Fernández, que con motivo de un viaje a Badajoz, en el pasado mes, gestionó personalmente el asunto anterior de los préstamos denegados y le dieron los impresos para solicitarlos otros vecinos del poblado de Yélbos, por lo que se está procediendo a su relleno para enviarlos inmediatamente; por el Sr. Secretario se mostró a los Señores reunidos, unas fotografías del pavimento típico de las Calles de Guadalupe (Cáceres), con el fin de elegir alguna para hacer parecido el pavimento de la Plaza de Santa Cecilia, que se encuentra ante el Monumento de la Iglesia del mismo nombre, acordándose que dicha plaza se pavimente con cuadros de dos metros de lado, de bordillos de cemento y los fondos con rollos metidos entre el Cemento, a mano; se dió lectura íntegra a una carta recibida en esta Alcaldía y suscrita por D. Francisco Fernández Serrano, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana y Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, con residencia en Zaragoza, en la cual habla de D. Eduardo Rodríguez Gordillo (q.e.p.d), Párroco e historiador que fué de Medellín, cuyos restos pide que se exhumen y se depositen en la Iglesia de "San Martín", de la que él fué el último Párroco, solicitando igualmente que se dé su nombre a una calle de Medellín.

En cuanto al actual Párroco de esta Villa D. Francisco García Sánchez, solicita para él que se le nombre "Cronista Oficial de esta Villa"; los Señores asistentes quedaron enterados y quedan la carta mencionada pendiente de estudio, para poder satisfacer, en lo posible, el historiador extremeño, aunque ahora resida en Zaragoza; se dió lectura al Real Decreto 3.217/1.981, de 27 de Noviembre por el que se establecen normas para la celebración del 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y "Día de la Hispanidad; se comentó un recorte del diario "HOY" donde figuran las cantidades que abonan los vecinos de Mérida, por metro lineal de pavimentación de las calles que habitan; se dió lectura por el Sr. Secretario a dos circulares de la Dirección de salud sobre venta de productos alimenticios, indicando que todos ellos deberán tener en lugar bien visible el número de registro sanitario, en sus etiquetas o envases, y concediendo un plazo de 15 días y a partir de dicha fecha no deberá existir en los establecimientos producto alguno sin número de registro sanitario en lugar visible, quedando enterados los señores concejales; se aprobó y se comentó una factura presentada por la Empresa de Electricidad Hermanos Alonso, de esta Villa, según la cual, ha importado el colocar una lámpara en la casa de la estación elevadora de aguas, la suma de 4.087 pesetas, lo que se considera excesivamente caro; se conoció el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, sobre la alineación efectuada a instancia de D. José Sánchez Morcillo, vecino de esta Villa, en la Calle Palacios, para construir en su día, tres viviendas y visto el croquis levantado por dicha Comisión, la Corporación encuentra conforme la alineación practicada; por el Sr. Alcalde se informó a los señores asistentes, que en el mes de Enero pasado, se ha enviado al Sr. Alcalde de Don Benito y Diputado Provincial por este Partido D. León Romero Verdugo, una relación de obras y asuntos pendientes de consecución en la Diputación Provincial, con el ruego de que nos ayude a resolver los problemas que tenemos planteados ante el Organismo Provincial; se dió lectura a los precios de un catálogo de viveros guadiana, para rosales y plantas; se dió cuenta por el Sr. Alcalde, que se han solicitado catálogos de dos casas comerciales, para ver los precios de juegos recreativos para niños, a instalar en su día en el paseo "Del Campo"; se dió lectura a un oficio de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes de Badajoz, informando sobre la forma de solicitar fondos con destino a instalaciones deportivas y en el que se manifiesta que las subvenciones para el año 1.982, ya han sido repartidas; se dió lectura a una comunicación de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura en la que se dá cuenta de las normas sobre creación y funcionamiento de las Bibliotecas Municipales.

DAR CUENTA DE LA VISITA REALIZADA A ESTA VILLA POR EL EXCMO. SR. EMBAJADOR DE MEJICO EN ESPAÑA: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el día 23 del mes de Enero ppdo. había visitado esta Villa el Excmo. Sr. D. Francisco Alcalá Quintero, Embajador de Méjico en España, a quien hubo de atender debidamente y hacerle un regalo de varias cajas de vino a él y a su acompañante D. Manuel Solis Sagastibelza, Delegado de Méjico en España del Comité Bilateral de Coinversiones y Comercio Hispano Mejicano, los cuales prometieron que algunas de las citadas cajas de vino las llevarían a Méjico para dar a conocer nuestros productos en aquella Nación.

ACORDAR FORMA DE REPARTO DE LA INDEMNIZACION DE 1.981, A LOS VECINOS QUE NO POSEEN PARCELA DE REGADIO EN LA DEHESA BOYAL COMUNAL "EL PRADO": Por Unanimidad se acordó que el 60 por ciento del beneficio neto que se obtenga de la renta de las 225 Has. que se labran de regadío en la Dehesa Boyal Comunal "El Prado", durante el año 1.981, que ahora se encuentra al cobro, y que hay que repartir entre los beneficiarios con derecho a participar en dicha Dehesa Boyal Comunal, se entregue a todos los vecinos Cabezas de Familia existentes en esta Localidad, incluso pensionistas y cuando haya mas de uno en la misma Casa, se repartirá a todos los que existan empadronados en el Padrón formado en 1º de Marzo de 1.981, con arreglo al porcentaje igual que correspondía a cada uno. A los fallecidos hasta el 30 de Junio de 1.981, se les entregará a sus herederos la participación, pero no a los que hayan fallecido después de la mitad del año, ni a los que hayan sido altas por nuevo Empadronamiento después del 30-6-81. El Concejil D. Manuel Ruiz Sánchez, vota en contra este acuerdo y manifiesta que estos beneficios deben dar, a su juicio, a los Señores que disfrutaban parcela, hasta amortizar los gastos de puesta en riego.

GESTIONES REALIZADAS PARA REPARACION CARRETERA DE MEDELLIN A YÉLBES: Por el Sr. Alcalde se manifestó que con fecha 13 de Enero ppdo. había solicitado de la Jefatura Provincial del IRYDA, la colocación de dos señales de curva peligrosa para la Carretera de Yélbés, con el fin de evitar posibles accidentes y que le habían contestado de la referida Jefatura Provincial, que en el vigente Programa de Inversiones para el presente año figura incluida la obra de acondicionamiento del camino de acceso al núcleo de Yélbés y en el proyecto las señales precisas de tráfico para la debida seguridad vial del citado camino. Los Señores Concejales quedaron enterados.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GUARDIAS MUNICIPALES CONTRATADOS: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos, que con fecha 31 de Diciembre de 1.981, había renunciado al cargo de Guardia Municipal contratado D. Francisco Sánchez Mora, que -- habiendo nombrado para sustituir al Guardia Municipal Titular D. Joaquín Gallego Lozano y que en virtud de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, con fecha 14 de Enero ppdo., había procedido a nombrar Guardia Municipal contratado a D. José Meneses Monge, para sustituir al Sr. Gallego Lozano, hasta que obtenga el alta de su enfermedad, o tenga que jubilarse. Los Señores de la Corporación quedaron enterados.

ARRENDAMIENTO CASA DE LA MAESTRA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que de manera verbal, le había solicitado el arrendamiento de la Casa que fué de la Maestra, en la Estación de Ferrocarril, propiedad de este Ayuntamiento y que ha sido desafectada del dominio público, por un Señor de Mérida, llamado LUIS ALVAREZ HIDALGO, ofreciendo la suma mensual de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS de alquiler, por tiempo indefinido, mientras le interese y efectuando las diversas reparaciones que necesite con cargo a la renta, ya que se encuentra en malas condiciones de uso.

Discutido el asunto, los Señores Concejales, por Unanimidad acordaron autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la firma del contrato de alquiler, con arreglo a las condiciones establecidas en el párrafo anterior, que se consideran conformes.

INFORME DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL, SOBRE PERMUTA DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA "DESCANSADERO DEL EGIDO": Se dió lectura a un escrito de la Cámara Agraria Local, de fecha 18 de Enero ppdo. trasladando acuerdo del Pleno de la Cámara Local adoptado en sesión de 15 de Enero de 1.982, en el que se informa favorablemente la permuta que este Ayuntamiento desea solicitar, de la Vía Pecuaria denominada "Descansadero del Egido", por una finca de propiedad municipal, al sitio "Vegas de Guadiana", con la salvedad de que se reserve un solar de 1.200 m2. de terreno a favor de dicha Cámara para la implantación de las obras que la misma desea realizar en su día. La Corporación quedó enterada.

DAR CUENTA HABERSE IMPUESTO RECURSO ECONOMICO ADMINISTRATIVO POR EL SENOR ALCALDE, SOBRE COBRO INDEBIDO DEL IMPUESTO SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 20 de Enero de 1.982, había interpuesto Recurso Económico Administrativo, ante el Tribunal Provincial de Badajoz, por haber retenido la Diputación Provincial, a este Ayuntamiento, la suma de 19.430 pesetas, por el 3 por 100 por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por considerar que no se dan en dicha retención las circunstancias que señala el vigente Reglamento General del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Los señores Concejales quedaron enterados y una vez enterados de la cuestión, aprobaron por UNANIMIDAD el recurso planteado por el Sr. Alcalde.

CONCESION, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRAS A DON JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ PARA CONSTRUCCION DE 23 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL: Se dió cuenta y se mostró a la Corporación, el Proyecto presentado por Don JULIAN RODRIGUEZ GONZALEZ, para la construcción en la Calle Otumba, de 23 viviendas de protección oficial, el cual fué enviado a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y ha sido devuelto con la conformidad de referido Organismo.

Antes de seguir adelante, el Sr. Secretario informa que a este tipo de viviendas acogidas a la protección oficial, se las viene concediendo una exención del 90 por ciento del total de la Licencia de Obras, pero que ultimamente ha visto en una revista de administración local, la resolución a favor de un Ayuntamiento, por el Tribunal Económico-Administrativo, que se negó a tal descuento, por considerar que no estaba en vigor en la actualidad la disposición oficial - que concedía tal descuento antes citado y que por ello, se había interpuesto un recurso contencioso-administrativo por la parte perjudicada, del contratista, cuyo recurso aún no se ha resuelto, pero si se resuelve a favor del Ayuntamiento, sentará jurisprudencia en este sentido de las licencias de obras para construcción de viviendas de protección oficial.

Discutido convenientemente el asunto y teniendo en cuenta la advertencia del Sr. Secretario, se acordó por Unanimidad conceder a los promotores de las viviendas D. Gregorio Molina Cazorla y D. Julián González Rodríguez, la licencia solicitada para la construcción de 23 viviendas de protección oficial, en la Calle Otumba, en el solar denominado "El Convento", y que abone el 10 por ciento del importe de dicha Licencia, debiendo firmar un documento que se archivará en este Ayuntamiento, en el que se comprometa, en el caso de que se falle a favor de los Ayuntamientos el recurso contencioso-administrativo pendiente y señalado anteriormente, a abonar a esta Corporación el 90 - por ciento restante de la Licencia, sin cuyo documento no le será concedida la misma.

ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que era llegado el momento de arrendar los pastos del año 1.982, de los llamados huecos o sobrantes de la Dehesa Boyal "El Prado", como se viene haciendo todos los años, y que los había solicitado verbalmente el ganadero vecino de esta Villa D. Juan José Guisado González. Como dichos pastos tienen poco interés para el resto de los ganaderos, por Unanimidad se acordó arrendar los citados pastos por el sistema de concierto directo, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda adjudicárselos al citado Juan José Guisado González, que los tiene solicitados, por el precio al año, de CIEN MIL (100.000 Pesetas), cantidad que abonará en tres plazos a lo largo del año.

DAR CUENTA DE UN CERDO DECOMISADO A DON PEDRO ORTIZ VALS: Se dió lectura a un oficio del Sr. Inspector Municipal Veterinario, de fecha 14 de Diciembre de 1.981, en el que comunica a esta Alcaldía, que ha practicado el decomiso total de un cerdo propiedad de Don Pedro Ortiz Vals, destinado a su matanza familiar, por presentar lesiones de calcificación en ganglios mesentéricos e hígado, que se identifican con lesiones de tuberculosis. Por Unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde se proceda al abono total del cerdo decomisado, a los precios actuales de mercado, con cargo a los fondos del seguro obligatorio de cerdos sacrificados.

APROBACION, SI PROCEDE, DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DEL EMPLEO DE SUBVENCIONES DE PARO COMUNITARIO: Vistas las cuentas justificativas de la inversión de una subvención para Medellín de 1.511.000 Pesetas y otra para Yélbos de 333.000 Pesetas y examinadas las mismas y encontrándolas conformes, y rendidas con arreglo a lo ordenado por la Comisión Provincial de Gobierno y debidamente justificadas con nóminas y facturas de materiales, por Unanimidad se acordó prestarlas su aprobación. Estas dos reseñadas corresponden al mes de Noviembre de 1.981, aprobándose igualmente otra de Medellín, por importe de 2.700.000 Pesetas, y una de Yélbos, por 500.000 Pesetas, correspondiendo estas dos últimas al mes de Diciembre de 1.981.

DAR CUENTA PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL Y VIVIENDA PARA EL MEDICO: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación de fecha 20 de Enero ppdo, registro de salida fecha 26, número 649 sobre Centros Sanitarios, Plan 1.980, en la que se indica que la Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 1.981, -- aprobó el proyecto de Centro Sanitario (nº 214) del Plan Provincial de 1.980, REFORMA Y VIVIENDA CENTRO SANITARIO, por un importe de contrata de pesetas 1.249.567 y se ofrece a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que se estime mas conveniente, dirigida por el Técnico que designe esta Corporación e inspeccionada por el Señor Arquitecto Provincial.

Abierta discusión sobre el particular y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de Técnicos de clase alguna, que puedan llevar a cabo la vigilancia de las obras, por Unanimidad se acordó no aceptar el ofrecimiento hecho en el oficio antes reseñado, por la Diputación Provincial, para la ejecución de las obras por esta Corporación, debiendo actualizar el proyecto enviado y sacarlas a subasta o adjudicarselas a algún contratista de los que habitualmente trabajan con la Diputación.

Este Ayuntamiento entregará puntualmente el 20 por ciento del presupuesto actualizado, cuando sea requerido para ello, debiendo remitirse copia de este acuerdo al Organismo Provincial.

MANIPULACION DE HIDRANTES DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO": Se dió lectura a una comunicación procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 18 de Enero ppdo, sobre desperfectos en la zona regable del zujar, habiéndose manipulado durante la campaña 1.951, en la Dehesa Boyal "El Prado", 13 hidrantes de los colocados en la misma, para aumentar el caudal de agua, ya que con el que se recibía era insuficiente y se hubieran secado las cosechas de los diferentes productos. En ésta comunicación se insiste en que el responsable de los perjuicios ocasionados a los hidrantes es el Ayuntamiento, a nombre de quién figura la concesión y petición del agua de riego y por lo tanto debe ser esta Corporación la que abone los gastos de manipulación de los hidrantes. Se insistió en designar representante de este Ayuntamiento para que se inicien gestiones encaminadas a que condonen las sanciones impuestas, a Don Manuel Guerrero Plata, Teniente de Alcalde de esta entidad.

ACORDAR LO PROCEDENTE, SOBRE RIEGO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y EL PASEO DEL CAMPO O "HERNAN CORTES": Con el fin de poder sembrar flores y rosales en el Cementerio Municipal, así como en el Paseo del Campo o Parque "Hernán Cortés", por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda en su día a solicitar y firmar el contrato para el riego de ambas parcelas y se autoriza igualmente al Sr. Alcalde-Presidente, para que contrate con algún jardinero de Don Benito la colocación de plantas en el Parque "Hernán Cortés", en una primera fase, colocando después bordillos en los paseos y lugares acotados para las flores y arbustos, cuyo pago se hará con cargo a los fondos de esta Corporación. Deberá igualmente el Sr. Alcalde, contratar directamente la colocación de tuberías y aspersores para el riego de las dos parcelas contratadas, abonando los gastos que ello suponga con cargo a los fondos municipales.

PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DEL AÑO 1.982: Visto el Padrón de familias pobres con el derecho de asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1.982, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por Unanimidad

Ayuntamiento 83

se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artículo 64-2 del precitado Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fué aprobado por referida Junta y el cual consta de 20 familias, según aparece en la lista unida al expediente tramitado. Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que si se presenta durante el año, alguna solicitud de ingreso en la Beneficencia Municipal por algún vecino o persona que reúna las condiciones para ello, le dé de alta a continuación del último número de la lista, sin necesidad de acuerdo de este Ayuntamiento.

MORATORIA PARA EL PAGO DE LOS PRESTAMOS DEL POSITO LOCAL, QUE CORRESPONDEN AMORTIZARSE EN EL AÑO 1.982: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en el mes de Abril próximo corresponde amortizar los préstamos que concedió este Pósito Local en el pasado año 1.981 y que debido a la sequía y la mala cosecha habida en dicho año, proponía al Pleno que se solicitase la moratoria de un año para el pago de los citados préstamos y que en el año actual se abonasen solamente los intereses.

Los Señores presentes encuentran conforme la propuesta del Sr. Alcalde y por Unanimidad se acordó solicitar del Servicio Central de Pósitos, la moratoria mencionada en el párrafo anterior.

DESIGNACION DE TRES CONCEJALES PARA QUE FORMEN PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: Por unanimidad se acordó designar a los Señores - Concejales D. Feliciano Capilla Mateos; Don Diego Arroyo Fernández y Don Juan Sáenz Tello, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento, que actuará para las operaciones de quintas del reemplazo de 1.982, quienes se encuentran presentes en este acto y aceptan tal nombramiento.

DESIGNACION DE TALLADOR Y PESADOR PARA EL REEMPLAZO DE 1.982: Por Unanimidad se acordó designar al Concejal D. Juan López Villegas, para que durante el reemplazo de 1.982, desempeñe los cargos de Tallador y Pesador, el cual se encuentra presente y acepta dichos nombramientos.

ACORDAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICION DE APARATOS RECREATIVOS PARA NIÑOS, A INSTALAR DONDE SE ACUERDE: Por el Sr. Alcalde se propone a la corporación, que una vez que se adecante el paseo del Campo o Parque Hernán Cortés, se compren algunos aparatos recreativos para los niños, los cuales serían instalados en dicho Paseo, en la parte Sur del mismo, que no tiene flores, ni árboles. Discutido el asunto, y encontrando conforme la propuesta del Sr. Alcalde, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que adquiera tres o cuatro aparatos recreativos y sean instalados en la parte baja del Parque, donde no existen flores, ni árboles de clase alguna.

DAR CUENTA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que se había interesado por las normas subsidiarias de planeamiento de esta Localidad, que la Diputación Provincial encargó hace mucho tiempo a los Señores Arquitectos Superiores D. Manuel Valdés Gámir y D. Miguel Rosado Gámir, con domicilio en Madrid y que en el mes de Enero ppdo. había recibido contestación de ellos, manifestándole que los trabajos se encontraban casi terminados, pero que no podían terminarlos hasta que la Diputación Provincial les enviara los documentos de Planimetría que debía facilitarles.

Enterados los Señores asistentes, por D. Emilio Paniagua Mateos y otros Concejales, se propone que se traslade el Sr. Alcalde, a Badajoz, para interesar de la Diputación Provincial, el envío de tales documentos, e incluso a Madrid, para gestionar la urgente terminación de las normas antes mencionadas.

DAR CUENTA DE LA SUMA CONCEDIDA PARA EL PLAN GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a una carta recibida por él, del Secretario de Política Municipal del P.S.O.E. y Diputado Provincial D. León Romero Verdugo, dándole cuenta que la Diputación Provincial en sesión de 29-12-81 aprobó el proyecto de alumbrado de esta Villa, por un importe total de 5.691.000 Pesetas y posteriormente, con fecha 27-1-82, ha recibido una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, manifestándole que los proyectos Técnicos se harán por la Diputación y a sus expensas y que la modelidad de las obras aún no está decidida. Los Señores asistentes quedaron enterados.

CONTRATACION DE UNA SEÑORA PARA QUE HAGA LIMPIEZA ORDINARIA EN LA AGRUPACION ESCOLAR DE YÉLBES. Por el Sr. Alcalde se dió -- cuenta a la Corporación, que no existe servicio de limpieza en la Agrupación Escolar Mixta del Poblado de Yélbés y que había que buscar a una señora que haga dicha limpieza periódicamente, todos los sábados, contratando sus servicios en la cantidad que corresponda. El Concejal D. Diego Arroyo - Fernández, manifiesta que él ha hecho gestiones personalmente y una Señora de Yélbés llamada Doña Josefa Ramos Morales, con domicilio en la Calle Albarracín, número 8, se compromete a efectuar la limpieza periódica y semanal de dichas Escuelas, por la suma de 800 Pesetas cada sábado.

La Corporación discutió debidamente el asunto y creyendo que la cantidad que pretende percibir dicha señora está dentro de los límites normales, puesto que se trata de limpiar 4 aulas, por Unanimidad se acordó contratar los servicios de limpieza de la Agrupación Escolar de Yélbés con la citada Señora Doña Josefa Ramos Morales, en la cantidad de 800 pesetas cada sábado que lleve a cabo la limpieza, - bien entendido que tiene la condición de contratista de servicios, sin ninguna relación laboral con este Ayuntamiento.

AUMENTO DE LA CANTIDAD CONTRATADA POR HACER LIMPIEZA ORDINARIA

EN EL COLEGIO NACIONAL "HERNAN CORTES" DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que Doña Juliana Rubio Sanabria, vecina de esta Villa y que tiene contratada con este Ayuntamiento la limpieza ordinaria semanal del Colegio Nacional "Hernán Cortés", le ha solicitado en diversas ocasiones, de una manera verbal, aumento en la retribución que percibe por tales menesteres, ya que se contrató en 5.000 pesetas mensuales, hace varios años y cada año sube el índice del costo de la vida.

Estudiada la petición de la Señora Rubio Sanabria, el Ayuntamiento por Unanimidad acordó aumentar a 8.000 pesetas mensuales, durante todo el año, el contrato por la limpieza del Colegio Nacional "Hernán Cortés", que se contrata con D^a Juliana Rubio Sanabria, como prestación de un servicio, sin que la misma tenga relación laboral de clase alguna con esta Corporación, desde el 1-1-1.982, hasta que alguna de las partes avise para rescindirlo.

AUMENTO DE LA CANTIDAD CONTRATADA POR HACER LIMPIEZA ORDINARIA

SEMANAL EN EL EDIFICIO AYUNTAMIENTO: Doña Juliana Rubio Sanabria, que viene haciendo como contratada la limpieza ordinaria semanal del edificio Ayuntamiento, desde hace varios años, por 300 pesetas cada Sábado, ha solicitado aumento del precio de la contrata, por considerarlo insuficiente en las actuales circunstancias.

Discutido el asunto, el Ayuntamiento por Unanimidad acordó aumentar a 500 pesetas, cada sábado o semana, que haga limpieza de todo el edificio, como contrato de servicio, sin que tenga relación laboral de clase alguna con este Ayuntamiento, desde 1-1-1.982.

INFORME DEL SEÑOR SECRETARIO SOBRE EL TRABAJO QUE SUPONEN LAS SUBVENCIONES DE EMPLEO COMUNITARIO, CON EL NUEVO SISTEMA:

Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación, que desde el mes de Septiembre de 1.981, se ha aumentado de forma considerable el trabajo que pesa sobre él, con el nuevo sistema que emplea la Comisión de Gobierno para la justificación de las subvenciones que concede con destino al empleo comunitario, para mitigar el Paro Obrero.

Anteriormente se hacía un original y el resto de 5 copias más, ya que las cuentas hay que hacerlas por septuplicado ejemplar, se fotocopiaban, con lo que el trabajo se adelantaba mucho. Ahora, hay que hacer las listas para el Encargado que pase lista diaria; hay que pasar un telegrama a los tres días de trabajo; otro a las diez días de trabajo y otro al final del empleo, dando cuenta del número de jornales empleados. Hay que recoger 6 firmas originales, sin fotocopias, a los trabajadores y recoger a cada - caso comercial que sirva materiales, seis facturas originales y nó en fotocopia, buscar moneda fraccionaria para cambios y pagar en dos o tres veces algunos meses.

84

Por si ésto no fuera suficiente trabajo para la mitad del mes, en el pasado mes de Enero han concedido la subvención de tres veces y la Intervención de Hacienda exige que cada entrega a cuenta del total del mes, se justifique como si fuera una subvención independiente, o sea, tres documentaciones completas, en un mes. Esto supone tener que rellenar, entre copias, nóminas, facturas, copias y la cuenta justificativa, mas de 650 folios escritos, que además de pasar los diversos telegramas, buscar moneda suelta tres veces, pagar a 160 -- trabajadores 3 veces, ect. no deja tiempo suficiente para dedicarse a otros servicios inaplazables, ya que este trabajo del Paro Obrero, lo tiene que hacer el propio Secretario-Interventor, por no saber cuadrar las nóminas los auxiliares de administración general y porque además el dinero debe distribuirlo él y aún así, en el mes de Diciembre le faltaron 2.000 pesetas que entregó demás y en Enero entre -- 3.000 ó 4.000 pesetas, por mucho cuidado que se lleve.

Por lo expuesto, el Sr. Secretario-Interventor D. Teodosio Toral Chamorro, expone respetuosamente al Ayuntamiento, que de continuar el empleo comunitario exigiendo la documentación que ha exigido en los dos últimos meses, él no se puede hacer cargo, ni responsable, del cumplimiento del resto de los servicios municipales que hay que cumplir en el Ayuntamiento, además de tener que llevar el Juzgado de Paz, obligatoriamente, que también lleva consigo cinco o seis días de trabajo al mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por los Señores Concejales, en general, se trataron temas de interés local, discutiéndose varios asuntos y en particular, los siguientes: Se manifestó que la Confederación Hidrográfica del Guadiana entregaba gratuitamente a los Ayuntamientos plantas de sus viveros y árboles, para parques y jardines, manifestando que el Sr. Alcalde haría las gestiones oportunas y solicitaría, si hubiere lugar plantas y flores para las zonas ajardinadas de esta Villa.

El Sr. Alcalde dió cuenta que se habían terminado los viveros que se adquirieron para fomento del turismo, acordándose que se pida otra remesa de 200 ejemplares, pero que tengan distinto modelo.

Don Miguel Sánchez Toledo, se interesa porque se abone a los funcionarios municipales sus haberes definitivos y nó a cuenta, contestándole el Sr. Secretario-Interventor.

Don Manuel Guerrero Plata comentó la adjudicación de parcelas que disfrutaban los jubilados y fué contestado por el Sr. Alcalde y aclarada la cuestión.

D. Juan López Villegas, en la discusión de las parcelas, manifestó que él entregaba una, de las dos que posee, siempre que le abonasen los gastos que había hecho para nivelarlas y poderlas regar.

D. Juan López Villegas, se interesó porque se construya, en su día, cuando la situación económica lo permita, una casilla en el Paseo del Campo.

El Sr. Alcalde manifestó que Don Domingo Haba Daza, había solicitado que se le vendiesen parte de los tubos de hierro de la conducción de agua que han quitado de la Calle Tena, para sustituirlos por otros de uralita y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que le venda los que necesite y le ponga precio, pues se encuentran oxidados y picados todos ellos.

El Sr. Alcalde se dirigió al Maestro Albañil y Concejál D. Feliciano Camacho Paniagua, para que coloque la placa que se adquirió en memoria de los que sucumbieron en la guerra Civil Española 36-39.

Por D. Emilio Paniagua Mateos y otros Concejales, se insistió en que se desplace a Madrid, una comisión de este Ayuntamiento para gestionar la entrega de las normas subsidiarias de Planeamiento de Medellín.

El Sr. Alcalde solicitó que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por haber encontrado él, en Méjico, una chica que se apellida "Medellín", y así se acordó por Unanimidad, debiendo comunicarla este acuerdo.

Con respecto a los hidrantes manipulados, se acuerda por los señores concejales que se publiquen Bandos para que entreguen las piezas que faltan, en el Ayuntamiento y que el Guardalde la Dehesa Boyal vea personalmente a los regantes para que se pueda recuperar el mayor número posible de ellas.

MOCIONES Y PROPUESTAS: Previa declaración de urgencia, por todos los Señores asistentes, se trataron los siguientes asuntos, no comprendidos en el orden del día:

SUBVENCION AL POBLADO DE YÉLBES PARA LAS FIESTAS DEL POBLADO: Por Unanimidad se acordó conceder a la Comisión de Festejos del poblado de Yélbés, en el presente año, una subvención de - CIEN MIL PESETAS (100.000 Pesetas), para ayuda a los festejos que celebrarán los días 1, 2, y 3 de Mayo próximo y el día de las primeras comuniones que se celebra en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, con cuya subvención tienen para el pago de la Orquesta, los cuatro días citados y para otros gastos de los festejos.

REGALO DE 25 CAJAS DE VINO DE MEDELLIN PARA EL STADN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL: Por el Sr. Alcalde se propone a los Concejales la conveniencia de que se regalen 25 Cajas de Vino embotellado, "Tebasco", de Medellín, para que se deguste en el Stادن que la Diputación Provincial tendrá abierto en le V. "FEBAL", de Don Benito, que se celebrará el día 20 del corriente mes. Los Señores del Ayuntamiento encuentran conforme la propuesta del Sr. Alcalde y por Unanimidad se acordó que se lleve a cabo al regalo indicado, abonándose su importe con cargo a los fondos municipales y comunicando este acuerdo a la Diputación Provincial.

SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES COTO "HERNAN CORTES" DE EXENCION DEL IMPUESTO DE GASTOS SUNTUARIOS: Por el Concejal D. Feliciano Camacho Paniagua, se hace entrega en este acto, de una carta dirigida a este Ayuntamiento y suscrita por el Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores Coto "Hernán Cortés", de Medellín, en la cual, en nombre de la Directiva, solicita se declare a dicha Sociedad exenta del pago del Impuesto sobre gastos suntuarios del año 1.981, alegando razones de falta de medios económicos.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta que la Ordenanza Fiscal aprobada al efecto por este Ayuntamiento, no permite hacer exenciones del Impuesto sobre gastos suntuarios, por Unanimidad se acordó manifestar al Sr. Presidente que no es posible acceder a lo solicitado, por no permitirlo la Ley y que lo único que se puede hacer, es concederles un plazo de seis meses, que terminará el día 31 de Julio de 1.982, para que procedan al pago del Impuesto o en caso contrario se vería esta Corporación en la necesidad de dar cuenta de la falta de pago a I.C. O.N.A. y podría anular el coto, debiendo comunicarse estos extremos a la Sociedad antes mencionada.

AUMENTO DE RETRIBUCION CONTRATADA AL BASURERO: Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación, que D. Manuel Blanco Tello, Encargado de la recogida de basura en domicilios particulares de esta Villa, contratado para dicho servicio, le había comunicado verbalmente, que si no se le abonaban 1.500 pesetas diarias, todos los días del año, en lugar de las 1.300 que ahora percibía, que dejaría de recoger la basura, suponiendo de esta forma una suma anual de --- 547.500 pesetas anuales, desde 1º de Enero de 1.982.

Se puso a discusión el asunto y resultando que el Sr. Blanco Tello realiza con esmero y puntualmente el servicio de recogida de basuras y que todo el vecindario se encuentra conforme con sus servicios y dado el aumento tan considerable de basura existente ya en este Municipio, por Unanimidad se acordó contratar con Don Manuel Blanco Tello, desde 1º de Enero de 1.982 y por el plazo de un año, prorrogable por las partes, si no lo demuestran con un mes de antelación a la terminación del presente ejercicio, la recogida de basura de los domicilios e industrias de esta Villa, por la suma de 1.500 Pesetas diarias, todos los días del año, aunque sean festivos y no salga a recogerla, siendo de su cuenta la caballería y el carro de propiedad municipal y si en algunas temporadas lo hace con el tractor de su propiedad, no podrá reclamar cantidad alguna a este Ayuntamiento.

El citado Señor tiene la condición de contratista de este Ayuntamiento, sin que tenga ninguna relación laboral con esta Corporación, ni por tanto pueda reclamar nada en concepto de accidentes, etc.

ADQUISICION DE BANCOS DE HIERRO PARA COLOCAR EN LA PARTE DELANTERA DEL AYUNTAMIENTO, POR LA PUERTA DEL SUR Y EN LA ZONA AJARDINADA DE LA CALLE GARCIA HOLGUIN; PARA ASIENTO DE LAS PERSONAS ANCIANAS:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, la conveniencia de que se adquirieran, por lo menos 6 Bancos para colocar 3 de ellos en la zona ajardinada en la delantera del Ayuntamiento, por la puerta del Sur y otros tres en la también zona de jardín de la Calle García Holguín, para que sirvan de asiento a las personas de esta Localidad, y principalmente a los ancianos que pasean por estos lugares, a base de que sean de hierro, pintados.

La Corporación encuentra conforme la propuesta del Sr. Alcalde y por Unanimidad se acordó, que cuando las circunstancias económicas lo permitan, se adquirieran los citados bancos, con cargo a los fondos municipales, autorizando al Sr. Alcalde para que solicite catálogos a casas comerciales y los adquiera donde hagan mejor oferta económica, dentro de la misma calidad.

AUMENTO DE RETRIBUCION CONTRATADA AL GUARDA DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO":

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que el Guarda Rural contratado para la Dehesa Boyal "El Prado" D. Isidro Escribano Banda, le había manifestado de una manera verbal, que según el contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento para el servicio contratado de Guarda Boyal de la Dehesa Boyal, se aumentarían sus retribuciones, cuando aumentase el salario mínimo interprofesional, ya que se le reconocieron 1.000 pesetas de salario diario, que correspondían en la fecha de entrada, a 759 pesetas del salario mínimo, ma una gratificación de 241 pesetas diarias para gasolina, por tener que utilizar el ciclomotor de su propiedad, diariamente, para recorrer la totalidad de la Dehesa Boyal y que con efectos de 1º de Enero de 1.982, había aumentado el salario base interprofesional a 948 pesetas diarias, por lo que le corresponden a partir de dicha fecha, las referidas 948 pesetas, más las 241 pesetas para la gasolina, lo que hacen un total de 1.189 pesetas diarias, que deberá percibir las con efectos de 1º de Enero del año actual.

Discutido el asunto y como se contrató de esta forma, según contrato firmado por el trabajador y el Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó abonar a D. Isidro Escribano Banda, desde 1º de Enero de 1.982, la suma de 1.189- pesetas diarias, que se descomponen en dos partidas; una de 948 pesetas del salario mínimo interprofesional y otra de 241 pesetas para gasolina, como Guarda contratado de la Dehesa Boyal "El Prado", siguiendo vigentes el resto de las condiciones del contrato firmado en su día.

ADQUISICION DE UNA NUEVA MAQUINA FOTOCOPIADORA:

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, que dado el aumento de trabajo experimentado en los últimos tiempos, así como el aumento de precio del material de oficina, la máquina fotocopidora Hispano Olivetti, modelo C-400, adquirida por este Ayuntamiento, se había quedado anticuada, ya que salía cada fotocopia en papel tratado, cerca de 10 pesetas, no siendo rentable utilizarla.

El Sr. Alcalde ha mantenido contactos previos con casas suministradoras de máquinas de copiar, con papel normal, que son las que se pueden utilizar en estos tiempos, lo que ahorra dinero y mucho material de oficina que se puede confeccionar con ellas, por lo que propone al Ayuntamiento que se adquiera una máquina marca SHARP, modelo SF-750, electrónica, cuyo precio total es de 358.500 pesetas, con el regalo de material para 15.000 fotocopias y garantía de 60 meses, y el mismo tiempo nos recogen la Olivetti C-400 abonando por ella la suma de 58.500 pesetas, casi el costo primitivo, quedando un precio neto de 300.000 pesetas que se abonarían de la siguiente forma: 100.000 Pesetas al adquirir la máquina y el resto de pesetas 200.000 mediante dos letras aceptadas, una al 1-12-82 y otra al 31-1-83, de 100.000 pesetas cada una, lo que a su juicio, es una operación realizable, ya que él ha visto otras varias marcas y resultan mas caras y quizá menos prácticas, por haber visto una exhibición del citado modelo, en este Ayuntamiento, donde se han hecho las pruebas oportunas.

Discutido el asunto por el Ayuntamiento y previo informe del Sr. Secretario, que ha probado la máquina en cuestión y le parece rentable para este Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y autorizarle para que adquiriera una máquina de las características señaladas en el párrafo anterior, en la forma y condiciones de pago expresadas, entregando la máquina Olivetti modelo C-400 que hasta ahora posee este Ayuntamiento, autorizándole así mismo para que firme el contrato de adquisición o los documentos que sean necesarios.

PREPARACION DEL PASEO DEL CAMPO O PARQUE "HERNAN CORTES": Visto el estado de abandono en que se encuentra el Paseo del Campo, o parque "HERNAN CORTES" de esta Localidad y careciendo este Ayuntamiento de otro lugar donde puedan pasear las personas mayores y los niños de esta Localidad, por Unanimidad se acordó que se vaya preparando el mismo, a medida que lo permita la situación económica de este Ayuntamiento, en varias fases y con los fondos de empleo comunitario, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que este año se siembre árboles, arbustos, rosales y otras plantas y se instale la tubería para riego por aspersión con el agua del canal del zujar y en fases sucesivas, se coloquen bordillos en los tramos acotados para la plantación de flores, dejando amplios pasillos para el personal, debiendo contratar a personal técnico en jardinería para que instale y dirija la forma de sembrarlo, haciendo lo que sea posible en cada temporada, con arreglo a lo que permita la situación económica de la Corporación, hasta conseguir hacer un verdadero jardín para recreo del vecindario.

Y no figurando en el orden del día, mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Suarez', 'Juan San', 'Carrasco', 'Manuel Ruiz', 'Jesús', and 'E. P. C.', along with a large signature at the bottom.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.982.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Mariano Alejo Alcántara
- Concejales
- D. Emilio Paniagua Mateos
- D. Feliciano Capilla Mateos
- D. Juan Sáenz Tello
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Juan López Villegas
- D. Manuel Ruiz Sánchez
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Miguel Sánchez Toledo
- D. Feliciano Camacho Paniagua
- Secretario
- D. Teodosio Toral Chamorro

! En la Villa de Medellín, a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

! Falta el Concejal D. Casiano Blanco Casallo, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

MOCION PRESENTABA POR EL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL TEMA DEL PARO COMUNITARIO: El Alcalde que suscribe y el Grupo de Concejales socialistas y comunistas de este Excmo. Ayuntamiento de Medellín, tienen el honor de presentar la siguiente:

MOCION

Ante la situación creada por la falta de fondos de empleo comunitario y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la Administración, los concejales socialistas y comunista y el Alcalde-Presidente, proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1.-Que la Administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en Paro.
- 2.-Que la distribución de los fondos se haga en base el número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo, y no en base al Censo Agrario, que consideramos incompleto e irreal.
- 3.-Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo, al mes.
- 4.-Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados por la falta de fondos de Empleo Comunitario.
- 5.-Que se dé traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio) y se remitan certificaciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; Excmo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura; Excmo Sr. - Ministro de Trabajo; Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo; Partidos Políticos y Centrales Sindicales.

Discutida en todas sus partes la Moción que se deja transcrita, el Pleno del Ayuntamiento la hace suya y por UNANIMIDAD de todos los Señores asistentes, fué aprobada íntegramente.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Mariano Alejo Alcántara', 'Teodosio Toral Chamorro', and 'Manuel Ruiz Sánchez'. There is also a stamp that says 'POAMEX'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Mariano Alejo Alcántara
- Concejales
- D. Emilio Paniagua Mateos
- D. Feliciano Capilla Mateos
- D. Juan Sanz Tello
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Juan López Villegas
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Miguel Sánchez Toledo
- D. Feliciano Camacho Paniagua

FALTARON

- D. Casiano Blanco Casallo
- D. Manuel Ruiz Sánchez.

Secretario

- D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales que al margen se indican, que no han excusado su asistencia.

Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al único asunto comprendido en la convocatoria de sesión y que es el siguiente:

MOCION DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL PROYECTO INDUSTRIAL DE PELLETIZACION, DE FREGENAL DE LA SIERRA, DE ESTA PROVINCIA: El Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento presenta la moción que a continuación es leída, para su aprobación por la Corporación:

La moción que a continuación es leída, para su aprobación por la Corporación:

“Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de Pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar de una situación de consecuencias muy graves.

SEGUNDO: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin mas dilaciones, de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

TERCERO: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y CUARTO: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo Industrial y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional, en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.”

La Corporación, previo estudio de la moción presentada y encontrándola conforme en todos sus puntos, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes fué aprobada.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Juan Sanz Tello' and 'Teodosio Toral Chamorro'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
28 DE MAYO DE 1.982.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Feliciano Capilla Mateos

D. Juan Sanz Tello

D. Manuel Guerrero Plata

D. Juan López Villegas

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua
Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Emilio Paniagua Mateos, que ha excusado su asistencia y D. Casiano Blanco Casallo y D. Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado la asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que, por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA:

Igualmente se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, e información general de la Alcaldía y en particular de lo siguiente: Se dió lectura a un informe de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, sobre edificación que pretende realizar el vecino de esta Villa D. Julio Cantero Chaparro, al sitio Depósito del agua, considerando la citada Comisión que no debe serle concedida autorización por encontrarse debajo las tuberías de impulsión del abastecimiento de agua y la futura edificación que hiciese podría en su día estorbar en caso de avería o renovación por otras; - El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento, que en virtud de la autorización que le había conferido el mismo en sesión anterior, había concertado con el vecino de esta Villa D. Juan José Guisado González, directamente, el aprovechamiento por dicho Sr., con sus ganados, de los pastos de los llamados huecos de la Dehesa Boyal "El Prado", durante el año 1.982, por el precio anual de CIEN MIL PESETAS, pagaderas en tres plazos, debiendo salir los ganados del aprovechamiento el día 31 de Diciembre de 1.982; por el Sr. Secretario se dió lectura a una carta del Sr. Director General de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 16 de Febrero de 1.982, en la que se disculpa por no haber visitado esta Localidad con los representantes de Agencias de Viajes, de América Central, que han pasado por Extremadura, no habiéndolo hecho por falta material de tiempo; se dió lectura a una comunicación de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en la que se ordena, que en virtud de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 10 de Diciembre de 1.981, publicada en el B.O. del Estado nº 18, de 21 de Enero de 1.982, deberá formar parte de los Tribunales calificadoros de Oposición para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Administración Especial, un titular y suplente de la Comunidad Autónoma; se dió cuenta que se están realizando obras de cerramiento de los terrenos adquiridos en su día por el Estado para las excavaciones del Teatro Romano, en las laderas del Castillo, por un importe de 3.000.000 de pesetas, a cargo de la Dirección General de Bellas Artes; se dió lectura a una carta de fecha 27 de Febrero ppdo. del Presidente de la Feria de Artesas de Don Benito (FEVAL), agradeciendo la colaboración y apoyo prestado por este Ayuntamiento a la última edición de la Feria; se dió lectura a una circular de fecha 8 de Marzo de 1.982, de la Consejería de Cultura, Deporte y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, por la que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal para la publicación de periódicos, revistas o cualquier tipo de publicación, como octavillas, carteles, ect. que deben dirigirse a dicha Consejería; -

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a una relación de obras pendientes de realizar en esta Villa, que le había sido reclamada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; se dió lectura a una carta procedente del Museo Arqueológico Nacional firmada por D.^a Paloma Cabrera y D. Ricardo Olmos, que en el mes de Abril han llevado a cabo excavaciones arqueológicas en este Término Municipal, en la finca de D. José Barruecos Redondo, en la que expresan su sincero agradecimiento por la ayuda recibida de este Ayuntamiento, que les proporcionó los obreros que necesitaron, procedentes del empleo comunitario; se dió lectura a informa de la Comisión de Policía Urbana de esta Corporación, sobre alineación de una fachada de D. Manuel Haga Daza, en la Calle General Barrón, hoy, Diputación Provincial; se dió lectura a un oficio de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Mayo actual, dirigido al Sr. Encargado de la Torre de Control de riego del Sector V. de la Zona del Zujar, trasladando queja de varios usuarios de parcelas de la Dehesa Boyal "El Prado", por no llevarles agua suficiente para el riego de sus parcelas; se dió cuenta por el Sr. Alcalde del viaje realizado a esta Villa, el día 20 de Mayo actual, por el Sr. Arquitecto Asesor Técnico de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo D. Dionisio Delgado Vallina, para ver la Plaza de Hernán Cortés y otras cosas de posible restauración en esta Villa, dando lectura a la carta dirigida por insinuación de dicho Sr. a D. Dionisio Hernández Gil, Subdirector General de Restauraciones de la Dirección General de Bellas Artes, solicitando varias obras pendientes de realizar en esta Villa; Se dió cuenta de la visita del programador de festejos Don Nando More, realizada a la Alcaldía, con miras a los actos a celebrar durante la Feria de Agosto de este pueblo; se dió lectura a una carta de fecha 6 de Mayo actual, del Sr. Consejero de Administración Territorial D. Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, recientemente nombrado para dicho cargo, en el que se ofrece a esta Corporación; se dió lectura a un anuncio de la Jefatura Provincial del I.R. Y.D.A., para su exposición al público, sobre el proyecto de liquidación y terminación de sus actuaciones en la zona regable por el Canal de Orellana, 1.^a y 2.^a parte; se dió lectura a un oficio de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 2 de Mayo actual, sobre cesión a los Ayuntamientos de plantas de jardinería, lo que se tendrá en cuenta en su día; Se dió lectura a unas instrucciones remitidas por la jefatura provincial del I.R.Y.D.A., donde se hacen constar las líneas de auxilios económicos que concede dicho Organismo; se dió lectura a una carta fechada en Madrid el 16-4-82 y suscrita por D. Carlos Díaz, con domicilio en Lola Membri-des, 12, 5.^a, D. Madrid, 19, en la que comunica que desde el Tren y en viaje hacia Mérida, ha observado unos pozos sin tapadera, que pueden entrañar grave peligro si alguien cae en ellos, habiéndole contestado ya el Sr. Alcalde; se dió lectura al Real Decreto 712/1.982, de 2 de Abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local; Se dió lectura a instrucciones enviadas con fecha 13 de Abril de 1.982, por la Diputación Provincial, sobre ayudas para instalaciones deportivas; se dió lectura a una circular sobre espectáculos taurinos dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y publicada en el B.O. de la Provincia número 80, de fecha 7 de Abril de 1.982; se dió lectura al Decreto 707/1.982, de 2 de Abril, por el que se regulan las comisiones gestoras previstas en la disposición final 4.^a de la Ley de Elecciones Locales; por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el Lunes día 31 de Mayo actual, se vá a proceder a cerrar las dos puertas falsas abiertas en dos solares construídos en la Calle Mayor de esta Villa, previa la intervención de los obreros del empleo comunitario y con asistencia de una pareja de la Guardia Civil, que había solicitado a tal efecto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por negarse totalmente a cerrarles los propietarios de la construcción; se dió cuenta por el Sr. Alcalde de un cursillo sobre electricidad y manipulación de alimentos congelados, impartido por IBERDUERO S.A., de Villanueva de la Serena, al que han asistido mujeres casadas, en el Colegio Nacional;-----

Ayuntamiento 88

Se dió lectura a un informe de la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento, sobre deslinde efectuado para situar un mojón en la Dehesa Boyal "El Prado", el cual se encuentra conforme y queda archivado; se dió lectura a una circular del Gobierno Civil de la Provincia, número 240, negociado Gabinete Técnico, sobre ventas ambulantes de productos alimenticios, lo cual se encuentra prohibido por el Real Decreto 1.073/80, de 23 de Mayo (B.O. del Estado de 16-5-80); - se dió lectura a una carta de fecha 1 de Abril pasado, de la casa Inexsa, de Badajoz, en la que se comunica que la Excm. Diputación Provincial les ha encargado de la redacción del proyecto de alumbrado público de esta Localidad y que los honorarios por dicho trabajo, serán abonados por el Organismo Provincial; se mostraron las fotografías del pavimento de la Plaza de Santa Cecilia, una vez terminado; se dió lectura a una circular del Instituto Social del Tiempo Libre, con el programa de Residencias para la Temporada Alta, para trabajadores; - se dió cuenta de un saluda recibido con fecha 16 de Marzo ppado. de la Peña Ciclista "El Guadiana", dando las gracias por la colaboración prestada para hacer realidad la prueba ciclista "Circuito del Guadiana"; se dió cuenta de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 19 de Mayo de 1.982, publicada en el B.O. del Estado número 122, del 22 de Mayo, donde se dan instrucciones para la rectificación de los Censos Electorales de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia a 1º de Marzo de 1.982; se dió cuenta de una comunicación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando se envíen a los Señores Arquitectos encargados de la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, los documentos de la cartografía necesarios para la terminación urgente de los trabajos; se dió lectura a una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Sección, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Don Benito, a la que acompaña informe sobre investigación de fugas e inspección de las redes de distribución de agua del Núcleo de Yélbos, el cual queda archivado en este Ayuntamiento.

TRATAR SOBRE CONVENIO A CELEBRAR DE AYUDA A LA GESTION URBANISTICA MUNICIPAL CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que con fecha 19 de Abril de 1.982, estuvo en Guadalupe, acompañado del Sr. Secretario del Ayuntamiento, citados por el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, para tratar sobre el convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, entre dicho Organismo y varios Ayuntamientos de la Provincia, que han sido seleccionados, entre los que se encuentra el nuestro y una vez explicado el contenido del convenio y discutida la conveniencia de celebrarlo, por UNANIMIDAD se acordó:

1º.-Se acuerda facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para suscribir el convenio de ayuda a la Gestión Urbanística Municipal en los términos previstos en el proyecto de convenio que se adjunta, y que conste en el expediente instruido.

2º.-Se faculta igualmente al Alcalde-Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio y en especial la firma del contrato con el Técnico propuesto, en los términos previstos en el proyecto adjunto al expediente.

3º.-En el supuesto de que la Corporación no tuviera partida presupuestaria prevista para atender al pago de las obligaciones que contrae; la Corporación se compromete a realizar la oportuna habilitación de crédito.

CONCESION DE UNA COPA A LA SOCIEDAD DE PESCADORES DE DON BENITO PARA UN CONCURSO DE PESCA: Vista la solicitud presentada ante esta Alcaldía con fecha 10 de Mayo actual, por la Sociedad Deportiva de Pescadores Dombenitense, en la que comunica que con fecha 13 de Junio próximo se vá a celebrar al sitio "Playa de Medellín" un Concurso de Pesca Deportiva, de ámbito regional, y ruega les sea concedido un trofeo para referido concurso, solicitando la presencia del Sr. Alcalde para la entrega del mismo, por Unanimidad se acordó concederles un trofeo valorado en unas 5.000 pesetas aproximadamente.

DAR CUENTA PRESUPUESTOS PARA LA ADQUISICION DE LA MEDALLA DE PLATA CON EL ESCUDO DE LA VILLA Y LLAVES CON ESTUCHE DE LA CIUDAD: El Sr. Alcalde dá cuenta de las gestiones realizadas con diversas casas comerciales para confeccionar la medalla de solapa con el escudo de la Villa y -

la llave de la Ciudad, con su estuche y que la Casa "Doblas", de Don Benito, era la única que había presentado presupuestos para dichas confecciones, que consisten en hacer 30 escudos de solapa, en plata, por 35.000 ó 40.000 pesetas y 10 llaves de plata, de 135.000 a 150.000 pesetas, sin estuche, por lo que la Corporación discutió el asunto, por Unanimidad acordó que se encarguen en firme los 30 escudos, por el precio aproximado consignado en el Presupuesto y se abonen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y las llaves se dejen por ahora, hasta que esta Entidad se encuentre en mejor situación económica.

APROBACION CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES DE EMPLEO COMUNITARIO DE VARIOS MESES:

Por el Sr. Secretario-Interventor se mostraron a los Señores asistentes, las cuentas justificativas rendidas por el Sr. Alcalde, por subvenciones concedidas para empleo comunitario de los meses de Enero y Marzo de 1.982 y encontrándolas conforme y bien justificadas, tanto en materiales, como en jornales, por Unanimidad fueron aprobadas.

SUBVENCIÓN PARA EL EMPLEO COMUNITARIO DURANTE EL MES DE MAYO:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el Lunes día 10 de Mayo actual, se habían comenzado los trabajos del empleo comunitario por los obreros en desempleo y que como vienen haciendo hace varios meses, no envían cantidad previa de subvención, sino que hay que dar cuenta cada 8 días de los jornales invertidos y con arreglo a esas cifras envían su importe justamente, y que en este mes de Mayo, no se dispondrá de dinero para materiales, por lo que no es posible emprender ninguna obra que sea rentable, y los trabajadores solo se dedican a quitar hierbas de los edificios municipales, cementerio, Colegio Nacional, Parque // Hernán Cortés y otros.

AUTORIZACION PARA COLOCAR UNA GRUA PARA OBRAS EN LA CALLE COLOMBIA:

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por la Cooperativa "COALSA", domiciliada en Santa Amalia, Calle Groizard, nº 3, se ha solicitado verbalmente la instalación de una Grúa frente a la fachada de D. Pedro Andrés García de Paredes Abad, en el acerado de la Calle Colombia, nº 20, para efectuar obras de nueva planta en la casa de dicho Sr. García de Paredes.

El Ayuntamiento estudió la petición y siendo necesario la instalación de la Grúa para las obras que se van a realizar, por Unanimidad se acordó conceder la oportuna licencia para su instalación, debiendo acondicionarla en perfecto estado, para evitar accidentes y caso de producirse alguno, será responsable civil y criminalmente la Empresa solicitante, antes reseñada, debiendo abonar la Tasa por ocupación de la Vía Pública, con arreglo a la Ordenanza correspondiente y levantarla tan pronto como no sea necesaria para las obras que se autorizarán, a juicio del Aparejador Municipal.

CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS A DON PEDRO ANDRES GARCIA DE PAREDES ABAD:

Vistos los proyectos presentados en este Ayuntamiento por D. Pedro Andrés García de Paredes Abad, para construcción de una vivienda y anejos, en la Calle Colombia, número 20, de esta Villa (antes General Mola) y vistos los informes emitidos por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el expediente BA-38/82, de donde resulta que CUMPLE la normativa vigente, que el proyecto se sitúa en suelo urbano de esta Localidad, y cumple las ordenanzas de edificación relativas a uso, volumen, ocupación, altura y situación, por lo que no es constitutivo de infracción urbanística y que deberá acondicionar la fachada al estilo tradicional de la Localidad, en particular, evitando los miradores semicerrados de fábrica, este Ayuntamiento, encontrando conforme el informe reseñado anteriormente, por Unanimidad acordó conceder a Don Pedro Andrés García de Paredes Abad, licencia municipal para la construcción de una vivienda y local comercial, en la Calle General Mola, número 20, hoy Calle Colombia, debiendo

Ayuntamiento de Santa Amalia 89

ajustarse a los proyectos presentados y estar las obras terminadas en el plazo de 20 meses y debiendo vallar la fachada con bloques o ladrillos y lucida y blanqueada, abonando los derechos que correspondan por la Licencia, con arreglo al importe del proyecto.

Se le hace saber al promotor, que tiene obligación de dar cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la terminación de las obras, mediante presentación del cuestionario 1T1, debidamente cumplimentado. Dicho certificado deberá encontrarse visado por los respectivos colegios oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no se le expedirá la cédula de habitabilidad.

CONCESION SUBVENCION AL CIRCULO DE AMISTAD Y AYUDA AL MINUSVALIDO, DE SANTA

AMALIA: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una carta recibida con fecha 18 de Mayo actual, procedente del Circulo de Amistad y Ayuda para el Minusválido, con domicilio en Santa Amalia, Calle Canseco, s/n, en cuyo circulo se encuentran integrados 12 Minusválidos de esta Villa. En la carta relacionan los fines de la Asociación y terminan solicitando una ayuda de este Ayuntamiento, mensualmente.

Discutido el asunto y teniendo en cuenta que la situación económica de este Ayuntamiento no es floreciente, por Unanimidad se acordó conceder al referido Circulo, por una sola vez, una subvención de DOCE MIL PESETAS, pagaderas con cargo a los fondos de este Ayunt^o.

REPARTO BENEFICIOS DE LA DEHESA BOYAL COMUNAL "EL PRADO": AÑO 1.981:

Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió cuenta de la liquidación de la parte de beneficios de la Dehesa Boyal "El Prado", correspondiente a los vecinos cabezas de familia que no poseen parcela de regadío y correspondiente al año 1.981, correspondiente a cada uno 2.700 pesetas, por haberse incrementado el Padrón en 127 cabezas de familia más en el año citado.

La Corporación quedó enterada.

REPARACION DE VENTANAS Y PORTERIA DEL AYUNTAMIENTO:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores reunidos, que las ventanas y puertas del edificio Ayuntamiento, se encuentran en malas condiciones y algunas de ellas, hasta el punto de caerse las tablas, por lo que era necesario proceder a su reparación inmediata.

Los Concejales, por Unanimidad acordaron que se efectúen las reparaciones necesarias y autorizar al Sr. Alcalde para que contrate directamente con algún carpintero, ya que se trata de una obra de poca importancia y de reparaciones solamente.

AUTORIZACION A LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA INSTALAR UNA LINEA DE AMPLIACION DE TELEFONOS:

Por la Compañía Telefónica Nacional de España, con fecha 29 de Abril de 1.982, se expone a esta Alcaldía la necesidad que tiene de realizar diversas instalaciones telefónicas conforme a los planos exhibidos, en terrenos o edificios dependientes de este Ayuntamiento y estudiado el asunto, la Corporación por Unanimidad acordó que se comunique a la citada Compañía, que no existe inconveniente alguno en que se realicen los trabajos en la forma proyectada.

PRESENTACION DE PROYECTOS TECNICOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE NUEVA

PLANTA: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una Circular del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 2 de Abril de 1.982, número 209, oficio circular número 1/82, reproducida posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 82, de fecha 8 de Abril de 1.982, sobre la obligatoriedad que existe de presentar proyectos técnicos suscritos por Facultativos competentes para conceder los Ayuntamientos las oportunas licencias de ejecución de obras o instalaciones, que no sean consideradas como obras menores, las cuales estarán exentas de la presentación del proyecto, advirtiéndose en la circular de la responsabilidad en que se puede incurrir, que puede llegar a ser penal, en caso de algún accidente.

Enterados los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó que no se concedan en lo sucesivo ninguna licencia de obras de nueva planta o instalaciones, sin el preceptivo proyecto técnico redactado por Arquitecto superior, salvo en los casos de obras menores, que se continuarán extendiendo como hasta ahora por el Sr. Alcalde, en virtud de la delegación que hizo en él esta Corporación hace varios años.

PROYECTO DE REFORMA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE:

Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 25 de Enero de 1.982, relativo a la aprobación de la obra "Distribución domiciliaria de agua", incluida con el número 17 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, por Unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Se presta aprobación a la financiación de la obra distribución domiciliaria de agua, incluida con el número 17 en el Plan de Obras y Servicios para 1.982 y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, haciendo este Ayuntamiento la aportación de sus propios fondos.

2º.-El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.-Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

SEÑALIZACIÓN DE PASOS A NIVEL DE LA "RENFE":

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación procedente del Gobierno Civil de la Provincia, negociado Gabinete Técnico, de fecha 13 de Mayo de 1.982, sobre cumplimiento del Real Decreto 2422/78 sobre señalización de los pasos a nivel de RENFE, a cargo de los titulares de los Caminos, indicando el escrito reseñado que este Ayuntamiento debe cuidar del paso denominado "CAMINO CAÑADA DEL GANADO".

En este Término Municipal solo existe un paso a nivel, que se denomina "CAÑADA REAL LEONESA" y se trata de una Vía Pecuaria de ICONA, a quien corresponde mantenerle en debidas condiciones de señalización, por lo que había procedido a contestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en este sentido, acompañando una fotocopia del Plano de las Vías Pecuarias de este Término Municipal, para mayor aclaración.

La Corporación aprobó lo actuado por el Sr. Alcalde en este asunto de señalización de pasos a nivel.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO DE QUINTAS: Por Unanimidad se acordó designar al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento DON GABRIEL ANDUJAR BARRAGAN, comisionado, para que el día 8 del mes de Junio próximo, acompañe e identifique a los mozos y familiares, del Reemplazo de 1.982 y anteriores, que tengan que revisar ante la Caja de Recluta número 231 de Badajoz, abonándole los gastos de viaje y la media dieta, con cargo a los fondos municipales.

Ayuntamiento 90

APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR DEL AÑO 1.982: Por Unanimidad se aprobó el Padrón formado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, para el ejercicio de 1.982, y que asciende a la suma de 823.250 Pesetas.

LECTURA DE ESCRITO DEL SEÑOR CURA PARROCO SOBRE CAMBIO DE NOMBRES A LAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito dirigido a esta Corporación, por el Señor Cura Párroco Don Francisco García Sánchez, sin fecha y recibido en esta Alcaldía el día 27 de Marzo de 1.982, en el que aduce varios razonamientos propios, para terminar solicitando que se reponga nuevamente la Calle General Franco, a su nombre y nó al de Méjico que acordó este Ayuntamiento que se llame en lo sucesivo.

Estudiado el asunto, se acordó por los Señores Concejales del Grupo Socialista, el mantener los nombres que se han cambiado a las Calle, y si el Sr. Párroco se queja de que han podido colocarse otros nombres históricos mas importantes, de eso no tiene culpa este Ayuntamiento, ya que con tres meses de antelación al cambio de nombres se le solicitó por carta que nos indicase algunos nombres a tener en cuenta en su día, a cuya carta no respondió, por lo que no se puede quejar ahora de los nombres, cuando se le solicitó su opinión con mucha antelación.

SUPRESION DE UN PASO A NIVEL SOBRE EL FERROCARRIL EN ESTE TERMINO MUNICIPAL:

Se dió lectura por el Sr. Secretario, a una comunicación de la Excm. Diputación Provincial, servicio Cooperación y Asuntos Generales, Sección 2ª, negociado, 2.3, número 3.549, de fecha de salida 27 de Abril de 1.982, en la que se solicita de este Ayuntamiento se acuerde lo pertinente sobre supresión del paso a nivel existente en la Colada de San Blás, por considerarse innecesario al construirse una nuevo, elevado, en el km. 408/391 de la línea férrea Madrid-Badajoz

Discutido convenientemente el asunto por los Señores del Pleno de la Corporación, por Unanimidad se acordó hacer constar:

1.-Que el paso a nivel que se desea suprimir, no se encuentra en este Término Municipal y sí en el de Mengabril y que el titular del camino donde se encuentra el mismo, es una Vía Pecuaría denominada "Colada de San Blás", que arranca del Descansadero del Egido, saliendo de este Término por el llamado "Olivar de la Caseta", siendo ICONA, Jefatura Provincial de Badajoz, la titular del camino reseñado, donde se encuentra el paso a nivel que se desea suprimir.

2.-Que no obstante, este Ayuntamiento, emite informe en el sentido de que dicho paso a nivel, que es utilizado también por los vecinos de esta Localidad, debe suprimirse y autoriza la supresión del mismo, por cuanto con la construcción del nuevo paso a nivel en el kilómetro 408/391 de la línea férrea Madrid-Badajoz, se satisfacen todas las necesidades de Tráfico y tránsito que tiene esta zona, muy escaso por cierto, al estar ambos separados tan solo 500 metros y unidos entre sí, por caminos existentes

3.-Que por el Sr. Alcalde se haga público este acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones de posibles perjudicados con la supresión acordada, remitiendo certificación del acuerdo a la Cámara Agraria Local, para su conocimiento y efectos procedentes y a ICONA, Jefatura Provincial de Badajoz.

MOCIONES Y PROPUESTAS.-No se presentó ninguna moción, ni propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejel D. Diego Arroyo Fernández, se preguntó a la Alcaldía ciertos extremos relacionados con el abastecimiento de leche al poblado de Yélbs, donde él habita.

Por el Concejel D. Manuel Guerrero Plata, se preguntó al Sr. Alcalde sobre las gestiones que se habían hecho para solicitar la permuta del "Descansadero del Egido"; sobre por donde habrá de discurrir el trazado de la Carretera de Medellín a Mengabril, para la entrada a esta Villa; sobre porqué no se habían comprado los juegos recreativos para su instalación en el Paseo del Campo y sobre el pliego de condiciones que en su día se redactó para la venta de 24 solares al sitio "Cordel de Don Benito", en terrenos de propios, - -

siendo contestado por el Sr. Alcalde y explicando las gestiones que se habían podido hacer hasta la fecha, por cada uno de los asuntos.

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DON MANUEL GUERRERO PLATA: Una vez que el Sr. Alcalde, terminó de dar sus explicaciones al Concejal D. Manuel Guerrero Plata, éste se levantó y dirigiéndose a la Presidencia manifestó que "presentaba su renuncia al cargo de Concejal, con caracter irrevocable", contestándole al Sr. Secretario que se tomaba nota de ello, pero que hiciera el favor de presentarla también por escrito para que quedase constancia, lo que prometió hacer en días sucesivos.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, - siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico:-----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]
Biegas
Juan
Juan Saiz
Egiz

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE 1.982;
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alejo Alcántara
Concejales

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Juan Sáenz Tello

D. Juan López Villegas

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín, a veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Feliciano Capilla Mateos, que ha excusado su asistencia y D. Manuel Guerrero Plata, D. Casiano Blanco Casallo y D. Manuel Ruiz Sánchez, que no han excusado su asistencia ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA:

Igualmente se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha, e información general de la Alcaldía y en particular de lo siguiente: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que había adquirido 100 platos con el efígie del monumento a HERNAN CORTES y 200 llaveros con el escudo de la Villa, para entregar a personas distinguidas que visiten este Municipio turístico, quedando enterados y conformes los señores asistentes; se dió cuenta de que el salario mínimo interprofesional en la actualidad, de un obrero eventual agrícola asciende a 1.410 pesetas diarias; por el Sr. Secretario se dió lectura a una carta del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 26 de Mayo de 1.982, en la que contesta a la que le dirigió el Sr. Alcalde con motivo de su toma de posesión, felicitándole e invitándole a visitar esta Villa y agradece la deferencia y promete realizar la visita en fecha breve; por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 31 de Mayo de 1.982, ante la presencia de una pareja de la Guardia Civil de esta Villa, se había procedido a cerrar dos puertas falsas que se habían abierto en dos corrales de los solares que este Ayuntamiento vendió en el Cordel de Don Benito y en cuyo pliego de condiciones constaba esta prohibición de abrir puertas falsas para el Descansadero del Egido, con miras a futuras edificaciones en un futuro no lejano; dichas puertas falsas correspondían a los corrales de D. Enrique García Márquez y D. Manuel Sosa Martín Blanco; por el Sr. Secretario se dió lectura a una circular número 2/82, de la Dirección de Salud, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 26 de Mayo de 1.982, sobre cloración de las aguas potables del Municipio, con el fin de evitar enfermedades y parasitosis intestinales en el vecindario de este Municipio; por el Sr. Secretario se dió lectura a un oficio de fecha 2 de Junio de 1.982, procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, en el que contesta a otro de la Alcaldía, comunicando que el proyecto de reparación de la carretera que une Yélbres con Medellín, está en estos momentos pendiente de aprobación en la Jefatura Regional del IRYDA; por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en el Diario "Hoy" de hace varias fechas, se publicó un artículo, sin firma, manifestándose en él que los comercios pueden abrir los domingos y festivos según la jurisprudencia sentada recientemente por la Dirección General de Trabajo y que puesto al habla con la Inspección Provincial de Trabajo, le habían manifestado que no se trataba de una cosa oficial y que ellos denunciarían a los que sorprendiesen con el comercio abierto;

por el Sr. Alcalde se manifestó que no había podido desplazarse a Badajoz a visitar al Ilmo. Sr. Presidente de la // Diputación Provincial para gestionar la terminación de las Normas de Planeamiento de este Municipio y poder solicitar la permuta del Descansadero de Vías Pecuarias para solares del vecindario, por haberse intervenido quirúrgicamente el Presidente, pero que lo había hecho por escrito, como se da cuenta de ello en otro apartado de la presente acta; Por el Sr. Secretario se dió lectura a una circular del // Gobierno Civil de la Provincia, número 137, de fecha 18 de Junio de 1.982, donde se establece el horario de apertura y cierre de los espectáculos, salas de fiesta y establecimientos públicos; por el Sr. Secretario se dió lectura a las circulares recibidas sobre empleo de fondos de paro comunitario en meses anteriores, quedando enterados los señores concejales; se dió lectura a una circular de fecha 1 de Junio de 1.982, de la Comisaría de Aguas del Guadiana, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de Junio, sobre aviso a los regantes con aguas públicas, para que colaboren con la Administración en el mejor aprovechamiento de los escasos recursos disponibles; se dió lectura a una copia de la carta dirigida por el Sr. Alcalde a D. Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna, recientemente designado para el cargo de Director General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, felicitándole y solicitando varias obras para este Municipio y a cuya carta ni siquiera ha obtenido contestación; por el Sr. Alcalde se dió cuenta que recientemente ha ofrecido la Jefatura Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, bordillos usados que han quitado de las Carreteras, con un mínimo de 3.000 metros, al precio de 150.000 pesetas el lote, pero que ya no interesaba su adquisición a este Ayuntamiento por encontrarse todos los acerados del pueblo hechos; se dió lectura por el Sr. Secretario a oficio de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre entrega de fondos de empleo comunitario, para el mes de Junio; se da cuenta por el Sr. Alcalde que con fecha 30 de Junio de 1.982, ha llamado el Sr. Director de la Casa "INEXSA", que es la encargada de redactar el proyecto de nuevo alumbrado público para Medellín y manifiesta que en la semana próxima tomarían las oportunas notas para la redacción del proyecto mencionado; se dió lectura a una comunicación de la Dirección de Salud de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura de fecha 26 de Junio de 1.982, en la que se da cuenta que el vecino de esta Villa D. Juan Martínez Sánchez, con domicilio en Calle Nueva nº 12, ha denunciado al taller de herrería de D. Antonio Fernández Sánchez, que se encuentra limitrofe a su domicilio, con intensa producción de ruidos y enterados los Señores Concejales, manifestaron unánimemente, que si alguna gestión o informe depende de la Corporación, se apoye incondicionalmente a Don Antonio Fernández Sánchez, ya que D. Juan Martínez Sánchez concedió autorización por escrito para la instalación del taller de herrería, según consta en el expediente sin ninguna limitación y posteriormente y durante 8 ó 9 meses ha soportado los ruidos sin hacer queja alguna y ahora al contraer matrimonio parece ser que es cuando han comenzado a molestarle; se dió lectura por el Sr. Secretario a circular de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre las fechas y forma de empleo de los fondos comunitarios durante los meses de Julio y Agosto próximos; se dió lectura a una circular de fecha 8 de Julio de 1.982, de la Consejería de Cultura, Deportes y Patrimonio, de la Junta Regional de Extremadura, en la que se comunica que por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz y ha propuesta de dicha Consejería se acordó aprobar el expediente de creación de la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad y en dicha circular se dan las instrucciones para aportar la documentación pertinente;-----

Ayuntamiento 93

se dió cuenta por el Sr. Alcalde, que el día 9 de Julio actual, había visitado este Ayuntamiento D. Manuel Romero Casablanca, Director Gerente de INEXSA, que ha sido el Encargado de redactar el proyecto de nuevo alumbrado público en esta Localidad, cuyo proyecto asciende a la suma de unos siete millones y medio de pesetas \$\$\$ y que la Excmo. Diputación Provincial había contratado con el Sr. Romero Casablanca, por error, la suma de 8.691.000 pesetas, cuando la cifra que se concedió a Medellín para alumbrado público era de 5.691.000 pesetas, por lo que existe una diferencia y un error que se ha puesto ya en conocimiento de la Diputación Provincial para que proceda a su rectificación. Del importe del proyecto, habrá de aportar este Ayuntamiento el 33 por 100 y el resto corre a cargo de la Entidad Provincial; también dió cuenta el Sr. Alcalde, que ha conocido al Ingeniero Forestal del IRYDA y que ha solicitado que por dicho organismo nos sea repoblado y puesto en riego el Parque "Hernán Cortés"; Por el Sr. Secretario se dió cuenta a los señores reunidos, que próximamente de vá a constituir la Comisión Municipal del Censo Agrario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y como Secretario el de la Cámara Agraria Local, siendo Vicepresidente el Sr. Presidente de dicha Cámara y vocales el Sr. Secretario del Ayuntamiento; el Sr. Veterinario Titular y cuatro vocales designados por la Cámara; por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación -- que el día 9 del mes de Julio actual, se había celebrado en la Diputación Provincial, la subasta de la obra número 34 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981 denominada "NUEVAS ARTERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUAS Y SUSTITUCION DE PIEZAS ESPECIALES EN LA RED ANTIGUA DE ABASTECIMIENTO EN MEDELLIN", por un importe de cinco millones de pesetas, con aportación del 20 por 100 a cargo de este Ayuntamiento y que ha sido adjudicada al Contratista Hijos de Fidel González, con domicilio en Calle General Aranda, nº 2, teléfono 630250, de Talarrubias (Badajoz), ignorando lo que se ha bajado al proyecto y por tanto su verdadero importe; por el Sr. Alcalde se presentó una hoja extraída de una revista, donde venía estampada la colocación de una placa de marmol con una inscripción y se recabó del Maestro Albañil y Concejal D. Feliciano Camacho Paniagua que de acuerdo con el modelo que se presentó, procediera -- cuando antes a colocar en la Plaza de España, la lápida que hace -- tiempo adquirió este Ayuntamiento en memoria de los que sucumbieron en la Guerra Civil española, 1.936-1.939.

RESOLUCION DE INSTANCIA SOBRE RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL POR DON MANUEL GUERRERO PLATA: En sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1.982, Don Manuel Guerrero Plata, Concejal de este Ayuntamiento presentó la renuncia, con caracter irrevocable, de una manera verbal y en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, fechada el 31 de Mayo ppdo. se ratifica en presentar su renuncia, por las razones que en ella expone sobre la línea de actuación de la Corporación y su poca actividad.

Discutido el asunto convenientemente, por Unanimidad se acordó aceptar la renuncia presentada por el Concejal D. Manuel Guerrero Plata, comunicándole este acuerdo y agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha.

De acuerdo con lo dispuesto sobre el particular, esta vacante no puede cubrirse ya con la lista del P.S.O.E., al cual pertenece el Concejal que ha renunciado.

Comuníquese esta baja al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos que proceda.

DAR CUENTA DE GESTIONES REALIZADAS POR LA ALGALDIA PARA LA ENTREGA DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD: Por el Señor Alcalde se dió cuenta a la Corporación, de las gestiones realizadas para conseguir que por los dos Arquitectos residentes en Madrid y a los -- que la Diputación Provincial encargó en su día la confección de las normas de Planeamiento de esta Localidad, las terminen y entreguen, con urgencia, para después de aprobadas poder solicitar la permuta de unos terrenos que han de clasificarse como suelo urbano en dichas normas, para la construcción de viviendas de tipo rural, que tanta falta hacen en esta Localidad.

Se dió lectura a varias cartas y se llegó a la conclusión que el asunto es competencia de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura y que están pendiente de realizar un vuelo, que -- tienen encargado a una casa de Badajoz, para entregar al equipo redactor una de las cartografías del Municipio, que es la que falta por realizar.

Los Señores Concejales quedaron enterados.

ACORDAR HACER LIMPIEZA GENERAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE MEDELLIN Y EN LA AGRUPACION ESCOLAR DE YELBES: Encontrándose de vacaciones actualmente la población escolar, por Unanimidad se acordó efectuar limpieza general en el Colegio Nacional "Hernán Cortés" de esta Villa y en la Agrupación Escolar de Yelbes, empleando, donde sea posible, trabajadores del paro comunitario y el resto con mujeres que se encuentren en paro.

APROBACION CUENTAS DE FARMACIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1.981 y 1º y 2º TRIMESTRES DE 1.982: Por Unanimidad se acordó aprobar las cuentas de Farmacia presentadas por el Farmacéutico - Titular de esta Localidad D. Vicente Ruiz Sáenz, por medicamentos suministrados a los funcionarios y a la beneficencia municipal durante los trimestres que se indican y por las cantidades que también se señalan, debiendo abonar su importe al citado Farmacéutico:

Del 4º Trimestre de 1.981.....	17.292 pesetas.
Del 1º Trimestre de 1.982.....	19.229 id.
Del 2º Trimestre de 1.982.....	24.062 Id.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LAS / ESCRITURAS PUBLICAS DE LOS BIENES OBLIGATORIOS DEL NUCLEO DEL IRYDA DE YELBES: Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a una comunicación procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, de fecha 19 de Febrero de 1.982 en la que se dá cuenta que con aquella fecha se remitían a la Notaría de Don Benito la documentación necesaria para proceder, por parte de referido organismo, al otorgamiento de la escritura pública, cediendo a este Ayuntamiento los bienes obligatorios del núcleo de Yelbes, por lo que es preciso designar la persona que vá a representar a esta Corporación en la firma de la escritura correspondiente.

Abierta discusión sobre el particular, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento DON MARIANO ALEJO ALCANTARA, para que en nombre y representación de esta Entidad, acepte la cesión de los bienes mencionados y autorizándole así mismo para que suscriba la oportuna escritura pública, la cual será inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Don Benito.

INFORME DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE INDUSTRIAS MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, DE DON FRANCISCO LOPEZ CERRATO, DONA CARMEN GARCIA MORCILLO, DON MANUEL SOSA MARTIN BLANCO y DONA MANUELA GOMEZ PULIDO: Vistos los expedientes tramitados para la concesión de licencia municipal de apertura a las industrias que a continuación se citarán, clasificadas todas ellas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público contra la instalación de las mismas, ni habiéndose opuesto ninguno de los vecinos de ambos lados y los tres de enfrente, por Unanimidad se acordó informar favorablemente la instalación de las industrias que se citan y que se expida certificación del presente acuerdo para unir a los respectivos expedientes:

93

Industria de Café-Bar de Don Francisco López Cerrato, si-
ta en Plaza de España, número 9;
Industria de Café-Bar y restaurante de dos tenedores, de
Doña CARMEN GARCIA MORCILLO, sita en Plaza de España, nº 3;
Industria de Café-Bar de Don Manuel Sosa Martín-Blanco,
sita en Calle Mayor, nº 6, e
Industria de Churrería, con fuego de butano a Doña Manuela
Gómez Pulido, sita en Calle Tena, número 3.

DAR CUENTA FIRMA CONTRATO CON EL SEÑOR ARQUITECTO TECNICO DON SANTIAGO

DIAZ RUIZ: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, --
que con fecha 4 de Junio de 1.982, había procedido a firmar el --
oportuno contrato con el Señor Arquitecto Técnico DON SANTIAGO --/
DIAZ RUIZ, en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno
en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Mayo de 1.982, cuyo
contrato se ha firmado con la Consejería de Obras Públicas y Urban-
nismo de la Junta Regional de Extremadura, para el convenio de --
Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, en cuya fecha comenzó
a actuar el referido Señor y normalmente viene visitando esta Vi-
lla una vez a la semana. La Corporación quedó enterada y confor-
me con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

INFORME SOBRE PROYECTO DE UNIFICACION DE CONCESIONES DE LINEAS DE VIAJE-

ROS: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una información públi-
ca procedente de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunica-
ciones de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 25 de Mayo -
ppdo. sobre proyecto de unificación de las concesiones de S.P.R.
T. de Viajeros por Carretera V-1712 (Cáceres-Madrigalejo, V-2317,
(Retamal-Villanueva de la Serena) y V-2528 (Villanueva de la Sere-
na-Trujillo) y no teniendo nada que oponer este Ayuntamiento a -
dicha unificación, por Unanimidad se acordó informar favorable-//
mente la misma.

INFORME SOBRE EDICTO DE LA COMISARIA DE AGUAS DEL GUADIANA, PARA ENCAU-

ZAMIENTO DE LAS CHARCAS EXISTENTES ENTRE LA FINCA "LA ISLA" Y LA
DEHESA BOYAL "EL PRADO": Por el Sr. Secretario, se dió lectura a
una información pública de la Comisaria de Aguas del Guadiana, de
fecha 11 de Mayo de 1.982, sobre solicitud de concesiones y auto-
rizaciones administrativas, para encauzar un tramo del Rio Guadia-
na (Quebrada del Prado), en término municipal de Medellín, soli-
citado por D. Luis Corchero Castellano, en representación de los
propietarios de la finca "La Isla del Prado", residente en Avda.
de Colón, número 5, Badajoz, de una longitud de 1.478 m. l. y cuya
información se encuentra expuesta en estos momentos en el Boletín
Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Discutido convenientemente el asunto y estando de acuerdo
todos los Señores presentes, que el encauzamiento de la quebrada
a que hace referencia el párrafo anterior dará lugar a que trans-
curra el agua con mayor velocidad y al terminar la quebrada, que
no desagua precisamente en el Rio, sino en la Dehesa Boyal "El -
Prado", se extenderá e inundará bastante parte del Sur de la men-
cionada Dehesa cuando se produzca alguna riada, por lo que se acor-
dó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayun-
tamiento D. Mariano Alejo Alcántara, para que en nombre y repre-
sentación de esta Corporación, entable ante la Comisaria de Aguas
del Guadiana la oportuna reclamación oponiéndose a l encauzamien-
to proyectado.

DONATIVO AL SEÑOR CURA PARROCO PARA VIAJE-EXCURSION A GUADALUPE CON LOS

NINOS DE LA PRIMERA COMUNION DE MEDELLIN Y YELBES: Se dió cuenta
a la Corporación de la petición efectuada por escrito de fecha 3
de Junio de 1.982, hecha por el Sr. Cura Párroco de esta Locali-
dad D. Francisco García Sánchez, donde solicita, como todos los -
años, una subvención para la acostumbrada excursión cultural al
Monasterio de Guadalupe con los niños que han tomado la primera -
comunió, de Medellín y el poblado de Yelbes y por Unanimidad se
acordó concederle la suma de CINCO MIL PESETAS (5.000 Pts.), a -
los efectos indicados.

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

RESOLUCION INSTANCIA DE DON JOSE PALMERIN MONGE, SOBRE OBRAS DE ADAPTACION DE DOS PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una instancia de fecha 15 de Junio de 1.982, suscrita por el Industrial D. José Palmerin Monge, que lleva en alquiler dos puestos del ./ Mercado de Abastos, que limitan con la Plaza de Hernán Cortés y como se encuentran separados por un tabique, desea quitar el mismo y hacerlo un solo local para explotar mejor el comercio de Ultramarinos y frutería que tiene establecidos en ellos, haciendo la obra por su cuenta y con el compromiso de que cuando desee dejar libre y a disposición de este Ayuntamiento ambos puestos, vuelva a colocar el tabique y dejarlo todo en la forma en que ahora se encuentra.

Abierta discusión sobre el particular y teniendo en cuenta que no se hace perjuicio alguno al Mercado, - por Unanimidad se acordó autorizar al referido D. José Palmerin Monge para que efectúe las obras solicitadas y en las condiciones pedidas.

APROBACION DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE RECTIFICACION AL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA AL 31 DE MARZO DE 1.982: Visto el Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, aprobando la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Marzo de 1.982, de // fecha 25 de Mayo de 1.982, este Ayuntamiento por Unanimidad acordó ratificar el mismo, en los términos en que se encuentra redactado, cuya rectificación anual arroja un total de habitantes de derecho de 2.647.

APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE FONDOS DEL EMPLEO COMUNITARIO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1.982 DE MEDELLIN Y YELBES: Vistas las cuentas justificativas de subvenciones de fondos de empleo comunitario rendidas por el Sr. Alcalde-Presidente, correspondientes a los meses Abril, Mayo y Junio del año 1.982, las cuales se encuentran debidamente cumplimentadas y justificadas, por Unanimidad se acordó prestarlas aprobación, cuyas sumas totales ascienden a las siguientes cantidades:

MEDELLIN:

Mes de Abril de 1.982.....2.259.000 pesetas.
Mes de Mayo de 1.982.....644.000 pesetas.
Mes de Junio de 1.982.....879.000 pesetas.

YELBES:

Mes de Abril de 1.982.....427.000 pesetas.
Mes de Mayo de 1.982.....226.000 pesetas.
Mes de Junio de 1.982.....183.000 pesetas.

APROBACION PAGO A IBERDUERO S.A. DEL FLUIDO ELECTRICO SUMINISTRADO AL NUCLEO DE YELBES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL: Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta de Iberduero S.A., Zona de Villanueva de la Serena, en la que se exige a este Ayuntamiento que abone las cantidades pendientes del fluido eléctrico suministrado al poblado de Yélbés, desde el 3-1-80 y cuyo total asciende a la suma de 412.914 pesetas, hasta el 20-5-82, amenazando con cortar el suministro de fluido si no se abonaba la deuda antes del día 9 del mes de Julio actual.

Hechas las gestiones oportunas con el Sr. Gerente de Iberduero, S.A., de Villanueva de la Serena, se ha conseguido que no se cortase el fluido, con la promesa de que este Ayuntamiento abonaría las cantidades que le correspondiesen, desde la fecha en que se falló el recurso que se interpuso en su día contra la entrega de los bienes obligatorios de Yélbés, o sea desde Mayo de 1.981 en adelante, hasta la fecha actual. Dichos cálculos traducidos a pesetas, importan 175.074 pesetas que debe abonar el IRYDA, correspondientes a los recibos de 3-1-80 al de fecha 25-2-81 y deberá abonar este Ayuntamiento la suma de 237.840 pesetas de los recibos del 18-5-81, al 20-5-82.

94

Enterados los señores asistentes, por Unanimidad se acordó aprobar la liquidación practicada por el Sr. Alcalde y que se comunique este acuerdo al IRYDA y a Iberduero S.A., a los efectos procedentes.

En cuanto al pago de la suma que corresponde a este Ayuntamiento, se hará en cuanto se proceda a habilitar los oportunos fondos en el Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

RESOLVER PETICION DE DON MANUEL PALOMARES GARCIA, SOBRE ADJUDICACION DE UNA PARCELA DE TERRENO SOBRENTE DE LA VIA PUBLICA Y LIMITROFE CON OTRA DE SU PROPIEDAD: Vista la petición efectuada por el vecino de esta Villa DON MANUEL PALOMARES GARCIA, en la que solicita le sea adjudicada, previo pago de su importe, -- una pequeña parcela o rinconada sobrante de la vía pública, al final de la Calle Gonzalo de Sandoval de esta Localidad, de una superficie aproximada de --// 24,50 m2., y teniendo en cuenta que con esta cesión se alinea la acera y fachada de casas de dicha Calle, Por Unanimidad se acordó, con el quorum correspondiente, adjudicar a Don Manuel Palomares García, la citada parcela sobrante de la Vía Pública, autorizando al Sr. Alcalde, para que previa información de los precios de solares vendidos en el mismo lugar o próximos, fije su importe y una vez abonado por el interesado, se ingrese en Arcas Municipales.

DAR CUENTA DEL PROGRAMA APROBADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA INSTALACIONES CULTURALES, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA UNIDAD DE ESPAÑA: Por el Señor Alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que según referencia del Diario "Hoy" de fecha 17 de Julio de .// 1.982, la Excma. Diputación Provincial en la última sesión plenaria celebrada, había aprobado el programa de inversiones para instalaciones culturales, con motivo de la celebración del V. centenario de la Unidad de España, con arreglo al Decreto de 30 de Abril de 1.982 y en dicho programa se incluye la creación de la Casa-Museo de Luis Morales y el MUSEO DE LA CONQUISTA, en el Castillo de esta Villa de MEDELLIN, previa completa restauración del mismo y en el que serían depositados cuantos documentos, recuerdos y obras referentes a la gesta extremeña en Indias, con el complemento de una hospedería y residencia de estudiantes universitarios, cursos históricos, sociales, encuentros culturales, ect., cara a las relaciones de nuestro pueblo con Hispanoamérica, con ocasión del próximo centenario del Descubrimiento al que el real decreto aludido se refiere expresamente, cuyas obras calculan en unos 48.000.000 de pesetas.

La Corporación expresó su satisfacción por este proyecto y se acordó por Unanimidad expresar nuestro agradecimiento al Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial que ha sido el autor de la moción correspondiente.

DAR CUENTA DE OBRAS A REALIZAR EN EL CENTRO DE HIGIENE Y CASA DEL MEDICO Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que están próximas a comenzar las obras de restauración del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico, las cuales debe llevar por administración este Ayuntamiento, ya que la financiación de las obras es compleja y deben aportar se fondos de la Diputación Provincial, del Empleo Comunitario y de este Ayuntamiento, por lo que había repartido el Sr. Aparejador de esta Corporación unas copias del proyecto a los maestros de obras de Medellín a fin de que comunicasen por escrito sus presupuestos y adjudicárselo al que mejores condiciones económicas ofrezca y terminar cuanto antes estas obras, por el desfase que podría sufrir el proyecto elaborado en el mes de Octubre de 1.981.

Enterados los Señores asistentes, por Unanimidad aprobaron las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y que se realicen las obras en la forma por él programadas, con el asesoramiento e inspección del Aparejador Municipal, autorizándole así mismo para que las adjudique al que mejor oferta económica presente y que se comunique este acuerdo a la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial, para los efectos correspondientes.

VENTA DE ZAHORRA EN LA PARCELA DE ORTIGAS DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Señores reunidos, que un contratista de obras, cuyo nombre no conoce hoy, le había solicitado la venta de zahorra procedente de la parcela que este Ayuntamiento posee entre los Rios Guadiana y Ortigas y que para sacarla, él mismo construiría un paso sobre Ortigas y no pasaría por el puente que construyó esta Corporación, ya que no está preparado para soportar el peso de camiones de gran tonelaje y que le ofreció la suma de 25 pesetas por m³. de zahorra extraída, liquidando la sacada a finales de cada mes y mediante presentación de los vales que le entregue la Empresa Dragados y Construcciones, para la cual transporta la zahorra, ya que él es un subarrendatario y no lleva la obra por su cuenta, y que necesitaría de diez mil a veinte mil m³.

Enterados los señores y abierta discusión sobre el particular, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con dicho Señor la extracción de la zahorra que necesite, al precio indicado de 25 pts. m³. por considerarle buen precio para esa clase de material, y que se le vigile en días alternos para comprobar si los vales que ha de presentar para abonar las extracciones, coinciden con los verdaderos m³. extraídos. Se prescinde del trámite de concurso o subasta, por tratarse de una adjudicación que no tiene otros competitivos y el precio aceptado es superior al que se venden en esta zona los materiales de zahorra que se van a extraer.

DAR CUENTA DE ADQUISICION Y ENTREGA DE UNA BANDERA NACIONAL CON EL NUEVO ESCUDO DE ESPAÑA A LA GUARDIA CIVIL DE ESTE PUESTO:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 20 del mes de Julio actual, había sido invitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para el acto de entrega en Badajoz de las banderas donadas por los Ayuntamientos a los respectivos puestos de la Guardia Civil de la Provincia y como esta Corporación no había tratado aún de este asunto, tuvo necesidad de hablar con la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz y que colocasen entre las banderas a entregar, también la que donaría el Ayuntamiento de Medellín, ya que no faltó ningún pueblo que no hiciese su correspondiente entrega, y que posteriormente enviase la factura para su abono, ignorándose hasta la fecha a cuanto asciende el importe de la misma.

Los Señores asistentes acordaron por Unanimidad darse por enterados de lo actuado por el Sr. Alcalde y aprobar las gestiones practicadas para la entrega de la bandera al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil y se le autoriza para que abone su importe, cuando sea conocido.

ADQUISICION DE UNA BANDERA NACIONAL CON EL NUEVO ESCUDO DE ESPAÑA PARA ESTE AYUNTAMIENTO:

Habiendo cambiado el escudo de España, hace mucho tiempo, es preceptivo cambiar el antiguo, por el nuevo, en todos los sitios donde se encuentre el mismo, por lo que se acordó por Unanimidad adquirir una nueva bandera nacional para este Ayuntamiento, con el nuevo escudo de España, autorizando al Sr. Alcalde para su adquisición y pago con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

APROBACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POPULARES PARA LA FERIA DEL AÑO ACTUAL, CONFECCIONADO POR LA COMISION DE FESTEJOS:

Por la Comisión informativa de festejos se presenta el programa que han confeccionado para los festejos populares a celebrar durante los días 7, 8 y 9 de Agosto próximo, del cual se dá lectura detalladamente:

En él figura la propuesta de que este Ayuntamiento sufrague el importe de las orquestas para la caseta municipal durante los tres días de feria y que han sido ya vistas por la Comisión, a través de su representante Sr. Nando More, de Madrid y que la entrada a la caseta de todo el público sea gratuita, como lo vienen haciendo todos los municipios limítrofes, aprobándose dicha propuesta y autorizando al Sr. Alcalde para que abone su importe.

95

La publicidad móvil se hará, en la cuantía de 35.000 pesetas con el vecino de esta Villa Don Luis Gallego Sánchez, que explota una Agencia de Mérida, acordándose que lo abone el Sr. Alcalde.

Se adquirirá una colección de fuegos artificiales de la Pirotecnia "San José, de Zafra, número 4 del Catálogo, valorada en la suma de 68.000 pesetas, acordándose su pago por el Sr. Alcalde.

Contratar un equipo de megafonía, de Villanueva de la Serena, para dos días que actuarán los Coros y Danzas de Miajadas y Orellana la vieja, por la suma de 24.000 pesetas, ambos días, que se autoriza al Sr. Alcalde para su pago.

El resto de deportes, juegos infantiles y festejos populares, se aprueba tal y como figura en el programa y los premios se entregarán al Delegado de Festejos Don Angel Hernández Sánchez --/ que firmará el recibo en el mandamiento correspondiente.

Por unanimidad se acordó eliminar del programa de festejos el párrafo que hace alusión a la designación de la Reina de las fiestas y damas de honor, en colaboración con la Discoteca Río, ya que a la Corporación no le parece bien que se celebren dichos actos por no haberlo hecho en años anteriores y que si la Discoteca mencionada quiere designar una Reina y Damas de su Local, que lo haga, pero sin ninguna colaboración de este Ayuntamiento, ni alusión a nuestra intervención.

En ruegos y preguntas, se acordó requerir al Maestro de obras que lleva la de D. Pedro Andrés García de Paredes Abad, para que inmediatamente retire una pared de cemento que tiene construida para montar una grúa, que ya no lo llevará a cabo y estorba para el tráfico, con el peligro de que ocurra algún accidente.

El Concejal Don Emilio Paniagua Mateos, insistió en que se vigile por los agentes municipales los perros que andan sueltos por la calle, de día y sobre todo de noche y que molestan al vecindario y vierten la basura de los cubos de recogida.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las -24- horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico, haciendo constar que se ha sobrepasado las veinticuatro horas cuando ya se habían tratado todos los asuntos del orden del día y quedaba la firma de las actas anteriores.



[Handwritten signatures and names: Juan Pae, Diego]

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que este Excmo. /// Ayuntamiento Pleno, no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto actual, por no tener asuntos que resolver. Medellín, 31 de Agosto de 1.982

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.982, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Mariano Alejo Alcántara
CONCEJALES
D. Emilio Paniagua Mateos
D. Juan Sánchez Tello
D. Feliciano Camacho Paniagua
D. Feliciano Capilla Mateos
D. Juan López Villegas
D. Diego Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
SECRETARIO ACCTAL.
D. Angel Barragán García

En la Villa de Medellín a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y ocho treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Sr. Secretario Acctal. del Ayuntamiento D. Angel Barragán García, con objeto

de celebrar la sesión Extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y D. Manuel Gallego Ruiz, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimitad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA: Igualmente se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha, e información general de la Alcaldía y en particular de lo siguiente: Por el Sr. Secretario, se dió cuenta de un escrito del Inspector Municipal Veterinario de esta Villa, manifestando haber procedido al decomiso de una canal de ganado porcino de una matanza domiciliaria del vecino DON JUAN GARCIA MORCILLO, no siendo apta en su totalidad para el consumo; por el Sr. Secretario, se dió cuenta de un oficio del Inspector Municipal Veterinario, de fecha 23 de Noviembre ppdo., sobre decomiso en parte de un cerdo de matanza domiciliaria propiedad del vecino DON VICTORIANO ROMERO SANCHEZ, consistente en 7'50 kilos de hígado, riñones y manteca; por el Sr. Secretario, se dió cuenta del abono de una factura importante en 117.600 Ptas. a Talleres "Alcuva", de Parla (Madrid), relacionada con la reparación del Grupo Bomba Sumergible instalada en el Pozo de la Estación Elevadora de Aguas de esta Localidad; por el Sr. Secretario, se dió cuenta de un escrito procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Don Benito, por la cantidad que adeuda este Ayuntamiento por el Servicio de agua en parte de la superficie regada en la Dehesa Boyal "El Prado", campaña 1.982, importante en 3.113.100 Ptas., debiendo abonarse antes de 1º de Marzo de 1.983, sin recargo; por el Sr. Secretario, se dió cuenta de un escrito procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Don Benito, por la cantidad que adeuda este Ayuntamiento por el servicio de agua en

parte de superficie regada en la Dehesa Boyal "El Prado", campaña 1.982, por importe de 6.918 Ptas., debiendo abonarse antes de 1^a de Marzo de 1.983, sin recargo; por el Sr. Alcalde se dá cuenta de una carta de fecha 19 de Noviembre de 1.982, del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura D. Manuel Bermejo Hernández, en la que manifiesta la decisión personal de presentar su dimisión como Presidente de dicha Junta y agradeciendo la colaboración de la Corporación; por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un escrito de fecha 16 de Noviembre ppdo., procedente del IRYDA, de Badajoz, comunicando se remite al Sr. Notario de Don Benito, minuta de la escritura de donación a este Ayuntamiento del Hogar Rural Masculino de Yelbes; por el Sr. Secretario se dió cuenta de un escrito de fecha 18 de Octubre, procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre requerimiento al pago de 37.305 Ptas. por gastos estancia Hospital del menor LUIS GABRIEL ANDUJAR SANZ, hijo del Funcionario de este Ayuntamiento D. Gabriel Andújar Barragán; por el Sr. Secretario se dió cuenta de un escrito de fecha 18 de Octubre ppdo., de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre requerimiento pago de 1.000 Ptas., gastos estancia Hospital de D^a MARIA GALLARDO CANO, Esposa del Funcionario Jubilado D. Luis Capilla Ruiz; por el Sr. Secretario se dió cuenta de un escrito de fecha 8 de Noviembre ppdo., de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre requerimiento pago correspondiente a los gastos ocasionados por el Funcionario D. JOAQUIN GALLEGO LOZANO y los del menor LUIS GABRIEL ANDUJAR SANZ, hijo del Funcionario D. Gabriel Andújar Barragán, por un importe total de 80.450 Ptas., por estancias causadas en el Hospital Provincial.

TRATAR SOBRE FESTIVIDAD DEL DIA DE LA CONSTITUCION, A CELEBRAR EL DIA 6 DE DICIEMBRE ACTUAL: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que debería concederse una gratificación de 1.000 Ptas., para cada uno de los cursos de los Grupos Escolares de Medellín y de Yelbes, consistentes en la mejor redacción del alumno que presente el tema dedicado a la Constitución Española; la Coporación aprobó la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad.

TRATAR SOBRE INSTALACION DE LUZ ELECTRICA EN EL PATIO DE LOS GRUPOS ESCOLARES: Por el Sr. Alcalde se propuso a los Señores Concejales, y por iniciativa del Director del Grupo Escolar "Hernán Cortés" D. Angel Hernández Sánchez, se conceda por este Ayuntamiento autorización de enganche de luz eléctrica en dicho lugar, para con ello poder practicar los diferentes deportes en la pista allí existente; la Corporación acordó por unanimidad, conceder dicha autorización.

DAR CUENTA ESTADO SANITARIO DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO: El Sr. Alcalde, hizo saber a la Corporación cual era el estado de salud del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, de cuya enfermedad se recupera favorablemente, esperando que pueda reintegrarse a desempeñar nuevamente sus funciones en un breve plazo; la Corporación quedó enterada.

RUBGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Concejel D. Emilio Paniagua Mateos, se hizo saber a la Corporación, que posiblemente y dentro de un plazo próximo se llevaría a cabo la reapertura de la Estación de Ferrocarril de esta Localidad, según información recibida por el mismo, propone se dé conocimiento de ello a los pueblos limítrofes de Santa Amalia, Mengabral y Yelbes.

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación, la concesión de una gratificación de 25.000 Ptas. al Funcionario de este Ayuntamiento DON GABRIEL ANDUJAR BARRAGAN, para ayudarle en parte a los gastos de viaje ocasionados por los desplazamientos a Badajoz, por la enfermedad e intervención quirúrgica a su hijo LUIS GABRIEL ANDUJAR SANZ. La Corporación acordó por unanimidad concederle dicha gratificación.

El Concejel D. Emilio Paniagua Mateos, solicitó información sobre la concesión de los solares asignados por subasta en el Cordel de Don Benito, así como que se le entregue copia del pliego de condiciones a que fueron sometidos en dicha subasta, ya que dice haber observado algunas anomalías. El Sr. Alcalde prometió darle la respuesta adecuada.

Por los Señores Concejales D. Miguel Sánchez Toledo, D. Emilio Paniagua Mateos y D. Juan López Villegas, se interesaron sobre el estado en que se encuentran las normas de Planeamiento de esta localidad, sobre clasificación del suelo urbano, con respecto a la paralización de las edificaciones que se pretenden llevar a cabo al sitio "Sierra de Remondo", de este Término. El Sr. Alcalde prometió darles la información debida.

El Sr. Concejál D. Emilio Paniagua Mateos, se interesó para que se lleve a cabo lo antes posible la instalación en el lugar destinado para ello, de la placa con el rótulo "A la memoria de los que sucumbieron en la Guerra Civil Española 1.936-1.939". El Sr. Alcalde prometió llevar a cabo dicha petición.

El Concejál D. Emilio Paniagua Mateos, propuso se le informara en el estado en que se encuentra el expediente sobre solicitud de permuta de los terrenos de la Vía Pecuaria "Descnasadero del Egido", donde se pretende destinarlo a edificación de viviendas. El Sr. Alcalde prometió darle información adecuada.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte treinta horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan Sánchez' and another that looks like 'Emilio Paniagua Mateos'. There are also some illegible scribbles and a small circular stamp with the word 'Escalón' inside.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.983,
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

- SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente Accidental
 D. Emilio Paniagua Mateos
CONCEJALES
 D. Juan Snchez Tello
 D. Feliciano Capilla Mateos
 D. Juan Lpez Villegas
 D. Diego Arroyo Fernndez
 D. Miguel Snchez Toledo
 D. Feliciano Camacho Paniagua
SECRETARIO ACCTAL.
 D. Angel Barragn Garca

En la Villa de Medelln a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Saln de Actos de estas Casas Consistoriales, los seores anotados al margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente y con asistencia del Sr. Secretario Acctal. del Ayuntamiento D. Angel Barragn Garca con objeto de celebrar la sesin ordi-

 naria para la que previamente habian sido convocados, celebrndose sta en primera convocatoria.

Faltan los Concejales D. Casiano Blanco Casallo y Don Manuel Gallego Ruiz, que no han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario di lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesin y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se di lectura al acta, en borrador, de la sesin anterior, que por unanimidad y en votacin ordinaria fu aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES RECIBIDAS DESDE LA ULTIMA SESION HASTA LA FECHA, E INFORMACION GENERAL DE LA ALCALDIA:

Igualmente se di cuenta a la Corporacin, de la correspondencia y disposiciones oficiales de inters recibidas desde la ltima sesin hasta la fecha, e informacin general de la Alcaldia y en particular de lo siguiente: Oficio del Sr. Inspector Municipal Veterinario de esta Villa, relacionado con el decomiso de 3 kilos de hgado y 2'50 kilos de pulmones de un cerdo propiedad de DON ANTONIO GUTIERREZ LOZANO.- Otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 27 de Diciembre ppdo., anunciando visita para conocer este Municipio.- Escrito de la Delegacin de Hacienda de Badajoz, de fecha 27 de Febrero actual, sobre resolucin expediente de la MUNPAL, certificacin descubierto con el nmero 3.615, a cargo esta Corporacin, por dbitos importantes en 4.141.197 Ptas.- Escrito del IRYDA informando sobre Proyecto Carretera de esta Villa al Poblado de Yelbes, incluido programa inversiones 1.983.- Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacin Provincial, interesando ayuda gastos accidente sufrido por el nio FELIPE DIAZ PIZARROSO, de Sancti-Spiritus.- Oficio de la Jefatura Provincial de Correos y Telecomunicaciones, de Badajoz, fecha 19 de Enero de 1.983, por el que interesa la cesin de un local independiente en el edificio Ayuntamiento del Poblado de Yelbes, para instalacin Servicio de Correos.- Escrito procedente de la Jefatura Provincial de Turismo de Badajoz, comunicando pueden retirarse del Almacn de la Diputacin Provincial en Badajoz las tres seales tursticas confeccionadas para este Municipio.- Saluda de la Sociedad Deportiva Pescadores de Don Benito, solicitando concesin trofeo Concurso pesca da 27 Febrero actual.- Otro de la Pea Ciclista "Guadiana", de Don Benito de fecha 14 de Febrero actual interesando participacin econmica gastos meta volante para da 27 de Febrero del mismo.- Carta del Concejal D. Miguel Snchez Toledo, de fecha 23 de Febrero actual, solicitando se d cuenta a la Corporacin sobre contrato que formaliz este Ayuntamiento con el Sr. Aparejador.

DAR CUENTA NUEVA FORMA DE ENVIO FONDOS PARA EMPLEO COMUNITARIO.- Por el Sr. Secretario se di cuenta a la Corporacin de la nueva forma de envio de fondos para empleo comunitario a partir del mes de Enero de 1.983, consistente en el 30 por ciento del importe de los jornales para materiales. La Corporacin qued enterada.

PAVIMENTACIONES CALLE NUEVA Y CAJUELA, CON TRABAJADORES Y MATERIALES DEL EMPLEO COMUNITARIO.-

...///...

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que se está procediendo a la pavimentación de las Calles Tena y Nueva, con fondos procedentes del Empleo Comunitario. - La Corporación quedó enterada.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, CON TRABAJADORES DEL EMPLEO COMUNITARIO.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que se vá a proceder a la construcción de 100 nichos en el Cementerio Municipal, con trabajadores del Empleo Comunitario. La Corporación quedó enterada.

REPARACION BOVEDA DEL POZO DE LA ESTACION ELEVADORA DE AGUAS DE ESTE MUNICIPIO.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, se está llevando a cabo la reparación de la bóveda del Pozo de la Estación Elevadora de Agua Potable de este Municipio, con fondos del Empleo Comunitario. La Corporación quedó enterada.

REPARACION CENTRO DE HIGIENE, SEGUN PROYECTO QUE REDACTO LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, de que el día 28 de Febrero actual, darán comienzo los trabajos de obras y reparación del Centro de Higiene por el Contratista de Don Benito D. Eugenio Quintana, al que se le adjudicaron dichas obras, todo ello de acuerdo con el Proyecto que redactó la Excm. Diputación Provincial. La Corporación quedó enterada.

GESTIONES LLEVADAS A CABO PARA CONSEGUIR LA CESION DE LA VIA PECUARIA "DESCANSADERO DEL EGIDO", PARA SU REPARTO EN SOLARES.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo por el mismo en ICONA, en Badajoz, para conseguir la cesión de los terrenos de la Vía Pecuaria "Descansadero del Egido", para su reparto en solares. La Corporación quedó enterada.

REPARTO DE PARCELAS DE RIEGO, VACANTES EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO".- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta debería procederse a la adjudicación, por sorteo, de las parcelas vacantes en la Dehesa Boyal "El Prado" y que lleva en explotación actualmente D. José Morrón Rodríguez, por ser deseo de éste entregarla, mediante pago de los gastos ocasionados por el mismo para su puesta en riego, debiéndose nombrar la Comisión Local de Policía Rural de este Ayuntamiento para su tasación. La Corporación quedó enterada.

PAGO SANCIONES IMPUESTAS EN LA CAMPAÑA DE RIEGO DE 1.982, POR MANIPULACION EN LOS HIDRANTES, EN LA DEHESA BOYAL "EL PRADO". Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, haber recibido este Ayuntamiento escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la que requieren el abono en concepto de desperfectos en Hidrantes instalados en la finca "El Prado" por la suma de 27.105 Ptas.- La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad se averigüe en principio quienes son las personas que manipularon dichos hidrantes, los que deberán abonar proporcionalmente la cantidad antes mencionada.

ENCARGO PROYECTO PARA CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA Y BIBLIOTECA PUBLICA, EN EL ALMACEN ANEJO AL CENTRO DE HIGIENE. El Sr. Alcalde propuso a la Corporación que le autorizara para encargar la redacción de proyecto para construcción del Hogar del Pensionista y Biblioteca Pública en el Almacén anejo al Centro de Higiene, así como para firmar cuantos documentos fueran necesarios para llevar a cabo dichas obras. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a dicha petición.

ADQUISICION DE UN UNIFORME DE INVIERNO PARA CADA UNO DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES Y EL ALGUACIL CONSERJE.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la necesidad de adquirir un uniforme de invierno para cada uno de los dos Guardias Municipales y del Alguacil Conserje. Por unanimidad se acordó la adquisición de los mismos, abonando su importe con cargo a los fondos consignados para ello.

NOMBRAMIENTO AGENTE EJECUTIVO Y CONDICIONES.- Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación, se debía proceder al nombramiento de un Agente Ejecutivo para el cobro de los diferentes Arbitrios y Tasas impagados en este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde haga las gestiones oportunas para tal nombramiento.

APROBACION SI PROCEDE PAGO FACTURA DEL ELECTRICISTA "HERMANOS ALONSO" POR REPARACIONES EN LA ESTACION ELEVADORA DE AGUAS.- Por el Sr. Secretario se pusieron de manifiesto tres facturas procedentes de los "Hermanos Alonso", por importe de 318.837 Ptas., otra de 1.456 Ptas. y la tercera de 1.251 Ptas., por reparaciones y preparación de la Estación Elevadora de Aguas de este Municipio. La Corporación por unanimidad acordó fueran abonadas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

ASISTENCIA DE MEDICO Y PRACTICANTE AL POBLADO DE YELBES.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, se viera la posibilidad de que abonarán cada uno de los vecinos del Poblado de Yelbes, una cuota mensual para gastos de desplazamientos del Sr. Médico y Sr. Practicante de esta Localidad, cuyo importe de desplazamientos supondría la suma total de 30.000 Ptas., que serían repartidas de la siguiente forma: 17.000 Ptas. para el Sr. Médico y 13.000 para el Sr. Practicante. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde llevar a cabo las gestiones oportunas con la Junta de Colonos de dicho Poblado de Yelbes, con el fin de resolver este problema.

MOCIONES Y PROPUESTAS.- En relación con el decomiso efectuado por el Sr. Veterinario Titular, de 3 kilos de hígado y 2'50 kilos de pulmones, de un cerdo de la propiedad de DON ANTONIO GUPIERREZ LOZANO, se aprueba por unanimidad se proceda al pago de su importe.

Así mismo se aprueba de igual forma conceder una ayuda para el niño de Sancti-Spiritus, FELIPE DIAZ PIZARRO, en la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000), de haber consignación en el Presupuesto para ello, o bien asignar la cantidad máxima que pudiera concedersele.

Se aprueba por unanimidad la petición hecha por la Jefatura Provincial de Correos y Telecomunicaciones de Badajoz, solicitando un local para Oficina de Correos en el Edificio Ayuntamiento del Poblado de Yelbes, debiendo comunicarse dicha resolución al Organismo antes mencionado.

En relación con el escrito procedente de la Delegación Provincial de Turismo de Badajoz, sobre la colocación de las tres señales turísticas en esta Localidad, la Corporación por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde para su instalación en los sitios más idóneos de esta Villa.

Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a la Corporación, que el Director de los Grupos Escolares D. Angel Hernández Sánchez, le había solicitado verbalmente se le concediera una ayuda para un viaje de alumnos a visitar la VI Ferial de Don Benito. La Corporación acordó por unanimidad concederle la ayuda de 5.000 Ptas.

Igualmente la Corporación acuerda por unanimidad conceder a la Sociedad de Pescadores de Don Benito, un trofeo para el Concurso de Pesca que se llevará a cabo en el Rio Guadiana al sitio "La Playa" el día 27 de Febrero en curso, cuyo trofeo fué solicitado con anterioridad.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder a la Peña Ciclista "El Guadiana", de Don Benito, una subvención de 5.000 Ptas. para la meta volante que se establecerá en esta Localidad el día 27 de Febrero actual.

La Corporación por unanimidad acuerda se entregue al Concejal D. Miguel Sánchez Toledo, copia del Contrato que tenía solicitado con respecto al que tiene suscrito este Ayuntamiento con el Sr. Aparejador Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Miguel Sánchez Toledo, se interesó sobre la forma de recogida de muestras de leche a los Vaqueros de esta Villa, para su reconocimiento por el Sr. Veterinario Titular, en el sentido de que no creía conveniente que fueran los Obreros del Empleo Comunitario los que efectuaran dicha recogida, proponiendo lo hiciera un Empleado Municipal del Ayuntamiento, para que dicha -- recogida fuera lo más segura y oficial posible. El Sr. Alcalde accedió a dicha petición.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos -- de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veintres horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Juan San

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1.983

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Paniagua Mateos
- Concejales
- D. Miguel Sánchez Toledo
- D. Juan López Villegas
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Feliciano Camacho Paniagua
- D. Juan Sáenz Tello
- D. Manuel Ruiz Sánchez
- D. Feliciano Capilla Mateos
- D. -----
- D. -----
- D. -----

! En la Villa de Medellín, a
 !veinte de Mayo de mil novecientos ochenta
 !y tres, siendo las veintiuna. -----
 !horas, se reunieron en el salón de actos
 !de estas Casas Consistoriales, los señ-
 !res anotados al margen, que componen el
 !Pleno de este Ayuntamiento, bajo la pre-
 !sidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Pa-
 !niagua Mateos.-----
 !y con asistencia del Secretario del Ayun-
 !tamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con
 !objeto de celebrar la sesión extraordina-
 !ria, para la que previamente habían sido
 !convocados, celebrándose ésta en primera
 !convocatoria.
 ! Faltan los Concejales D. Casiano
 ! Blanco Casallo.-----

SECRETARIO

- D. Teodosio Toral Chamorro
-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el in-
 frascrito Secretario dió lectura al punto único comprendido en la convoca-
 toria de sesión y que és el siguiente:

APROBACION SESION ANTERIOR: Con motivo de tomar posesión el día 23 del actual
 la nueva Corporación elegida en las elecciones municipales celebradas el día
 8 de Mayo, esta sesión tiene por objeto solamente, el aprobar, si procede el
 acta de la última sesión celebrada.

Dada lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta
 Corporación, el día 25 de Febrero de 1.983 y encontrándola con-
 forme, los Señores asistentes la aprobaron por Unanimitad.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la
 Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós -----
 horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de
 todo lo cual como Secretario certifico, ofreciéndose el Señor Alcalde a los
 Concejales asistentes y agradeciéndoles los servicios prestados durante los
 cuatro años que ha durado su mandato.



Manuel Ruiz Sánchez
Juan Sáenz Tello
Juan López Villegas
Juan Sáenz Tello
Juan Sáenz Tello



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.983.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Damián Méndez Tello
D. Juan Mateos Ména
D. Ramón Quirós Bravo
D. Isidoro Morillo Custodio
D. María de las Cruces Rodríguez Mofeno
D. Miguel Andujar Carabantes
D. Angel García Sánchez
D. Eduardo Sáenz Muñoz
D. Diego Jacinto Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Peiro José Román Paniagua
SECRETARIO DE LA CORPORACION
D. Teodosio Toral Chamorro

En el salón de actos
de la Casa Consistorial de Medellín
y siendo las once horas de la ma-
ñana del día veintitrés de Mayo
de mil novecientos ochenta y tres,
concurrieron, sin previa cita-
ción de conformidad con lo dispuesto
en el Real Decreto 1.169/1.983,
de 4 de Mayo, los Concejales electos
en las últimas elecciones locales
celebradas el día 8 de Mayo
actual, los cuales al margen de
expresan, que constituyen la mayoría
absoluta de los Concejales electos,
ya que siendo estos con-

han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes, de mayor y de menor edad, al objeto de formar la mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28. 1. de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio y el Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de Mayo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, correspondiendo la designación a Pedro J. Román Paniagua y a D. María de las Cruces Rodríguez Mofeno que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la mesa de edad, por:

MESA DE EDAD: Presidente D. Pedro J. Román Paniagua, de 21 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

Dña María de las Cruces Rodríguez Moreno, de 21 años de edad, concejal de menor edad.

Secretario: Don Teodosio Toral Chamorro, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en el artículo 28 de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio y el Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de Mayo.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario a los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asistieron a la sesión y se procede por los miembros de la mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación a tenor de lo establecido en la repetida Ley 39/1.978, de 17 de Julio y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación, por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACION

D. Damián Méndez Tello
D. Juan Mateos Ména
D. Ramón Quirós Bravo
D. Isidoro Morillo Custodio
D. María de las Cruces Rodríguez Moreno
D. Miguel Andujar Carabantes
D. Angel García Sánchez
D. Eduardo Sáenz Muñoz
D. Diego Jacinto Arroyo Fernández
D. Miguel Sánchez Toledo
D. Pedro José Román Paniagua

ELECCION DEL ALCALDE: Inmediatamente el Secretario que preside, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28 de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio, así como al Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de Mayo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezan las correspondientes listas

candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación, por papeleta secreta, son los siguientes. 100

Listas electorales	Votos obtenidos en las elecciones.	Candidatos que encabezan las listas.
P.S.O.E.	772	D. Damián Méndez Tello
A.P.-P.D.P.-U.L.	589	D. Angel García Sánchez
P.C.E.	163	D. Pedro José Román Paniagua.

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el siguiente resultado:

PAPELETAS	NUMERO	
	En letra	En número
Leídas.....	Once	11
Válidas.....	Diez	10
Nulas.....	Una	1
En blanco.....	Ninguna	Ninguna

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:

CANDIDATOS Nombres y Apellidos	VOTOS EMITIDOS	
	En letra	En número
D. Damián Méndez Tello.....	Siete	7
D. Angel García Sánchez.....	Tres	3
D. Pedro José Román Paniagua....	-----	-----

Siendo el número de votos de los Concejales el de ONCE, sí ha obtenido la mayoría absoluta el Candidato Don DAMIAN MENDEZ TELLO, por lo que resulta Alcalde Electo, de conformidad con el artículo 28. 3. de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procedió a declarar proclamado Alcalde a DON DAMIAN MENDEZ TELLO.

El candidato DON DAMIAN MENDEZ TELLO, proclamado Alcalde electo a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación, y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la mesa de edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

CONSTITUCION DE LA COMISION PERMANENTE: Acto seguido se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al artículo 28-4- de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio, de elecciones locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente que se compondrá de los siguientes puestos:

	Nº DE PUESTOS
Alcalde-Presidente.....	1
Tercio, en cifra estricta, del nº legal de Concejales.....	3
(Nº legal de Concejales 11:3 = 3)	-----
SUMAN.....	4
Corrección para que el total sea impar, añadiendo uno más.....	1
TOTAL.....	5

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28.4. de la Ley de Elecciones referida, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la siguiente forma:

P.S.O.E.....3
A.P.-P.D.P.-U.L.....1.

2
Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas, según las normas contenidas en el artículo 28.4. de la Ley de Elecciones Locales y una vez que las coaliciones o partidos designaron a sus representantes, queda constituida en la forma siguiente:

COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE

Don <u>Damián Méndez Tello</u>	Alcalde-Presidente.
Don <u>Juan Mateos Mena</u>	P.S.O.E.
Don <u>Ramón Quirós Bravo</u>	P.S.O.E.
Don <u>M^o De las Cruces Rodríguez Moreno</u>	P.S.O.E.
Don <u>Diego Jacinto Arroyo Fernández</u>	A.P.-P.D.P.-U.L.

Los cuatro miembros electos que forman parte de la Comisión Permanente y que quedan anotados en el párrafo anterior, son proclamados todos ellos TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Señor Secretario-Interventor se dió cuenta del acta de arqueo levantada con fecha de hoy, haciéndose recuento de las existencias de la misma, que resultaron conformes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las doce, firmándose la presente acta por todos los Señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Mateos', 'Quirós', 'Rodríguez', and 'Arroyo'.

-2-
erman
l art
coal
tufo

.L.
Comi
procl
el es
las -
alde
prese
ecret



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwritten text and signatures]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA